



Medellín
Aquí todo florece

Informe de Empalme
Acta de Informe de Gestión

Secretaría de Hacienda



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Índic

CAPÍTULO 1: LOGROS ESTRATÉGICOS	10
1.1 Logros del Despacho de la Secretaría de Hacienda	10
1.1.1 Cumplimiento de los ingresos programados en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro - 2020 – 2023.....	10
1.1.2 Dictamen limpio a los estados financieros del Distrito de Medellín por parte de la Contraloría Distrital de Medellín durante las vigencias 2020 a 2022 y aumento en la calificación de la valuación de Control Interno Contable.....	15
1.1.3 Aumento de la calificación en la evaluación del control interno contable del Distrito de Medellín.	16
1.1.4 Calificadoras de riesgo.....	17
1.1.5 Mejoramiento y modernización de la experiencia del contribuyente	18
1.1.6 Modelo Gestión Financiera del Conglomerado Público	20
1.1.7 Logros y participación del despacho de la Secretaría de Hacienda en Consejos Directivos y Juntas Directivas	27
1.1.8 Participación en Comités del Distrito de Medellín	36
1.1.9 Participación y gestión de recursos a través del Concejo Distrital de Medellín	37
1.2 Logros Subsecretaría De Ingresos.....	43
1.2.1 Incremento de los ingresos tributarios y no tributarios.....	43
1.2.1.1 Detalle de los ingresos principales IPU e ICA	43
1.2.1.2 Detalle de Impuestos Varios.....	45
1.2.1.3 Detalle Ingresos No Tributarios	51
1.2.2 Inscripción de nuevos contribuyentes de Industria y Comercio:	63
1.2.3 Evolución del Indicador de cultura de pago de ICA y Predial.....	64
1.2.3.1 Cultura pago impuesto predial unificado.....	64
1.2.3.2 Cultura pago impuesto de industria y comercio avisos y tableros	65
1.2.4 Interacción oportuna con la Secretaría de Gestión y Control Territorial	65
1.2.4.1 Reducción de impacto recibido por los contribuyentes en el impuesto predial por actualizaciones catastrales	66
1.2.5 Implementación del sistema de pruebas digital para la facturación de las rentas ICA y predial	67

1.2.6	Beneficios tributarios por pronto pago concedidos a los Contribuyentes del Impuesto Predial Unificado	68
1.2.7	Adopción de nuevas rentas.....	69
1.2.7.1	Implementación del cobro de la sobretasa bomberil sobre el impuesto de industria y comercio.....	69
1.2.7.2	Implementación y cobro de la Tasa prodeporte y recreación.....	70
1.2.8	Mayor determinación de las obligaciones a cargo de los contribuyentes de las diferentes rentas	71
1.2.8.1	Determinación de Impuesto de Industria y Comercio ICA.....	71
1.2.8.2	Determinación del IPU	72
1.2.8.3	Determinación Impuestos Varios	72
1.2.9	Fidelización y Gestión de llamadas a contribuyentes	73
1.2.10	Acompañamiento a gestores generación de nuevos ingresos para el Distrito Medellín	73
1.2.10.1	Secretaría de Movilidad	74
1.2.10.2	Secretaría de Gestión y Control Territorial	75
1.2.11	Mejoramos la experiencia del contribuyente a través de la automatización de los trámites, servicios y el rediseño de canales transaccionales.	75
1.2.11.1	Portal web RIT	75
1.2.11.2	10.2 Declaraciones de Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros a través de portal web del Distrito.....	77
1.2.11.3	Declaraciones impuestos varios a través de portal.....	78
1.2.11.4	Eliminación de la facturación de impuesto provisional en ICA.....	79
1.2.11.5	Mejoramos el documento de cobro de Industria y comercio (Doble código de barras).....	80
1.2.11.6	Autogestión de la devolución de impuestos a través del portal web del distrito	80
1.2.11.7	Implementamos el envío del documento de cobro ICA por correo electrónico	81
1.2.11.8	Implementación del proceso exprés para las devoluciones de saldos a favor de Tasa Pro Deporte.....	81
1.2.11.9	Modificación normativa, simplificación y digitalización del Impuesto de Publicidad Exterior Visual.	82
1.2.11.10	Atención de Trámites y Servicios en la Secretaría de Hacienda a través de las taquillas virtuales.....	84

1.2.12	Mejoramiento en el indicador de tiempo de atención servicios tributarios	85
1.2.13	Implementación, construcción y ejecución de un plan anual de fiscalización en Impuestos Varios.....	86
1.2.14	Cancelación oficiosa masiva de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio (Realizadas y las que se esperan realizar este año)	87
1.2.15	Apoyamos actividades tendientes al Saneamiento Contable.....	88
1.2.16	Consolidación de tableros para el seguimiento y evaluación de las distintas rentas.....	89
1.2.16.1	Tablero de visualización de los Ingresos	89
1.2.16.2	Tablero de declaraciones	89
1.2.17	Actualización de Estatuto tributario y unificación de criterios.....	90
1.2.17.1	Radicación y discusión de nuevo estatuto tributario	90
1.2.18	Modificación Decreto 0350 en lo referente a la notificación electrónica de los actos de la administración tributaria.....	91
1.3	Logros Subsecretaría De Presupuesto	92
1.3.1	Excelentes resultados en el índice de Desempeño Fiscal IDF, calculado por el DNP	92
1.3.2	Adaptación de los aplicativos “Datos financieros” y “LOAN” del Marco Fiscal de Mediano Plazo al nuevo catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas - CCPET	94
1.3.3	Contratación de recursos del crédito mediante Línea de Redescuento	96
1.3.4	Conservación de calificaciones de riesgo crediticio nacionales e internacionales para el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	97
1.3.5	Favorable Informe de Viabilidad Fiscal Territorial generado por el Minhacienda	98
1.3.6	Monitoreo permanente de los Indicadores de solvencia y sostenibilidad fiscal, a fin de cumplir las normas de disciplina fiscal	99
1.3.7	Gestión Hacienda Pública durante la pandemia del Covid – 19	101
1.3.8	Incorporación de nuevos ingresos al presupuesto con el fin de contar con mayores recursos para el Distrito	106
1.3.9	Aprobación de la valoración de obligaciones contingentes en proyectos de Asociación Público Privadas (APP)	106
1.3.10	Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las dependencias del distrito	108

1.3.11	Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las entidades con las cuales el distrito tiene convenios y/o contratos	116
1.3.12	Jornadas de vida y equidad – IDEA.....	120
1.3.13	Gestión de cuentas de cobro para el reintegro de recursos.....	122
1.3.14	Creación Mesa de Seguimiento al Pasivo Pensional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación y a su Cobertura.....	123
1.3.15	Seguimiento a la gestión de fuentes alternativas estratégicas.....	127
1.3.16	Creación del Fondo CTI.....	144
1.3.17	Fondos Especiales.....	146
1.3.18	Creación del Proyecto de Acuerdo que actualiza y reglamenta el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Municipio de Medellín - FONGRED.	146
1.3.19	Constitución de mesa de trabajo para revisión del cálculo del superávit	147
1.3.20	Diseño de matriz de riesgo índole contable de la Unidad de Contaduría	148
1.3.21	Mejora en el proceso de constitución de reservas y ajuste presupuestal	150
1.3.22	Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal.....	150
1.3.23	Creación de nuevo equipo de trabajo para el análisis de sobre ejecuciones y recursos no aforados.	151
1.4	Logros Subsecretaría de Tesorería.....	151
1.4.1	Botón “paga fácil”	151
1.4.2	Formalización del proceso de libranzas.....	152
1.4.3	Expediente digital	152
1.4.1	Atención virtual facilidades de pago.....	153
1.4.2	Creación de tableros y herramientas para apoyo a la gestión	153
1.4.2.1	Tablero de Inventario de coactivo	155
1.4.2.2	Tablero de Cobro Persuasivo	155
1.4.2.3	Tablero de Facilidades de pago.....	156
1.4.2.4	Tablero de Procesos concursales.....	156
1.4.2.5	Tablero de Prescripciones	157
1.4.2.6	Tablero de medidas cautelares.....	157
1.4.2.7	Tablero de recuperación de cartera	158

1.4.2.8	Tablero de caja	158
1.4.2.9	Tablero de saldos diarios e inversiones	159
1.4.3	Rentabilidad y riesgos del portafolio de inversiones	159
1.4.4	Negociación Exitosa de Reciprocidades en Servicios Financieros	160
1.5	Logros Unidad Administrativa	161
1.5.1	Liderar el proceso de Gestión Documental al interior de la Secretaría... ..	161
1.5.2	Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	164
1.5.3	Liderar equipo de Comunicaciones de la Secretaría	165
1.5.3.1	Campañas Multimediales pagas	166
1.5.3.2	Campaña descuento Metroparques:	166
1.5.3.3	Desarrollo de comunicados de Prensa y rondas de medios:	167
1.5.3.4	Liderar realización de eventos sectoriales, académicos y rendiciones de cuentas.	167
1.5.3.5	Realización de campañas de información y sensibilización sobre nuevos mecanismos de pago virtual:	168
1.5.4	Relacionamiento con los entes de Control y atención de Auditorías: .	171
1.5.5	Soporte, apoyo y ejecución a situaciones Administrativas de la Secretaría	172
1.5.6	Atención de trámites y PQRSD	174
1.5.7	Plan Anual de Adquisiciones (Contratación)	175
1.6	Logros Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	178
1.6.1	Implementación eficiente y eficaz del Plan de Prevención del Daño Antijurídico en colaboración estrecha con el direccionador del proceso (Secretaría General).....	178
1.6.2	Análisis preciso y acertado de las solicitudes de beneficios tributarios, otorgando o negando en cumplimiento con las normas legales correspondientes.	179
1.6.3	Apoyo efectivo al equipo de la Subsecretaría de Ingresos en la modificación del Estatuto Tributario, brindando valiosas sugerencias en materia de Beneficios acorde a las necesidades institucionales y sociales.....	180
1.6.4	Implementación exitosa de mejoras en la gestión jurídica y tecnológica en los sistemas VISOR 360 y Mercurio.	180
1.6.5	Establecimiento exitoso de Acuerdos de Nivel de Servicio con las principales dependencias para la entrega de insumos en respuestas de fondo a las peticiones de beneficios con mayor demanda.	181

1.6.6	Proyección exitosa de los actos administrativos de los recursos de reconsideración, revocatorias directas y recursos de reposición y apelación..	181
1.6.7	Proyección exitosa de respuestas a los derechos de petición recibidos en el Despacho de la Secretaría de Hacienda.....	182
1.6.8	Acompañamiento a las citaciones a la Secretaría de Hacienda en el Concejo Distrital.....	182
1.6.9	Levantamiento de los procedimientos de los trámites relacionados con los beneficios de Predial e Industria y Comercio, y su publicación en la plataforma Isolución.....	183
1.7	Logros Unidad de Desarrollos Tecnológicos.....	183
1.7.1	Diseño e implementación del cuadro de mando integral con análisis de la georreferenciación de los establecimientos de industria y comercio, soportado en el aplicativo de Power Bi.....	183
1.7.2	Implementación del proyecto régimen simple de tributación.....	184
1.7.3	Generación de la información exógena tributaria del predial, industria y comercio, cuentas por pagar, resoluciones y actos administrativos, según lo dispuesto por la DIAN en la resolución 124 de octubre de 2021 y resolución 52 de marzo de 2023.....	185
1.7.4	Implementación del sistema de seguridad y privacidad de la información.	186
CAPÍTULO 2: RECURSOS FINANCIEROS.....		189
CAPÍTULO 3: RECURSOS FÍSICOS.....		190
3.1	Bienes muebles.....	190
3.2	Bienes inmuebles.....	190
3.3	Matriz de contratación.....	190
CAPÍTULO 4: RECURSOS HUMANOS.....		191
CAPÍTULO 5: PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS.....		192
5.1	Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP (Social y Económica).	193
5.2	Reportes de formulación de Plan Indicativo 2020-2023 y Plan de Acción 2020-2023.....	195
5.3	Reporte al seguimiento Plan indicativo con corte 30 de junio de 2023 ..	200
5.4	Reporte de seguimiento al Plan de Acción, con el último corte disponible 30 de junio -2023.....	202
CAPÍTULO 6: DEFENSA JURÍDICA.....		203

CAPÍTULO 7: ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN	204
7.1 Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo. ...	204
7.2 Consignar la documentación básica de los procesos del sistema de gestión de la calidad que estén a cargo de la Dependencia.	204
7.3 Organigrama de la dependencia con base en el decreto vigente (incluyendo las funciones).....	204
CAPÍTULO 8: POLÍTICAS PÚBLICAS Y APUESTAS SECTORIALES	211
CAPÍTULO 9: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	212
CAPÍTULO 10: ASUNTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA EL CORTO PLAZO (PRÓXIMOS 100 DÍAS).....	218
CAPÍTULO 11: ASUNTOS POR MEJORAR O DIFICULTADES	222
CAPITULO 12: ANEXOS.....	231

CAPÍTULO 1: LOGROS ESTRATÉGICOS

1.1 Logros del Despacho de la Secretaría de Hacienda

1.1.1 Cumplimiento de los ingresos programados en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro - 2020 - 2023

En materia fiscal y financiera, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha realizado una gestión eficiente y eficaz en la consecución los recursos que se comprometió a gestionar para apalancar los diferentes programas y proyectos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro - PDM. La administración distrital de Medellín estima que al cierre de la vigencia 2023, alcanzará una ejecución acumulada para el periodo 2020-2023 por valor de \$27.3 billones, es decir \$2,9 billones adicionales a los recursos estimados inicialmente por

\$24.4 billones

en el Plan de Desarrollo, obteniendo un cumplimiento acumulado del 112,1% de los recursos programados en el Plan Financiero plurianual 2020 - 2023.

La gestión realizada por la Secretaria de Hacienda Distrital es destacable en su función de garantizar la consecución de los ingresos corrientes tributarios y no tributarios en medio de las condiciones adversas por las que atravesaron, tanto la economías mundial y nacional como la local, por causa de la pandemia del Covid-19 durante las vigencias 2020 y 2021, y sus secuelas en 2022, agravadas por el coletazo de la guerra entre Rusia y Ucrania en 2022 y el riesgo creciente de una recesión mundial en 2023. Este resultado se alcanzó gracias al desempeño de los ingresos corrientes en su conjunto, los cuales presentan una sobre ejecución de \$2.5 billones con respecto a lo proyectado en el Plan de Desarrollo y también gracias a los recursos de capital, relacionados con recursos del crédito y recursos del balance, los cuales se proyecta que ejecuten al 105,1%, es decir,

\$430.505 millones

Por encima de lo proyectado en el Plan de Desarrollo.

Las estrategias que contribuyeron al buen desempeño de los ingresos corrientes en especial, fueron, entre otras, las siguientes:

- **Articulación de plan de acción y estrategias de las unidades y equipos de trabajo de la Subsecretaría de Ingresos, puesta en marcha de acciones relacionadas en el marco fiscal de mediano plazo, todas articuladas para la obtención e incremento en los ingresos ordinarios desde la Secretaría de Hacienda para el Distrito Medellín.**
- **Nueva Factura de Industria y Comercio Avisos y Tableros (Declaración 2022 en 3 cuotas), con la opción de pago bimestral y anualizado.**
- **Incremento en matrícula de contribuyentes de Industria y Comercio Avisos y Tableros. Al 05 de septiembre del año 2023 se han realizado 17.925 matrículas ICA, para un 90% de avance de una meta propuesta de 20 Mil.**
- **En Impuesto Predial Unificado con la implementación de la factura título, la determinación de la cartera morosa aumentó su efectividad considerablemente, logrando una determinación de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por valor de**

\$436.111.692.555,

Lo cual corresponde al 81 % de la cartera de estas vigencias.

- **En Industria y Comercio y Avisos y Tableros, a partir del 2020 se aumentó la efectividad en la determinación de la cartera morosa del Impuesto de Industria y Comercio, enfocándose en la que proviene de las resoluciones sanción y liquidaciones oficiales, logrando una determinación realizada entre enero de 2020 y diciembre de 2022 por valor de**

**\$468.704.186.941, y de
\$136.286.807.860**

de la cartera proveniente de Declaraciones privadas. Lo anterior disminuye el riesgo de prescripción y facilita la recuperación y recaudo de la cartera morosa.

- Producto del proceso de fiscalización realizado a la contribución especial en el 2023 el distrito ha recuperado recursos por valor de

\$1.644.525.614.

- Producto de los procesos de fiscalización de las rentas de contribución especial, publicidad exterior visual, impuesto de teléfonos y alumbrado público entre en 2021 y 2022 el distrito recuperó recursos por valor de

\$1 063 192 904.

- Haciendo un comparativo de los últimos 5 años en lo relacionado al recaudo del impuesto de espectáculos públicos en el 2022 se obtuvo el mayor recaudo por valor de \$3.236.898.166. En lo que va del año corrido 2023, llevamos una ejecución del 96% equivalente a

\$1.75 millones.

- Adopción de la Sobretasa Bomberil en el año 2023.

- Mediante el Acuerdo 040 de 2021 se logró modificar la renta de Publicidad exterior visual en una renta declarable, adicional se logró en el 2022 virtualizar la presentación y pago de la declaración mediante el portal del Distrito Medellín.
- En el año 2021 se adoptó la Tasa pro-deporte y recreación dando cumplimiento al Acuerdo 018 de 2020.
- Implementación y puesta en marcha de 2 líneas de Aportes Voluntarios, desarrollando el procedimiento de donación a través del portal del Distrito Medellín.
- Eliminación de la facturación de impuesto provisional en el Industria y Comercio Avisos y Tableros, buscando disminuir los intereses moratorios producto del pago extemporáneo del provisional y que los contribuyentes mejorarán su flujo de caja mensual porque planearán con mayor tiempo sus gastos, entre otros.

Adicional a lo anterior, para apalancar la financiación de sus proyectos de inversión, el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” dispuso de una estrategia financiera integral a través de la cual se gestionan fuentes financieras alternativas y estratégicas para optimizar o complementar los recursos tradicionales del plan financiero cuatrienal, que contribuyan a su cumplimiento durante el periodo de gobierno.

De esta forma para el periodo 2020-2023 el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” proyectó un total de \$22,7 billones de recursos para la financiación de sus programas de inversión, diferenciando su fuente de origen: \$19,4 billones: Recursos provenientes de fuentes tradicionales proyectadas en el Plan Financiero por la Administración Central y

\$3,3 billones:

Recursos provenientes de Fuentes Alternativas Estratégicas estimadas, como se ilustra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Fuentes Alternativas Estratégicas - Presupuesto Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”



Fuente: Secretaría de Hacienda

Durante el cuatrienio 2020-2023 los logros alcanzados y el proceso de materialización de las Fuentes Alternativas Estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo, permitieron que los recursos ascendieran a \$3,36 billones, la administración distrital ha gestionado recursos por \$3.64 billones (108%) y ha recibido recaudos efectivos por

\$1,1 billones.

Gráfico 2. Resumen de la Gestión Acumulada de las Fuentes Alternativas Estratégicas 2020-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda

1.1.2 Dictamen limpio a los estados financieros del Distrito de Medellín por parte de la Contraloría Distrital de Medellín durante las vigencias 2020 a 2022 y aumento en la calificación de la valuación de Control Interno Contable.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del Distrito de Medellín. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos, así como para realizar el ejercicio de control a nivel interno y externo. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del Distrito de Medellín por los recursos que le han sido confiados y son utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo, en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo. Junto con los estados financieros, el Distrito de Medellín revela información que tiene como objetivo ampliar el origen y significado de los datos expresados en ellos, haciendo una descripción más completa de sus actividades; contribuyendo al proceso de rendición de cuentas.

La Contraloría Distrital de Medellín, con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, realizó la evaluación de los Estados Financieros del Distrito de Medellín para las vigencias 2020 a 2022, donde se evaluaron el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones. La evaluación a los estados contables tuvo como objetivo expresar una opinión sobre si los estados financieros del Distrito de Medellín están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error; soportada en el marco de la vigilancia y el control fiscal que le corresponde realizar a la Contraloría Distrital de Medellín.

La opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, sobre los estados financieros del Distrito de Medellín para las vigencias 2020 a 2022 fue limpia o sin salvedades. En la carta de hallazgos Evaluación a la Gestión Presupuestal y Estados Financieros de la vigencia 2022 se expresa lo siguiente:

"Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Distrital de Medellín, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, presentan razonablemente en todos los aspectos materia/es y los resultados de sus operaciones, la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación".

La Unidad de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, durante la administración Medellín Futuro, direccionó el proceso contable del Distrito de Medellín para la generación de información contable con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, a que se refiere el marco conceptual incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, para una gestión pública eficiente y transparente.

1.1.3 Aumento de la calificación en la evaluación del control interno contable del Distrito de Medellín.

El procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, define el control interno contable como el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La evaluación del control interno contable, es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar. Quienes preparan información financiera y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

El informe anual de evaluación del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de cada período, se ha venido presentando mediante el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas para efectos de gestión, según las orientaciones que para su diligenciamiento expida la Contaduría General de la Nación. El representante legal y el jefe de la oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, son los responsables del informe anual de evaluación del control interno contable.

A continuación se detallan las calificaciones obtenidas en la evaluación del control interno contable durante los años 2020 a 2022, calificaciones que corresponden a un grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable y se interpretan como eficientes, según los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación, de esta manera se evidencia el logro por el aumento en la calificación:

Vigencia	Calificación total %
2020	4,95
2021	4,95
2022	4,98

En el informe de evaluación anual del periodo 2022 del sistema de control interno contable del Distrito de Medellín, realizado por la Secretaría de Evaluación y Control se expresa lo siguiente:

“El Sistema de Control Interno Contable del Distrito de Medellín para la vigencia 2022, obtuvo desde el punto de vista cuantitativo un resultado de 4,98 sobre 5, que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable y se interpreta como Eficiente, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento de la Contaduría General de la Nación”.

1.1.4 Calificadoras de riesgo

El Distrito Especial de Medellín en lo relacionado con la calificación de riesgo de la Deuda Pública y Capacidad de Pago, ha recibido importantes asignaciones en las escalas de calificación de riesgo, por firmas calificadoras tanto en el ámbito nacional como internacional.

Para la vigencia 2022 las calificadoras de riesgo asignaron las siguientes calificaciones al Distrito de Medellín:

- **Calificación Nacional para el Distrito Especial de Medellín.**

La Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A. afirmó el pasado 10 de noviembre de 2022, las calificaciones de largo plazo en ‘AAA (Col)’ con perspectiva estable y de corto plazo y F1+ (Col). Así mismo, reafirmó en ‘AAA (Col)’ la calificación de la sexta emisión de bonos de deuda pública realizada en 2014 por \$248.560 millones. Las razones de la calificación se fundamentaron en que Medellín mantendrá un desempeño operativo adecuado y niveles de deuda manejables a pesar del impacto económico de la pandemia.

- **Calificación Internacional para el Distrito Especial de Medellín.**

La Sociedad Calificadora de Valores Moody's Investors Service asignó el pasado 17 de noviembre de 2022 la calificación de Baa2 con perspectiva estable, Grado de Inversión para el Distrito Especial de Medellín, reflejando la diversificación de la economía del Distrito, así como sus sólidas prácticas de administración y gobierno.

1.1.5 Mejoramiento y modernización de la experiencia del contribuyente

La modernización de la experiencia del contribuyente se logró a través de un mejoramiento de procesos y la modernización de la hacienda pública mediante la virtualización de procesos que propenden por el incremento en los ingresos corrientes del Distrito Medellín, impactando significativamente un movimiento creciente del indicador de cultura de pago como consecuencia del trabajo minucioso los equipos de la Secretaría de Hacienda.

Las principales actividades realizadas para lo anterior fueron:

- **Virtualización al 100% de trámites relacionados con declaraciones del impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros.**
- **Despliegue de servicios de autogestión por portal (botón paga fácil, actualización de datos,).**
- **Aplicación móvil y portal de registro de equipo de visitas oculares en establecimientos Industria y Comercio Avisos y Tableros.**
- **Matrícula, actualización, generación de certificados y documentos de cobro de impuestos por portal web del Distrito Medellín.**
- **Implementación de taquillas virtuales para la atención de trámites y servicios desde portal web del Distrito Medellín.**
- **Botón “Paga Fácil**

Durante el cuatrienio se formularon e implementaron planes y programas de cultura tributaria, tendientes al fortalecimiento de las finanzas del Distrito; propiciando espacios de capacitaciones a grupos de interés relacionados con la gestión de los tributos, igualmente se desarrolló una estrategia de contactabilidad con el contribuyente mediante mailing, llamadas personalizadas y mensajes de texto para el recordar el cumplimiento del pago de las obligaciones en impuestos con el Distrito; se han articulado acciones para una mayor difusión de los impuestos, obligaciones e información relevante con el contribuyente y la ciudadanía a través de los medios de comunicación representativos en la ciudad, por tanto

estas acciones contribuyeron a mejorar el indicadores de cultura de pago de la ciudadanía frente a las obligaciones en impuestos.

Durante el año 2022, se evidenció que para realizar el pago vía web el contribuyente debía registrarse en la página web del Distrito Medellín, lo que implicaba que el contribuyente diligenciara un formulario con datos personales para su registro o en caso de que estuviera ya registrado el contribuyente debía recordar el usuario y la contraseña para realizar el pago, este condicionamiento generaba que los contribuyentes no se incentivarán a realizar el pago de sus obligaciones por medio del portal web.

Debido a esta situación, la Subsecretaría de Tesorería y la Secretaría de Innovación digital desarrollan el “Botón Paga Fácil”, un canal que facilita a los contribuyentes el pago de sus obligaciones de forma fácil y segura, sin necesidad de registro de datos personales y desde cualquier sitio con conexión a internet.

En septiembre del 2022 se habilita el “Botón Paga Fácil” en el portal web (<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/boton-paga-facil>) para el pago de las obligaciones con el Distrito especial de ciencia, tecnología e Innovación, con su implementación se incrementó en un 5,49% el recaudo y en un 3,66% la cantidad de transacciones realizadas de manera virtual. A corte 08 de septiembre del 2023, se ha recaudado un total de

\$ 220,242,921,558

A través del “Botón Paga Fácil”.

Asimismo, el área de Facilidades de Pago desarrollaba un proceso manual que llevaba implícito por un lado el riesgo de errores humanos y por otro, una indebida atención al contribuyente que tenía que desplazarse a nuestras instalaciones y someterse a largos tiempos de espera y además debía regresar mensualmente por su factura de abono a la deuda.

Para cambiar esta situación desarrollamos, con la ayuda de la Secretaría de Innovación Digital, una herramienta que ahora permite hacer la liquidación automática de las cuotas del acuerdo de pago y la actualización de la deuda.

Además, se mejoró la experiencia del contribuyente al darle la oportunidad de agendar su cita desde el portal web del Distrito y recibir por correo electrónico su factura mensual. También se creó un sitio de asesoría virtual para facilidades de pago al que se puede acceder desde julio de 2021.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Desde julio del 2021, 2.266 contribuyentes se han beneficiado con la atención de manera virtual.
- Se han asignado 10.067 citas de forma virtual para la suscripción de facilidades de pago.
- La asistencia a las citas programadas virtualmente es del 91.2%

*Información al corte de 31 de julio de 2023.

La población que se benefició directamente de estas estrategias fue la ciudadanía en general, venteros, población con discapacidad y jóvenes. La ciudadanía en proyectos priorizados por el Distrito Medellín en las diferentes comunas y corregimientos y los contribuyentes en el fácil acceso a los servicios y trámites dispuestos por el Distrito Medellín.

1.1.6 Modelo Gestión Financiera del Conglomerado Público

El Modelo de Gerencia del Conglomerado Público Distrito de Medellín, tiene como objetivos fundamentales el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las dependencias del nivel central y descentralizado para lograr una mayor eficiencia, eficacia y aprovechamiento de las sinergias en la gestión administrativa y financiera de las Entidades que hacen parte del Conglomerado, mediante la articulación de buenas prácticas que garanticen su sostenibilidad y la generación de mayor valor social. Por ello, desde la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín, responsable del **Pilar De Gestión Financiera**, seguimos trabajando con el mayor ahínco en la modernización de la Hacienda Pública y, el gran reto que tenemos es **lograr la instrumentalización del Modelo de políticas, lineamientos, procesos y procedimientos para la Gestión Financiera del Conglomerado Público Distrito de Medellín, en las herramientas tecnológicas necesarias y óptimas**, que soporte de manera eficaz la eficiencia y transparencia en el manejo de recursos públicos; la planeación, organización y articulación financiera de las Entidades que hacen parte del Conglomerado; el desarrollo y ejercicio de buenas prácticas para la generación de valor económico y valor social; la obtención y creación de sinergias; la gestión y transferencia del conocimiento y, la consolidación de la información financiera como herramienta fundamental para la evaluación y seguimiento de la gestión.

Gráfico 3. Conglomerado público distrito de Medellín

CONGLOMERADO PÚBLICO DISTRITO DE MEDELLÍN



La gestión efectiva de los recursos trasciende con creces la sola administración de los más de \$106 billones de pesos en Activos Consolidados del Conglomerado, y de su Patrimonio Consolidado que asciende a más de

\$44 billones de pesos.

Se trata entonces, y de manera perentoria, de contar con herramientas que nos permitan gestionar de forma eficiente no sólo los recursos, sino también la operación de sectores estratégicos y vitales para el desarrollo y bienestar de la comunidad tales como el de la salud; la educación; el transporte; la infraestructura y los servicios públicos; las comunicaciones; la cultura, recreación e Innovación, entre otros, todos ellos columna vertebral para el desarrollo sostenible y bienestar social de nuestra comunidad.

Es por esto que desde la responsabilidad social que sustenta el desarrollo de nuestro cometido estatal como Conglomerado Público, estamos trabajando en el desarrollo del Modelo de Gestión Financiera del Conglomerado, resaltando los siguientes logros a la fecha:

- **Se construyó un repositorio anualizado con información de la situación financiera y de resultados de las 37 Entidades que hacen parte del Conglomerado Público, de manera estructurada,**

completa, organizada y comparativa, con información financiera desde el año 2018 y hasta junio de 2023.

- Con este repositorio de información, se ha desarrollado una herramienta (utilizando macros de Excel) en la que integramos la información de situación financiera y de resultados de cada una de las Entidades del Conglomerado, que nos permite de manera estructurada, comparativa y agregada total o por segmentos, observar y analizar la evolución de la situación económica real de las Entidades, para con ello poder diagnosticar y dotar a la administración de información que soporte la toma de decisiones estratégicas que conlleven a la generación de proyectos y esfuerzos conjuntos y debidamente articulados en procura del logro del cometido estatal establecido, en condiciones de economía, eficiencia y eficacia.
- Igualmente, en dicha herramienta se modelaron indicadores financieros de rentabilidad, liquidez, endeudamiento, participación patrimonial y otros, que de manera muy dinámica permiten revisar comportamiento histórico individual, por sector y agregado, contribuyendo de manera relevante al propósito descrito previamente.
- Se desarrollaron Fichas Técnicas de Análisis Financiero Detallado Individual de cada Entidad, con su evolución financiera, sus respectivos indicadores aspectos relevantes, fundamentales para el seguimiento, control y acompañamiento que realiza la administración.
- Se estructuró y desarrolló una Matriz de Información General de las Entidades, en la que de manera muy dinámica, organizada y completa, se integraron datos relevantes de cada una de ellas, tales como: entidad; objeto social o cometido estatal; naturaleza jurídica; participación y composición patrimonial; regulación presupuestal y contable aplicable, entre otros, que son elementos de perentorio conocimiento para desarrollar de manera adecuada el Modelo de Gestión Financiera, en atención a la estructura de la Entidad, sus fines y respeto de la autonomía correspondiente.

- **Para del Distrito de Medellín, columna vertebral del Conglomerado Público, se modelaron en la herramienta Power BI, tableros con información detallada de la Situación Financiera y de los Resultados, sus movimientos, variaciones, porcentajes de variación, acumulados, tendencias, gráficas, etc., con lo cual, y gracias a las bondades innumerables que ofrece dicha herramienta, permite realizar el seguimiento al día y con datos extraídos directamente de la fuente de información (ERP SAP), de la evolución de la situación económica y los resultados que va teniendo la Entidad, y facilitar de esta manera la gestión proactiva y la toma oportuna de acciones para el debido y eficiente control de los recursos.**
- **Se realizó análisis cualitativo y cuantitativo agregado, por segmento e individual de las 37 Entidades del Conglomerado Público: a partir de los análisis históricos realizados con la información financiera previamente descrita, se presentan puntos de atención, alertas, recomendaciones y posibles estrategias para su evaluación por parte de la Administración del Distrito.**

Toda esta información resulta de carácter estratégico y por tanto relevante en función de dotar a la Administración de herramientas que de manera eficaz permitan controlar los recursos y propender por la rentabilidad financiera, la eficiencia, sostenibilidad y debida articulación con las Entidades del Conglomerado.

A continuación, y a título ilustrativo, algunos pantallazos de los modelos de reportes descritos:

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

A1

SIGLA	AGENCIA APP	AOH	APEV	BPP
BUREAU	COLMAYOR	CREAME	CUENCA VERDE	DISTRITO DE MEDELLIN
EDA	EPMA	ESU	FPA	FSA
FOMVALMED	IGMA	INCOM	INICER	INVIEMD

SITUACION FINANCIERA 2021

TOTAL ACTIVOS \$ 99.616.648

TOTAL PASIVOS \$ 108.109.221

ACTIVO CORRIENTE \$ 14.260.027 14%

PASIVO CORRIENTE \$ 14.260.027 13%

PASIVO NO CORRIENTE \$ 93.849.194 87%

SECTOR ECONOMICO: ADMINISTRACION, COMUNICACIONES, CULTURA Y RECREACION, EDUCACION, INFRAESTRUCTURA

DISTRITO: CENTRO, ES DE NATURAL, INCLARDO

TIPO DE ENTIDAD: EMPRESARIAL, GOBIERNO LOCAL, ECONOMIA MI

% DE PARTICIPACION: 0,00%, 0,25%, 24,48%

CLASIFICACION ENTIDAD: DESCENTRALIZADA ADSCPL, DESCENTRALIZADA INDEPENDIENTE, DESCENTRALIZADA VINCULADA

CONGLOMERADO PÚBLICO DE MEDELLÍN

MATRIZ DE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONGLOMERADO

Nº	LOGO	RAZÓN SOCIAL	SIGLA	INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA JURÍDICA	OBJETO SOCIAL	NIT	SECTOR ECONOMICO	REVISIÓN FINANCIERA
1		AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - A.C.I. MEDELLÍN	ACI	Es una asociación entre entidades públicas, persona jurídica sin ánimo de lucro.	Su objeto social es explorar, identificar y gestionar, por cuenta y en interés de cualquiera de los asociados, según correspondiera a su particular actividad, proyectos que, presentados de acuerdo con las exigencias de las instituciones de cooperación internacional o nacional, califiquen para recibir de estas: recursos económicos, humanos y tecnológicos; contribuyéndose así al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Medellín y del territorio nacional.	870036423-1	INNOVACIÓN	El marco normativo es el artículo 170 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 1712 de 2014.
2		AEROPUERTO OLAYA HERRERA	AOH	Es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Municipio de Medellín.	Tiene como objeto social la conectividad, competitividad y calidad de vida de la región, garantizando la prestación de un servicio de gestión aeroportuario y de servicios a la comunidad, conforme a las normas y estándares de calidad, seguridad y eficiencia de los recursos.	600857073-4	TRANSPORTE	Con base en la Resolución 53 de diciembre de 2015 y normas Pasajeros General de la Ley 1712 de 2014.

CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVOS

PASIVOS

CUENTA	2018	2019	2020	2021	2022	TENDENCIA
ACTIVO CORRIENTE	\$15.365.904	\$15.083.278	\$19.429.232	\$22.497.010	\$23.368.217	↑
ACTIVO NO CORRIENTE	\$70.430.429	\$73.292.135	\$77.733.713	\$77.119.632	\$84.741.004	↑
TOTAL ACTIVO	\$85.796.334	\$88.375.413	\$97.162.945	\$99.616.641	\$108.109.221	↑
PASIVO CORRIENTE	\$13.396.188	\$11.180.400	\$12.865.049	\$13.580.873	\$15.958.979	↑
PASIVO NO CORRIENTE	\$33.222.626	\$34.534.935	\$38.608.082	\$41.236.919	\$45.136.437	↑
TOTAL PASIVO	\$46.618.814	\$45.715.335	\$51.473.131	\$54.817.792	\$61.095.416	↑
PATRIMONIO	\$39.177.519	\$42.660.078	\$45.689.814	\$44.799.049	\$47.013.805	↑
PASIVO + PATRIMONIO	\$85.796.333	\$88.375.413	\$97.162.945	\$99.616.642	\$108.109.221	↑

INDICADORES

SECTOR:

- ADMIN REC...
- COMUNICACIONES
- CULTURA Y RECREACION
- DISTRITO
- EDUCACION
- INFRAESTRUCTURA
- INNOVACION
- SALUD
- TRANSPORTE

ENTIDAD:

- ACI
- AEROPUERTO OLAYA HERRERA
- AGENCIA APP
- APEV
- BPP
- COLEGIO MAYOR
- CREAME
- CUENCA VERDE

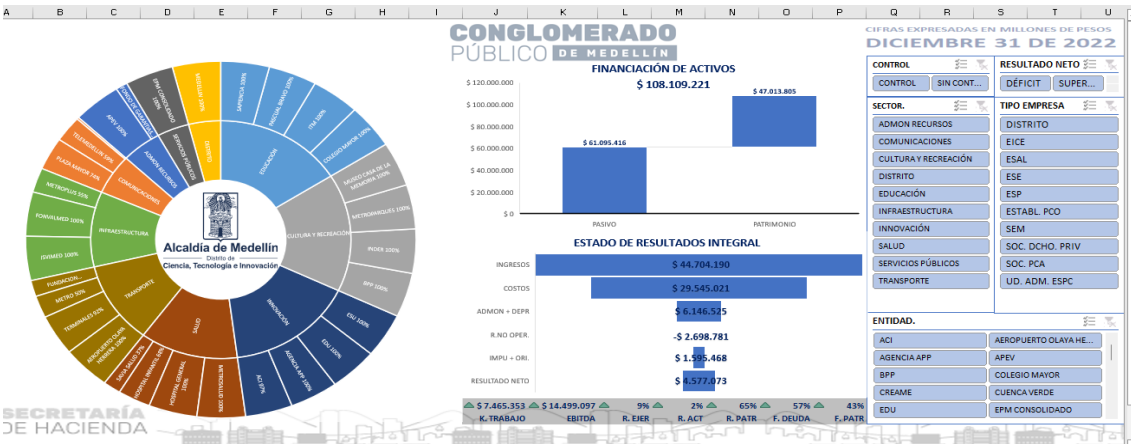
Medellín FUTURO

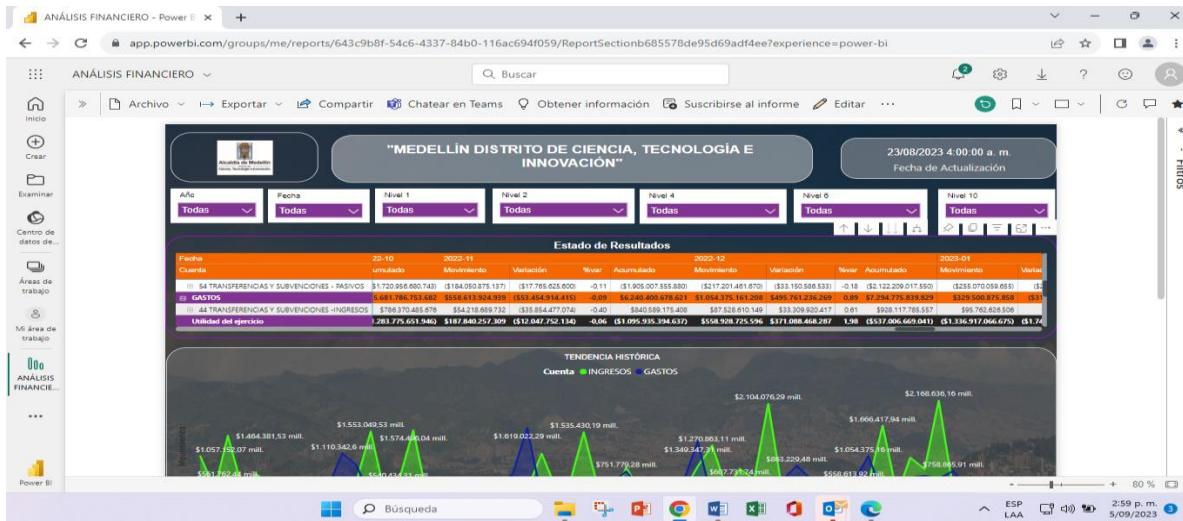
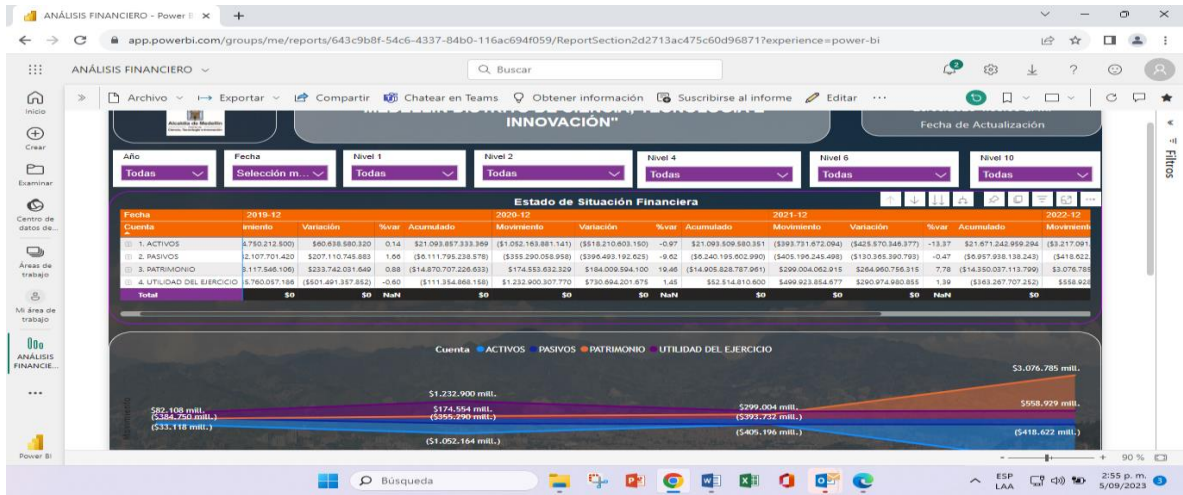
CONGLOMERADO PÚBLICO DE MEDELLÍN
Municipio de Medellín
Secretaría de Hacienda

Alcaldía de Medellín



- SECTOR:**
- DISTRITO
 - EDUCACIÓN
 - INFRAESTRUCTURA
 - INNOVACIÓN
 - SALUD
 - SERVICIOS PÚBLICOS
 - TRANSPORTE
- ENTIDAD:**
- ACI
 - AEROPUERTO OLAYAHUE
 - AGENCIA APP
 - APEV
 - BPP
 - COLEGIO MAYOR
 - CREAME
 - CUENCA VERDE
 - EPV





1.1.7 Logros y participación del despacho de la Secretaría de Hacienda en Consejos Directivos y Juntas Directivas

En virtud de la delegación realizada por el señor Alcalde del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación a través de Decreto 0086 del 24 de enero de 2020 “Por medio de la cual se establecen unas designaciones y delegaciones en unos Consejos Directivos y Juntas Directivas de las entidades descentralizadas Directas e Indirectas del municipio de Medellín” se realizaron delegaciones a los Consejos Directivos de APEV, FONVALMED E ISVIMED al Secretario de Hacienda.

Consejos Directivos

Fondo de Valorización de Medellín (FONVALMED)

FONVALMED ente descentralizado responsable de la ejecución de obras por contribución de valorización y que actualmente lidera la ejecución del Proyecto de Valorización de la comuna 14 -El Poblado, enmarca su gestión en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Medellín Futuro” en la línea estratégica número 4, denominada Ecociudad.

FONVALMED se proyectó para la vigencia 2020-2023 el objetivo de ejecutar cinco (5) obras, y así cumplir la meta de finalización de las veintitrés (23) obras de infraestructura vial del proyecto de valorización de El Poblado, teniendo como línea base dieciocho (18) obras previamente ejecutadas y entregadas a la ciudad, financiadas con recursos de los contribuyentes de la comuna 14.

Las 5 obras faltantes para cumplir con la totalidad de la meta de Fonvalmed fueron:

- 1) Mejoramiento de la loma de los Mangos
- 2) Prolongación de la carrera 15
- 3) Paso a desnivel de la transversal inferior con la loma de los Gonzales
- 4) Ampliación de la segunda calzada avenida 34 entre la av. 43 a y la carretera las Palmas (obra ejecutada por tramos)
- 5) Paso a desnivel de la carretera el Tesoro con la vía Linares. A la fecha se han finalizado 3.66 obras que se encuentran al servicio comunidad

También avanzó en:

- **El cumplimiento del indicador un 94,2%. Para el año 2023 la meta al plan correspondía a 23 y se logró un 21,33, el porcentaje restante de 1,35 % se debe a la pandemia que paralizó el cronograma, situación de orden nacional como cierre fronteras, inflación, la articulación con entidades del orden nacional y local para desarrollo obras palmas que ha retrasado tiempos ejecución, flujo de caja supeditado a recaudo proyectado hasta 2025, actualización de diseños por cambio de normatividad.**
- **El cumplimiento de las funciones del consejo Directivo en lo que concierne con supervisar la gestión ejecutiva, la toma de decisiones estratégicas relacionadas con inversiones, fusiones, adquisiciones, asegurar el cumplimiento legal y ético, gestionar el riesgo, aprobar presupuestos y supervisar las finanzas, establecer políticas y procedimientos: Definir las políticas y procedimientos que guían la operación de la organización, fomentar la cultura organizacional, entre otros.**

Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín (APEV)

El Distrito ha realizado acompañamiento permanente, así como transferencias para adición al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, desde el 2020 hasta la fecha, para el pago de las obligaciones pensionales. Sin embargo, está pendiente el saneamiento jurídico y técnico de los inmuebles de la APEV, para la enajenación de estos y poder atender el pasivo pensional de la entidad.

En la actualidad la entidad se encuentra con un déficit para cubrir las obligaciones del pasivo pensional, la posible solución a este déficit se encuentra en la enajenación de sus activos (lotes).

Según el informe para el proceso de saneamiento de bienes inmuebles, la Central Ganadera S.A.S, ha manifestado el interés de adquirir una parte del lote donde se encuentran ubicadas las instalaciones del mismo, con avances en el saneamiento jurídico y técnico del inmueble.

Se han realizado por parte de la APEV acercamiento con la Secretaría de Educación Medellín con el fin de realizar saneamiento del colegio Belalcazar, ya que el mismo se encuentra construido y en funcionamiento en una porción del lote perteneciente a la APEV.

Aunque actualmente la APEV cuenta con tres activos, que conforme al avalúo de los mismos amparan la deuda o el cálculo actual de la Entidad, son activos de difícil comercialización tanto por su valor comercial, como por las condiciones jurídicas existentes

en cada uno, lo que imposibilita el flujo de caja rápido o inmediato que se requiere para el pago de las mesadas pensionales del 2023.

Juntas Directivas

De igual manera, el Secretario de Hacienda en virtud de esta calidad, fue designado por el Alcalde del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en la Asamblea General de Accionistas para participar como miembro principal en las Juntas Directivas de Plaza Mayor, Central Ganadera y Savia Salud y con nombramiento Nominal en Terminales de Transporte.

Óscar Hurtado en calidad de Secretario de Hacienda y en representación del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación perteneció desde el año 2020 hasta el 16 de junio de 2023 a la Junta Directiva de Savia Salud, , órgano que fue removido de sus funciones, a través de la Resolución 2023320030003984-6 “Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS “SAVIA SALUD EPS identificada con NIT 900.604.350-0”.

Plaza Mayor

Según informes de Plaza Mayor Medellín, el año 2022 fue el mejor año en la historia financiera de esta entidad. Las razones para este importante logro se explican por dos situaciones.

- **La primera de ellas es interna y obedece a la transformación total de la estrategia comercial, volviéndola más agresiva y basada en tecnología, lo cual ha llevado a salir a buscar a los clientes por toda Colombia para ofertar los servicios como centro de convenciones y operadores logísticos de eventos; además, se conceptualizó nuevos eventos propios; y se creó una nueva unidad de negocio, entre otras.**
- **La segunda explicación para estos resultados también es interna y está asociada a la estructurada decisión gerencial de austeridad en el gasto, para poder estar a la altura de las exigencias financieras luego de dos años (2020 y 2021) bastante complejos, a causa de pandemia.**

Los excelentes resultados tienen sus orígenes en una muy acertada orientación estratégica dada desde los accionistas de la entidad, donde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología

e Innovación de Medellín es el mayor accionista con el 75, 007% y el alcalde de la ciudad Daniel Quintero Calle como máximo representante.

En 2022 se tuvo un incremento del 39% en los ingresos de la entidad.

Los ingresos desde el año 2015 sin considerar la operación Logística. Valores en millones

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	\$26.825	\$23.330	\$31.282	\$31.260	\$39.682	\$14.204	\$22.195	\$45.322

Después de dos años bastante complejos a causa de la pandemia, y que dejaron afectaciones financieras por \$26 mil millones de pesos, Plaza Mayor no paro un solo día de ofertar los servicios. Es así como se logró alojar 305 eventos en sus espacios. Lo anterior, es el resultado al cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia comercial.

Savia Salud EPS

EPS Savia Salud es una empresa creada en el año 2013 por el Departamento de Antioquia, el Municipio de Medellín y la Caja de Compensación Familiar de Antioquia -Comfama- para resolver el problema del aseguramiento de la población más vulnerable del Departamento de Antioquia, con miras a lograr su máxima eficiencia en la búsqueda de la salud de la población subsidiada. Lo anterior, como alternativa para mitigar la crisis histórica generada en el territorio debido al retiro y liquidación de EPS subsidiadas que en el pasado fueron aseguradoras en el Departamento tales como: EPS Cóndor, Salud Vida EPS, Cafesalud, Caprecom, Comfenalco Antioquia e inclusive Comfama.

La EPS es una Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud –EAPB que gestiona el aseguramiento de la población pobre y vulnerable, para impactar en la calidad de vida de más de un millón seiscientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y cinco (1.682.585) afiliados a mayo de 2023, de los cuales el 92 % pertenecen a régimen subsidiado y el 8% a régimen contributivo, teniendo presencia con la red de prestadores y también con las sedes administrativas en los 123 municipios del Departamento de Antioquia, el 43% concentrados en El Valle de Aburrá.

Recomendaciones que se realizaron desde la Secretaría de Hacienda en la Junta Directiva de Savia:

- **Se puso en conocimiento algunas alertas respecto a la posición jurídica y financiera de Savia Salud, teniendo en cuenta que la empresa se encontraba en riesgo por la Medida de Vigilancia Especial donde se ordenó al Representante Legal de SAVIA, dar**

cumplimiento a actividades u obligaciones, las cuales debían arrojar los resultados previstos durante el término de la prórroga, conforme al tiempo estipulado en los actos administrativos.

- **Se advirtió del riesgo por el proyecto de la reforma a la salud que de ninguna manera garantizaba el negocio en marcha de la EPS.**
- **Se identificó que desde su creación, la EPS se enfrentó a la existencia de problemas de tipo estructural del sector salud y exclusivos en el Departamento de Antioquia, tales como:**
 - **La insuficiencia de UPC con la diferencia que existe entre la UPC contributiva y la UPC subsidiada equivalente al 15% con el mismo plan de beneficios y cobertura.**
 - **Los costos en salud de la red de prestación de servicios y la alta prevalencia de enfermedades crónicas que como consecuencia ha generado pérdidas operacionales.**

Esta situación no es desconocida para el ente rector del sector salud, puesto que desde la EPS se envió documento descriptivo al Ministerio de Salud y Protección Social, bajo radicado N°202330001193 en el mes de enero del 2023, por solicitud del suscrito.

- **Se manifestó que, si el gobierno nacional no define con claridad una UPC que realmente sea la que corresponde a los gastos de la atención de los usuarios subsidiados y los no subsidiados, no se tendría la posibilidad de ver una Savia Salud que realmente pudiese superar en forma definitiva su situación financiera. De ahí la importancia de hacerle ver a la Superintendencia que es imposible para Savia Salud lidiar con el defecto patrimonial actual, lo que va a ser improbable corregirlo si no hay un cambio en la estrategia de ellos.**
- **Se generó una alerta financiera en cuanto a la afectación del negocio en marcha, patrimonio negativo de la entidad y el riesgo de Liquidación de la empresa.**
- **Se advirtió en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias a nombre del Distrito y el señor alcalde la preocupación por el estado actual de Savia Salud, las pérdidas operacionales reiteradas por insuficiente financiación del alto costo en salud derivado de la UPC insuficiente.**

- **Se enfatizó en la importancia de insistirle a la Nación que la EPS no puede seguir asumiendo esa responsabilidad, y se propuso de manera reiterativa en la posibilidad de entregar Savia Salud con la finalidad de no seguir exponiendo nuestras finanzas, al ser unos afiliados que, aunque están en nuestro territorio son responsabilidad de la Nación.**
- **Dada la situación descrita de la entidad, se informó la necesidad de tomar decisiones que busquen resolver los problemas estructurales.**

Es importante aclarar que por las alertas financieras anteriormente descritas y compartidas con los otros miembros de la Junta Directiva, la Secretaría de Hacienda votó de manera negativa desde el año 2022 hasta la intervención forzosa de Savia Salud a cada una de los contratos y adiciones por la falta de la seguridad de la continuidad de la empresa y por no tener los recursos para soportar la contratación.

Central Ganadera

La gestión realizada por la Junta Directiva de Central Ganadera se encuentra respaldada en cada una de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las vigencias 2020 al 2023 y en el informe de Gobierno Corporativo de las mismas vigencias donde se evidencian detalles sobre la gestión realizada por la Junta Directiva durante estos años. Cada uno de los miembros aportó desde sus conocimientos y capacidades. En general, la Junta Directiva conto con buena participación lo cual permitió tener el quórum suficiente para deliberar, sin afectar a la administración en la toma de decisiones.

Desde el aspecto financiero:

- **Se resalta la fortaleza financiera de la empresa, buen control de los costos y gastos, la disminución de los pasivos, lo que refleja en el incremento del patrimonio, incremento de la liquidez y de la solvencia.**
- **Se recomendaron acciones de cobro con cartera vencida.**

Con respecto a otras unidades de negocio:

- **La administración ha estado presentando en cada una de las sesiones desde el año 2022 a la Junta Directiva un informe sobre**

el estado de la unidad de negocio de deshuese de cabezas, con la finalidad de buscar nuevos ingresos con otras unidades de negocio con los subproductos y aprovechando la infraestructura que se tiene.

Con respecto a la franja de terreno:

- **Desde el año 2022 hasta la fecha se está estudiando la posibilidad de adquirir la franja de terreno de APEV, verificado las condiciones actuales respecto al POT y restricciones urbanísticas.**
- **La posición de la Junta frente a la opción de compra de los terrenos es analizar de manera clara las diferentes circunstancias jurídicas y técnicas que se tiene en el terreno; de otro lado, se mencionó que si Central Ganadera adquiere deuda por el máximo de la capacidad de endeudamiento, no se tendría capacidad adicional para abarcar los proyectos de mejora tecnología para porcinos y para terminar la infraestructura de refrigeración para entregar el 100 % de las canales bovinas; de manera generosa se vio la posibilidad de que el pago por compra de los terrenos fuera en cuotas, de manera que se permitan de forma simultánea a Central Ganadera ir adquiriendo los terrenos e ir incursionando en mejoras tecnológicas (técnicas y de infraestructura); en este sentido se plantean posibilidades de forma tal, que se pueda sacar adelante los proyectos.**
- **También se mencionaron otras fórmulas de arreglo en caso en que Central Ganadera decida comprar los terrenos de APEV.**

Alertas jurídicas identificadas

- **El Decreto 1500 de 2007, por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, establece en su artículo 8 la cadena de Frio. Central Ganadera en noviembre del año pasado recibió la certificación de acuerdo al decreto 1500 por parte de Invima, se tenía la condición que las Plantas deberían empezar a entregar todas las canales bovinas de manera refrigerada, pero se**

sabía también que había un déficit de capacidad de refrigeración en las plantas de Colombia y se dio más plazo para adecuar la infraestructura, entregando canales por encima de 7°.

- La directora regional del Invima manifestó a Central que el permiso de los 12 meses adicionales para terminar de implementar la capacidad de refrigeración conforme a los lineamientos del Decreto 1500 ya no va, teniendo en cuenta que el gobierno nacional lo dejó por fuera en la propuesta de modificación del Decreto, razón por la cual actualmente se exige entregar la carne a menos de 7°.
- Teniendo en cuenta que fue denunciada la Central Ganadera ante Procuraduría por entregar refrigeración superior a 7°, se están realizando inspecciones permanentes de Invima a la Central Ganadera, que a largo plazo si no se logra un acuerdo puede ocasionar un desabastecimiento de carne en el área metropolitana. Por lo que es importante poner en marcha un plan de contingencia y seguir promoviendo reuniones con Invima y el gremio para solicitar plazo para adecuación a infraestructura.

Terminales de Transporte

La Junta Directiva, en su calidad de órgano de máxima dirección, ha desempeñado con total eficiencia y diligencia las responsabilidades que le corresponden, incluso en Pandemia. Durante estos desafiantes momentos, ha demostrado una notable capacidad para tomar decisiones estratégicas, adaptarse a circunstancias cambiantes y mantener el rumbo de la organización. Su liderazgo ha sido fundamental para garantizar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales, lo que refleja su compromiso inquebrantable con el bienestar y la prosperidad de la entidad.

La Junta Directiva se ha reunido en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 evidenciado en las respectivas actas y en los informes de gestión y gobierno corporativo.

Cada uno de los Informes de Gestión de las vigencias 2020 al 2023 fueron socializados con la Junta Directiva, antes de ser presentado en la Asamblea General de Accionistas informando la situación financiera, jurídica y acciones adelantadas, financieramente con el propósito de austeridad en el gasto se logró:

- **Aumento en las tasas de uso**

- **Se cancelaron deudas**
- **Se recuperó cartera**

Respecto a los proyectos de inversión desde pandemia hasta el año 2022 no se pudo tener, aun así, se logró la siguiente inversión en el año 2022:

- **Proyectos de inversión: \$ 1.083.538 millones distribuidos en Planeación: \$ 388.386 millones y Operativa: \$ 695.152 millones.**
- **Se tuvo utilidades después de 2 años consecutivos de pérdidas así, en el 2020 por - \$5.556.870 (miles de pesos), en el 2021 por - \$955.491 (miles de pesos). La recuperación de utilidades de la Entidad 2022 es de \$359.940 (miles de pesos).**
- **Se rescató la importancia de los proyectos de ciudad como la operación de Escaleras Eléctricas, Teleférico san Sebastián de Palmitas, Parques del Rio Medellín y ZER-AVI.**
- **Subestación eléctrica: el Proyecto de la Copropiedad de la cual hace parte Terminales, al año 2025 en materia de Sub Estaciones Eléctricas se tiene que cumplir con una ley RETIEL que exige proceso de electrificación más moderno, Terminales hizo parte.**

La administración asumió unas deudas históricas

- **Se dio cumplimiento de obligaciones urbanísticas de la Terminal del Norte: se debían estas obligaciones que ascienden a los 45.000.000 metros cuadrados aproximadamente desde la construcción de Terminales, los cuales fueron gestionados por la Entidad y se van a entregar para proyectos trascendentales de la ciudad como el Metro de la 80 que están en puertas de inauguración.**

Gestión migratoria en la ciudad

- **Se apoyó la gestión migratoria que pasó por las Terminales, de los cuales se estima que 75.000 migrantes pasaron por Medellín en el 2022.**

Actor estratégico regional

- **Se instaló la Cápsula del Tiempo, en el marco de la Feria del Libro y se hizo lanzamiento del libro: Terminales Medellín, un viaje que no termina y varios conversatorios.**

Con respecto a la distribución de utilidades y los estados financieros

- **Se propuso destinar estas utilidades a la creación de una reserva patrimonial para el desarrollo de proyectos de inversión que dinamicen el crecimiento económico y social de Terminales de Transporte de Medellín S.A.**
- **Con base en el informe de la revisoría fiscal sobre los Estados Financieros, la Entidad dejó claridad del cumplimiento en tres aspectos: legal financiero, administrativo y legales reglamentarios.**
- **Se presentó y se aprobó la propuesta de modificación al Plan de Acción de la Entidad 2023**

1.1.8 Participación en Comités del Distrito de Medellín

El despacho de la Secretaria de Hacienda participó en los siguientes Comités del Distrito de Medellín:

1. Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual-Secretaría de Suministros.
2. Consejo Distrital de Política Fiscal, Social y Económica - CODFIS.
3. Comité de Conciliaciones.
4. Comité de Coordinación de Control Interno.
5. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
6. Comité Fiduciario Metro de la 80.
7. Comité de Inversiones.
8. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
9. Comité de Auditorias y Riesgos EPM.
10. Comité Asesor de Movilidad – Dirección de Planeación.
11. Comité de APP 10. Comité de Medio Ambiente.
12. Comité Primario de Secretaría de Hacienda.

13. Comité de Direccionamiento Estratégico del POT- Dirección de Planeación.
14. Comité de Eficiencia de ingresos y gastos del Distrito.
15. Comité Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV).

1.1.9 Participación y gestión de recursos a través del Concejo Distrital de Medellín

Desde enero de 2020 hasta septiembre de 2023, la secretaría de Hacienda en cabeza de del despacho, ha participado en la construcción, radicación y defensa de 39 proyectos de acuerdo, de los cuales fueron aprobados como acuerdos 28. Todos estos proyectos de acuerdo fueron para gestión de recursos para el Distrito, en temas como aprobación de presupuesto, adición de superávit y recursos del balance, aprobación de vigencias futuras, modificaciones al Estatuto Tributario, entre otras, como se observa a continuación:

Período 2020				
#	Nro P.A	Nombre Del Proyecto De Acuerdo (P.A)	Estado Del P.A	Valor
1	25-2020	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales	Retirado por el ponente el 2020/09/14	
2	11-2020	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Medellín Futuro.	Acuerdo nro. 2. Sancionado el 2020/06/18	
3	14-2020	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2020 y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo nro. 3. Sancionado el 2020/06/08	Artículo 1: Adicionar el Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2020 la suma \$251.543.029.892 Artículo 4: Aforar el presupuesto municipal en la suma \$6.257.254.079.452.
4	29-2020	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias.	Acuerdo nro. 7 Sancionado el 2020/09/25	TOTAL: \$961.369.566.483
5	24-2020	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias.	Acuerdo nro. 8. Sancionado el 2020/09/30	Total Vigencia Futuras Inversión: \$ 80.000.000.000. Total VF Funcionamiento: \$7.325.829.672. Vigencia Futura Ordinaria: • Secretaría de Hacienda

				• Secretaría de Infraestructura Física
6	28-2020	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales.	Acuerdo nro. 9. Sancionado el 2020/10/02	Valor: \$50.000.000.000 Secretaría de Inclusión Social para el Programa PAE. Valor Total: \$86. 556.197.640
7	33-2020	Por medio del cual se modifica el párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020.	Acuerdo nro. 11. Sancionado el 2020/10/28	
8	36-2020	Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Municipio de Medellín para el año 2021.	Acuerdo nro. 15. Sancionado el 2020/11/25	a) De conformidad con el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, el dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto Predial de los inmuebles que conforman el sector rural del municipio de Medellín son recursos a favor de CORANTIOQUIA, una vez sean recaudados. Los recursos que transferirá el municipio a la Corporación Autónoma Regional por concepto de dichos porcentajes ambientales y en los términos de que trata el numeral 1º del artículo 46 de la Ley 99, deberán ser pagados a ésta por trimestres, a medida que la entidad territorial efectúe el recaudo y, excepcionalmente, por anualidades antes del 30 de marzo de cada año subsiguiente al período de recaudación. b) De conformidad con el Literal (a) del artículo 28 de la Ley 1625 de 2013, el producto de la sobretasa del dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo catastral de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana, de conformidad con el artículo 317 de la Constitución Política.

				La Tesorería municipal trasladará mensualmente al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, los recursos de que tratan el literal b) del presente artículo dentro de los diez (10) días siguientes a su recaudo a la cuenta que se Indique para tal efecto. Por retardo a estas obligaciones se devengarán intereses de mora del doce por ciento (12%) anual.
9	37-2020	Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 066 de 2017.	Acuerdo nro. 23. Sancionado el 2020/12/03	
10	42-2020	Por medio del cual se establece un porcentaje para aportes de participación a transferir al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	Acuerdo nro. 24. Sancionado el 2020/12/04	Porcentaje: 12,43%
11	31-2020	Por medio del cual se establece el Presupuesto General de Medellín para la vigencia 2021.	Acuerdo nro. 26. Sancionado el 2020/12/10	

Periodo 2021				
#	Nro P.A	Nombre Del Proyecto De Acuerdo (P.A)	Estado Del P.A	Valor
12	61-2021	Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias.	Apelación en primer debate negada el 2022/06/21	
13	83-2021	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 66 de 2017 modificado y adicionado por los Acuerdos 092 de 2018, 125 de 2019, 023 de 2020, 036 de 2021 y 040 de 2021 y se dictan otras disposiciones	Con ponentes asignados el 2021/12/10	
14	65-2021	Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias.	Apelación de Primer Debate negada 2022/06/21	
15	81-2021	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias.	Acuerdo nro. 81, Sancionado el 2021/12/20	Total Vigencia Futuras Inversión Secretaría de Movilidad: \$ 15.473.039.485

				Total VF de inversión Institución Educativa Pascual Bravo: \$2.982.378.235 Total VF Funcionamiento: \$442.023.244.
16	74-2021	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2022	Acuerdo nro. 48 Sancionado el 2021/12/09	\$6.546.145.706.193
17	78-2021	Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Municipio de Medellín para el año 2022	Acuerdo nro. 47 Sancionado el 2021/12/03.	
18	41-2021	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales	Acuerdo nro. 75 Sancionado el 2021/11/08	Total Vigencias Futuras Inversión: \$ 83.057.692492 Vigencias Futuras Excepcionales: \$ 191.548.126.489
	54-2021	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 66 de 2017 modificado y adicionado por el Acuerdo 125 de 2019, y se dictan otras disposiciones	Acuerdo nro. 36 Sancionado el 2021/07/30	
19	59-2021	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones	Acuerdo nro. 34 Sancionado el 2021/07/12	Total: \$94.965.715.838 Desagregado en Total Excedentes Financieros de EPM VIGENCIA 2020: \$94.965.715.838
20	48-2021	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias.	Acuerdo nro. 28 Sancionado el 2021/05/04	Total: \$10.800.000.000

Periodo 2022				
#	Nro P.A	Nombre Del Proyecto De Acuerdo (P.A)	Estado Del P.A	Valor
21	107-2022	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023	Aplazado en primer debate el 2022/12/06	
22	103-2022	Por medio del cual se autoriza activar la cláusula de protección del patrimonio	Apelación negada en	

		público a favor de EPM, con el fin de proteger el valor de la inversión pública que tiene en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S., en defensa de los recursos públicos que dicha inversión representa, y se dictan otras disposiciones.	Primer Debate el día 2022/10/06	
23	92-2022	Por medio del cual se autoriza activar la cláusula de protección del patrimonio público a favor de EPM, con el fin de proteger el valor de la inversión pública que tiene en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S., en defensa de los recursos públicos que dicha inversión representa, y se dictan otras disposiciones	Apelación negada en Primer Debate el día 2022/08/18	
24	125-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias	Acuerdo nro. 71 Sancionado el 2022/12/26	Total: \$411.372358.988
25	124-2022	Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 018 de 2020	Acuerdo nro. 70 Sancionado el 2022/12/26	
26	123-2022	Por medio del cual se adopta la sobretasa bomberil y se establece su destinación.	Acuerdo nro. 69 Sancionado el 2022/12/26	TARIFA: 1% del impuesto de industria y comercio liquidado o declarado para la vigencia fiscal respectiva y el 7% del Impuesto de delineación.
27	118-2022	Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2023.	Acuerdo nro. 67 Sancionado el 2022/12/26	
28	101-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales.	Acuerdo nro. 62 Sancionado el 2022/10/14	Total :\$90616.464.793 Total: \$2.886.384.548 Total: \$ 49.934.257.399
29	96-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias.	Acuerdo nro. 61 Sancionado el 2022/08/22	Total: \$21.309.348.714
30	93-2022	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo nro. 60 Sancionado el 2022/08/19	Adicionar Presupuesto de Gastos del Distrito: \$53.332.735.589

				Aforar el presupuesto general: \$7.045.395.066.034
31	94-2022	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales.	Acuerdo nro. 59 Sancionado el 2022/08/19	Total : \$ 20.177.968 Total: \$217.965.374.588

Periodo 2023				
#	Nro P.A	Nombre Del Proyecto De Acuerdo (P.A)	Estado Del P.A	Valor
32	145-2023	Por medio del cual se autoriza transferencia extraordinaria de excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para adicionar el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, durante la vigencia 2023.	En estudio	
33	135-2023	Por medio del cual se autoriza transferencia extraordinaria de excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para adicionar el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, durante la vigencia 2023".	Negado en Segundo Debate el día 2023/07/04	
34	137-2023	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo nro. 84 Sancionado el 2023/08/04	Total: Adicionar Presupuesto General e Gastos \$101.617.179.833 Total Crédito: \$9.314.444.907
35	131-2023	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales para el desarrollo del proyecto Cárcel Metropolitana para Sindicados y se dictan otras disposiciones.	Acuerdo nro. 75 Sancionado el 2023/03/27	Total Equivalentes en pesos corrientes: \$ 1.140.538.892.678
36	146-2023	Por medio del cual se pone a consideración la propuesta presentada por Millicom para diluir la participación de EPM en TIGO-UNE y por lo tanto se deroga el Acuerdo 17 de 2013, y se dictan otras disposiciones	En estudio	

37	147-2023	“Por medio del cual se crea el Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se adoptan unas destinaciones específicas y se dictan otras disposiciones”.	En estudio	
38	148-2023	“Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”	En estudio	
39	150-2023	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024	En estudio	

1.2 Logros Subsecretaría De Ingresos

1.2.1 Incremento de los ingresos tributarios y no tributarios.

1.2.1.1 Detalle de los ingresos principales IPU e ICA

Con el propósito de cumplir con las funciones enmarcadas en el Decreto 883 de 2015 y con ocasión de los compromisos adquiridos respecto de los ingresos proyectados para el cuatrienio, se destaca la evolución en facturación y recaudo de ingresos tributarios para soportar la necesidad de mayores recursos para financiar el plan de desarrollo del Distrito Medellín, se llevan a cabo mesas de trabajo conjuntas con la Secretaría de Gestión y Control Territorial para modelar los impactos de la actualización catastral, se realizan los cambios en el sistema de liquidación del impuesto predial y seguidamente se desarrollan diferentes campañas tributarias para además del incremento en la facturación, materializar ese incremento en el recaudo.

Durante el periodo de gestión de Medellín Futuro se incrementó la facturación del impuesto predial unificado del año 2023 un 33% respecto al año 2019.

Tabla 1. Facturación Impuesto Predial

Año	Impuesto Predial	Variación
2019	805.498.480.661	
2020	835.470.358.438	4%
2021	864.404.856.784	3%

2022	946.394.342.796	9%
2023	1.074.623.563.540	14%

Fuente: construcción propia, Unidad de Facturación.

Tabla 2. Facturación Impuesto Industria y Comercio Avisos y Tableros

Año	Valor Facturación Doc Cobro	Auto Retenedores	Agentes	Total
2019	459.075.327.123	230.946.475.824	46.102.289.485	736.124.092.432
2020	417.558.437.603	299.532.024.332	35.798.836.097	752.889.298.032
2021	364.622.089.485	410.350.201.000	45.732.896.429	820.705.186.914
2022*	127.661.276.637	621.412.176.000	45.299.309.221	794.372.761.858
2023**	271.825.620.749	542.458.264.000	52.001.740.487	866.285.625.236

Fuente: Construcción propia, Unidad de Facturación.

* Se presenta un menor valor, dada la eliminación de provisional facturado para ICA

** Datos a septiembre 30 de 2023.

En línea con la gestión de los ingresos tributarios de la administración, podemos resaltar que para el Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio Avisos y Tableros se evidencia un record de recaudo de los recursos para estas dos rentas principales en el Distrito.

Tabla 3. Recaudo Impuesto Predial Unificado

Año	Impuesto Predial	Variación
2019	663.751.039.229	
2020*	670.888.562.792	1%
2021	724.891.828.790	8%
2022	789.469.962.727	9%
2023**	766.185.340.555	

Fuente: construcción propia, Unidad de Facturación.

*Contingencia Covid-19

** Datos a septiembre 30 de 2023.

El recaudo del impuesto predial unificado se incrementó en el año 2022 en un 19% frente al año 2019

Tabla 4. Recaudo Impuesto Industria y Comercio Avisos y Tableros

Año	Impuesto Ica	Variación
2019	616.021.797.748	
2020*	613.738.021.356	-0,4%
2021	716.824.545.627	16,8%
2022	780.620.782.685	8,9%
2023**	812.212.123.371	

Fuente: construcción propia, Unidad de Facturación.

*Contingencia Covid-19

** Datos a septiembre 30 de 2023.

El recaudo del impuesto Industria y Comercio y Avisos y Tableros se incrementó en el año 2022 en un 27% frente al 2019.

1.2.1.2 Detalle de Impuestos Varios

En la unidad de impuestos varios se llevan a cabo funciones como la actualización del estado de cuenta del contribuyente, la generación de los documentos de cobro, la ejecución de procesos de fiscalización que permitan identificar contribuyentes omisos o inexactos en el cumplimiento de sus obligaciones y la emisión de actos administrativos que fijan el debido cobrar de los impuestos, tasas y contribuciones administrados y gestionados por esta unidad.

A continuación se muestra un histórico del comportamiento de los impuestos varios desde el año 2019 a 30 de septiembre de 2023, en lo relacionado con el recaudo vs el presupuesto definitivo, con esta información se quiere mostrar el comportamiento de los impuestos varios en los últimos 5 años y resaltar las rentas que por año han tenido disminución o una ejecución superior al 100%.

Tabla 5. Listado Comparativo Impuestos Varios Vigencia 2019,2020, 2021,2022 y 31 de agosto de 2023

Recaudo Vs Ppto Definitivo De Los Últimos 5 Años Por Renta															
AÑO RENTA	2019			2020			2021			2022			2023 a septiembre 30		
	Ppto definitivo	Recaudo	% de recaudo	Ppto definitivo	Recaudo	% de recaudo	Ppto definitivo	Recaudo	% de recaudo	Ppto definitivo	Recaudo	% de recaudo	Ppto definitivo	Recaudo	% de recaudo
Sobretasa a la gasolina	\$111.366	\$112.618	101%	\$103.876	\$89.278	86%	\$115.135	\$109.010	95%	\$117.095	\$127.087	109%	\$142.742	\$110.529	77%
Contribución Especial	\$95.366	\$116.741	122%	\$105.500	\$104.111	99%	\$121.000	\$125.483	104%	\$116.520	\$125.336	108%	\$118.278	\$80.068	68%
Degüello de ganado menor	\$2.205	\$3.130	142%	\$2.268	\$3.339	147%	\$2.765	\$3.674	133%	\$2.848	\$3.881	136%	\$3.848	\$3.226	84%
Publicidad exterior visual	\$1.583	\$1.142	72%	\$1.118	\$825	74%	\$1.152	\$1.700	148%	\$1.186	\$1.509	127%	\$1.678	\$1.635	97%
Estampilla Pro cultura	\$3.420	\$3.413	100%	\$2.727	\$3.274	120%	\$2.935	\$3.107	106%	\$3.116	\$4.212	135%	\$3.128	\$3.132	100%
Alumbrado Público	\$66.261	\$69.487	105%	\$69.574	\$68.089	98%	\$73.053	\$72.675	99%	\$76.705	\$78.131	102%	\$83.440	\$56.072	67%
Delineación urbana	\$18.982	\$32.860	173%	\$26.597	\$16.208	61%	\$20.421	\$29.248	143%	\$14.577	\$32.910	226%	\$21.665	\$21.248	98%
Impuesto de teléfonos	\$27.920	\$27.350	98%	\$27.493	\$24.206	88%	\$27.072	\$21.613	80%	\$26.657	\$20.045	75%	\$21.218	\$15.884	75%
Circulación y tránsito	\$1.469	\$1.496	102%	\$2.077	\$1.061	51%	\$2.139	\$1.400	65%	\$2.203	\$1.327	60%	\$1.863	\$1.389	75%
Espectáculos públicos	\$1.946	\$1.778	91%	\$1.578	\$384	24%	\$812	\$923	114%	\$1.674	\$3.127	187%	\$1.821	\$2.408	132%
Tasa Pro deporte	0	\$0	0%	\$0	\$0	0%	\$6.340	\$13.088	206%	\$14.507	\$25.008	172%	\$20.650	\$20.858	101%
Participación Plusvalía	0	\$0	0%	\$0	\$0	0%	\$0	\$310	0%	\$0	\$0	0%	0	0	0%
Participación IUVA	\$29.140	\$38.843	133%	\$33.286	\$38.004	114%	\$34.284	\$47.611	139%	\$35.313	\$51.569	0%	\$50.414	\$60.379	120%
Sobretasa Bomberil	0	\$0	0%	\$0	\$0	0%	\$0	\$0	0%	\$0	\$0	0%	\$401	\$1.461	364%
Cuota de Fiscalización	\$37.184	\$35.828	96%	\$38.293	\$34.920	91%	\$39.299	\$41.171	105%	\$41.216	\$42.932	104%	\$46.969	\$34.199	73%
TOTAL	\$396.842	\$444.686	112%	\$414.387	\$383.699	93%	\$446.407	\$471.013	106%	\$453.617	\$517.074	114%	\$518.115	\$412.488	80%

Realizando un comparativo entre los valores recaudados entre el 2019 y 2020 se observa una disminución en el recaudo de 11 rentas, esto se debió principalmente a que se presentó un factor exógeno (pandemia) que cambió la dinámica del entorno y por ende hubo una afectación en el recaudo de los impuestos; se resalta que hubo 1 renta que tuvo un crecimiento del 6,7% esta es la renta de degüello de ganado menor, adicional 3 rentas

alcanzaron una ejecución superior a la meta establecida, estas son el impuesto de degüello de ganado menor.

(147%), la estampilla pro cultura (120%) y la Participación sobre el Impuesto de Vehículo Automotor (114%).

Para la vigencia 2021, si bien se logró un cumplimiento superior al 100% de 9 de las rentas administradas y gestionadas por la unidad de impuestos varios, es importante resaltar la Tasa Pro deporte y recreación, ya que este fue el año donde se inició su cobro y en la cual fue necesario realizar ajustes en el sistema y comunicar a los responsables de realizar las retenciones. En la tasa pro deporte se logró una ejecución del 206%.

En la vigencia 2022 se evidencia una ejecución superior al 100% de 10 rentas administradas y gestionadas por la unidad de impuestos varios, resaltando principalmente el impuesto de delineación urbana, lo que refleja un dinamismo favorable en el sector de la construcción.

En cuanto al comportamiento de las rentas con corte a 30 de septiembre de 2023 y haciendo un análisis de la dinámica de estas, se proyecta que, al cierre del año, se espera un cumplimiento superior a la meta establecido del 80% de las rentas. Cabe resaltar que la Sobretasa Bomberil sobre el impuesto de delineación urbana a 30 de septiembre de 2023 tiene una ejecución del 364%.

Comparando el recaudo obtenido en 2019 vs 2021 se observa una declinación en los siguientes impuestos:

Tabla 6. Disminuciones en Impuestos Varios

Rentas que disminuyeron el valor recaudado entre 2019 y 2021			
Renta	2019	2021	Variación
Sobretasa a la gasolina	\$ 112.618	\$ 109.010	-3%
Estampilla Pro cultura	\$ 3.413	\$ 3.107	-9
Espectáculos públicos	\$ 1.778	\$ 923	-48%

Fuente: construcción propia impuestos varios

- **El decrecimiento en el impuesto de sobretasa a la gasolina del 3% se generó debido a que la Corte Constitucional en la sentencia C-030 de 19 declaró la inexecutable del artículo 121 de la Ley 488 de 1998 por medio del cual se fija la base gravable de la sobretasa a la gasolina y al ACPM.**
- **Teniendo en cuenta lo anterior, la sobretasa regida por los parámetros establecidos en la Ley 488 de 1998 estuvo vigente hasta el 22 de junio del 2021. Del 23 al 29 de junio no hubo lugar**

al cobro de sobretasa por no haber ley que estableciera la base gravable. A partir del día 30 de junio el Ministerio de Minas incluye dentro de la estructura de precios el valor de las sobretasas a la gasolina y al ACPM (teniendo en cuenta la ley 2093 de 2021) por lo que a partir de este día, cobran nuevamente vida este impuesto. Adicionalmente hubo otro factor que afecto el recaudo en el 2021 y se debe a que los 3 primeros fines de semana de enero y en el mes de abril de 2021 hubo restricciones como toques de queda nocturnos y pico y cedula con el fin de prevenir aumento de contagios de covid.

- En el impuesto de espectáculos públicos la disminución en el recaudo del 48% se dio, debido a que solo hasta junio de 2021 se autorizó la realización de espectáculos públicos.
- La Estampilla Pro cultura tuvo una disminución en su recaudo entre el 2019 y 2021, lo que se dio principalmente por que los agentes de retención más significativos tuvieron una disminución en la ejecución de contratos, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro al comparar las cifras del año 2019 versus 2021 se observa una gran disminución en los valores retenidos por estampilla pro cultura.

Tabla 7. Estampillas con variaciones

Agente Retención	2019	2020	2021	% Disminución
Empresa de Desarrollo Urbano EDU	1.374	1.016	636	-54%
Fiduciaria Bancolombia	912	219	72	-92%
Empresa para la Seguridad Urbana (ESU)	468	388	275	-41%

A su vez tenemos 2 rentas que en los últimos años han tenido una tendencia decreciente como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 8. Disminuciones en Impuestos Varios

Rentas que han disminuido en los últimos años 2019 y 2022				
Renta	2019	2020	2021	2022
Impuesto de teléfono	\$ 27.350	\$ 24.206	\$ 21.613	\$ 20.045
Circulación y tránsito	\$ 1.496	\$ 1.061	\$ 1.400	\$ 1.327

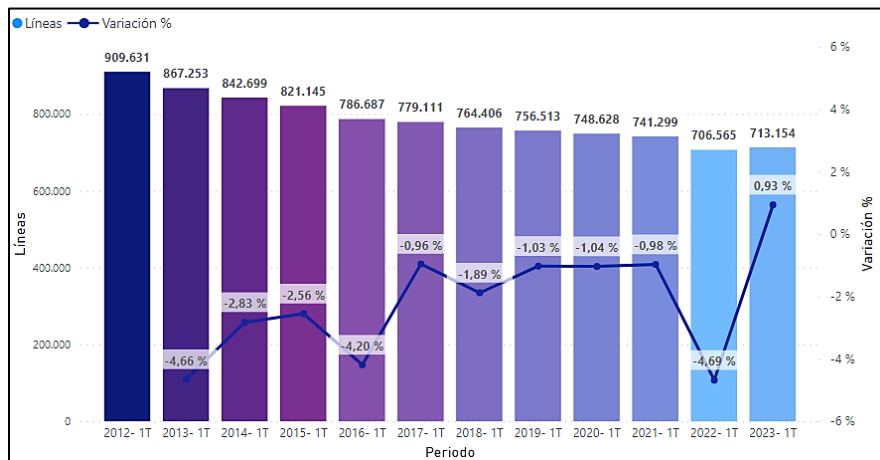
Fuente: construcción propia impuestos varios

- El impuesto de teléfonos, en el distrito de Medellín según estudio realizado por la unidad de impuestos varios ha tenido un decrecimiento en el recaudo, ocasionado por la tendencia decreciente en el uso de líneas de telefonía fija en los últimos años. Este fenómeno se atribuye en gran medida a la proliferación de tecnologías móviles avanzadas y a la creciente adopción de servicios de comunicación digital.

Este patrón de decrecimiento consecutivo durante varios años muestra un cambio significativo en los patrones de consumo y comportamiento de los usuarios en cuanto a sus opciones de comunicación en detrimento de las líneas telefónicas fijas tradicionales.

En la siguiente tabla se muestra la tendencia de las líneas de telefonía fija desde el 2012 al primer trimestre de 2023.

Gráfico 4. Disminuciones en líneas de telefonía



Fuente: elaboración propia con datos reportados por MinTic

- El impuesto de circulación y tránsito, alguno de los factores que han podido afectar el recaudo del impuesto es que el pago de este impuesto normativamente no es un requisito para la realización de ningún trámite ante la autoridad de tránsito.
- Adicionalmente la data que se obtiene desde la Secretaría de Movilidad y la cual es el insumo para realizar la liquidación del impuesto presenta inconsistencias y datos inciertos.

Por último se muestra de forma general como ha sido el comportamiento total de los impuestos varios desde el 2019 al 2022:

Tabla 9. Disminuciones en Impuestos Varios

Total Por Vigencia De Ppto Definitivo Vs Recaudo Del 2019 Al 31 Agosto De 2023					
Vigencia	2019	2020	2021	2022	2023
Ppto Definitivo	\$ 396.842	\$ 414.387	\$ 446.407	\$ 453.617	\$ 518.115
Recaudo	\$ 444.686	\$ 383.699	\$ 471.013	\$ 517.074	\$ 412.488

Fuente: construcción propia, datos extraídos de la ejecución oficial de ingresos

Gráfico 5. Presupuesto Definitivo Vs Recaudo Del 2019 Al 30 de septiembre de 2023



Fuente: construcción propia, datos extraídos de la ejecución oficial de ingresos

1.2.1.3 Detalle Ingresos No Tributarios

La función principal frente a los ingresos no tributarios consiste en orientar la gestión del ingreso no tributario (INT), mediante el seguimiento y la formulación de procedimientos y/o políticas de operación, contribuyendo al plan financiero del Municipio de Medellín.

Dentro de estos ingresos encontramos:

- **Arrendamiento de Bienes Inmuebles**
- **Aprovechamiento económico del espacio publico**
- **Obligaciones Urbanísticas (Zonas verdes-Suelo).**
- **Obligaciones Urbanísticas (Equipamientos).**
- **Venta de Derechos adicionales de construcción.**
- **Servicios Técnicos Catastro.**
- **Certificados de Educación.**
- **Certificados y Servicios Tributarios**
- **Servicios Movilidad**
- **Parqueo – Grúa**
- **Multas por infracciones de Tránsito y Transporte.**
- **Multas por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia.**
- **Multas de Salud**
- **Sanciones**

Los ingresos no tributarios más representativos son: Obligaciones Urbanísticas (Suelo y Equipamientos), Multas por Contravenciones al Código Nacional de Tránsito, Arrendamientos de Bienes Inmuebles; Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

1.2.1.3.1 Obligaciones Urbanísticas Suelo

Es el ingreso percibido por el pago de cesión de áreas destinadas a compensar zonas verdes y recreacionales derivadas de una construcción.

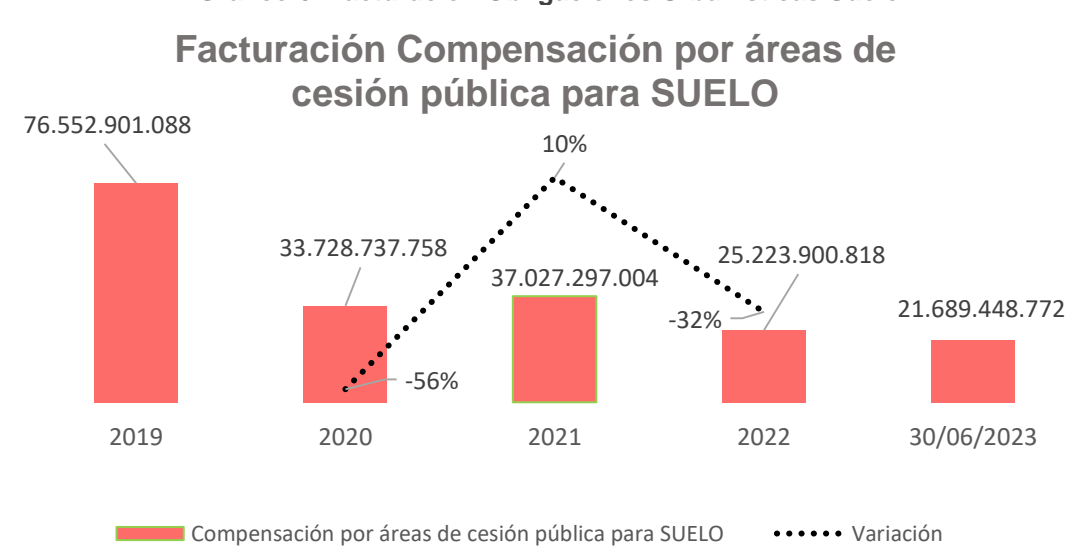
Tabla 10. Facturación Obligaciones Urbanísticas Suelo

Año	Valor	Variación
2019	76.552.901.088	
2020*	33.728.737.758	-56%
2021	37.027.297.004	10%
2022	25.223.900.818	-32%
2023 (Sept)	21.689.448.772	
Total general	194.222.285.440	

Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: las variaciones en este ingreso corresponden a la Contingencia Covid-19; así como también al cumplimiento del deber ser de este ingreso que es la compensación material y no dineraria del ingreso.

Gráfico 6. Facturación Obligaciones Urbanísticas Suelo
Facturación Compensación por áreas de cesión pública para SUELO



Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

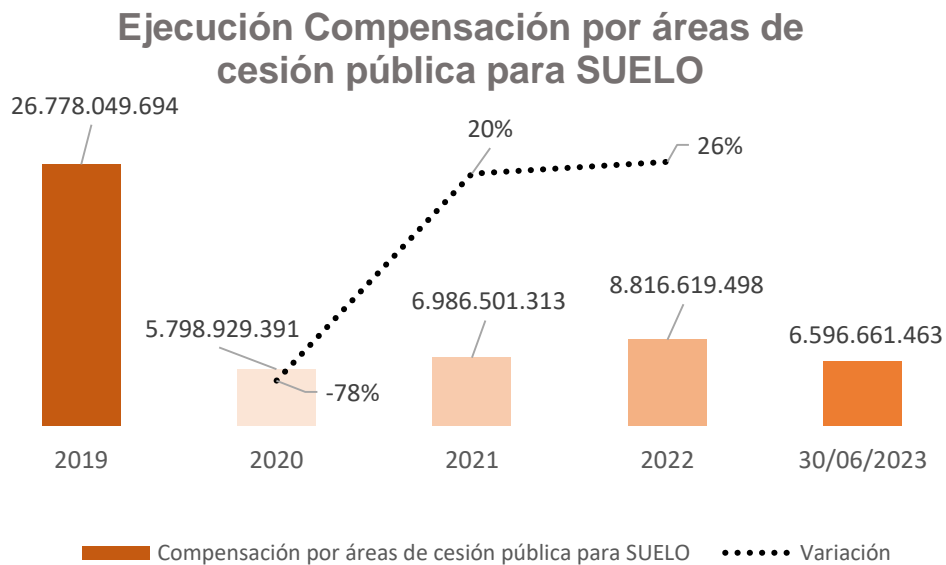
Tabla 11. Ejecución Presupuestal Obligaciones Urbanísticas Suelo

Año	Valor	Variación
2019	26.778.049.694	
2020*	5.798.929.391	-78%
2021	6.986.501.313	20%
2022	8.816.619.498	26%
2023 (Sept)	6.596.661.463	
Total general	54.976.761.359	

Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: las variaciones en este ingreso corresponden a la Contingencia Covid-19; así como también al cumplimiento del deber ser de este ingreso que es la compensación material y no dineraria del ingreso.

Gráfico 7. Variación Ejecución por Obligaciones Urbanísticas Suelo



Fuente: Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Tabla 12. Facturación Obligaciones Urbanísticas Equipamientos:

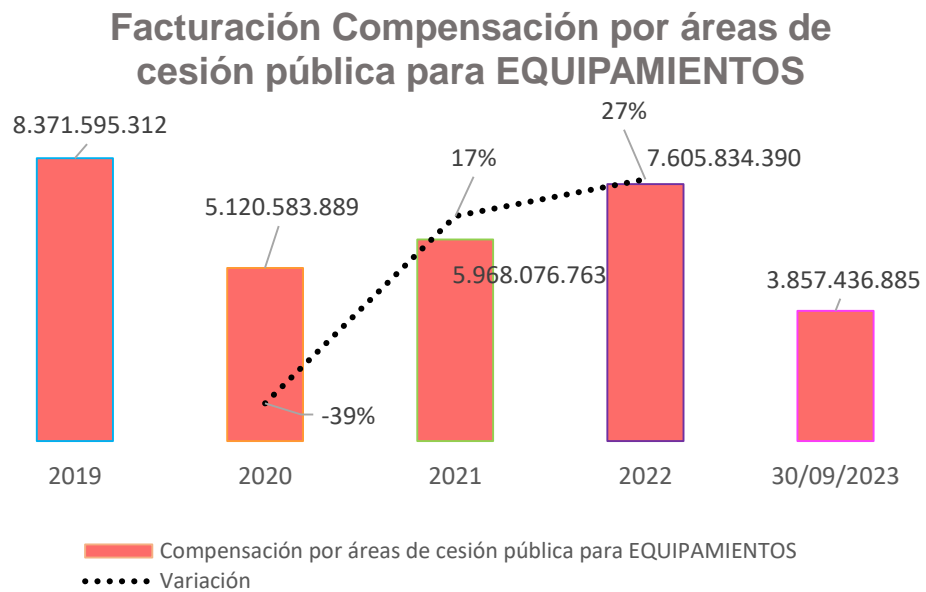
Es el ingreso percibido por el pago de cesión de áreas destinadas a compensar los equipamientos derivados de una construcción.

Año	Valor	Variación
2019	8.371.595.312	
2020*	5.120.583.889	-39%
2021	5.968.076.763	17%
2022	7.605.834.390	27%
2023 (Sept)	3.857.436.885	
Total general	30.923.527.239	

Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: las variaciones en este ingreso corresponden a la Contingencia Covid-19; así como también al cumplimiento del deber ser de este ingreso que es la compensación material y no dineraria del ingreso.

Gráfico 8. Facturación Obligaciones Urbanísticas Equipamientos



Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

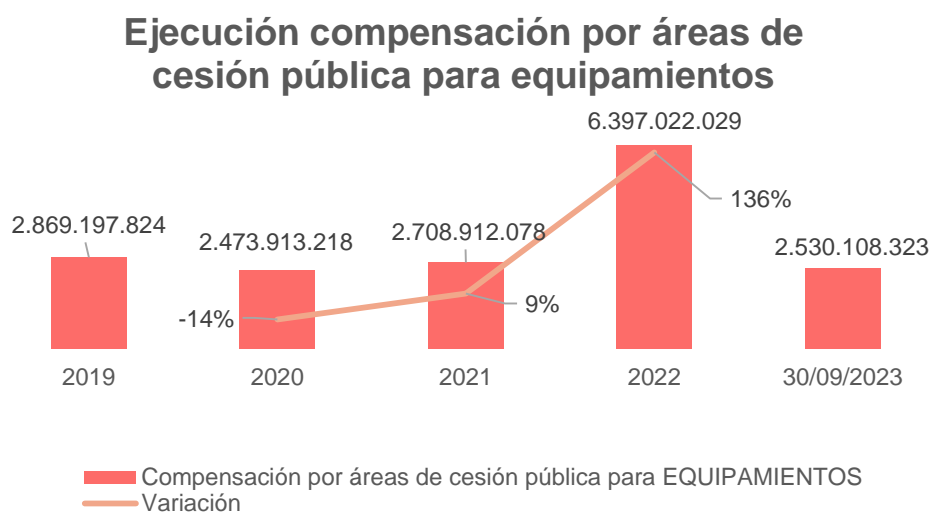
Tabla 13. Ejecución Presupuestal Obligaciones Urbanísticas Equipamientos

Año	Valor	Variación
2019	2.869.197.824	
2020*	2.473.913.218	-14%
2021	2.708.912.078	9%
2022	6.397.022.029	136%
2023 (Sept)	2.530.108.323	
Total general	16.979.153.472	

Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: las variaciones en este ingreso corresponden a la Contingencia Covid-19; así como también al cumplimiento del deber ser de este ingreso que es la compensación material y no dineraria del ingreso.

Gráfico 9 Ejecución Compensación por áreas de cesión pública para equipamientos



Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

1.2.1.3.2 Facturación Multas de Tránsito y Transporte e Intereses de Mora

Son los ingresos correspondientes a las multas que se imponen a los conductores y a los propietarios de los vehículos a motor cuando se infringen las normas estipuladas en el Código Nacional de Tránsito y Transporte.

Tabla 14. Facturación Multas de Tránsito y Transporte e Intereses de Mora

Año	Valor	Variación
2019	\$ 166.234.094.499	
2020*	\$ 252.345.836.129	52%
2021	\$ 171.490.864.578	-32%
2022	\$ 133.631.386.321	-22%
2023 (septiembre)	\$80.568.151.971	
Total general	\$ 775.545.077.915	

Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a los beneficios otorgados vía Ley sobre multas de Tránsito y Transporte, y sus respectivos intereses por mora:

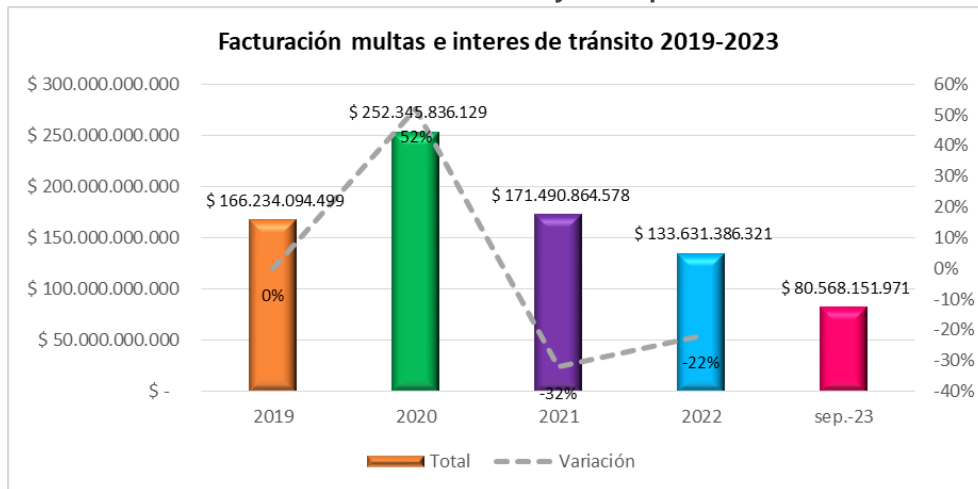
- **DECRETO 678 DE 2020-** Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020
- **Mayo 20 de 2020-Mayo 31 de 2021** (El beneficio no se extiende hasta el 31 de mayo de 2021 debido a que fue declarado INEXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-448 de 2020 el 15 de octubre de 2020)
- **LEY 2027 DE 2020-** Por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

- Julio 24 de 2020-Diciembre 31 de 2020
- LEY 2155 DE 2021- "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INVERSIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- Septiembre 14 de 2021-Septiembre 14 de 2022
- Si bien los beneficios contribuyen al recaudo del ingreso, en esta última amnistía el descuento para el capital fue muy alto y el recibimiento por parte de los ciudadanos no fue igual al beneficio anterior, por lo cual este beneficio ayudo a la disminución de cartera y de los procesos que se encontraban en cobro, más no a la recuperación de cartera de la renta.

Tabla 14A. Recaudos por beneficios

Beneficio	2020	2021	2022	Total
D-678	\$ 19.829.957.030			\$ 19.829.957.030
L-2027	\$ 49.005.843.079			\$ 49.005.843.079
L-2155		\$ 14.306.392.035	\$ 13.067.811.731	\$ 27.374.203.766
Total	\$ 68.835.800.109	\$ 14.306.392.035	\$ 13.067.811.731	\$ 96.210.003.875

Gráfico 10. Facturación Multas de Tránsito y Transporte e Intereses de Mora



Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

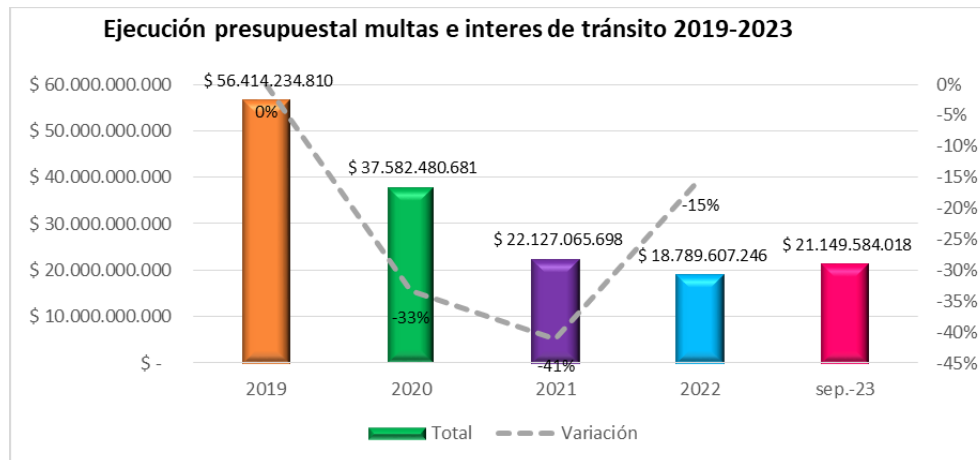
Tabla 15. Ejecución Presupuestal Multas de Tránsito y Transporte e Intereses de Mora:

Año	Valor	Variación
2019	\$ 56.414.234.810	
2020*	\$ 37.582.480.681	-33%
2021	\$ 22.127.065.698	-41%
2022	\$ 18.789.607.246	-15%
2023 (septiembre)	\$ 21.149.584.018	
Total general	\$ 156.062.972.453	

Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a los beneficios otorgados vía Ley sobre multas de Tránsito y Transporte, y sus respectivos intereses por mora.

Gráfico 11. Ejecución Presupuestal Multas de Tránsito y Transporte e Intereses de Mora:



Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

1.2.1.3.3 Facturación Arrendamientos de Bienes Inmuebles

Este ingreso se genera para el Distrito de Medellín por concepto de Arrendamiento de los bienes inmuebles propiedad del Distrito de Medellín, tales como: Edificios, Locales comerciales, escenarios deportivos, entre otros.

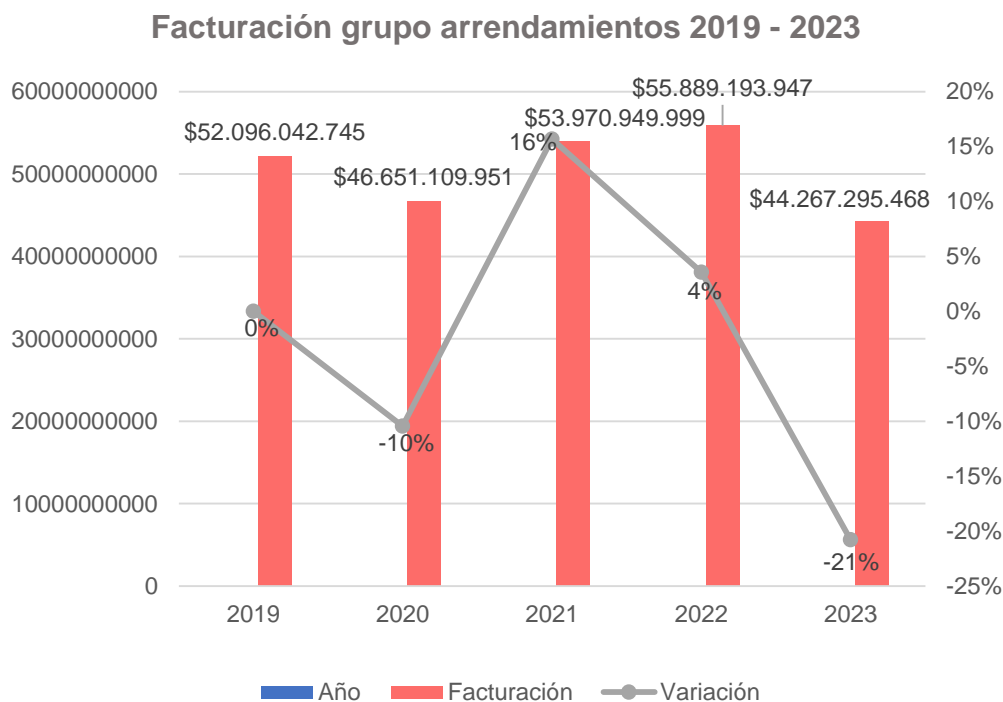
Tabla 16. Facturación Arrendamientos de Bienes Inmuebles:

Año	Valor	Variación
2019	\$ 52.096.042.745	
2020*	\$ 46.651.109.951	-10%
2021	\$ 53.970.949.999	16%
2022	\$ 55.889.193.947	4%
2023 (septiembre)	\$ 44.267.295.468	-21%
Total general	\$ 252.874.592.110	

Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a la contingencia Covid-19, debida a que no se arrendaron escenarios deportivos, además de la suspensión de la facturación de algunos locales comerciales por su cierre parcial de actividades.

Gráfico 12. Facturación Arrendamientos de Bienes Inmuebles:



Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios.

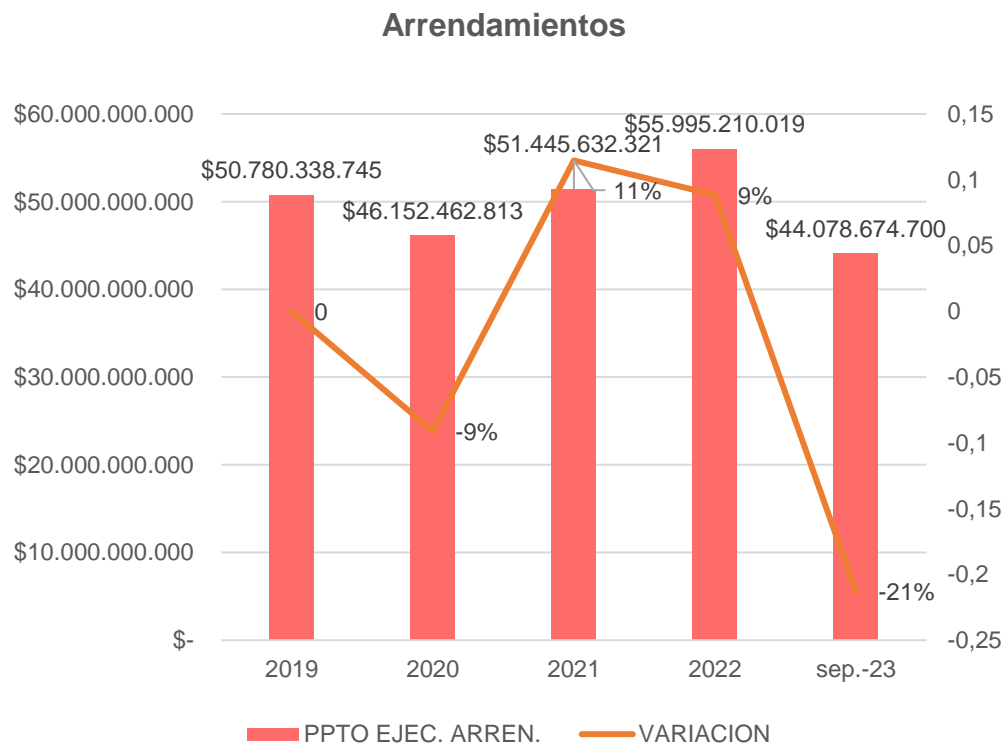
Tabla 17. Ejecución Presupuestal Arrendamientos de Bienes Inmuebles

Año	Valor	Variación
2019	\$ 50.780.338.745	0
2020*	\$ 46.152.462.813	-9%
2021	\$ 51.445.632.321	11%
2022	\$ 55.995.210.019	9%
2023 (septiembre)	\$ 44.078.674.700	-21%
Total general	\$ 248.452.318.598	

Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a la contingencia Covid-19, debida a que no se arrendaron escenarios deportivos, además de la suspensión de la facturación de algunos locales comerciales por su cierre parcial de actividades.

Gráfico 14. Ejecución Presupuestal Arrendamientos



Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios

1.2.1.3.4 Facturación Aprovechamiento Económico Del Espacio Público

Son los recursos obtenidos como consecuencia de resoluciones de adjudicación para el aprovechamiento económico del espacio público en plazoetas, módulos, avisos publicitarios, o mesas y sillas en andenes.

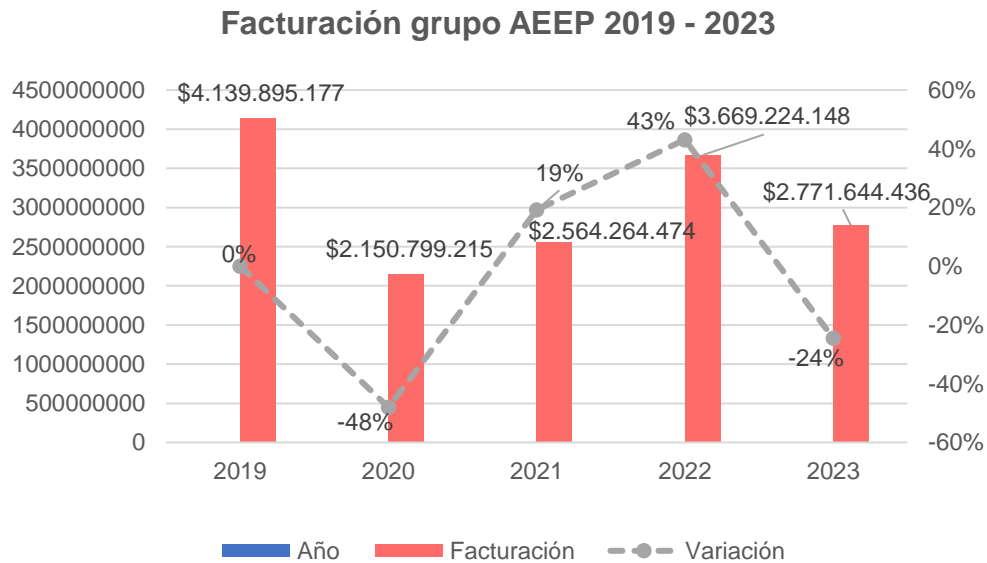
Tabla 18. Facturación Aprovechamiento Económico Del Espacio Público:

Año	Valor	Variación
2019	\$ 4.139.895.177	
2020*	\$ 2.150.799.215	-48%
2021	\$ 2.564.264.474	19%
2022	\$ 3.669.224.148	43%
2023 (septiembre)	\$ 2.771.644.436	-24%
Total general	\$ 15.295.827.850	

Fuente: Construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a la contingencia Covid-19, debido a la suspensión de actividades en el espacio público y de aglomeración de público.

Gráfico 13 Facturación Aprovechamiento Económico Del Espacio Público



Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios

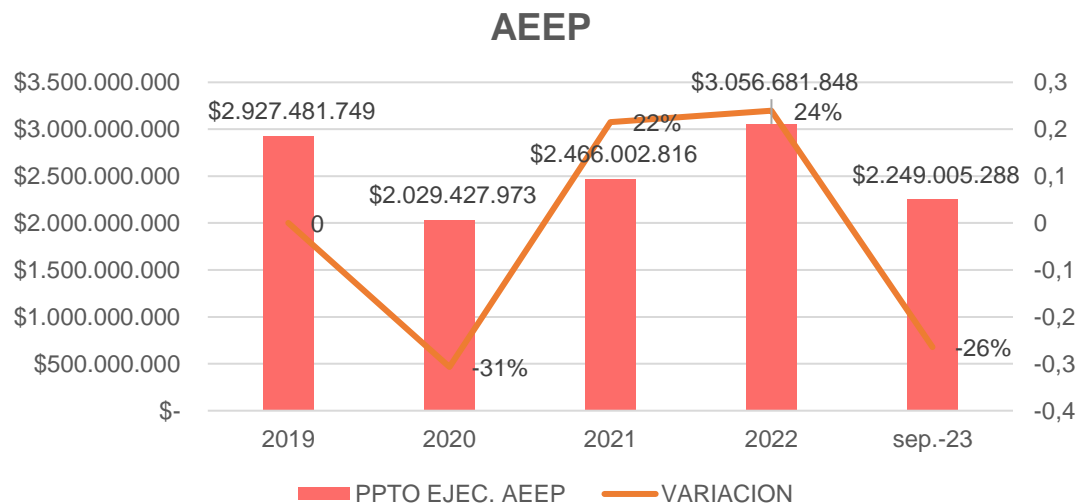
Tabla 19. Ejecución Presupuestal Aprovechamiento Económico Del Espacio Público

Año	Valor	Variación
2019	\$ 2.927.481.749	0
2020*	\$ 2.029.427.973	-31%
2021	\$ 2.466.002.816	22%
2022	\$ 3.056.681.848	24%
2023 (septiembre)	\$ 2.249.005.288	-27%
Total general	\$12.728.599.674	

Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios

Nota: Las variaciones en este ingreso corresponden a la contingencia Covid-19, debido a la suspensión de actividades en el espacio público y de aglomeración de público.

Gráfico 14. Ejecución presupuestal aprovechamiento económico del espacio público



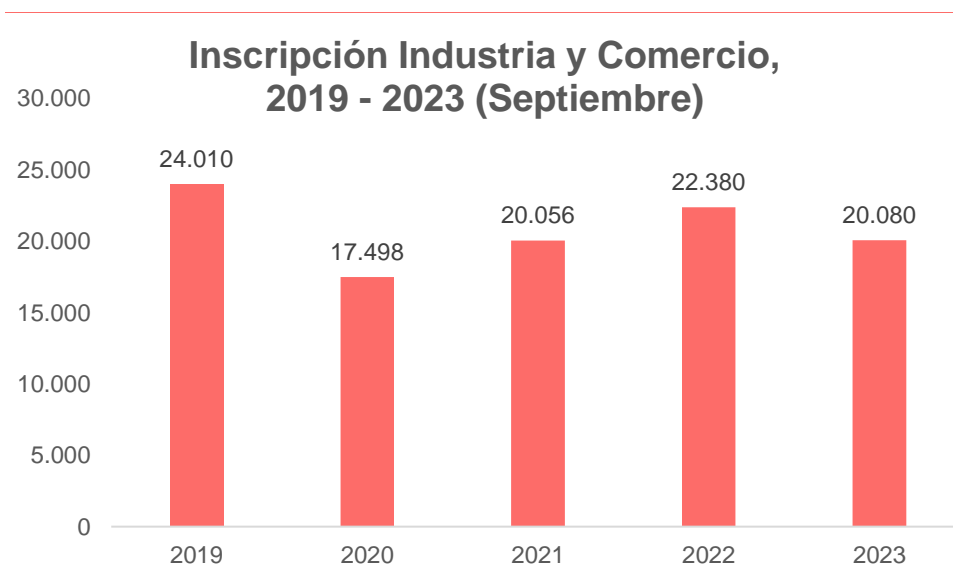
Fuente: construcción propia, Unidad de Ingresos No Tributarios

1.2.2 Inscripción de nuevos contribuyentes de Industria y Comercio:

Para el Distrito de Medellín el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA), es uno de los principales rubros de los ingresos propios; por lo que se implementan acciones tendientes a garantizar la actualización permanente del Registro de Información Tributaria (RIT), orientada a la identificación, ubicación y clasificación de nuevos contribuyentes.

Durante el periodo 2020 – 2023, a pesar de los efectos económicos generados por la pandemia, el Distrito mantuvo un comportamiento positivo en el número de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA) que se conservó activo, logrando así una estabilidad en los ingresos para el Distrito por este rubro. A continuación, se ilustra el número de inscripciones realizadas en cada año, en la cual se evidencia un comportamiento creciente a partir del año 2020 (Cierre por pandemia), lo que refleja los efectos de las estrategias de reactivación económica que se implementaron en el Distrito, es de anotar que las cifras reportadas para 2023 son con corte a 30 de septiembre, y que al cierre del año 2023 el número de inscripciones se espera sea cercana a las 24 mil.

Gráfico 15. Inscripción Industria y Comercio



Entre las principales estrategias desarrolladas para mantener actualizado el registro de contribuyentes ICA y por ende los ingresos por esta renta se destaca el mantenimiento de convenio de asociación con la Cámara de Comercio de Medellín, el cual facilitó el intercambio permanente de información y el registro en línea. Durante el periodo 2020 – 2023 de más del 70% de las inscripciones que se gestionaron mediante el convenio en mención.

Otra estrategia que está tomando relevancia en la gestión de información del registro de información tributaria RIT, son los servicios de cara al ciudadano que se implementaron en el último año (matricula y actualización desde el portal institucional), lo cual además de

facilitar la comunicación de los contribuyentes con la Administración distrital, le permite al contribuyente mantener actualizada la información sin desplazarse desde su lugar de operación, optimizando tiempo y recursos.

1.2.3 Evolución del Indicador de cultura de pago de ICA y Predial

El Distrito Medellín, ha tenido durante su periodo de Gobierno la oportunidad de cercanía con la ciudadanía para generar una retribución a la comunidad en los proyectos y obras desarrolladas en el territorio; se destaca que desde el año 2020 a pesar de las dificultades ocasionadas con la pandemia COVID que durante los años siguiente se fue incrementando el recaudo periodo a periodo.

El recaudo de los ingresos por Impuesto Predial Unificado, pasó de \$663 Mil Millones en 2019 a 670 Mil Millones en el año 2020, evidenciando un leve incremento durante este año difícil para la ciudadanía; posterior, se generó con el apoyo de las estrategias de la Secretaría de Hacienda un mejor recaudo e incremento de los ingresos para el año 2021, representado en un incremento del 4% respecto al año anterior, para situarse en 84% la cultura de pago. En el caso del año 2022, se sostiene el indicador y se presenta un incremento en el recaudo comparado con el año anterior; para el caso del año 2023, el panorama es alentador, pues al cierre de septiembre se presenta un cumplimiento del 71% del recaudo, con una estimación positiva de alcanzar y superar la meta de la ejecución en el ingreso.

1.2.3.1 Cultura pago impuesto predial unificado

Tabla 20. Resumen por vigencia valores facturados respecto al recaudo

Vigencia	Valor facturado	Recaudo	% cultura pago
2019	805.498.480.661	663.751.039.229	82%
2020	835.470.358.438	670.888.562.792	80%
2021	864.404.856.784	724.891.828.790	84%
2022	946.394.342.796	789.469.962.727	83%
2023*	1.074.623.563.540	766.185.340.555	71%

Fuente: construcción propia, Unidad de Facturación.

*Datos a septiembre 30 de 2023

En el caso de Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros, como renta e ingresos representativo en el Distrito Medellín, durante el año 2020 los ingresos permanecieron estables a pesar de los impactos generados por la pandemia en el sector de servicios y

comercios, donde estas actividades presentaron un desaceleración económica; que para la Administración Distrital no presentó grandes impactos, por el contrario se recaudaron \$613 Mil Millones que comparados con el año 2019 sin conflictos fue de \$616 Mil Millones, lo que evidencia que a pesar de las dificultades esta renta se sostiene en la generación de ingresos representativos para la Medellín Futuro. Para el año 2021 el recaudo presenta un movimiento creciente para situarse en \$716 Mil Millones con un 87% de cultura de pago respecto a los valores facturados a los contribuyentes; y para el año 2022 pese a la eliminación del provisional de ICA, el recaudo igualmente presenta un incremento significativo \$780 Mil Millones con un 98% de cultura de pago frente a los valores facturados; cifras que aportan significativamente al cumplimiento de los ingresos tributarios de la Medellín Futuro y su plan de gobierno.

1.2.3.2 Cultura pago impuesto de industria y comercio avisos y tableros

Tabla 21. Resumen por vigencia valores facturados respecto al recaudo

Vigencia	Valor facturado	Recaudo	% cultura pago
2019	736.124.092.432	616.021.797.748	84%
2020	752.889.298.032	613.738.021.356	82%
2021	820.705.186.914	716.824.545.627	87%
2022	794.372.761.858	780.620.782.685	98%
2023*	866.285.625.236	812.212.123.371	94%

Fuente: construcción propia, Unidad de Facturación.

*Datos a septiembre 30 de 2023

1.2.4 Interacción oportuna con la Secretaría de Gestión y Control Territorial

Desde la Subsecretaría de Ingresos se identificó la necesidad de articular una Mesa trabajo y comunicación permanente con la Subsecretaría de Catastro para identificar de manera oportuna las situaciones que puedan impactar la facturación del impuesto predial unificado, para gestionar la reducción en la brecha en los tiempos de registro de las mutaciones que afectan la liquidación oportuna del impuesto, analizar incidencias detectadas en los procesos de facturación así como su tratamiento oportuno.

Análisis conjunto de las actualizaciones catastrales y su impacto en la liquidación del impuesto:

Desde el año 2020 cuando se inició proceso de actualización catastral en el Distrito de Medellín, la cual no se realizaba desde el año 2012, lo que conlleva consigo un alto impacto en los contribuyentes por incremento del impuesto predial unificado, por lo que se hacía

necesario adecuar el sistema de liquidación con los topes establecidos en la Ley para minimizar dichos impactos.

Adicional a la implementación de lo establecido en la Ley 1995 de 2019, que establece límites en el impuesto predial unificado para predios que hayan sido objeto de actualización catastral, el Distrito de Medellín expidió el Acuerdo 023 de 2020 en el cual establece un límite inferior al de la mencionada Ley para el primer año de la actualización.

Las comunas actualizadas y su aplicación en el impuesto predial son las siguientes:

Tabla 22. Resumen comunas actualizadas en Impuesto Predial Unificado

Año de la actualización	Comuna	Vigencia fiscal de aplicación de la actualización	Limite aplicado en el 2023	%
Año 2020 :	Laureles (11) - Poblado(14)	2021	IPC+8	20,22
Año 2021 :	Buenos Aires (09) – La América (12) – Guayabal (15) – Belén (16) – Santa Elena (90)	2022	IPC+8	20,22
Año 2022:	Robledo (07) – San Javier (13) – San Cristóbal (60) – Altavista (70) – San Antonio de Prado (80)	2023	AC023	3,5%

1.2.4.1 Reducción de impacto recibido por los contribuyentes en el impuesto predial por actualizaciones catastrales

Tabla 23. Resumen por vigencia por actualizaciones catastrales respecto al impuesto liquidado

Vigencia	Contribuyentes	Monto de disminución
2020	8.488	10.849.595.504
2021	115.153	191.391.073.948
2022	305.611	353.713.637.016
2023	462.652	385.190.769.944
		941.145.076.412

La interacción permanente con la Subsecretaría de Catastro, ha permitido el procesamiento oportuno de las mutaciones y ajustar de esa manera la liquidación del impuesto predial unificado. Se han procesado un total de 536.328 novedades producto de mutaciones catastrales desde el año 2020 hasta el mes de junio de 2023.

Conjuntamente se presta apoyo desde la Subsecretaría de Ingresos con 2 Personas de Nivel Administrativo y 2 Personas de Nivel Profesional para Subsecretaría Catastro en fortalecimiento y control de los ingresos tributarios y no tributarios, apoyo a la gestión catastral y reconocimiento predial, atendiendo los trámites asociadas a los beneficios tributarios (exenciones y prohibido gravamen entre otros); por solicitud de la Secretaría de Hacienda (previo análisis) en donde se solicitará “la práctica de inspección ocular, a fin de determine el porcentaje del uso-tipo y la destinación económica de los inmuebles o predios que son objeto de análisis para la aplicación del beneficio tributario” obteniendo así una sinergia que beneficia a la ciudadanía en la respuesta ágil a sus solicitudes.

1.2.5 Implementación del sistema de pruebas digital para la facturación de las rentas ICA y predial

Cuando se cuenta con una gran cantidad de información en forma física no es posible organizar y ubicar cómodamente la información, además no permite realizar fácilmente los controles del proceso.

Al digitalizar los documentos de la facturación masiva se buscó generar comodidad, practicidad, evidencias y facilidad de rastreo en asignación de las bases de información, tiempos, control de entregas de devolución de información y organización en la consolidación de la información.

Esta implementación se realizó desde el año 2020.

Los resultados obtenidos con este logro han sido los siguientes:

- **Mejora en tiempo: contar con una ubicación digital de la información hace más fácil localizarla.**
- **Mejora en espacio de trabajo: Si nuestro sitio de trabajo cuenta con un volumen alto de documentos o se encuentra llena de carpetas tiende a generar irritabilidad, desorden, caos y ambiente difícil para laborar y realizar las gestiones.**
- **Recuperación de información ante algún evento: Disponer de la información en formato digital no imposibilita la ubicación de algún expediente en caso de suceder algún evento de fuerza mayor. Esto protege los datos.**
- **Cultura de cero papeles: Ahorro en el consumo e impresión de papel, promoviendo una cultura de cero papeles.**
- **Indexación: Los archivos o bases de información ganan identidad, lo cual facilita rastrear e identificar rápidamente.**

Para la implementación de esta mejora se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se realizó el proceso de la digitalización del proceso de pruebas de facturación masiva por medio de la plataforma de MERCURIO.

Se solicitó apoyo con los enlaces de mercurios, inicialmente comentando el proceso ejecutado en la facturación, para el cual básicamente trata de asignar unos archivos de pruebas que se realizaba por medio del correo electrónico, estos son asignados a los liquidadores de las rentas (ICA – PREDIAL), después de realizar la revisión de los archivos regresaban nuevamente los archivos vía correo electrónico y se realizaba la impresión física firmando los documentos como soporte de dicha revisión.

Al implementar el proceso en MERCURIO se hace como una especie de árbol de archivos; se realiza la creación de un expediente por vigencia y por renta, dentro de estas carpetas se crean unos radicados en cada facturación de ICA o PREDIAL, ya sea bimestral o trimestral respectivamente; se genera para estos radicados copia de los usuarios de mercurio (personal de apoyo como liquidadores), después de ingresar a todos los liquidadores según la renta, se procede a cargar los archivos de la facturación con la asignación de las bases para revisión, de igual forma cada liquidador realiza la devolución de la revisión con el nombre correspondiente del archivo y así sucesivamente hasta terminar las bases asignadas. Al terminar la revisión de los archivos se genera y se carga un documento con las incidencias detectadas en el proceso.

Los facilitadores funcionales de cada renta realizan un informe de facturación en el cual se consigna toda la información del proceso de la facturación; tiempos, cifras, novedades, consolidados. Dichos informes también son asociados o cargados en el radicado, y para finalizar se revisa que todos los liquidadores hayan cargado y evacuado los archivos, se procede a indexar el radicado al expediente del año actual y la renta correspondiente.

Durante cada facturación se generaba la impresión aproximada 500 hojas (ICA) y para 200 hojas (PREDIAL). Estos documentos eran archivos físicamente en una A-Z nombrando el mes y la facturación ejecutada, esto se guardaba en un archivador de la oficina del Líder de Programa y se esperaba por un tiempo de 5 años

Al implementar la digitalización de los documentos de la información de la facturación masiva de las rentas de ICA – PREDIAL conlleva que se esté salvaguardando la información para consultas futuras, independientemente de cuántas veces se acceda a esta. El riesgo de un desastre natural o pérdida de la información.

1.2.6 Beneficios tributarios por pronto pago concedidos a los Contribuyentes del Impuesto Predial Unificado

Este descuento tiene como finalidad incentivar a los contribuyentes del impuesto predial unificado a que realicen de manera oportuna y anticipada el pago de su obligación.

Con el descuento de pronto pago se beneficiaron en promedio de los 4 años de la tabla 24, a 234.243 contribuyentes accediendo a un descuento en dinero para los 4 años relacionados por

\$85.346.189.563.

Con este logro no sólo se benefician los contribuyentes, sino también, las finanzas del Distrito se ven fortalecidas ya que se recauda de manera anticipada el impuesto predial unificado que está programado para cuotas trimestrales, logrando de esta manera que al mes de mayo de 2023 se había recaudado casi el 73% del presupuesto de todo el año.

Tabla 24. Pronto Pago Del Impuesto Predial Otorgado 2020-2023

Vigencia	Contribuyentes	Pedios	Pronto pago total
2020	189.363	316.464	17.256.304.013
2021-1	226.728	371.827	19.952.603.734
2021-2	17.463	24.210	435.344.202
2022	241.157	396.245	22.510.046.796
2023	262.460	415.673	25.191.890.818

1.2.7 Adopción de nuevas rentas

1.2.7.1 Implementación del cobro de la sobretasa bomberil sobre el impuesto de industria y comercio.

Con la finalidad de contar con otras fuentes de financiación para las necesidades de la comunidad, Mediante Acuerdo 069 de 2022 se adopta la Sobretasa Bomberil en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sobre el Impuesto de Industria y Comercio, y el Impuesto de Delineación Urbana, los recursos serán destinados al financiamiento de la actividad bomberil.

La tarifa establecida es equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Impuesto de Industria y Comercio liquidado o declarado para la vigencia fiscal respectiva, y el siete por ciento (7%) del Impuesto de Delineación Urbana liquidado.

En el caso de Impuesto de Industria y Comercio, el cobro de la sobretasa bomberil inició en el año 2023 para el régimen simplificado de Industria y Comercio, ya que para este tipo de régimen se cancela el impuesto durante el mismo periodo gravable de manera bimestral.

Durante el año 2023 en las facturaciones del primero al cuarto bimestre se ha liquidado la sobretasa bomberil por la suma de \$ 20.686.641 y por el no pago se han causado intereses por \$969.814

En el año 2023 se inicia el cobro de sobretasa en el Impuesto de Delineación Urbana, obteniendo un recaudo con corte al 30 de septiembre por valor de

\$1.461.304.746

recursos que se destinan a la financiación de la actividad bomberil en el Distrito Medellín.

Desde el mes de mes de enero a septiembre 30 de 2023 se ha obtenido el siguiente recaudo discriminado por mes.

Tabla 25. Recaudo Sobretasa Bomberil Sobre Impuesto De Delineación Urbana

Reporte de recaudo mensual en el 2023										
mes	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	total
valor recaudado	\$ 32	\$ 296.	\$ 79	\$59	\$ 32	\$ 706	\$ 29	\$ 90	\$ 128	\$1.451

Fuente: construcción propia tomada de reporte de SAP unidad de impuestos varios. Cifras en Millones.

1.2.7.2 Implementación y cobro de la Tasa prodeporte y recreación

La ley 2023 de 2020 crea la tasa pro deporte y recreación, la cual es adoptada por el distrito de Medellín mediante el acuerdo 018 de 2020, el cual fue modificado por el acuerdo 070 de 2022.

El hecho generador de la tasa es la suscripción de contratos y convenios que realicen la administración central del municipio, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y sociales del estado del Municipio, las sociedades de economía mixta donde la entidad territorial posea capital social o accionaria superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas; fue creada con el objeto de fomentar y estimular el deporte y la recreación.

El distrito de Medellín tiene las potestades de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro de esta tasa.

Los agentes recaudadores deberán aplicar una tarifa del el 1.3% del valor total del contrato.

El Distrito de Medellín inició el cobro de esta tasa en el año 2021 y a 30 de septiembre del 2023 se han recaudado recursos por valor de \$58.956.023.581.

Tabla 26. Recaudo Anual Tasa Pro Deporte y Recreación

Reporte recaudo anual tasa prodeporte y recreación			
Año	2021	2022	A septiembre 30 de 2023
Presupuesto definitivo	\$ 6.340.024.956	\$ 14.507.789.972	\$ 20.650.022.093
Presupuesto ejecutado	\$ 13.088.976.531	\$ 25.008.977.232	\$ 20.858.069.818
Porcentaje de ejecución	206%	172%	101%

Fuente: ejecución presupuestal oficial

1.2.8 Mayor determinación de las obligaciones a cargo de los contribuyentes de las diferentes rentas

1.2.8.1 Determinación de Impuesto de Industria y Comercio ICA.

Durante esta administración se realizó la determinación más alta de la cartera, debido a que se enfocó en gran medida en los títulos ejecutivos provenientes de resoluciones sanción y liquidaciones oficiales y se mejoró el proceso del análisis de la cartera identificando con mayor certeza y en menor tiempo la cartera exigible y no exigible.

Tabla 27. Saldos y Determinación en Título Ejecutivo por Vigencia ICA

Año	Saldo	Cantidad
2020	\$ 53.844.314.053	12.371
2021	\$ 254.490.656.952	23.500
2022	\$ 319.164.141.034	25.309
2023	\$ 314.561.887.028	10.127
Totales	\$ 942.060.999.067	71.307

Fuente: reporte de Cartera, construcción propia

Podemos observar como la determinación sobre obligaciones de Impuesto de Industria y Comercio para contribuyentes declarantes y omisos con un proceso de título ejecutivo, ha presentado un crecimiento sobre la cantidad y valor de cartera que presenta cobertura en procesos ejecutivos de cobro; instancia que permite que la cartera sea completamente exigible a los deudores y no operen fenómenos de prescripción.

1.2.8.2 Determinación del IPU

A partir de la implementación de la determinación oficial Factura Título ha sido posible gestionar eficientemente desde la unidad de Títulos la cartera del Impuesto Predial Unificado con metodologías que permiten una data más actualizada, marcaciones que posibilitan un mayor control con el debido proceso para la remisión a cobro coactivo dentro de los periodos para el ejercicio de la acción de cobro.

Tabla 28. Saldos y Determinación en Título Ejecutivo por Vigencia

Vigencias	Determinado
2019	\$ 980.956.503.182
2020	\$ 991.910.678.785
2021	\$ 1.032.705.449.754
2022	\$ 1.058.809.140.759
2023	\$ 1.281.757.896.525
Total	\$ 5.346.139.669.005

1.2.8.3 Determinación Impuestos Varios

Entre los años 2020 al 2023 se han emitido 14.672 resoluciones de debido cobrar y/o factura títulos por valor de \$2.647.724.742, correspondiente a las rentas de Publicidad exterior visual y factura título de circulación y tránsito, en cuanto a las rentas de teléfono y alumbrado público no se emitieron resoluciones de debido cobrar, debido a que se identificó un inconveniente en el sistema, lo que generaba que se emitieran títulos que no cumplieran con la condición de ser expresos, claros y exigibles para que prestaran merito ejecutivo. Con corte a 31 de julio de 2023 se logró realizar el ajuste en el sistema y superar la dificultad, la cual consistía en que el sistema de información no mostraba los intereses correspondientes por vigencia, estos eran acumulados al año actual. Para el segundo semestre del 2023 se tiene programada la emisión de títulos para ambas rentas.

Tabla 29. Saldos y Determinación en Título Ejecutivo por Vigencia

Vigencia	Renta	Cantidad	Valor
2020	N/a	0	0
2021	Publicidad exterior visual	171	\$ 646.120.558
2021	Circulación y tránsito	14.450	\$ 1.830.861.412
2022	Publicidad exterior visual	54	\$ 170.742.772
Total		14.675	\$ 2.647.724.742

1.2.9 Fidelización y Gestión de llamadas a contribuyentes

La gran mayoría de entidades públicas o privadas del país presentan dificultades en su gestión del cobro; toda esta problemática se asocia a múltiples fenómenos que se relacionan directamente con la crisis económica, elevadas tasas de desempleo y la carencia de data.

Desde noviembre del 2022, desde la Subsecretaría de Ingresos se lleva a cabo un programa de Fidelización, con la intención de fomentar una relación más cercana con los contribuyentes; permitiendo obtener datos de contactabilidad y así construir una mejor cultura de pago en Medellín, por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto a celulares y correos electrónicos, cada uno con mensajes estratégicos para incentivar el pago de los diferentes tributos de la vigencia corriente.

En los últimos 8 meses se puede observar según las estadísticas del equipo de Fidelización como los índices en el recaudo son directamente proporcionales con su gestión de cobro, es decir; contribuyentes que no realizaron su pago en periodos pasados fueron objeto de gestión de cobro y como resultado se obtuvo que para el año 2023 los contribuyentes que dejaron de atender sus obligaciones con el Distrito de Medellín en las diferentes rentas, y en el 2022 se les realizó la respectiva gestión de fidelización; obteniendo como resultado que 573 contribuyentes reconstruyeron su hábito de pago.

Para el año 2023 se evidencia un incremento significativo en los índices de medición de este programa. De 13.000 personas que dejaron de pagar sus obligaciones tributarias por impuesto predial, en el año inmediatamente anterior, y a su vez fueron objeto del programa de fidelización, generaron e impactaron que 4.225 contribuyentes atendieran su obligación con el Distrito, resultados que hablan por sí solo.

1.2.10 Acompañamiento a gestores generación de nuevos ingresos para el Distrito Medellín

Desde la Subsecretaría de Ingresos, se articularon acciones, reuniones y mesas de trabajo conjuntas desde Unidad de Ingresos No Tributarios y los gestores de las diferentes

Secretarías del Distrito para la revisión y puesta en marcha de nuevos ingresos que permitan incrementar los recursos en la administración.

Relacionamos los procesos impactados en el cuatrienio:

1.2.10.1 Secretaría de Movilidad

Permiso de circulación en pico y placa, establecido en el Decreto Distrital 114 de 2022 “Por medio del cual se crea el permiso especial para la circulación en áreas de restricción vehicular por la medida de pico y placa”, se crea el nuevo ingreso para el distrito basado en el Artículo 97 de la Ley 1955 de 2019, donde se modifica las otras fuentes de financiación para los sistemas de transporte.

El permiso especial para circulación en áreas de restricción vehicular en razón de la medida denominada “pico y placa”, tiene como fin, contribuir con el recaudo del precio público a la sostenibilidad del sistema de transporte, a la calidad de su servicio e infraestructura, incrementar la seguridad ciudadana, la atención y protección al usuario y la gestión de la demanda.

El ingreso entro en operación el 28 de enero de 2022, sin embargo, se suspendió el 28 de febrero mediante el Decreto 0183 de 2022, debido a que se evidenció incrementos en la intensidad vehicular para vías no exentas de la medida de pico y placa, concluyéndose que en la actualidad se presenta una saturación vehicular en las vías de la ciudad.

Tabla 30. Ejecución presupuestal Permiso de circulación en pico y placa

Ejecución Presupuestal 2020		
	Permiso especial de circulación	Agentes de tránsito
2020	\$ 1.532.892.225	\$ 75.334.400
2021	\$ 2.217.123.527	\$ 61.807.200
2022	\$ 3.423.340.134	\$ 184.573.400
2023 (agosto)	\$ 2.174.636.702	\$ 149.755.074

Nota: durante el mes de enero estuvo en operación 4 días 28-31 enero.

Cierre de vías y Agentes de Tránsito: se regulan por medio del Acuerdo 108 de 2019 “Por medio del cual se fijan las tarifas por concepto de derechos de tránsito, servicios y especies venales y se derogan los Acuerdos 38 de 2001 y 054 de 2008”. Este ingreso se desconcesionó al contrato interadministrativo No. 5400000003 donde se repartía el recaudo 50% para el operador y 50% para el Distrito de Medellín.

Tabla 31. Ejecución presupuestal Cierre de vías y Agentes de Tránsito

Ejecución Presupuestal 2020		
	Permiso especial de circulación	Agentes de tránsito
2020	\$ 1.532.892.225	\$ 75.334.400
2021	\$ 2.217.123.527	\$ 61.807.200
2022	\$ 3.423.340.134	\$ 184.573.400
2023	\$ 1.475.749.200	\$ 70.068.600

1.2.10.2 Secretaría de Gestión y Control Territorial

Multas por Enajenación de bienes inmuebles destinados a viviendas, Ley 66 de 1968 "Por la cual se regulan las actividades de urbanización, construcción y crédito para la adquisición de viviendas y se determina su inspección y vigilancia".

Multa por incumplimiento en la entrega de material de las áreas de cesión, se reglamenta por medio del Decreto Municipal 2502 de 2019, artículos 52 y 56.

Multas por el ejercicio ilegal de la ingeniería, se reglamenta por medio de Ley 842 de 2003.

Estas Multas por ser ingresos nuevos para el Distrito aún se encuentran en proceso las primeras imposiciones por parte de la Subsecretaría de Control Urbanístico y la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, las cuales se encargan de la gestión de éstas (generación, liquidación facturación, seguimiento al recaudo e impulso al cobro). El sistema SAP se encuentra listo para su facturación.

- 1.2.11 Mejoramos la experiencia del contribuyente a través de la automatización de los trámites, servicios y el rediseño de canales transaccionales.

1.2.11.1 Portal web RIT

Como un importante logro de este cuatrienio fueron las acciones realizadas para mejorar la experiencia de los contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA), en lo que respecta el Registro de Información Tributaria (RIT), se desarrolló una estrategia de virtualizar servicios y tramites de la ciudadanía, en el portal del Distrito Medellín se crea un espacio para las inscripciones, el cual permite en línea realizar la matrícula para los nuevos contribuyentes; este se puso a disposición de la ciudadanía en enero del año 2023 y durante los seis primeros meses se recibieron más de 3.000

matrículas por este medio, lo cual garantizó entre otros, la recepción de la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA)

¿Cómo puedes inscribirte para declarar ICA de manera virtual?

1. Ingresa a www.medellin.gov.co
2. Ubica la franja **Impuestos Medellín.**
3. Clic en el botón de **portal tributario.**
4. Clic en: **Inscríbete aquí como nuevo contribuyente de Industria y Comercio.**

Así mismo, se implementó una estrategia de modernización de los tramites hacia la ciudadanía, que permite la actualización de datos para los contribuyentes pertenecientes a las rentas de: Impuesto Predial, Unificado Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA) e Impuestos Varios, facilitando al contribuyente realizar el cambio o actualización de los datos de contacto para cada renta, tales como: dirección de notificación, municipio, correo electrónico, celular y teléfono.

Adicionalmente se permite al contribuyente solicitar el envío de su documento de cobro a través del correo electrónico registrado en el Distrito.

Actualización

¿Cuándo debes actualizar tus datos?

Cuando tengas un cambio en la información del contribuyente en:

- Dirección de cobro
- Correo electrónico
- Teléfono fijo
- Número de celular

¿Cómo puedes hacerlo?

1. Ingresa a www.medellin.gov.co
2. Ubica la franja **Impuestos Medellín.**
3. Clic en el botón de **portal tributario.**
4. Clic en el banner: **Actualiza aquí tus datos de contribuyente.**

Para actualizar la razón social, datos del establecimiento, inscribirse, actualizar o cancelar el RIT, podrás utilizar los siguientes canales:

- Virtual en www.medellin.gov.co, botón **Taquillas virtuales**
- Presencial: en **Servicios Tributarios**

1.2.11.2 10.2 Declaraciones de Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros a través de portal web del Distrito

Con el fin de atender las medidas de aislamiento preventivo obligatorio en virtud de la pandemia del coronavirus, mejorar el tiempo de espera para radicar declaraciones del impuesto de industria y comercio, mejorar la experiencia del contribuyente al cumplir con la obligación tributaria y reducir personal para atender la recepción e ingreso de las declaraciones presentadas en el sistema de información SAP, se estableció en el 2020 que las declaraciones de industria y comercio fueran presentadas a través de los servicios informáticos electrónicos, donde se evidencia un incremento de las declaraciones presentadas por el servicio en línea del portal de la Alcaldía de Medellín, pasando del 44% en 2018 al 100% en el 2023.

Cada año se ha aumentado el número de declarantes y el valor declarado por concepto de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, exceptuando el periodo gravable 2020, debido a la pandemia, donde se tomaron medidas estrictas de aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, lo cual ocasionó cambios significativos en las dinámicas habituales de la población y se evidenció cese o disminución de actividades productivas.

Para lograr la meta se emprendieron las siguientes actividades:

- **Reconocer las necesidades tecnológicas y ajuste de validaciones del servicio para declarar en línea, todo esto con participación de la Secretaría de Innovación Digital, quienes, en cumplimiento de los requerimientos realizados desde la Subsecretaría de Ingresos, han entregado resultados de manera satisfactoria desde el 2020, hasta lograr que el servicio recibiera el 100% de las declaraciones correspondientes al impuesto de industria y comercio presentadas por vigencia.**
- **Ejecutar planes de capacitación con apoyo de los gremios, para impulsar la presentación de las declaraciones a través del servicio del portal de la Alcaldía de Medellín, socializando de manera práctica cómo declarar en línea.**
- **Apoyar el diseño del material gráfico y planeación de medios para proceso de comunicación.**
- **Hacer recorridos de campo para entrega de publicidad sobre la obligación de declarar.**

- **Hacer llamadas telefónicas a los contribuyentes registrados en periodo inmediatamente anterior del periodo actual, remitir IVR y mailing generales y específicos a los contribuyentes recordando el deber de declarar.**
- **Atención de PQRSD y correos electrónicos remitidos a declaracionesica@medellin.gov.co entre enero y abril.**

1.2.11.3 Declaraciones impuestos varios a través de portal

Actualmente la unidad de impuestos varios tiene las siguientes rentas declarables automatizadas, es decir que el contribuyente presenta la declaración por el portal y de inmediato se genera la opción para realizar el pago.

- **Contribución Especial**
- **Estampilla Pro cultura**
- **Publicidad exterior visual**

En el siguiente cuadro se muestran las declaraciones presentadas por el portal desde el año 2019.

Tabla 32. Declaraciones presentadas por el portal (Cifras en miles de millones)

Renta	2019	2020	2021	2022	2023 (septiembre)
Contribución especial	1.111	814	1.271	1.223	626
	\$116.741	\$99.084	\$125.285	\$145.721.	\$72.429
Estampilla pro cultura	111	105	118	125	109
	\$3.413	\$2.084	\$1.631	\$1.959	\$1.537
Publicidad exterior visual	0	0	0	787	2.135
	\$	\$	\$	\$792	\$1.412

Fuente: información extraída de SAP

Como se muestra en el cuadro anterior, entre los años 2019, 2021 y 2022 se observa un incremento en el número de declaraciones presentadas en las rentas de contribución especial y estampilla pro cultura lo que equivale a un mayor recaudo respectivamente. Para el año 2020 hubo una disminución en el número de declaraciones presentadas con respecto al 2019, esto se debe en gran medida a factores externos (pandemia) que impidieron la

ejecución normal de los contratos de obra pública y la celebración y/o ejecución de los contratos, adiciones o modificaciones, con las entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio de Medellín.

En lo relacionado con el impuesto de Publicidad exterior visual, se observa un aumento positivo en el número de declaraciones presentadas por el portal entre el año 2022 y el 2023, este crecimiento se debe en gran medida a los esfuerzos realizados por el distrito en brindar capacitaciones y acompañamiento continuo en las dudas presentadas por los sujetos pasivos del impuesto.

1.2.11.4 Eliminación de la facturación de impuesto provisional en ICA

Medellín era el único municipio de Colombia contaba con un modelo de facturación anticipada. Entendiendo la situación económica actual y el impacto en la economía, el cambio era necesario puesto que este modelo no les facilita a los contribuyentes el pago de lo que realmente obtuvo por sus ingresos. De otra parte, para la Administración significa mayores eficiencias y mejoras en los procesos internos como por ejemplo devoluciones.

Era una necesidad apremiante que los contribuyentes pagaran sobre el valor real conforme a su verdadera situación económica.

Disminuirán los intereses moratorios producto del pago extemporáneo del provisional y que los contribuyentes mejorarán su flujo de caja mensual porque planearán con mayor tiempo sus gastos, entre otros.

Lograr mayores eficiencias y mejoras en los procesos internos como por ejemplo devoluciones.

Mediante Decreto 1249 de diciembre 29 de 2021 (Modificado por el Decreto 0161 de 2022) se modifica el Decreto 350 de 2018, eliminando para los contribuyentes del régimen ordinario la facturación del impuesto provisional y estableciendo que la facturación se generaría a partir de la declaración privada y a falta de ésta a partir de la liquidación oficial de aforo.

Con este logro se alcanzan los siguientes resultados:

- **Que los contribuyentes pagaran sobre el valor real conforme a su verdadera situación económica.**
- **Disminuirán los intereses moratorios producto del pago extemporáneo del provisional y que los contribuyentes mejorarán su flujo de caja mensual porque planearán con mayor tiempo sus gastos, entre otros.**
- **Lograr mayores eficiencias y mejoras en los procesos internos como por ejemplo devoluciones.**

- **Pese a que dejamos de facturar \$ 168 mil millones por impuesto provisional en el 2022, no se vio afectado el recaudo por esa renta ya que el recaudo fue de \$780.620.782.685 que por ser el primer año de la medida se espera que el impacto fuera mayor disminuyéndose tanto la facturación como el recaudo, lográndose en el 2022 incluso un incremento en el recaudo del 9% frente al año inmediatamente anterior.**

1.2.11.5 Mejoramos el documento de cobro de Industria y comercio (Doble código de barras).

Con este logro se buscó atender la necesidad de contribuyentes de tener un documento más claro donde se discriminen las deudas por vigencias. Actualmente, los contribuyentes cuentan con la opción de pago tanto por el periodo de facturación como por todo el año.

Además de haberse eliminado la facturación provisional del impuesto de industria y comercio, que se pagaba en forma de anticipo, a partir del segundo bimestre del 2022 los documentos de cobro para los contribuyentes de Industria y comercio y su complementario de avisos y tableros incorporaron los siguientes cambios:

- **Las obligaciones derivadas del impuesto de industria y comercio se pueden ver agrupadas por vigencia con un resumen por cada concepto.**
- **Se puede identificar claramente el régimen al que pertenece el contribuyente (Ordinario, simplificado o simple).**
- **Los códigos de barra están divididos para opción de pago bimestral o anualizado.**
- **Se divide la facturación de la declaración privada hasta en 3 cuotas con la opción de pago de la cuota más el saldo vencido o el valor anual de la declaración más el saldo vencido.**

Con esta iniciativa que se implementó a partir del tercer bimestre del año 2023 Se emitieron 69.805 documentos de cobro con el nuevo modelo que incluyen los dos códigos de barra de los que se pagaron 15.000 documentos de forma anualizada.

1.2.11.6 Autogestión de la devolución de impuestos a través del portal web del distrito

Frente a las solicitudes de devolución y/o compensación que presentaban de forma física con un formulario a través de las taquillas de servicios tributarios, se vio la necesidad en pandemia de la digitalización de los trámites con la finalidad de garantizarles a los contribuyentes la presentación de dichas solicitudes de manera virtual.

Desde el inicio de la pandemia hasta la fecha se han logrado las mejoras y la ejecución de todas las propuestas realizadas en virtud de la digitalización de los trámites en mercurio, y se sigue al pendiente ante cualquier optimización y mejora que se pueda presentar y en la cual debamos ser actores en el proceso.

Tabla 33. Solicitudes de devolución según la fuente de radicación

Histórico solicitudes de devolución					
Tipo	Año	Ica	Predial	Rentas varias	Total
Física	2019	996	301	109	1406
Portal web	2020	621	61	53	735
Portal web	2021	401	117	48	566
Portal web	2022	742	143	80	965

1.2.11.7 Implementamos el envío del documento de cobro ICA por correo electrónico

Con esta iniciativa se busca satisfacer las siguientes necesidades:

- **Evitar desplazamientos y congestión de filas.**
- **Dificultades para lograr la entrega efectiva de los documentos de cobro a los contribuyentes.**
- **Reducir costos de impresión y reparto.**
- **Daño al medio ambiente por impresión de documentos.**

Desde el año 2022 se implementó el envío del documento de cobro de Industria y comercio vía correo electrónico, hasta la fecha se han remitido 12.155 documentos por este medio.

A través del portal, los contribuyentes también han podido descargar el documento de cobro para cumplir con su obligación a través del botón de pagos.

1.2.11.8 Implementación del proceso exprés para las devoluciones de saldos a favor de Tasa Pro Deporte.

El Equipo de Devoluciones generó un procedimiento exprés para la devolución de la tasa pro deporte, entendiéndose que dicho procedimiento se rige bajo la normatividad vigente. El término exprés se usó con la finalidad de que dicha devolución se realizara de manera ágil, bastando para ello una auditoria de escritorio y no la suspensión hasta por 50 días para proceso de fiscalización.

Desde la entrada en vigencia de la solución y hasta el mes de Julio de 2023 se han atendido 33 solicitudes por este medio.

1.2.11.9 Modificación normativa, simplificación y digitalización del Impuesto de Publicidad Exterior Visual.

El impuesto operaba como un impuesto liquidable, es decir, el contribuyente solo podía pagar cuando la administración le enviara el documento de cobro. Muchos contribuyentes no pagaban y la administración seguía liquidando y enviando los documentos de cobro.

Con el Acuerdo 040 de 2021 se modificó la forma de pagó y el reporte de información para el impuesto de Publicidad Exterior Visual. Esta modificación generó un cambio en la forma en la que se liquida el impuesto de publicidad exterior visual, convirtiéndola en una renta declarable, lo que ha permitido mediante ajustes tecnológicos que sea el mismo sujeto pasivo quien realice su declaración y genere la liquidación para el pago inmediato, evitando el desplazamiento de estos a las instalaciones del CAD para cumplir con sus obligaciones formales.

Este cambio ha permitido aprovechar el recurso humano que se dedicaba a liquidar el impuesto en otras actividades enmarcadas en la consecución y gestión de nuevos recursos del impuesto.

Para alcanzar el cumplimiento de este logro fue necesario realizar acciones como:

- **Modificación normativa.**
- **Desarrollos en el sistema de información.**
- **Implementación en el portal web del Distrito.**
- **Capacitación y acompañamiento continuo a los contribuyentes.**

Desde el mes de marzo del año 2022 al 30 de septiembre de 2023, el Distrito ha recibido 3.607 declaraciones, evidenciando la dinamización hacia el proceso virtual.

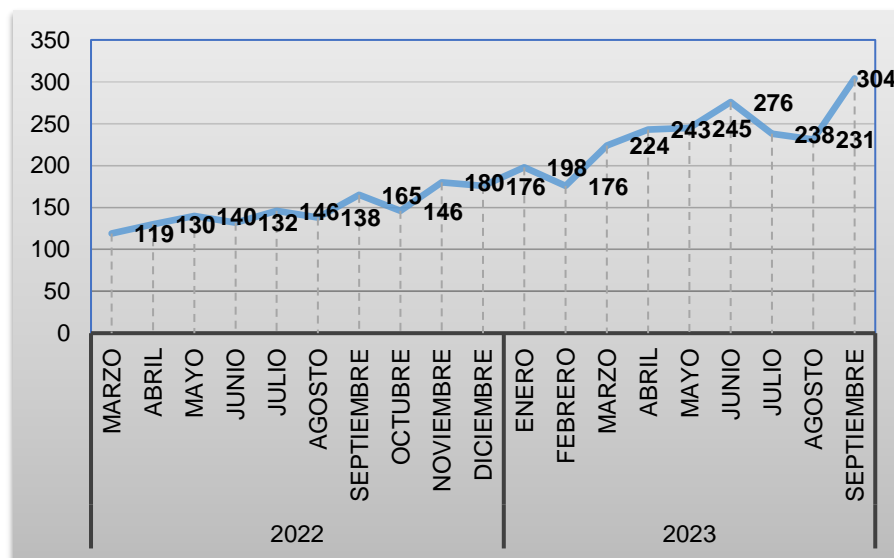
Tabla 34. Declaraciones Presentadas a agosto 31 De 2023

Año	Periodo gravable	Presencial	Virtual	Total
2022	Marzo	119	0	119
	Abril	130	0	130

	Mayo	140	0	140
	Junio	132	0	132
	Julio	83	63	146
	Agosto	38	100	138
	Septiembre	2	163	165
	Octubre	0	146	146
	Noviembre	0	180	180
	Diciembre	0	176	176
2023	Enero	59	139	198
	Febrero	0	176	176
	Marzo	0	224	224
	Abril	0	243	243
	Mayo	0	245	245
	Junio		276	276
	Julio		238	238
	Agosto		231	231
	Septiembre		304	304
Total		703	2.940	3.607

Fuente: construcción propia, datos extraídos de reporte de SAP

Gráfico 16. Declaraciones Publicidad Exterior Visual



1.2.11.10 Atención de Trámites y Servicios en la Secretaría de Hacienda a través de las taquillas virtuales

La Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín atiende los contribuyentes a través de la oficina de Servicios Tributarios, por medio de 21 taquillas físicas ubicadas en la sede CAD.

Debido al aislamiento obligatorio establecido por el Gobierno Nacional desde el mes de marzo del año 2020, la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y ante la contingencia, suspendió la atención presencial a los usuarios, lo cual generó un gran impacto en la ciudadanía debido a que se encontraban acostumbrados a que los funcionarios les prestaran este servicio.

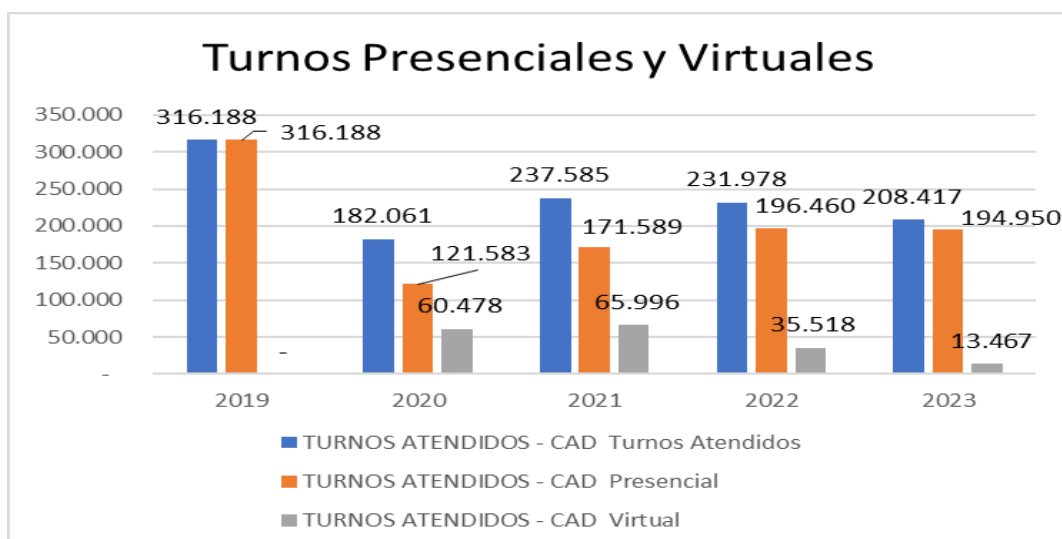
La secretaría de Hacienda, se vio obligada a reinventarse, estableciendo unas ventanillas virtuales y kioscos de autogestión; a través de los cuales brindaba asesoría a los contribuyentes para obtener a través del portal web de la entidad toda asesoría posible de los cambios en los servicios y lograr la obtención de los documentos de cobro referentes a impuestos, especialmente Predial Unificado e Industria y Comercio Avisos y Tableros. Así mismo, enseñaba a los usuarios la manera adecuada de presentar la declaración de industria y comercio y/o de solicitar el beneficio tributario aplicable para esta vigencia.

Por lo anterior, la creación de las Ventanillas Virtuales fue fundamental en época de pandemia para la prestación de estos servicios, toda vez que estos deben ser proporcionados exclusivamente por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, aumentando con ello la legitimidad del gobierno local quien encontró en la virtualidad una forma atractiva y diferente para acercarse a la ciudadanía.

Al cierre 31 de agosto de 2023 para la atención de los contribuyentes se cuenta con:

20 taquillas para la atención presencial en la sede de Servicios Tributarios, 4 taquillas para la atención virtual, 1 taquilla para la atención preferencial y de apoyo en la Subsecretaría de Tesorería y 2 taquillas para la atención presencial del impuesto de Circulación y Tránsito en la sede de Sao Paulo.

Gráfico 17. Construcción propia, atención turnos aplicación Sentry



Como se observa en la gráfica la atención en el año 2019 y hacia atrás solo era presencial, y a partir del año 2020 la atención al contribuyente o ciudadano se logró a través de la virtualidad, sin embargo; a medida que se termina la pandemia, se vuelve a superar los turnos presenciales y por ende disminuye la atención virtual.

Obsérvese como disminuye los turnos atendidos a partir del año 2020 porque el contribuyente no necesita pedir un turno ni presencial ni virtual, él mismo puede gestionar sus servicios con el uso del portal. A hoy diferentes servicios y trámites virtuales desde el portal web del Distrito. Unidos a este esfuerzo hemos obtenido la integración con aplicativos y sistemas de información que permitan la liquidación, facturación y acceso al botón de pagos de los ingresos tributarios y no tributarios de:

Dentro de los servicios que se pueden gestionar a través del portal web del distrito están los siguientes:

- **Presentar las declaraciones de Industria y Comercio.**
- **Emitir duplicado de documento de cobro Predial e Industria y Comercio.**
- **Emitir certificados de Industria y Comercio.**
- **Pagar los tributos por el botón pago fácil.**
- **Presentar información exógena.**
- **Regenerar documento de cobro de Predial.**
- **Puede autorizar el envío de duplicado de cobro por el correo electrónico. realizar cambio de dirección de cobro.**
- **Inscripción y actualización del registro de información tributaria (RIT).**

1.2.12 Mejoramiento en el indicador de tiempo de atención servicios tributarios

Como premisa de Servicio al Contribuyente, desde la Subsecretaría de Ingresos, buscamos durante el cuatrienio mejorar la experiencia de servicio, para atender todos los usuarios que demandan servicios prestados en las taquillas de Servicios Tributarios, con calidad, amabilidad, responsabilidad y oportunidad cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Prueba de eso, es el esfuerzo de nuestro equipo de trabajo para

disminuir el promedio de atención que en 2022 fue de siete minutos con cuarenta y dos segundos (00:07:42) y para el año 2023 (Junio de 2023) ese promedio de atención ha sido de seis minutos con treinta y un segundos (00:06:31). Trabajamos para continuar disminuyendo tiempo de espera en la atención a nuestro grupo de valor y mejorar la experiencia del contribuyente.

1.2.13 Implementación, construcción y ejecución de un plan anual de fiscalización en Impuestos Varios.

Desde el año 2021 la Unidad de Impuestos Varios con el fin de tener una hoja de ruta en lo relacionado a los procesos de auditoría que ejecutará, ha implementado para cada vigencia la elaboración y construcción de un plan anual de fiscalización, que contiene información como:

- **Infracciones que se pretenden detectar**
- **Criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los contribuyentes**
- **Vigencias a fiscalizar**
- **Actividades a realizar en el proceso de fiscalización**
- **Contribuyentes a fiscalizar**

La construcción del plan de fiscalización ha permitido fiscalizar rentas que no habían sido auditadas, seleccionar contribuyentes omisos e inexactos, y descartar rentas que no han presentado inexactitudes u omisión en el cumplimiento de las obligaciones.

Productos de los procesos de fiscalización se han recuperado recursos discriminados por vigencias así:

Tabla 36. Recaudo por Programas de Fiscalización en Impuestos Varios

Recaudo producto de los procesos de fiscalización			
Año	Recaudo producto de procesos de fiscalización	Pago demandas	Demandas favorables Que no han sido pagadas
2020,2021,2022,2023	\$2.965.277.832	\$355.980.996	\$18.312.850.975

Fuente: construcción propia, datos extraídos de la base de seguimiento a los recursos y base de seguimiento a las auditorías.

En el año 2022, el equipo auditor de impuestos varios, realizó visita de inspección tributaria a los agentes recaudadores del impuesto de Telefonía fija conmutada Comcel y Movistar, en la ciudad de Bogotá, producto de estas auditorías en campo se han emitido sanciones por valor de \$ 8.696.121.097

En el 2023 se realizó por primera vez la fiscalización del impuesto sobre vehículo automotor mediante auditorías de escritorio de las vigencias 2019 a 2022. A la fecha se ha recaudado producto de este ejercicio sanciones por \$72.000.000. Se encuentra en trámite pliegos de cargo por valor de \$ 3.817.080.000.

Por último, cabe resaltar que actualmente el Distrito de Medellín adelanta reclamación a la Gobernación de Antioquia por la suma de \$24.426.462.733 por Contribución Especial sobre contratos de obra Pública (con destino al Fondo de Seguridad) por los aportes realizados para la construcción del túnel del Toyo y se le hizo requerimiento especial al Área Metropolitana para que reconozca la contribución especial a prorrata de la participación del Distrito en las obras que realiza esa entidad.

1.2.14 Cancelación oficiosa masiva de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio (Realizadas y las que se esperan realizar este año)

Las cancelaciones de oficio, permiten a la Subsecretaria de Ingresos realizar una depuración y tener una clasificación acertada sobre los contribuyentes activos de ICA que tienen la obligación de declarar el impuesto de industria y comercio, además permite planear, gestionar y controlar la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, mediante la aplicación de metodologías, herramientas, técnicas innovadoras, modelos estratégicos de planeación y lineamientos que permitan la disminución de riesgos y la eficiencia en el uso de los recursos.

Tabla 38. Contribuyentes cancelados en forma masiva

Año	Cantidad cancelados	Observaciones si hay
2019	12.424	Se aplicaron en el sistema SAP en febrero y junio de 2020.
2020	0	
2021	6.040	Los cuales fueron aplicadas en el sistema SAP en el 2022.
2022	N/a	
2023 (octubre)	32.255	En proceso de notificación de los actos administrativos.

1.2.15 Apoyamos actividades tendientes al Saneamiento Contable

Durante el cuatrienio se logró un avance importante en el saneamiento contable de la cartera no exigible en los impuestos Predial Unificado e Industria y Comercio, el cual contribuye a que los estados financieros del Distrito de Medellín demuestren su realidad económica. Adicionalmente, con este ejercicio de saneamiento se disminuye la cantidad de derechos de petición relacionados con la pérdida de competencia, pérdida de ejecutoriedad y prescripción de la acción de cobro.

Se elaboraron y aplicaron los siguientes documentos técnicos:

Tabla 39. Documentos técnicos

ICA	DT 27	\$ 41.937.629.457
IPU	DT 26	\$ 24.855.172.588
	DT 55	\$ 83.901.219.541
Total		\$ 150.694.021.586

Por intermedio de Comité Interno de la Secretaría de Gestión y Control Territorial se ha tramitado el Saneamiento de Cartera y anulación de facturas de Obligaciones Urbanísticas y Ventas de derechos como se describe a continuación:

Tabla 45. Documentos Técnicos Intervenidos

Ingreso	Acta de comité	Valor
Obligaciones Urbanísticas	001-2021	\$7.324.663.927
Obligaciones Urbanísticas	002-2021	\$3.009.121.693
Obligaciones Urbanísticas	003-2021	\$678.169.903
Obligaciones Urbanísticas	004-2021	\$1.204.805.899
Obligaciones Urbanísticas	005-2022	\$995.451.336
Obligaciones Urbanísticas	006-2022	\$4.179.880.521
Obligaciones Urbanísticas	007-2022	\$1.651.597.637
Obligaciones Urbanísticas	008-2022	\$1.317.061.838
Obligaciones Urbanísticas	009-2022	\$4.739.359.374

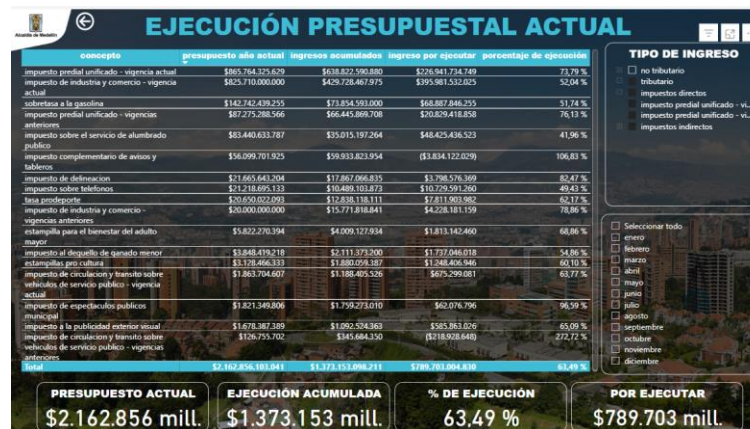
1.2.16 Consolidación de tableros para el seguimiento y evaluación de las distintas rentas.

1.2.16.1 Tablero de visualización de los Ingresos

El tablero de ingresos integra la medición de la ejecución presupuestal con la facturación en el módulo del estado de cuenta de los ingresos facturados en la subsecretaría. Para el impuesto predial el tablero contempla una visualización y georreferenciación del progreso de generación del documento de cobro y su pago.

El tablero sirve para el monitoreo diario de los ingresos facturados por la subsecretaría y así tomar decisiones importantes relacionadas con estrategias de cobro a nivel persuasivo, implementación de campañas de fidelización, enfoque en comunas y generación de informes de gestión.

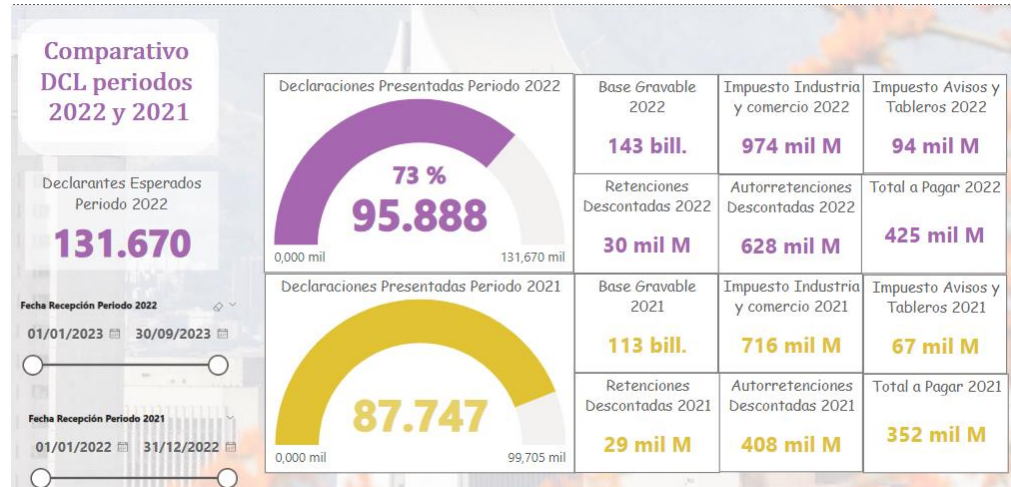
Gráfico 18. Tablero seguimiento a los ingresos tributarios y no tributarios.



1.2.16.2 Tablero de declaraciones

El tablero de Declaraciones ICA fue creado en la vigencia 2022, permite hacer monitoreo y análisis de la presentación de las declaraciones bimestrales de retención y autorretención y las declaraciones anuales del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros; permitiendo la interacción con los datos de las declaraciones presentadas, como: valores declarados por cada concepto (impuesto, avisos, sanciones e intereses), actividades económicas desarrolladas en el Distrito de Medellín, genera el top de los contribuyentes con mayor impuesto declarado, el top de las actividades desarrolladas en el Distrito, adicionalmente genera comparativos entre varias vigencias, todo ello con el fin de generar datos con exactitud, actualizados y que permita la toma decisiones estratégicas para el proceso.

Gráfico 19. Tablero seguimiento a los ingresos tributarios y no tributarios.



1.2.17 Actualización de Estatuto tributario y unificación de criterios

1.2.17.1 Radicación y discusión de nuevo estatuto tributario

Esta norma sustantiva además de armonizarse con el ordenamiento jurídico nacional, pretende recoger instrumentos jurídicos que se han venido atomizando con ocasión de reformas o adiciones al acuerdo primigenio. De la misma manera, y siguiendo con la metodología que se utilizó para la formulación del Acuerdo 066 de 2017, se recogieron las preocupaciones tanto de actores internos como externos.

Los objetivos que se persiguen con el proyecto de reforma al Estatuto Tributario son múltiples, pero se pueden resaltar los siguientes:

- **Actualizar, modernizar y compilar la norma sustantiva.**
- **Revisar los beneficios tributarios.**
- **Ajustar tarifas.**
- **Mejorar la competitividad del Distrito.**
- **Disminuir la evasión y la elusión.**
- **Subsanar vacíos e inconsistencias existentes actualmente.**
- **Brindar seguridad jurídica a los contribuyentes.**
- **Potenciar los planes, programas y proyectos de las dependencias del Distrito.**

- **Ejecutar las políticas públicas de la administración.**
- **Actualizar los tributos vigentes en el Distrito.**
- **Ajustar a la legalidad las disposiciones tributarias aplicables.**
- **Servir como elemento potenciador del POT**

1.2.18 Modificación Decreto 0350 en lo referente a la notificación electrónica de los actos de la administración tributaria.

El Decreto 0350 de 2018 en el Capítulo III reglamenta las notificaciones de la Administración Tributaria Distrital. Dichas normas deben encontrarse en concordancia con las establecidas por el Estatuto Tributario Nacional, es por ello que al adicionar el artículo 103 de la ley 2010 de 2019, el artículo 563 de dicho estatuto incluyendo un cuarto inciso y parágrafo, en los que establece que la notificación por medios electrónicos es el mecanismo preferente de notificación; se hace necesario modificar y actualizar en este sentido las notificaciones en materia tributaria para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, implementando la notificación electrónica, así como los demás aspectos relacionados con la notificación en general.

Por lo anterior, adecuamos el procedimiento de notificaciones del Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación a las disposiciones reguladas en el Estatuto Tributario Nacional sobre la materia.

En trámite adopción de nuevas estampillas:

- **Estampilla pro- innovación: Se establece como nueva la Estampilla PRO-INNOVACIÓN creada por la Ley 2286 de enero 12 de 2023, “Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín”. Se incorpora para discusión ante el Honorable Concejo Distrital en el proyecto del nuevo estatuto tributario.**
- **Estampilla pro justicia familiar: se adopta como nueva la Estampilla para la Justicia Familiar, creada por la Ley 2126 de 2021 y cuyo funcionamiento debe ser adoptado para contribuir a la financiación de las Comisarías de Familia y, además, de la estructura de funcionamiento de las comisarias, frente a la cual se tiene un plazo de adecuarse hasta el 4 de agosto de 2023. También se incorpora para discusión ante el Concejo Distrital en el proyecto del nuevo estatuto tributario.**

1.3 Logros Subsecretaría De Presupuesto

1.3.1 Excelentes resultados en el índice de Desempeño Fiscal IDF, calculado por el DNP

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” el Índice de Desempeño Fiscal IDF, medición que realiza el Departamento Nacional de Planeación, se incluyó como el principal indicador de resultado de la gestión fiscal municipal, con la meta de mantener la categoría “solvente” de acuerdo con la metodología vigente en ese momento, con la cual se constituyó la línea base.

Aunque en 2020 el DNP modificó la metodología de medición del Índice, la Secretaría de Hacienda gestionó ante esa entidad para que se midiera con ambas metodologías hasta finalizar este cuatrienio, para poder evaluar la gestión fiscal de las entidades que incluyeron este índice en sus respectivos planes de desarrollo, como es nuestro caso.

Durante el cuatrienio 2020-2023 el Distrito mantuvo un excelente resultado en el Índice de Desempeño fiscal, conservando la categoría Solvente. El logro es particularmente importante, toda vez que la difícil situación socioeconómica de la Pandemia no vulneró la sólida estructura fiscal del distrito, gracias a la estrategia prevista en el Plan de Desarrollo y a la manera como se aprovecharon las flexibilidades propiciadas por el Gobierno Nacional en el manejo de las finanzas territoriales.

Resultados anterior metodología 2020-2021

Municipio	Medellín 2020	Medellín 2021
1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	39,97	33,85
2/ Respaldo del servicio de la deuda	11,22	12,24
3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	30,53	30,82
4/ Generación de recursos propios	80,93	86,84
5/ Magnitud de la inversión	85,95	86,65
6/ Capacidad de ahorro	63,94	65,77
Indicador de desempeño Fiscal 7/	81,51	82,70
Rango Clasificación	Solvente	Solvente

Fuente: DNP Anexos anterior metodología 2020-2021

De igual manera la Secretaría de Hacienda propició la revisión de la nueva metodología, pues en algunos de los subindicadores planteados inicialmente, los parámetros no estaban bien calibrados. Con esta nueva metodología, los datos publicados reflejan de manera más

amplia la situación fiscal de las entidades territoriales. A continuación se muestra la tabla con los nuevos criterios de medición y los resultados favorables obtenidos por el Distrito de Medellín.

Resultados nueva metodología 2020-2021

Municipio	Resultado 2020	Resultado 2021
Calificación Dependencia de las Transferencias	69,47	69,18
Calificación Relevancia FBK fijo	86,11	60,72
Calificación Endeudamiento Largo Plazo	70,39	67,9
Calificación Ahorro Corriente	80,00	100
Calificación Balance Primario	60,00	80
Calificación Gestión	73,19	75,56
Calificación resultados	58,56	60,45
Cumplimiento conjunto Ley 617 de 2000	Si	Si
Calificación Holgura	100	96,38
Calificación Capacidad de Ejecución de Ingresos	100	100
Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión	100	100
Bonificación Esfuerzo Propio	0	0
Bono Catastro	2,0	2,0
Gestión	100	98,79
Gestión +Bonos	102	100,79
Calificación Gestión	20	20
Nuevo IDF	78,56	80,45
Rango	Solvente	Sostenible

Fuente: DNP Anexos Nueva metodología 2020-2021

En esta metodología, Medellín es comparada con 13 ciudades capitales según sus capacidades iniciales, en este rango ocupó el primer lugar en 2020 con un puntaje de 78,56 en categoría “Solvente” por encima del distrito de Bogotá. En 2021, el Distrito de Medellín se ubicó en rango “Sostenible” que es el máximo rango en la metodología actual con un puntaje de 80,45.

Nota: A la fecha no han publicado los resultados del índice en la vigencia 2022.

1.3.2 Adaptación de los aplicativos “Datos financieros” y “LOAN” del Marco Fiscal de Mediano Plazo al nuevo catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas - CCPET

El Distrito Especial de Medellín es reconocido a nivel nacional¹ como una de las entidades territoriales con mejores prácticas y procedimientos para la construcción del Marco Fiscal Mediano Plazo (MFMP), herramienta de planificación financiera del sector público establecida por la Ley 819 de 2003, mediante la cual, con base en las estimaciones del año en curso y en contexto de las condiciones internas y externas, se proyectan los ingresos y gastos a 10 años para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto público, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal; todo ello con la finalidad de que la entidad territorial sea solvente, financieramente viable y fiscalmente sostenible, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional².

El decreto 1068 de 2015 establece que el “Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá y actualizará el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas-CCPET, que detalle los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional”; ratificada en la Circular conjunta N° 01 de 2019, suscrita por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, especifica que la aplicación del catálogo de clasificación presupuestal tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas, contar con una herramienta para la gestión pública y, entre otros, la consolidación de la contabilidad presupuestal por parte de la CGR.

En este sentido la Resolución 3838 de 2019 del Ministerio de Hacienda por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas-CCPET y sus posteriores actualizaciones (1355 de 2020, 401 de 2021, 3438 de 2021 y 2372 de 2022), obliga a dichas entidades a aplicar en todas la etapas del ciclo presupuestal el nuevo CCPET.

Dados estos constantes ajustes y modificaciones, la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera identificó la necesidad de optimizar el procedimiento de elaboración de los datos financieros del MFMP a través de la automatización de los aplicativos en Excel con sucesivos ajustes, para disminuir tiempos de ejecución, menor riesgo de presentar errores, mayor oportunidad en la entrega de la información y más flexibilidad en la adaptación de nuevos parámetros.

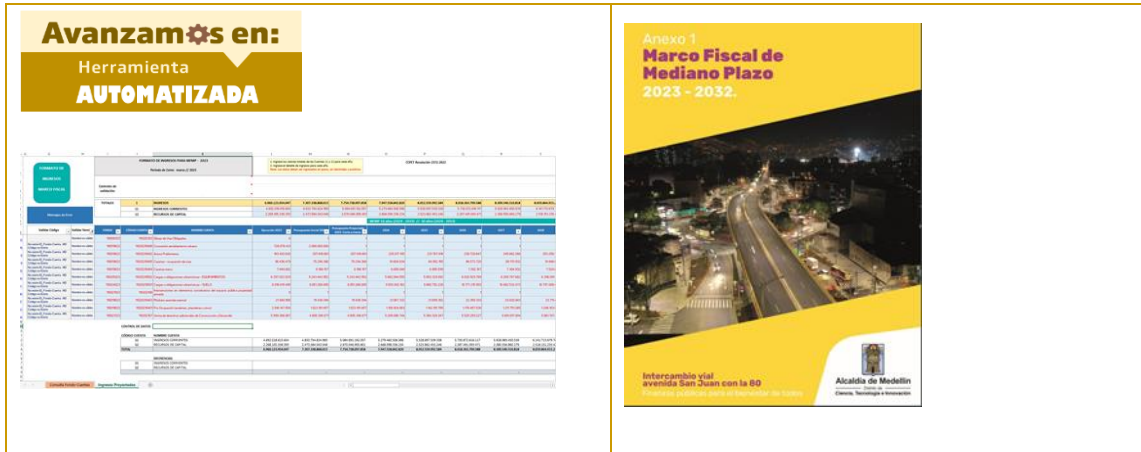
¹ De acuerdo con el Informe de Viabilidad Fiscal de la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022).

² Artículos 334, 339 y 346

Actualización de los aplicativos estandarizados para la elaboración del Plan Financiero del Marco Fiscal y la proyección de la deuda pública, generando ahorros en tiempos y calidad de la información.

Acciones implementadas:

- **Análisis del catálogo de clasificación presupuestal existente frente a los cambios del nuevo CCPET.**
- **Unificación de criterios con la Unidad de Presupuesto para el manejo de la información.**
- **Modificación de la estructura presupuestal en los aplicativos de Datos financieros y deuda Pública (LOAN): Se incorporaron al aplicativo las versiones del catálogo presupuestal contenidas en las resoluciones 3838 de 2019, 1355 de 2020, 401 de 2021, 3438 de 2021 y 2372 de 2022.**
- **Se adaptaron controles de errores en las plantillas de entrada al aplicativo, permitiendo minimizar errores en el ingreso de información al aplicativo.**
- **Integración de los modelos de la deuda y el MFMP.**
- **Actualización de formatos o plantillas predefinidas para la ejecución de los aplicativos.**
- **Se realizó proceso de validación, ajuste y verificación de resultados en los aplicativos.**
- **Se realizó socialización de los nuevos aplicativos con todo el personal involucrado en el proceso del MFMP.**
- **Se actualizó el Instructivo para la ejecución del aplicativo de Datos Financiero del MFMP.**



1.3.3 Contratación de recursos del crédito mediante Línea de Redescuento

Hasta la vigencia 2021, la contratación de los recursos del crédito se hizo por Línea Comercial con las entidades del sector financiero; sin incorporar dentro de las opciones de financiación, las líneas de Redescuento de las bancas de segundo piso.

En las vigencias 2022 y 2023 se contrataron recursos del crédito mediante la Línea de Redescuento Reactiva Colombia de Findeter, logrando mejores costos financieros para el Distrito:

Vigencia	Intermediario financiero	Tasa de redescuento	Margen de intermediación	Tasa final
2022	Banco Santander	IBR + 0,80% NMV	0,45% NAMV	IBR + 1,25% NMV
2023	Banco Davivienda	IBR + 1,20% NMV	0,58% NAMV	IBR + 1,78% NMV

Se solicitó cotización a cada una de las entidades financieras con el fin de que presentaran propuesta en tasa fija, IBR, IPC y Línea Findeter para la financiación de proyectos del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

Una vez consolidadas las propuestas presentadas por los bancos, estas fueron llevadas al comité de deuda para su análisis y selección encontrando que la Línea de Redescuento trae para el Distrito bajos costos financieros. Se gestionaron ante los Ministerios competentes las respectivas viabilidades técnicas, y finalmente se contrataron los créditos.

1.3.4 Conservación de calificaciones de riesgo crediticio nacionales e internacionales para el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Las calificaciones de riesgo del Municipio de Medellín en 2019 eran las siguientes:

Fitch Ratings Nacional	AAA
	<p>La calificación destacaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad de pago del Distrito - La estructura de ingresos operativos del Distrito presenta una dependencia moderada de las transferencias - Fitch Ratings considera un crecimiento conservador de los ingresos operativos así como un comportamiento de la base impositiva con una sensibilidad moderada al ciclo económico. - En los últimos años, los gastos operativos han presentado crecimientos en línea con los observados en los ingresos operativos.
MOODY'S	Baa2
	<p>La calificación destacaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diversificación económica y fuerte posición de liquidez - Moderados niveles de deuda y de servicio de la deuda - Medellín mantiene una política tributaria activa - El perfil crediticio de Medellín está respaldado por niveles de deuda moderados

Las visitas de las calificadoras se llevan a cabo mediante reuniones realizadas en el despacho de la Secretaría de Hacienda, en las cuales, el Secretario de Hacienda explicó la gestión y avance de las finanzas municipales y el Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación informó el avance del Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera construye un documento en el cual se responde a cada uno de los puntos que las calificadoras consideran necesario abordar para expedir la opinión crediticia.

Durante este cuatrienio, pese a la grave situación generada durante y después de la pandemia de la COVID19, la Administración Distrital logró mantener sus calificaciones de riesgo crediticio, tanto nacional como internacional, en los mismos niveles, y mejorar la perspectiva de la calificación internacional en 2022 obteniendo las siguientes calificaciones:

Calificadora	2020	2021	2022	2023
Fitch Ratings Nacional	Largo plazo: AAA Corto plazo: F1+	Largo plazo: AAA Corto plazo: F1+	Largo plazo: AAA Corto plazo: F1+	NA

	Perspectiva: Estable	Perspectiva: Estable	Perspectiva: Estable	
Moody's	Baa2 Perspectiva: Negativa	Baa2 Perspectiva: Negativa	Baa2 Perspectiva: Estable	NA

En general, las calificaciones han destacado la importancia de Medellín en el contexto económico nacional, los adecuados niveles de liquidez, la adecuada administración fiscal para mejorar el recaudo de los ingresos y los esfuerzos para restringir los gastos y la buena cultura tributaria de la ciudadanía.

Los cambios presentados en las perspectivas de las calificaciones internacionales se fundamentan en las acciones de las calificadoras sobre la calificación soberana de Colombia, ya que una entidad subnacional no puede ser calificada por encima del soberano, lo que limita la calificación del Distrito.

Las calificaciones reflejan las expectativas de que las métricas de sostenibilidad de la deuda de Medellín se mantendrán estables, basado en un desempeño financiero adecuado y una gestión prudente de la deuda. Adicionalmente, Medellín se beneficia significativamente de los excedentes continuos transferidos por Empresas Públicas de Medellín E.S.P, lo que le permite a la ciudad presupuestar y mantener niveles altos de gasto de capital e inversión social.

Por otro lado, la atención a las agencias calificadoras de riesgo, estuvieron caracterizadas por una coordinación de la visita desde junio de cada año, con el fin de estructurar una presentación colegiada entre la secretaría de hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación con el fin de revelar la información a las calificadoras y como estos recursos se materializan en los proyectos de la ciudad. Adicionalmente, esto incluyó un recorrido por las principales obras del Distrito.

1.3.5 Favorable Informe de Viabilidad Fiscal Territorial generado por el Minhacienda

La Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza anualmente un informe sobre la Viabilidad Fiscal de los 32 departamentos y 31 ciudades capitales. Este informe cuenta con una introducción que consolida los resultados territoriales, la metodología de análisis utilizada y los informes individuales de los 32 departamentos y 31 capitales, los cuales contienen el diagnóstico de su situación fiscal en aspectos relevantes como la gestión presupuestal, la deuda pública, la liquidez, el avance de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de los Hospitales Públicos, y el análisis de las fortalezas, los riesgos y las oportunidades; acompañado de recomendaciones orientadas a preservar la sostenibilidad fiscal que los ha caracterizado en los últimos años.

En todo el cuatrienio, hemos logrado que el Ministerio de Hacienda ratifique la Viabilidad Fiscal del Distrito especial de Medellín, así:

IVF_ 2020: Frente a las normas de responsabilidad fiscal, Medellín cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central, así como el límite de las transferencias Concejo, Contraloría y Personería. Así mismo, la entidad se mantiene dentro de los límites de endeudamiento establecidos por la ley, y su robusta estructura fiscal hace poco probable un riesgo de incumplimiento de sus obligaciones.

IVF_ 2021: Al cierre de 2021, el distrito de Medellín registró un repunte de sus ingresos totales derivado de la recuperación del recaudo propio, la tendencia creciente de las transferencias y los mayores ingresos de capital, en este último caso, explicado fundamentalmente por el desembolso de nuevos créditos orientados a la construcción y mantenimiento de vías y espacios públicos. El distrito cumplió con los límites de gasto definidos en la Ley 617 de 2000 tanto para la administración central como para los organismos de control. Así mismo, presentó indicadores de deuda (solventía y sostenibilidad) por debajo de lo estipulado por la Ley 358 de 1997 y modificado por la ley 2155 de 2021.

IVF_ 2022: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Informe de Viabilidad Fiscal 2022 destacó que la ciudad no presentó dificultades en materia de gestión financiera y fiscal, logrando superávit fiscal y presupuestal, con un nivel de deuda autónoma y sostenible. Igualmente, destacó el mayor pago de servicio de la deuda asociado a un mayor pago de intereses y de amortizaciones de deuda externa.

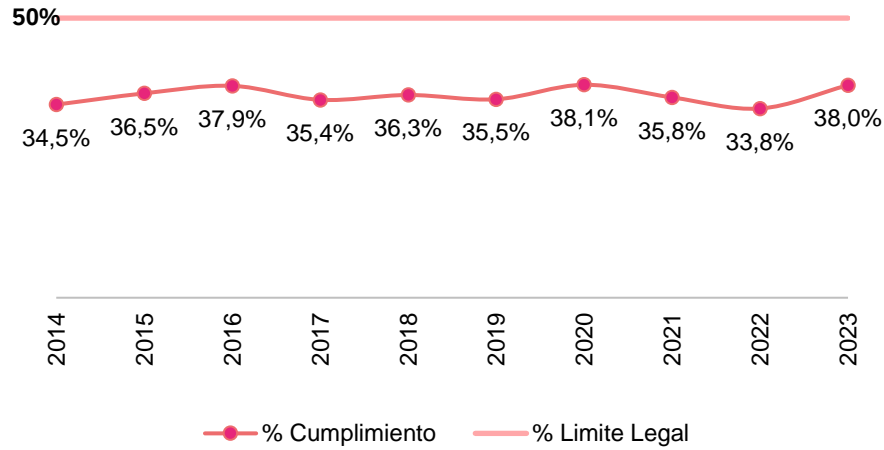
1.3.6 Monitoreo permanente de los Indicadores de solventía y sostenibilidad fiscal, a fin de cumplir las normas de disciplina fiscal

Una de las buenas prácticas del Distrito Especial de Medellín es el monitoreo mensual de los indicadores del Marco Fiscal Mediano Plazo (MFMP), herramienta de planificación financiera del sector público establecida por la Ley 819 de 2003, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto público, transparencia, disciplina y responsabilidad fiscal; todo ello con la finalidad de que la entidad territorial sea solvente, financieramente viable y fiscalmente sostenible, acorde con lo preceptuado por la Constitución Nacional³.

El riguroso seguimiento mensual de los indicadores de fiscales, ha permitido al Distrito mantener altos estándares de solventía, sostenibilidad financiera y racionalización del gasto y de la deuda pública durante todo el cuatrienio, conforme a las Leyes 358/1997, 819/2003 y 617/2000.

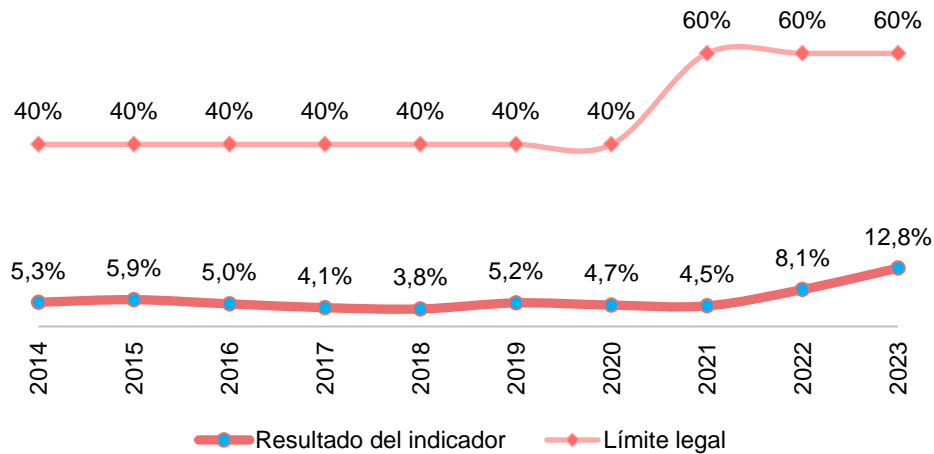
³ Artículos 334, 339 y 346

Gráfico 20. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 (Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre destinación)



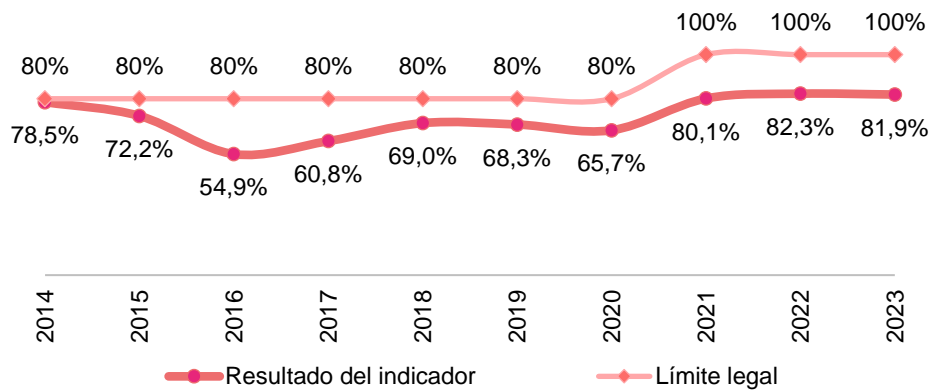
Fuente: Contraloría General de la República. Certificación anual, 2023

Gráfico 21. Indicador de Solvencia de Ley 358 de 1997 (Intereses / Ahorro Operacional)



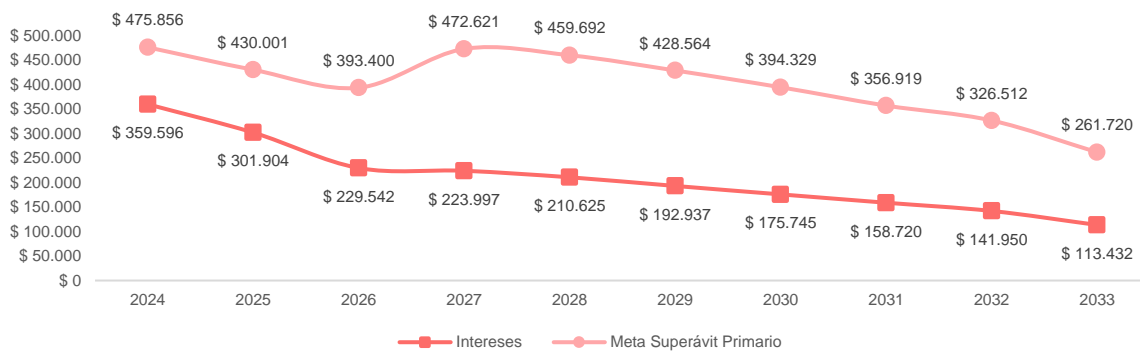
Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2023

Gráfico 22. Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997 (Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes)



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2023

Gráfico 23. Meta de Superávit primario Ley 819 de 2003. Millones de pesos. Variables: (Superávit primario / Intereses)
Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2023

1.3.7 Gestión Hacienda Pública durante la pandemia del Covid – 19

El año 2020 fue un año de múltiples retos para el Distrito, máxime si se tiene en cuenta que la pandemia del Covid-19 obligó a cambiar drásticamente la hoja de ruta del arranque de la administración distrital para implementar un plan de contingencia que permitiera enfrentar los efectos de una emergencia de salud a nivel mundial, cuya gravedad fue tal que condicionó el Plan de Desarrollo: “Medellín Futuro” para hacer frente a una crisis sanitaria sin precedentes en los últimos tiempos y a enfrentar los impactos sociales y económicos que representó el confinamiento de la población.

Los retos en materia fiscal y financiera no fueron menores para la administración distrital, toda vez que cumplir con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo se transformaron en todo un desafío, ya que la pandemia del Covid-19 no solo afectó la capacidad del Distrito de

Medellín para generar ingresos, sino que también generó mayores presiones en el gasto con el fin de combatir los efectos asociados a ésta.

Las acciones implementadas en el distrito para contrarrestar la propagación del covid-19, fueron complementadas con medidas para mitigar los efectos socioeconómicos en la población y para reducir el impacto adverso sobre sus finanzas, derivado del confinamiento.

Medellín logró mantener unas finanzas sanas y recuperar en tiempo record su dinámica fiscal, gracias a la estrategia financiera emprendida durante y después del confinamiento y a las medidas de reactivación económica.

Medidas Covid-19 (vigencia 2020)

Entre las medidas más importantes tomadas por el Distrito de Medellín durante la pandemia por la Covid-19, para el recaudo de sus impuestos fueron:

- **Aplicación del Decreto 678 del 20 de mayo de 2020.**

El Gobierno Nacional, en ocasión de la emergencia sanitaria, estableció por medio del artículo 7° unos alivios tributarios para la recuperación de cartera a favor de entidades territoriales, y la posibilidad de que los deudores morosos accedieran a beneficios tributarios en multas y otros impuestos territoriales (vencidos), bajo el siguiente esquema:

Del 20 de mayo hasta el 31 de octubre se pagaría el 80% del capital (sin intereses ni sanciones). Entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre se pagaría el 90% del capital (sin intereses ni sanciones). Del 1 de enero y el 31 de mayo de 2021, se pagaría el 100% del capital, pero sin intereses ni sanciones.

No obstante, la Corte Constitucional declaró inexecutable los artículos 6, 7 y 9 del decreto 678 de 2020, por ser contrarios a las disposiciones de la Constitución Política. Sin embargo, del 20 de mayo al 15 de octubre de 2020, el Distrito de Medellín logró un recaudo significativo en algunos de sus impuestos, tasas, contribuciones y multas (tales como: Impuesto Predial, Industria y Comercio, Avisos y tableros, Multas de tránsito y transporte, y otros), hecho que permitió mantener los niveles de recaudo de los ingresos distritales, acordes a las metas presupuestales de la vigencia 2020.

- **Otras medidas tributarias:**

Al cierre de la vigencia 2020, se logró cumplir con las expectativas de recaudo del impuesto Predial Unificado, gracias al impulso de una estrategia comunicacional por parte de la Subsecretaría de ingresos con la cual se implementaron alertas oportunas a los contribuyentes para no dejar vencer su factura y ponerse al día con las cuentas vencidas, Adicional a esto, fue muy positivo el efecto del beneficio tributario que otorgó el decreto 678 de 2020.

En cuanto el impuesto de Industria y Comercio y su complemento Avisos y tableros, se implementó estrategias como el diseño de un bot de automatización en UIPATH4 de envío de correos electrónicos masivos, el lanzamiento del Resumen del Registro de Información Tributaria, proceso masivo de contribuyentes omisos no declarantes correspondiente a los periodos gravables 2015 a 2018.

Por medio de la Resolución 2020031748418 de 2020 se estableció la modificación parcial del calendario tributario para la vigencia 2020. Dicha normativa modificó los plazos y lugares para la presentación del impuesto de Industria y Comercio, las declaraciones bimestrales de retención y autor retención en la fuente por concepto de ICA y la facturación y pago del impuesto de alumbrado público.

Con el Decreto de Reactivación económica 0967 de 2020, se redujo el cobro de la tarifa por uso y aprovechamiento del espacio público, así como por la utilización temporal de vías, franjas de espacio público, parques, plazoletas, entre otros, para actividades afines a los servicios comerciales, inicialmente en un 70%, luego en un 50% y finalmente en un 30%. Con el propósito de impulsar la generación de empleo, entregar un alivio financiero a los empresarios. Asimismo, los comercios que contraten artistas o profesionales del sector cultural tendrán hasta un 15% adicional de disminución de aportes. Inicialmente este decreto tenía vigencia hasta el 30 de junio de 2021, pero fue prorrogado con una vigencia desde julio de 2021 hasta el marzo de 2022.

La Gobernación de Antioquia amplió el plazo para el pago del impuesto vehicular hasta el 7 de julio, con la aplicación de un descuento del 10% para el impuesto en vehículos de gasolina y diésel, y el 15% para carros cero emisiones. Esta medida favoreció el monto de las transferencias del departamento de Antioquia, en cuanto la participación del Distrito de Medellín en el cobro del impuesto vehicular particular.

A través de la resolución 202050024358 de 2020 se congeló por tres (3) meses las obligaciones crediticias de 2.249 deudores correspondientes a préstamos hipotecarios de vivienda otorgados por el Distrito de Medellín a través del Programa de Vivienda a empleados, pensionados y sustitutos de pensión.

- **Post Covid-19 (vigencia 2021)**

En el marco de la emergencia sanitaria por covid-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 580 de 2021 por medio del cual se imparten instrucciones, entre otras, para la reactivación económica segura en el país. En tal sentido, la administración distrital anunció que, desde el 08 de junio de 2021, estaría llevando a cabo una serie de programas y medidas para que la capital antioqueña se recupere de los estragos sociales y económicos generados por la pandemia. Entre los planes de choque más importantes, están los siguientes:

- **Alivios tributarios**

⁴ UiPath es una empresa de software que desarrolla una plataforma para automatización robótica de procesos.

- Aplazamiento del impuesto Predial durante el primer semestre del año. Solo podían acceder a él los contribuyentes de los sectores económicos más afectados y que ejercen su actividad en el inmueble matriculado. Este mismo beneficio aplicó para Industria y Comercio. A los contribuyentes que se acogieron a medida, se les postergaron los valores del primer semestre en partes iguales, en los documentos de cobro del segundo semestre.
- Pago anualizado del impuesto Predial con descuento del 5% si se cancela antes de la fecha límite de pago del primer trimestre, o del 3% si se realiza antes del vencimiento del segundo trimestre del año, según el calendario tributario (Decreto 1212 de 2020). Cada documento de cobro llegó a los contribuyentes con los valores especificados para que realice el pago que desea: anualizado con descuento o por trimestre.
- Ampliación de la fecha límite de pago del impuesto Predial sin recargo, para el tercer y cuarto trimestre del año, 2 de agosto al 28 de septiembre y del 2 de noviembre al 28 de diciembre, respectivamente.
- Ampliación en los plazos para declarar el impuesto de Industria, Comercio y sus complementarios, del periodo gravable 2020, del veinte (20) de enero de 2021 y vence el 30 de abril de la misma anualidad, sin importar el último dígito del NIT o del documento del declarante (Resolución 202150041500 de 26/04/2021).
- Adicionalmente, se ofrecieron facilidades de pago para los contribuyentes con obligaciones pendientes por impuesto Predial e Industria y Comercio, al diferir en cuotas el valor total liquidado.

- **Medidas para la reactivación económica**

- Plan de vacunación: gracias al plan de vacunación, en el que Medellín alcanza más de 2.266.205 dosis aplicadas al corte del 25 de agosto de 2021, se pudo avanzar en hitos importantes para el proceso de reactivación económica con eventos presenciales y controlados como el Festival de Tango, Colombiatex, Colombia moda, el regreso de los hinchas al estadio Atanasio Girardot, e iniciativas como las ferias Hecho en Medellín y la Cumbre del Empleo Joven. Con esta apertura se logró la activación del recaudo del impuesto de Espectáculos Públicos y de los demás ingresos asociados a eventos públicos (Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos y otros).
- Decreto distrital 317 de 2021: Se otorgó un descuento del 100% en intereses por mora y 60% del capital, a todas las personas naturales infractoras de las normas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, decretos dictados a fin de contener la Covid-19 hasta el 30/06/2021, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley 2069 de 2020.

- Acuerdo 37 de 2021 (reactivación económica de Medellín Distrito Especial). Con la modificación al acuerdo 66 de 2017, la administración distrital concede incentivos y beneficios para cerca de 17.400 contribuyentes de la ciudad, con incentivando la generación de empleo e inversión nacional y extranjera; además, se otorgó exenciones en Predial e Industria y Comercio para empresas relacionadas con el sector de las Tics, sector turístico, entretenimiento y gastronómico, entre otros.

Algunos de los incentivos en impuesto predial que se incluyeron en el acuerdo son:

- Exención del 50% en el impuesto predial para 2022 y 2023 a empresas constituidas a partir de 2021 y que estén relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.
- Exención del 100% de impuesto predial en 2022 y el 80 % en 2023 para empresas que se hayan constituido a partir de 2021 y se encuentren ubicadas en los distritos económicos de innovación y creativos.
- Exención del 100% del predial en 2022 y 50% en 2023 para empresas que se ubiquen en zona franca permanente multiusuario o especial, bajo jurisdicción del Distrito a partir de la entrada en vigor del acuerdo.

Otras de las exenciones que contempló el acuerdo se orientaron al impuesto de Industria y Comercio, tales como:

- Exención de 100% en 2022 y 50% en 2023 en el pago de Industria y Comercio a empresas que se formalicen a través de los programas: Cedezos, Centros de Valle del Software, Capital Semilla, Economía Creativa, Emprendimiento de Base Tecnológica, Spin off.
- Exención del 100% en 2022 y 50% en 2023 para empresas que se constituyan a partir de 2021 y cuya actividad económica principal esté relacionada con tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, tecnologías de la cuarta revolución industrial y economía creativa.
- Exención del 100% en 2022 y 50% en 2023 para empresas que se constituyan a partir de 2021, que desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios y que establezcan o trasladen su sede principal de operaciones a Medellín, generen nuevos empleos y realicen inversión extranjera directa desde dos millones de dólares (USD 2.000.000).
- Exención del 100% en 2022 y 50% en 2023 para nuevas empresas que operen bajo declaratoria de zona franca y para las que trasladen su sede principal de operaciones a zona franca en Medellín.

- Exención del 40% en 2022 en los impuestos Predial e Industria y Comercio para operadores turísticos que se encuentren clasificados y registrados como prestadores de servicios turísticos en el registro nacional de turismo (artículo 49 Ley 2068).
- Exención del 20% en 2022 en el impuesto de Industria y Comercio para los contribuyentes cuya actividad principal esté relacionada con los códigos CIIU 5611 y 5630.
- Prórroga del Decreto Reactivación económica 0967 de 2020 (mencionado anteriormente), el cual se extendió del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

1.3.8 Incorporación de nuevos ingresos al presupuesto con el fin de contar con mayores recursos para el Distrito

Una de las principales fuentes de ingresos de las entidades territoriales son los impuestos territoriales. En razón de diversificar la captación de recursos, el gobierno nacional ha expedido una normatividad en materia tributaria que permite la creación de varios impuestos del nivel territorial, los cuales el Distrito de Medellín ha venido incorporando en su presupuesto.

Los ejercicios de elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Medellín han venido incorporando en sus proyecciones nuevos ingresos en el Plan Financiero de la entidad, de forma consecuente con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional.

Por lo anterior el Distrito de Medellín ha venido creando nuevos tributos, incorporándolos al presupuesto anual de la entidad, tales como:

- **Tasa pro deporte y recreación (Ley 2023 de 2020)**
- **Estampilla pro-innovación (Ley 2286 de 2023)**
- **Estampilla para la Justicia Familiar (Ley 2126 del 2021)**
- **Sobretasa Bomberil (Ley 1575 de 2012).**

Las expectativas de recaudo de estos ingresos y el recaudo efectivo de las mismas, han permitido financiar sectores con un gran impacto social.

1.3.9 Aprobación de la valoración de obligaciones contingentes en proyectos de Asociación Público Privadas (APP)

En nuestra entidad territorial no se había llevado a cabo la aprobación integral de un proyecto bajo la figura de las Alianzas Público-Privadas. La única APP que estuvo a punto

de ser ejecutada, fue estructurada y viabilizada por el Ministerio de Educación y, por ser cofinanciada por la Nación, la aprobación de obligaciones contingentes la realizó el Ministerio de Hacienda.

Por ende, no existía el antecedente en el Distrito de aprobación de la valoración de obligaciones contingentes según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, requeridas para el desarrollo de proyectos estructurados o evaluados bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP), previo a la evaluación de la viabilidad de la propuesta en etapa de factibilidad.

En este cuatrienio dos proyectos avanzaron hasta la etapa de aprobación de valoración de obligaciones contingentes. Por lo tanto, fue necesario apropiar nuevas metodologías para realizar las justificaciones técnicas de la valoración de obligaciones contingentes.

La Secretaría de Hacienda, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Medellín Futuro, aprobó el análisis de las obligaciones contingentes junto con su respectiva valoración, conforme a lo establecido en la normatividad, para dos proyectos bajo el mecanismo Asociación Público Privada, estructurados por la Agencia APP, responsable de la calidad técnica y veracidad de la información suministrada:

- **Cárcel Metropolitana para Sindicados: Proyecto de iniciativa pública, con recursos públicos.**
- **Modernización de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot (MUDAG): Proyecto de iniciativa pública de infraestructura social, sin recursos públicos.**

El equipo técnico de la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera adoptó la nueva metodología de valoración de obligaciones contingentes propuesta por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el caso de los proyectos de Infraestructura, como referente teórico y técnico para los procedimientos estadísticas y matemáticos, cuyo objetivo es valorar y cuantificar en términos económicos los riesgos contractuales en los proyectos APP. Finalmente, no se encontraron obligaciones contingentes en las cuales el distrito fuera responsable, por lo tanto, no existió un plan de aportes para los proyectos.

Acciones implementadas:

- **Capacitación con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.**
- **Implementación de la metodología de valoración de obligaciones contingentes.**
- **Sesiones con los equipos estructuradores para comprender el cierre financiero y sus procesos de valoración de riesgos en los proyectos de Asociación Público Privada.**

- **Emisión de conceptos de aprobación de valoración de obligaciones contingentes para el proyecto Cárcel Metropolitana del Valle de Aburra y proyecto Modernización Unidad Deportiva Atanasio Girardot (MUDAG).**

1.3.10 Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las dependencias del distrito

Se elaboraron 764 informes de seguimiento a los contratos de mandato y se enviaron periódicamente o a los ordenadores del gasto del ente central distrital, con base en información presupuestal, contractual, contable y de las cuentas de cobros asociadas a los contratos, con el fin de suministrar a los ordenadores del gasto información oportuna para la toma de decisiones y que les facilite tramitar el reintegro de los recursos originados en contratos de mandato, gestionar la actualización del saldo contable e identificar el estado de los contratos.

Actualmente a los ordenadores del gasto del ente central distrital se les envía de forma mensual un oficio con dos informes anexos, a saber:

1.3.10.1 Informe de Seguimiento Administración Delegada de Contratos

La elaboración y envío de este informe, se inició desde finales de 2019. Inicialmente, el informe se enviaba cada tres meses y durante el cuatrienio se empezó a enviar cada dos meses y desde agosto de 2022 se envía de forma mensual. El informe contiene datos detallados, por entidad, de origen presupuestal, contractual, contable y la fecha del último reintegro registrado para cada contrato, así como también el número de días transcurridos entre dicha fecha y el corte del informe.

Este informe clasifica para cada dependencia el valor del saldo contable de los contratos de mandatos, en unos rangos definidos y expresados en forma de semáforo, de acuerdo al número de días transcurridos entre la fecha del último reintegro y la fecha del corte del informe.

El informe se ha venido modernizando, toda vez que, anteriormente se elaboraba en Excel y desde septiembre de 2022 se elabora en Power Bi. Así mismo, la información se ha ido complementando, a fin de suministrarle al ordenador del gasto todos los datos que le permitan hacer un mejor seguimiento a los contratos de mandato a su cargo.

El informe que se envía con corte trimestral, contiene información contable adicional proveniente de las entidades, la cual incluye el saldo contable de cada contrato en el pasivo y el saldo del efectivo en la cuenta bancaria en la que el mandatario maneja los recursos.

Durante el cuatrienio y con corte a septiembre de 2023, se han generado 764 Informes de seguimiento administración delegada de contratos, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 01: Informes administración delegada de contratos generados en el Cuatrienio 2020-2023.

Vigencia	Periodicidad	Total de informes enviados a secretarías
2020	Bimestral	132
2021	Bimestral	149
2022	Bimestral y Trimestral	240
2023 (Septiembre)	Mensual y Trimestral	243
Total		764

Fuente: Secretaria de Hacienda

Los contratos de mandato suscritos por 27 dependencias del Distrito, reportan un saldo contable de

\$1.149.096.533.165

con corte a septiembre de 2023 y corresponden a 370 contratos celebrados con 29 empresas, tal como se observa en los siguientes cuadros:

Tabla 02: Saldo contable contratos administración delegada por dependencia

Saldo contable contratos administración delegada por dependencias septiembre 2023				
Ítem	Dependencia	No. Contratos	Saldo contable distrito	% particip.
1	Infraestructura física	67	\$ 410.205.488.472	35,70%
2	Educación	26	\$ 219.950.390.728	19,14%
3	Seguridad y convivencia	48	\$ 125.202.289.620	10,90%
4	Salud	15	\$ 119.857.368.522	10,43%
5	Cultura ciudadana	33	\$ 65.454.904.579	5,70%
6	Suministros y servicios	20	\$ 51.422.335.537	4,48%
7	Participación ciudadana	7	\$ 30.810.360.875	2,68%

8	Unidad administrativa especial buen comienzo	12	\$	23.638.011.527	2,06%
9	Desarrollo económico	26	\$	23.348.151.762	2,03%
10	Gestión y control territorial	6	\$	16.821.776.243	1,46%
11	Medio ambiente	15	\$	14.836.300.167	1,29%
12	Inclusión social, familia y derechos humanos	11	\$	9.983.103.544	0,87%
13	Comunicaciones	12	\$	9.906.214.861	0,86%
14	Movilidad	14	\$	5.476.565.186	0,48%
15	Privada	11	\$	3.909.883.611	0,34%
16	Dagrd	8	\$	3.158.754.975	0,27%
17	Innovación digital	3	\$	2.690.411.406	0,23%
18	De la juventud	3	\$	2.585.383.934	0,22%
19	Gestión humana y servicio a la ciudadanía	5	\$	2.504.213.736	0,22%
20	Gerencia del centro	3	\$	1.934.093.514	0,17%
21	Planeación	8	\$	1.536.110.506	0,13%
22	Hacienda	1	\$	1.478.797.469	0,13%
23	De la no violencia	5	\$	1.041.865.139	0,09%
24	Mujeres	3	\$	988.467.165	0,09%
25	Concejo de Medellín	4	\$	318.850.490	0,03%
26	Gobierno y derechos humanos	1	\$	34.192.331	0,003%
27	Personería de Medellín	3	\$	2.247.266	0,000%
	Total general	370	\$	1.149.096.533.165	100,00%

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla 03: Saldo contable contratos administración delegada por Entidad

Saldo contable contratos administración delegada por entidad septiembre 2023				
Ítem	Entidad	No. Contratos	saldo contable Distrito	% particip.
1	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	83	601.579.087.538	52,35%
2	Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	57	148.948.558.364	12,96%
3	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	17	88.338.069.559	7,69%
4	Plaza Mayor Medellín convenciones y exposiciones	59	75.639.025.206	6,58%
5	Departamento de Antioquia	1	63.915.126.434	5,56%
6	Metroparques	55	51.839.575.440	4,51%
7	Metropólus S.A.	6	37.511.676.226	3,26%
8	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	5	13.046.423.671	1,14%
9	Telemedellín	27	12.909.899.034	1,12%
10	Oficina Internacional Del Trabajo OIT	1	9.770.939.460	0,85%
11	Metro de Medellín Ltda.	6	8.470.314.352	0,74%
12	Terminales de Transporte de Medellín	13	7.494.335.053	0,65%
13	Corporación Parque Arví	3	6.086.834.059	0,53%
14	Corporación para el Manejo Sostenible de Los Bosques -Masbosques	4	4.042.682.768	0,35%
15	Fundación Jardín Botánico Joaquín A	3	3.938.631.878	0,34%
16	Municipio de Bello	3	3.118.950.488	0,27%
17	Empresas Públicas de Medellín	1	2.469.896.911	0,21%
18	Renting de Antioquia S A S	3	2.332.881.964	0,20%
19	Agencia Para La Gestión Del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas.	2	1.945.047.131	0,17%
20	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	4	1.739.520.668	0,15%
21	Empresa Social del Estado Metrosalud	4	1.297.785.619	0,11%
22	Área Metropolitana	3	719.096.040	0,06%
23	Institución Universitaria Pascual Bravo	3	475.650.378	0,04%

24	E S E Hospital General de Medellín	1	457.179.753	0,04%
25	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1	413.983.420	0,04%
26	Fundación Ferrocarril de Antioquia	2	379.110.060	0,03%
27	Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia	1	115.367.691	0,01%
28	IPS Universitaria Hospitalaria	1	79.184.000	0,01%
29	Corantioquia	1	21.700.000	0,002%
Total general		370	1.149.096.533.165	100%

Fuente: Secretaria de Hacienda

1.3.10.2 Informe de pendientes de pago originado en la contratación con el Distrito

La elaboración y envío de este informe, se inició a partir del mes de mayo de 2023. El informe de Pendientes de Pago por Contratos complementa la información que se le suministra al Ordenador del Gasto, mediante el Informe de Seguimiento Administración Delegada de Contratos, debido a que se centra en el análisis de las cuentas de cobro vencidas y que se encuentran pendientes de pago a la fecha de corte del informe.

El informe de Pendientes de Pago por Contratos, le permite al ordenador del gasto identificar qué entidades le adeudan al distrito, conocer el valor, la cantidad y la edad de las cuentas de cobro vencidas, que no han sido recaudadas y que se elaboraron a petición suya, debido a que correspondían a reintegros originados en las contrataciones a través de las cuales ejecutó el presupuesto a su cargo.

Este informe, muestra por entidad, datos detallados del contrato que originó el documento de cobro en el sistema SAP, su valor, su número, la fecha en que fue generado y el número de días de vencimiento del pago hasta la fecha de corte en que se presenta el informe.

El informe muestra también un indicador tipo semáforo, mediante al cual se clasifica el valor de las cuentas de cobro no recaudadas, teniendo en cuenta el número de días que han transcurrido desde la fecha de vencimiento de la cuenta de cobro y la de corte del informe, dichos semáforos se expresan de la siguiente manera:

Gráfico 24. Indicador semáforo por rango de vencimientos



Con corte a septiembre de 2023 se ha generado y enviado 114 informes de pendientes de pago originados en la contratación con el Distrito, los cuales se continuarán enviando mensualmente, con el fin Informar a los Ordenadores del Gasto los documentos de cobro vencidos y pendientes de pago que se originaron en el ejercicio de su competencia para ejecutar el presupuesto.

Los documentos de cobros vencidos y pendientes de pago a septiembre 30 de 2023 ascienden a

\$2.243.358.553

y se encuentran representados en 189 documentos, tal como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 04: Pendientes de pago originados en la contratación con el Distrito por dependencias.

Pendientes de pago originado en la contratación con el distrito por dependencias septiembre 30 de 2023				
Ítem	Dependencia	Cantidad de Doc. de Cobro	% Particip.	Total Valor pendientes de pago
1	Infraestructura Física	57	39,98%	\$ 896.869.225
2	Gestión y Control Territorial	16	27,76%	\$ 622.754.736
3	Seguridad y Convivencia	23	11,52%	\$ 258.488.408
4	Desarrollo Económico	15	8,78%	\$ 196.951.081
5	Cultura Ciudadana	22	4,86%	\$ 109.014.663
6	Suministros y Servicios	9	2,56%	\$ 57.386.710
7	Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	2	1,44%	\$ 32.395.298
8	Educación	17	1,02%	\$ 22.974.070

9	Personería de Medellín	1	0,81%	\$	18.226.372
10	Planeación	5	0,22%	\$	4.917.473
11	Concejo de Medellín	1	0,16%	\$	3.567.274
12	Gerencia del Centro	1	0,15%	\$	3.424.580
13	Movilidad	4	0,13%	\$	2.968.101
14	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	1	0,13%	\$	2.943.168
15	De la no violencia	1	0,12%	\$	2.622.329
16	Comunicaciones	3	0,10%	\$	2.222.865
17	Participación Ciudadana	1	0,09%	\$	2.025.197
18	Salud	2	0,08%	\$	1.717.309
19	DAGR	3	0,04%	\$	993.742
20	Gobierno y derechos humanos	3	0,02%	\$	358.036
21	Medio Ambiente	1	0,01%	\$	311.648
22	De la Juventud	1	0,01%	\$	226.268
Total		189	100%	\$	2.243.358.553

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 05: Pendientes de pago originados en la contratación con el Distrito por entidades.

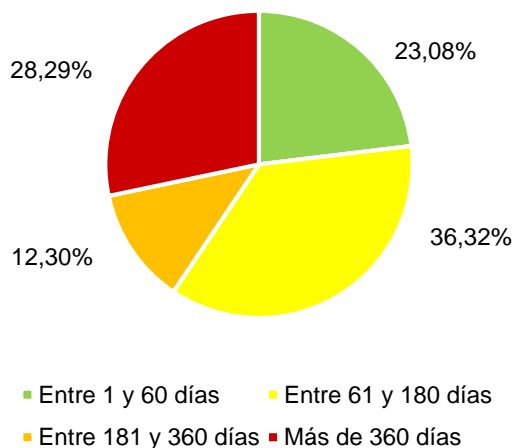
Pendientes de pago originado en la contratación con el distrito por entidades septiembre de 2023				
Ítem	Entidad	Cantidad de Doc. de Cobro	% Particip.	Total Valor pendientes de pago
1	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	40	38,30%	\$ 859.155.983
2	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	4	17,29%	\$ 387.785.889
3	Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	33	13,92%	\$ 312.200.277
4	Metro de Medellín Ltda.	10	11,05%	\$ 247.886.321
5	Metroparques	20	7,11%	\$ 159.516.379
6	Plaza Mayor Medellín convenciones y exposiciones	30	4,21%	\$ 94.354.126

7	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	20	3,75%	\$ 84.209.474
8	Empresas Públicas de Medellín	4	2,73%	\$ 61.299.657
9	Metroplús S.A.	6	0,67%	\$ 15.116.466
10	Institución Universitaria Pascual Bravo	1	0,30%	\$ 6.831.933
11	Terminales de Transporte de Medellín	8	0,27%	\$ 6.148.301
12	E S E Hospital General de Medellín	1	0,13%	\$ 2.943.168
13	Área Metropolitana	3	0,07%	\$ 1.615.894
14	Colegio Mayor de Antioquia	1	0,05%	\$ 1.056.752
15	Departamento de Antioquia	1	0,04%	\$ 814.678
16	Agencia Para La Gestión Del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas.	1	0,03%	\$ 759.586
17	Municipio de Bello	2	0,03%	\$ 758.527
18	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	2	0,03%	\$ 601.352
19	Tele Medellín	2	0,01%	\$ 303.790
Total general		189	100%	\$ 2.243.358.553

Fuente: Secretaría de Hacienda

El saldo de los documentos pendientes de pago en la contratación del Distrito por los rangos definidos y expresados en forma de semáforo con corte a septiembre 30 de 2023 se muestra en la siguiente ilustración:

Pendientes de Pago por Vencimiento



Indicador Semáforo	Rango de clasificación	Cantidad de documentos de cobro	% Participación	Total Valor pendientes de pago
Verde	Entre 1 y 60 días	35	23,08%	\$ 517.835.716
Amarillo	Entre 61 y 180 días	36	36,32%	\$ 814.894.254
Naranja	Entre 181 y 360 días	33	12,30%	\$ 275.905.494
Rojo	Más de 360 días	85	28,29%	\$ 634.723.089
Total		189	100,00%	\$ 2.243.358.553

Fuente: Secretaría de Hacienda

1.3.11 Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las entidades con las cuales el distrito tiene convenios y/o contratos

Se elaboraron informes de seguimiento a los contratos de mandato y se enviaron periódicamente o a las entidades, con base en información presupuestal, contractual, contable y de las cuentas de cobros asociadas a los contratos, con el fin de suministrar a los ordenadores del gasto información oportuna para la toma de decisiones y que les facilite tramitar el reintegro de los recursos originados en contratos de mandato, gestionar la actualización del saldo contable e identificar el estado de los contratos.

Actualmente a las entidades se les envía de forma trimestral un oficio con dos informes anexos, a saber:

1.3.11.1 Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las entidades con las cuales el distrito tiene convenios y/o contratos

La elaboración y envío de este informe, se inició desde septiembre de 2022, se envía de forma trimestral. El informe contiene datos detallados, por dependencia, de origen presupuestal, contractual, contable y la fecha del último reintegro registrado para cada contrato, así como también el número de días transcurridos entre dicha fecha y el corte del informe.

Este informe clasifica para cada entidad el valor del saldo contable de los contratos de mandatos, en unos rangos definidos y expresados en forma de semáforo, de acuerdo al número de días transcurridos entre la fecha del último reintegro y la fecha del corte del informe.

El informe se ha venido modernizando, toda vez que, anteriormente se elaboraba en Excel y desde septiembre de 2022 se elabora en Power Bi. Así mismo, la información se ha ido

complementando, a fin de facilitarle al ordenador del gasto todos los datos que le permitan hacer un mejor seguimiento a los contratos de mandato a su cargo.

El informe que se envía con corte trimestral, contiene información contable adicional proveniente de las entidades que la reportaron, el informe incluye el saldo contable de cada contrato en el pasivo y el saldo del efectivo en la cuenta bancaria en la que el mandatario maneja los recursos.

Durante el cuatrienio y con corte a septiembre de 2023, se han generado y enviado a las entidades que reportan la información del saldo contable, 51 Informes de seguimiento administración delegada de contratos, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 06: Informes administración delegada de contratos generados en el cuatrienio 2020-2023.

Vigencia	Periodicidad	Total de informes enviados a entidades
2022	Trimestral	22
2023 (Septiembre)	Trimestral	29
Total		51

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los 370 contratos de mandato suscritos entre el distrito y las 29 entidades, reportan un saldo contable de

\$1.149.096.533.165

con corte a 30 septiembre de 2023, tal y como se observa en la Tabla 03: Saldo contable contratos administración delegada por Entidad.

1.3.11.2 Informe de pendientes de pago para las entidades con las cuales el distrito tiene convenios y/o contratos

La elaboración y envío de este informe, se inició a partir del mes de junio de 2023 y se envía de forma trimestral. El informe de Pendientes de Pago por Contratos complementa la información que se le suministra a la entidad, mediante el Informe de Seguimiento Administración Delegada de Contratos, debido a que se centra en el análisis de las cuentas de cobro vencidas y que se encuentran pendientes de pago a la fecha de corte del informe por parte de la entidad.

El informe de Pendientes de Pago por Contratos, le permite a la entidad identificar a qué dependencia del distrito le adeuda, conocer el valor, la cantidad y la edad de las cuentas de cobro vencidas, que no han sido recaudadas, debido a que corresponden a reintegros originados en las contrataciones a través de la cuales los ordenadores del gasto del distrito ejecutaron sus presupuesto.

Este informe, muestra por dependencia del distrito, datos detallados del contrato que originó el documento de cobro en el sistema SAP, su valor, su número, la fecha en que fue generado y el número de días de vencimiento del pago hasta la fecha de corte en que se presenta el informe.

El informe muestra también un indicador tipo semáforo similar al relacionado en la “ilustración 02 - Indicador semáforo por rango de vencimientos”, mediante la cual se clasifica el valor de las cuentas de cobro no recaudadas, teniendo en cuenta el número de días que han transcurrido desde la fecha de vencimiento de la cuenta de cobro y la de corte del informe.

Con corte a septiembre de 2023 se generaron y enviaron 16 informes a las entidades que reportan pendientes de pago por cuentas de cobro originadas en la contratación con el Distrito.

1.3.11.3 Elaboración y envío periódico a los ordenadores del gasto del ente central distrital, de los informes de del programa FMCV

El Distrito de Medellín constituyó en 2014 una fiducia autorizada mediante el Acuerdo 74 de 2013 (artículo 3, numeral 7) y con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (artículo 25, numeral 20 y 32, numeral 5), para la administración de la fiducia de inversión y pagos, para el manejo de los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV), reglamentado por los Decretos 802 de 2014 y 2254 de 2019, con el fin de garantizar que los recursos del programa se manejaran bajo criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad por una entidad financiera fiduciaria vigilada, con la finalidad que los proyectos del programa FMCV se ejecutaran en su totalidad.

En cumplimiento de los actos administrativos citados, en 2014 el Distrito de Medellín registró en el presupuesto de ingresos los recursos recibidos y en el presupuesto de gastos, las apropiaciones del programa, que tenían por objeto entregar los recursos a la fiducia para el cumplimiento de la finalidad señalada en el Acuerdo 74 de 2013, se ejecutaron con el giro realizado a la fiducia, toda vez que no podían continuar perteneciendo al presupuesto, debido a que con los recursos que las financiaban no se podía hacer unidad de caja con los demás recursos Distritales.

Desde la Unidad de Fondos se realizó el seguimiento a la ejecución financiera del programa fondo Medellín ciudad para la vida (SAP divisiones 06 y 01), el cual se efectuó a través de los informes de ejecución que se enviaron periódicamente y de forma mensual a los ordenadores del gasto del ente central distrital. La elaboración de los informes se realizó con base en información extraída del sistema SAP y los informes emitidos por la Fiduciaria Bancolombia.

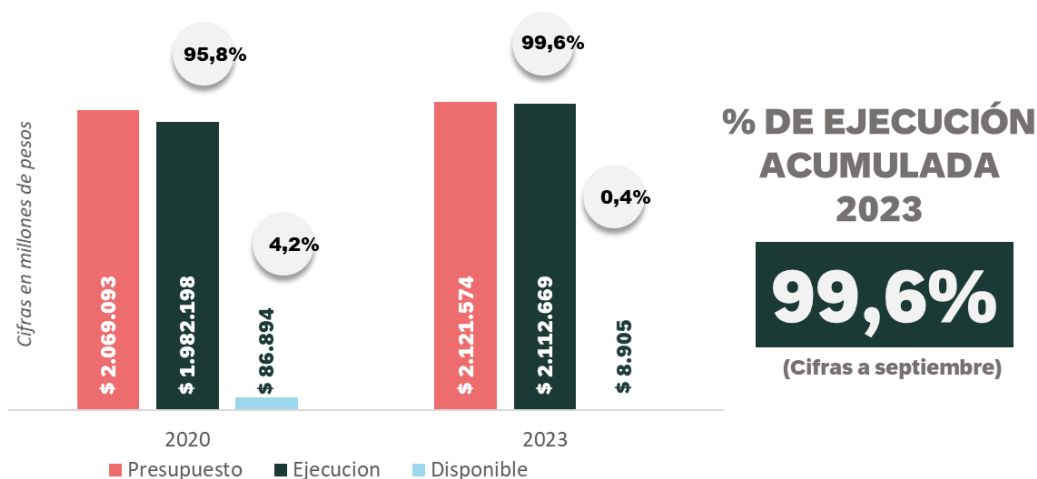
Los informes dan cuenta de la ejecución acumulada de los recursos desde la vigencia 2014 y hasta la fecha de corte mensual que se presenta el informe y es consolidado, toda vez que incluye los recursos asignados y ejecutados a cada proyecto de inversión del programa FMCV, a través del presupuesto Distrital (división 01 SAP) y a través de los pagos realizados por la Fiduciaria Bancolombia (división 06 SAP), con los recursos previamente girados desde el presupuesto.

Este informe se elabora con el fin de suministrar a los ordenadores del gasto información oportuna para la toma de decisiones y que les facilite identificar el estado de la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión que tiene cada ordenador dentro del programa FMCV.

Durante el cuatrienio y con corte a septiembre de 2023, se analizaron todos y cada uno de los CDF's, registros presupuestales y pagos que ejecutaron recursos del programa FMCV.

En la ilustración 03 se muestra el presupuesto, la ejecución y el disponible al inicio de la vigencia 2020 y la ejecución acumulada a septiembre de 2023.

Gráfico 25. Ejecución acumulada Fondo Medellín Ciudad para la Vida – FMVC a septiembre de 2023



Fuente: Secretaría de Hacienda

La siguiente tabla presenta las cifras del presupuesto definitivo y la ejecución acumulada con corte a septiembre de 2023 por proyecto del programa FMCV.

Tabla 07: Ejecución acumulada por proyecto Fondo Medellín Ciudad para la Vida – FMCV a septiembre de 2023 – cifras en millones de pesos.

Área Estratégica	Número y nombre del proyecto	Presupuesto Definitivo	Ejecución acumulada	% Ejec.
------------------	------------------------------	------------------------	---------------------	---------

Educación y cultura	Campus Universitarios SAPIENCIA	\$ 280.305	\$ 280.305	100%
	Universidad Virtual @Medellín	\$ 35.000	\$ 35.000	100%
	MOVA	\$ 44.020	\$ 43.794	99,49%
	Fondo TIC	\$ 14.182	\$ 14.060	99,14%
	Escuelas Medellín vive la música	\$ 11.754	\$ 11.537	98,15%
Seguridad	PLAN 500	\$ 92.115	\$ 92.054	99,93%
	PLAN 500 FONSET	\$ 61.867	\$ 61.423	99,28%
Inclusión y Salud	Hospital Nororiental	\$ 5.365	\$ 644	12,01%
	Sistema de protección a la vida	\$ 81.002	\$ 80.856	99,82%
Movilidad y Sostenibilidad	Parques del Río Medellín	\$ 702.785	\$ 700.862	99,73%
	Cinturón Verde	\$ 190.432	\$ 189.971	100%
	Corredores Trans	\$ 382.736	\$ 382.567	99,96%
	Corredores Trans RECURSOS PROPIOS	\$ 100.000	\$ 100.000	100%
	Intervención Integral del Centro	\$ 116.959	\$ 116.546	99,65%
	Intervención Integral del Centro RECURSOS PROPIOS	\$ 3.051	\$ 3.050	99,97%
TOTAL FIDUCIA Y MUNICIPIO FMCV		\$ 2.121.574	\$ 2.112.669	99,58%

Fuente: Secretaría de Hacienda

1.3.12 Jornadas de vida y equidad – IDEA

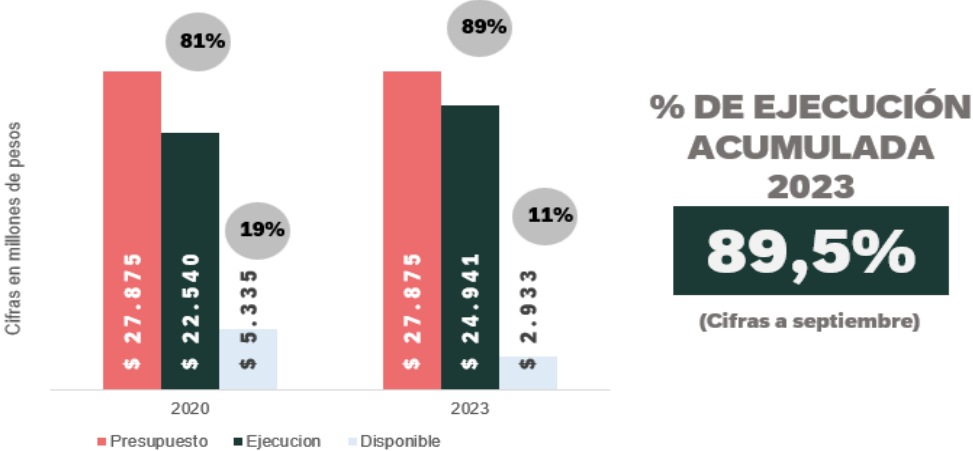
En el año 2015 el Distrito de Medellín firmó el contrato 4600060764 de 2015 con el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, cuyo objeto es “contrato interadministrativo para la administración y pago de recursos destinados a la ejecución de proyectos de jornada de vida y equidad del municipio de Medellín”, con el fin de garantizar que los recursos del contrato se manejaran bajo criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad, los recursos fueron girados a la entidad, con el fin de administrarlos y hacer los pagos de los mismos.

Desde la Unidad de Fondos se realizó informe de seguimiento de ejecución financiera al contrato 4600060764 de 2015 Jornadas de Vida y Equidad (IDEA – División 08), el cual se efectuó a través de los informes de ejecución que se enviaron periódicamente a los ordenadores del gasto del ente central distrital, con base en información extraída del sistema SAP y los informes emitidos por el IDEA. Este informe de ejecución es acumulado, desde la vigencia 2015 y hasta la fecha de corte mensual que se presenta el informe, está

detallado por Secretarías y por proyectos, además se relaciona lo generado y reintegrado por concepto de rendimientos financieros del contrato.

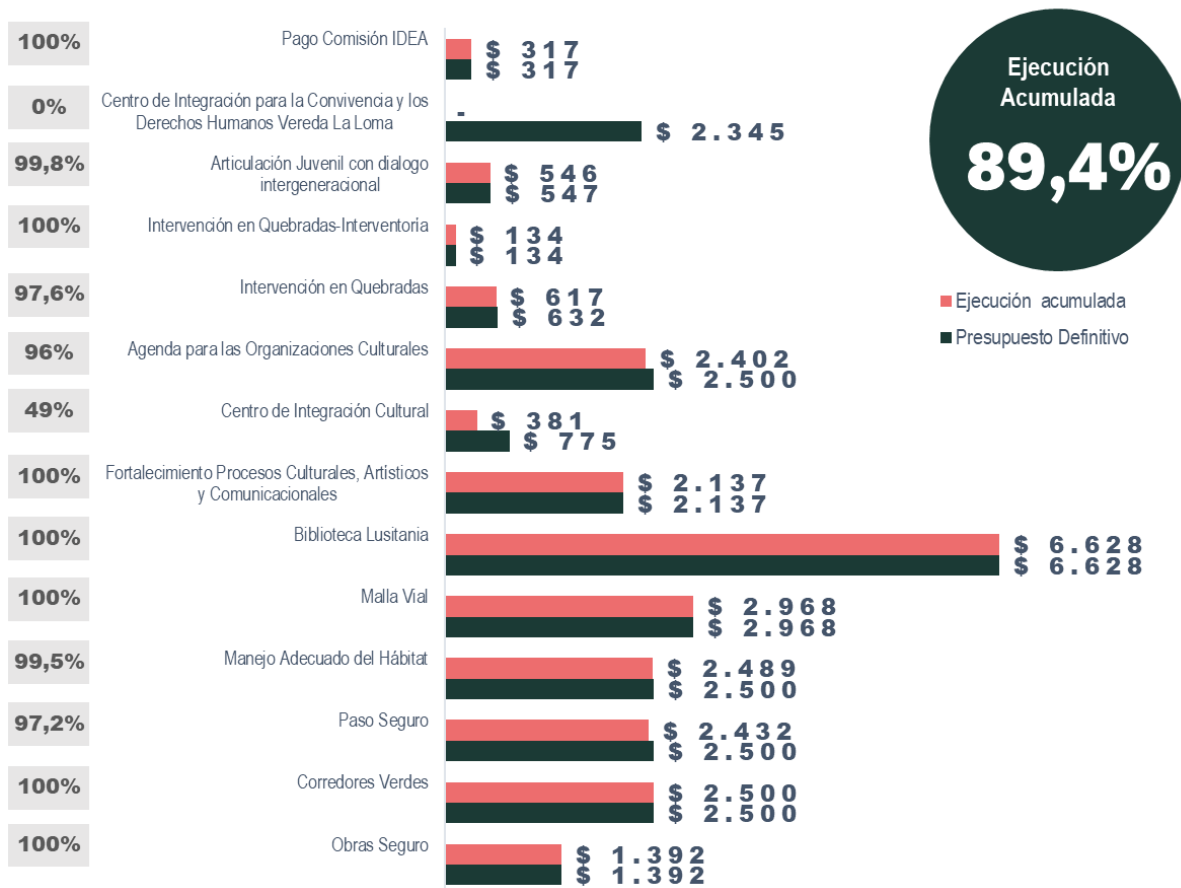
La siguiente ilustración muestra las cifras iniciales de la vigencia 2020, el presupuesto, ejecución acumulada y los recursos disponibles a septiembre de 2023 de Jornadas de Vida y Equidad:

Gráfico 26. Ejecución acumulada jornadas de vida y equidad a septiembre de 2023.



Fuente: Secretaría de Hacienda

Gráfico 27. Ejecución acumulada por proyecto jornadas de vida y equidad a septiembre de 2023.



Fuente: Secretaría de Hacienda

1.3.13 Gestión de cuentas de cobro para el reintegro de recursos

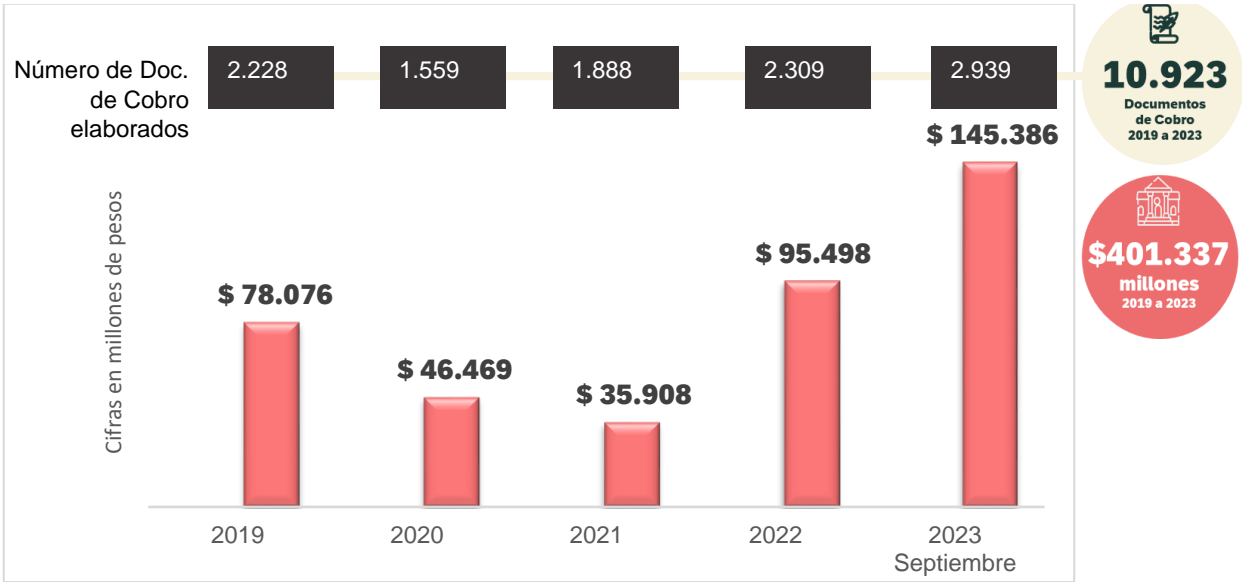
La Unidad de Fondos propuso la formulación y cumplimiento de una nueva política, la cual se sometió a consideración del COMFIS, con el fin de disminuir a un mes el plazo para que se reintegraran los rendimientos financieros y recursos sin ejecutar de los contratos de mandato (Resolución COMFIS 202250006323 - COMFIS 007 de 2022).

El desarrollo, la implementación y gestión, a través del Centro de Servicios Compartidos - CSC, de los documentos de cobro originados en la contratación, por concepto de rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros reintegros, se inició en vivo a principio de la vigencia 2022, facilitando que el procedimiento, para la elaboración de la cuenta de cobro en SAP, fuera más estructurado en términos de trazabilidad y seguimiento por parte de los supervisores. Con esta implementación se estandarizaron los documentos soportes que deben acompañar al formato FO-HAPU-454 para el reintegro de rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros reintegros.

Este proceso inicia cuando el Supervisor radica en el Centro de Servicios Compartidos (CSC) el formato de reintegro de recursos FO-HAPU-454 establecido en la resolución COMFIS 007 de 2022 con sus respectivos soportes y finaliza, cuando en el CSC se identifica un caso reportado con el estado de “cerrado”, lo que significa recaudado.

Entre 2019 y septiembre de 2023 se elaboraron en total 10.923 cuentas de cobro, las cuales suman en total \$401.338 millones y dentro de las mismas, las del cuatrienio ascienden a \$323.262 millones. El valor de las cuentas de cobro elaboradas en 2023 (Septiembre) supera en \$67.310 millones, es decir, en un 86% al valor de las que se elaboraron en todo 2019, lo cual se atribuye a las mejoras implementadas en el proceso de generación de las cuentas cobro, a las jornadas de capacitación a supervisores y a la gestión de los ordenadores del gasto basada en los informes enviados periódicamente desde la Secretaría de Hacienda.

Gráfico 28. Cuentas de cobro elaboradas desde la Unidad de Fondos, 2019 a septiembre de 2023



Fuente: Secretaría de Hacienda

1.3.14 Creación Mesa de Seguimiento al Pasivo Pensional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación y a su Cobertura.

La Ley 549 de 1999 define el pasivo pensional como “*Las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones.*” Así mismo, la mencionada ley define los activos que se tendrán en cuenta para determinar la cobertura de los pasivos, *los cuales están conformados*, tanto por los recursos existentes en el Fondo Nacional de Pensiones de las

entidades territoriales a que se refiere el artículo 3° de la presente ley 549 de 1999, como aquellos que existan en los Fondos Territoriales de Pensiones, los patrimonios autónomos y las reservas de las entidades descentralizadas constituidos conforme a la ley y reglamentaciones correspondientes.

Uno de los principales logros del cuatrienio 2020-2023 es la creación, instalación y funcionamiento de la Mesa de Seguimiento al Pasivo Pensional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación y a su Cobertura, creada por los Secretarios de Hacienda y Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, mediante la Resolución 202250111985 de octubre de 2022, como una instancia de seguimiento periódico al cubrimiento del pasivo pensional por parte de la Administración, con fundamento en la normativa vigente y para proponer recomendaciones a la alta dirección tendientes a garantizar la cobertura del Pasivo Pensional en la forma prevista en la Ley 549 de 1999, y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

La Mesa de Seguimiento al Pasivo Pensional fue instalada mediante el Acta Nro. 001 del 30 noviembre de 2022, a partir de la cual se empezó a reunir en forma ordinaria en los términos definidos en la Resolución de creación, iniciando a partir de entonces, con el desarrollo de las actividades de la mesa de trabajo, las cuales abarcan desde el análisis de la normativa aplicable al Pasivo Pensional y la cobertura proyectada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el mismo, hasta las recomendaciones a la alta dirección para la toma de decisiones que le permitan generar acciones tendientes a garantizar la cobertura del Pasivo Pensional en la forma prevista en la Ley 549 de 1999, y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, y en los plazos y porcentajes que señale el Gobierno Nacional.

El resultado del cumplimiento de las actividades de la mesa se refleja en el seguimiento periódico a la cobertura del pasivo pensional, analizando el pasivo pensional registrado en el FONPET y los activos dispuestos para su cobertura, tal y como se detalla a continuación:

El pasivo pensional del Distrito de Medellín asciende a la suma de \$3.2 billones y está conformado por las pensiones actuales que representan el 47%, los bonos pensionales con un 48% y las cuotas partes de bonos y cuotas partes de pensiones un 5% del total del pasivo, en la siguiente tabla se discriminan los valores del pasivo cada una de las obligaciones:

Tabla 08: Pasivo pensional del Distrito por concepto a septiembre de 2023 (Cifras en millones de pesos)

Pasivo	2023 (septiembre)	% Part.
Pensiones Actuales	1.500.729	47%
Bonos Pensionales	1.555.411	48%
Cuotas partes de bonos y cuotas partes de pensiones	155.574	5%
TOTAL PASIVO	3.211.713	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los activos dispuestos por el Distrito para la cobertura del pasivo ascienden a \$1.26 billones y están representados en los recursos de la cuenta del FONPET con una participación del 89%, el Patrimonio Autónomo del Distrito 10% y los recursos del FOMAG 1%.

Tabla 09: Activos destinados por el Distrito a septiembre de 2023 para cubrir el pasivo pensional (cifras en millones de pesos)

Activo	2023 (septiembre)	% Part
FONPET	1.125.684	89%
FOMAG	14.931	1%
Patrimonio Autónomo	129.222	10%
Total activo	1.269.837	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Adicionalmente, el Distrito destina recursos del Presupuesto General para atender las obligaciones de mesadas y cuotas partes de pensiones, tal como se detalla a continuación:

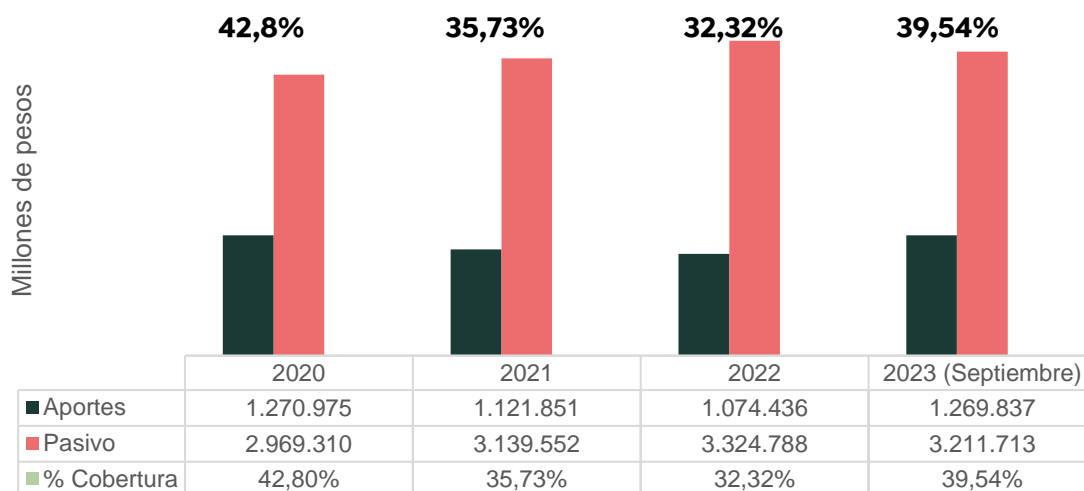
Tabla 10: Recursos en el presupuesto para atender el pago de pensiones de la vigencia 2023 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Ppto definitivo	Ppto ejecutado (septiembre 2023)	% ejec
Pensión vejez, invalidez y muerte	85.187	61.072	71.69%
Cuotas partes por pensiones	14.246	13.743	96.47%

Fuente: Secretaría de Hacienda

El pasivo pensional del Distrito de Medellín a septiembre de 2023 se encuentra cubierto en un 40%

Gráfico 29. Histórico cobertura pasivo pensional cuatrienio 2020-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda

Otros logros de la mesa de seguimiento son:

- **Seguimiento a los indicadores de monitoreo sobre la gestión del pasivo pensional, acorde con lo dispuesto en la normativa vigente y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los estados financieros y el presupuesto.**
- **Análisis de la liquidez del Patrimonio Autónomo que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del Distrito correspondientes al pago de bonos pensionales.**
- **El análisis del cumplimiento de las condiciones exigidas y de la pertinencia de realizar desahorro de recursos del FONPET.**
- **El seguimiento a las gestiones realizadas por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía ante PASIVOCOL para la actualización del cálculo actuarial, la gestión documental de las historias laborales y del cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**
- **Se gestionó oficio ante la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informando que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, después de analizar la normativa aplicable a la concurrencia de los pasivos pensionales**

y prestacionales de las entidades del sector salud, y de haber sometido el tema del asunto a consideración de la Secretaría General, encuentra que no se cumplen las condiciones y requisitos legales para participar en la concurrencia del pasivo de la ESE La María.

- **Sugerencia de alertas a los Secretarios de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y Hacienda, sobre aquellas situaciones externas o internas que puedan impactar el cumplimiento de la cobertura del pasivo pensional conforme a lo proyectado en el Marco Fiscal a Mediano Plazo y a lo dispuesto en la Ley 549 de 1999.**

Durante la operación de la Mesa de Seguimiento al Pasivo Pensional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación y a su Cobertura y con corte a septiembre de 2023 se han realizado 5 reuniones: 1 de instalación de la mesa, 3 reuniones ordinarias y 1 reunión extraordinaria.

Para la presentación de la información que se analiza en la mesa de seguimiento, se cuenta con la articulación de varias dependencias, desde la Secretaria de Hacienda se suministra y socializa información relacionada con el pasivo pensional en las unidades de evaluación financiera, contaduría, unidad de fondos y unidad de presupuesto y desde la Secretaria de Gestión Humana el equipo de pensiones; además, de acuerdo al tema de interés se solicita apoyo a la dependencia competente.

El Distrito se habilitó ante el Ministerio de Hacienda para la realización de un nuevo cálculo actuarial. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2023-024466 del 17 mayo de 2023, le informó al Distrito que aprobó el cálculo actuarial hasta la vigencia 2021 y que la estimación del mismo y del pasivo se reflejará una vez se haya publicado la actualización del pasivo pensional por parte del FONPET, y se estima que dicha publicación se realizará durante la vigencia 2023 o en el plazo que defina la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP; por el momento se cuenta con el cálculo actuarial aprobado para la vigencia 2017 proyectado a la fecha, que asciende a \$3.2 billones.

1.3.15 Seguimiento a la gestión de fuentes alternativas estratégicas

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” para apalancar la financiación de sus proyectos de inversión, dispuso una estrategia financiera integral a través de la cual se gestionan fuentes financieras alternativas y estratégicas para optimizar o complementar los recursos tradicionales del plan financiero cuatrienal, que contribuyan a su cumplimiento durante el periodo de gobierno.

Así, para el periodo 2020-2023 el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” proyectó un total de \$22,7 billones de recursos para la financiación de sus programas de inversión, diferenciando su fuente de origen: \$19,4 billones: Recursos provenientes de fuentes tradicionales proyectadas en el Plan Financiero por la Administración Central y \$3,3 billones: Recursos provenientes de Fuentes Alternativas Estratégicas estimadas, como se ilustra en el siguiente gráfico.

Gráfico 30. Fuentes Alternativas Estratégicas - Presupuesto Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”



Fuente: Secretaría de Hacienda

Durante el cuatrienio 2020-2023 los logros alcanzados y el proceso de materialización de las Fuentes Alternativas Estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo, se detallan a continuación:

1.3.15.1 Fuentes alternativas estimadas

1.3.15.1.1 Avances en la gestión para la cofinanciación del Metro Ligero de la Avenida 80.

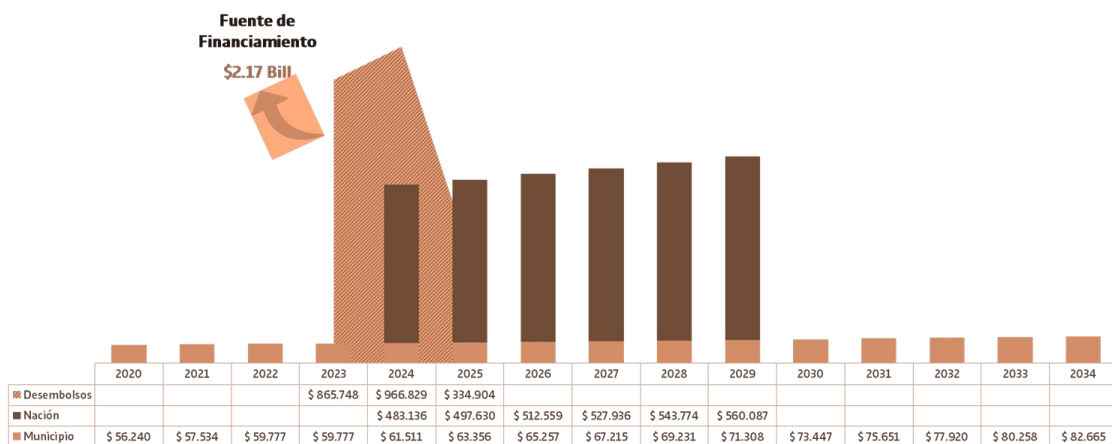
El Proyecto Metro de la Avenida 80 se estimó en \$3,54 billones⁵, cuenta con un esquema de financiación integral en el cual concurren fuentes tradicionales, representadas en aportes

⁵ A pesos constantes de 2019 determinados en el Convenio de Cofinanciación (Cláusula 2, numeral 2.1.).

distritales por valor de \$1,062⁶ billones (30%) y una fuente alternativa estratégica, representada en aportes de cofinanciación de la Nación por valor de \$2,48 billones⁷ (70%).

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Cofinanciación, los aportes de la Nación (Fuente Alternativa Estratégica), respaldados por vigencias futuras excepcionales⁸, se empezarán a recibir a partir de la vigencia 2024 y hasta 2029. Para la oportuna ejecución de la obra, la estructuración financiera del proyecto definió que el ente gestor se apalancaría con recursos del crédito, para atender las necesidades del capex, facilitando así el cumplimiento del cronograma de ejecución hasta la finalización del proyecto. De esta forma los aportes de la Nación podrán destinarse al pago del servicio de la deuda en que incurriría el Metro de Medellín como ente gestor.

Gráfico 31. Financiamiento del Proyecto Metro de la Avenida 80 (cifras en millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda

Los recursos de la Fuente Alternativa Estratégica (aportes de cofinanciación de la Nación) no harán tránsito a través del presupuesto distrital, toda vez que serán transferidos directamente al encargo fiduciario que constituyó el Metro de Medellín, como ente gestor, para la administración, inversión y fuente de pagos de los recursos destinados a la ejecución del proyecto Metro Ligero de la Avenida 80.

⁶ A pesos constantes de 2019 determinados en el Convenio de Cofinanciación (Cláusula 2, numeral 2.3.).

Aportados entre 2020 y 2034, según autorización de Vigencias Futuras otorgadas mediante los Acuerdo 7 y 11 de 2020.

⁷ A pesos constantes de 2019 determinados en el Documento CONPES 4004 (Perfil de aportes del proyecto – página 38)

A pesos corrientes determinados en el Convenio de Cofinanciación (Cláusula 2, numeral 2.2.).

⁸ Autorizadas por el Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS en las sesiones del 26 y 27 de septiembre de 2020 y según el convenio de cofinanciación (Cláusula 2 numeral 2.2.).

La administración distrital con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio de Cofinanciación y contribuyendo con ello a la materialización de la fuente alternativa estratégica (contrapartida nacional) realizó las siguientes acciones durante las vigencias 2020 a 2023:

- **Aprobación del Acuerdo Municipal 007 de 2020, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín a comprometer vigencias futuras ordinarias para el Metro de la Avenida 80, incluidas en las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Medellín. El párrafo de este acuerdo fue modificado mediante Acuerdo 11 de 2020.**
- **Suscripción de Convenio de Cofinanciación entre la Nación, el Municipio de Medellín y el Metro de Medellín el 30 de noviembre de 2020, la suscripción de este Convenio marca el logro fundamental para la concreción de la financiación del proyecto mismo y en especial en lo relacionado a la Fuente Alternativa Estratégica de cofinanciación nacional, la cual hará tránsito presupuestal en la empresa Metro de Medellín, como ente gestor.**
- **Transferencia de los aportes distritales de las vigencias 2020 a 2023, al encargo fiduciario constituido por el Metro de Medellín, correspondiente a la autorización de vigencias futuras, otorgadas mediante los Acuerdos 7 y 11 de 2020, por valor de \$292.859 millones.**

Tabla 11. Aportes Distritales Vigencias Futuras transferidas a la Empresa Metro de Medellín 2020 a 2023

Transferencias Aportes Distritales		
Vigencia	Concepto	Valor Transferido (Cifras en Millones)
2020	Apropiación ViFu	\$ 111.828
2021	Vigencia Futura	\$ 56.049
2022	Vigencia Futura	\$ 57.534
2023	Indexación Vigencia Futura 2022	\$ 3.579
2023	Vigencia Futura	\$ 63.869

TOTAL TRANSFERENCIAS	\$ 292.859
-----------------------------	-------------------

Fuente: Secretaría de Hacienda

- Para las vigencias 2024 a 2027, el Distrito transferirá por concepto de vigencias futuras, un valor de \$257.339 millones, así:

Tabla 12. Aportes Distritales Vigencias Futuras a transferir a la Empresa

Metro de Medellín 2024 a 2027

Vigencias Futuras Distrito 2024-2027	
Año	Aporte
2024	\$ 61.511
2025	\$ 63.356
2026	\$ 65.257
2027	\$ 67.215
TOTAL	\$ 257.339

Fuente: Secretaría de Hacienda

- Implementación de mesas de trabajo entre las secretarías de Infraestructura Física, Hacienda y las empresas EDU y Metro de Medellín, con el propósito de planear las actividades requeridas para presentar oportunamente, antes del 30 de noviembre de 2023, la solicitud de validación de los aportes en especie ante la UMUS, conforme a lo pactado en la cláusula 2.3 de convenio de cofinanciación y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 20203040013685 de 2020, concretamente en su artículo 7 “procedimiento para la validación de aportes en especie” y anexo B.
- Solicitud gestión ante el Ministerio de Transporte la ampliación del plazo aportes en especie para el proyecto Metro de la 80, en el marco de ejecución del Convenio de Cofinanciación para el Proyecto Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín.

- **Análisis del modelo financiero del proyecto Metro de la Av. 80 con cifras a 2022, de acuerdo al comportamiento de las variables macroeconómicas que lo fundamentan.**

En la ejecución de este proyecto Metro de la Av.80 y debido a las condiciones macroeconómicas que ha experimentado la economía colombiana y la global, el ente gestor identificó desde finales del 2022 un déficit de caja resultante de la actualización del modelo financiero, el cual había sido elaborado por la Financiera de Desarrollo Nacional –FDN, como estructurador técnico, legal y financiero.

El déficit de caja resultante de la actualización del modelo financiero por la totalidad del proyecto asciende a \$510.263 millones, los cuales hasta el momento y en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el Distrito, constituyen costos adicionales a su cargo. Motivo por el cual, dichos costos adicionales deben apropiarse en los presupuestos futuros del distrito y sumarse al valor de las vigencias futuras a su cargo y de los costos no elegibles, así:

Tabla 13. Análisis de déficit financiación proyecto Metro Av.80

Déficit (Cifras en Millones)	
Descripción	Aporte 100% Municipio
Aportes Nación	\$ 3.125.121
Aportes Municipio	\$ 1.744.849
Aportes Adicionales Nación	\$ 0
Aportes Adicionales Distrito	\$ 510.263
2025	\$ 151.954
2026	\$ 295.497
2027	\$ 39.970
2028	\$ 22.842

Fuente: Metro de Medellín

Lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos que ha informado el Metro de Medellín que requiere en 2025 deben estar aprobados en su presupuesto desde el primero de enero de dicha vigencia, motivo por el cual deben ser girados desde el distrito a más tardar en el mes de octubre de 2024, a fin de que el Metro pueda incluirlos en el presupuesto que someterá a consideración del COMFIS antes del 10 de noviembre de 2024 y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo 109 de 2019.

Las acciones del Distrito están encaminadas a dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Cofinanciación del proyecto Metro ligero del a Av. 80 y así garantizar que la Nación efectúe las transferencias correspondientes a las Vigencias Futuras entre el 2024 y

2027⁹, tal y como se detalla a continuación y en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas:

Tabla 14. Aportes Nación, vigencias futuras 2024 a 2027

Vigencias Futuras Nación 2024-2027	
Año	Aporte máximo
2024	\$ 483.136
2025	\$ 497.630
2026	\$ 512.559
2027	\$ 527.936
TOTAL	\$ 2.021.261

Fuente: Convenio de Cofinanciación

1.3.15.1.2 Avance en la gestión de recursos de cofinanciación del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa- FFIE:

El Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa- FFIE es una Fuente Alternativa Estratégica que se fundamenta en aportes que provienen de cofinanciación del Gobierno Nacional y del AMVA, a través de los cuales se busca “viabilizar y financiar proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de infraestructura educativa física y digital de carácter público en educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales”. En el Distrito de Medellín los aportes provenientes del FFIE apoyarán las adecuaciones físicas necesarias para seis (6) instituciones educativas.

Esta fuente alternativa no hace tránsito en el presupuesto distrital, toda vez que el FFIE es una cuenta especial sin personería jurídica, manejada por el Ministerio de Educación Nacional, en la cual se encuentran aportes de cofinanciación provenientes no solo de la Nación, sino también del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA y del Distrito de Medellín.

A agosto de 2023, en el siguiente cuadro, se observa el avance en la ejecución financiera para la infraestructura de las seis (6) instituciones educativas del Distrito de Medellín, según lo informado por el FFIE:

⁹ Convenio de Cofinanciación Metro Ligero de la Av. 80, Clausula 2.2 aportes de la Nación.

Tabla 15. Avance en la ejecución financiera y física de las instituciones educativas financiadas a través del FFIE, a agosto de 2023 (cifras en millones)

Nombre establecimiento educativo	Total aportes por sede educativa	Valor facturado	% ejecución financiera
I.E Pedro Nel Gómez - Sede Diego María Gómez	\$13.695	\$17.897	130,7%
I.E Barrio Olaya Herrera- Sede Calasania	\$13.245	\$10.740	81,1%
I.E San Antonio de Prado	\$8.305	\$2.496	30,1%
I.E Benjamín Herrera - Sede Santísima Trinidad	\$8.976	\$9.075	113,8%
I.E San Antonio de Prado - Sede Manuel Mallarino	\$7.279	\$5.685	78,1%
I.E Capilla Del Rosario	\$6.961	\$6.816	97,9%
TOTAL	\$57.460	\$52.709	91,7%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Tabla 16. Avance en la ejecución financiera de las instituciones educativas financiadas a través del FFIE por fuente de recursos, vigencia 2020 a agosto de 2023, (cifras en millones de pesos)

Vigencia	Ejecución aportes ffie men	Ejecución aportes amva	Ejecución aportes Medellín	Contingencias	Total vigencia
2020	4.336,93	62,07	- 82,26	-	4.316,74
2021	6.455,52	445,28	4.444,62	3.642,60	14.988,02
2022	8.932,30	4.470,50	4.009,22	2.570,41	19.982,44
2023	2.898,00	1.767,90	1.917,01	5.419,04	12.001,96
TOTAL	22.622,76	6.745,75	10.288,59	11.632,05	51.289,16

Fuente: Secretaría de Hacienda

1.3.15.1.3 Gestión de fuentes alternativas correspondientes a la cofinanciación a través de Convenios interadministrativos con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA

La administración distrital, en el Acuerdo 02 de 2020, también estableció la cofinanciación de proyectos a cargo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA como Fuente

Alternativa Estratégica, los recursos recibidos del AMVA durante este cuatrienio, que impactaron proyectos de ciudad ascendieron a

\$45.465 millones.

Tabla 17. Fuentes alternativas estratégicas estimadas a través de Convenios interadministrativos con AMVA, desde la vigencia 2020 a septiembre de 2023 (cifras en millones)

Fuente Alternativa Estimada Convenios con AMVA 2020 a 2023					
Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Vr. Gestionado	1.389	37.958	5.100	1.818	46.265
Vr. Recaudado	589	37.958	5.100	1.818	45.465
% Recaudo	42%	100%	100%	100%	98%

Fuente: Secretaría de Hacienda

1.3.15.1.4 Gestión de recursos por enajenación de activos

La administración distrital con el fin de gestionar esta Fuente Alternativa Estratégica adelantó acciones relacionadas con la enajenación de activos que le permitieran generar recursos en el corto y mediano plazo para financiar programas de inversión social y de infraestructura del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”.

De acuerdo con lo anterior, la administración en 2021 sometió a consideración del Concejo Distrital, por ser el órgano competente, el Proyecto de Acuerdo 65 “por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionaria”, a fin de que EPM e INDER enajenaran su participación accionaria en UNE EPM TELECOMUNICACIONES e INVERSIONES TELCO. En junio de 2022, el Concejo Distrital en primer debate negó este Proyecto de Acuerdo, posteriormente la administración decide apelar y el Concejo nuevamente lo niega y el Proyecto de Acuerdo queda archivado.

1.3.15.2 Fuentes alternativas no estimadas

1.3.15.2.1 Fuentes alternativas no estimadas que hacen tránsito presupuestal a través del distrito

- **Avance en la viabilización y aplicación del Instrumento de Financiación por Impuestos Futuros - TIF**

El Acuerdo 02 de 2020 contempló el instrumento para la financiación de la renovación urbana, establecido mediante el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentado por el Decreto 1382 de 2020, como una fuente alternativa estratégica que la administración distrital podría reglamentar a fin de financiar la ejecución de proyectos de renovación urbana de importancia estratégica, siempre y cuando cumpliera con los procedimientos y los criterios de eficiencia en el recaudo del impuesto predial definidos por el Gobierno Nacional.

La administración distrital realizó mesas técnicas a través de las cuales articuló sus dependencias a fin de realizar estudios técnicos, fiscales, jurídicos y financieros que permitieran viabilizar el instrumento. De acuerdo con lo anterior, la administración avanzó en el análisis de la aplicación del instrumento en el Corredor de la Avenida 80, entre los cuales se encuentran los siguientes logros:

- Validación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con el artículo 278 de la Ley 1955 de 2019, para la aplicación del instrumento:
- **Decreto 701 de 2022 que determina la categorización “especial” del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 153 del Decreto Ley 2106 de 2019.**
- **Expedición del acto normativo mediante Rad. 202220052512 que certifica, por parte del Secretario de Hacienda, el cumplimiento de la eficiencia en el recaudo del impuesto predial unificado.**
- **Documentación normativa que acredita que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ejerce la condición de gestor catastral.**
- Consolidación y socialización de los estudios técnicos y financieros que permitieron evaluar la viabilidad de la aplicación del instrumento en el proyecto de renovación urbana definido como estratégico.

Mediante este instrumento, el Distrito Especial podrá financiar infraestructura urbana vinculada a proyectos estratégicos de renovación contemplados en el Acuerdo 048 de 2014 - Plan de Ordenamiento Territorial y en los Planes de Desarrollo, a través de la titularización de la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los respectivos proyectos estratégicos de

renovación urbana durante el periodo necesario para cubrir el monto de la emisión y previa autorización del Concejo Distrital, para ello las Secretarías de Hacienda y Gestión y Control Territorial, y el Departamento Administrativo de Planeación han adquirido los conocimientos requeridos para consolidar una ruta de aplicación del instrumento a la luz de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 (art. 278), el Decreto 1382 de 2020 y el Acuerdo 02 de 2020.

- **Gestión de recursos a través del reintegro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados en Contratos de Mandato**

Los contratos de mandato son aquellos en los cuales el Distrito de Medellín confió la gestión de sus recursos a una entidad, para que se hiciese cargo de ellos por cuenta y riesgo del Distrito. La administración distrital gestionó el reintegro de saldos no ejecutados de aquellos contratos cuyos objetos contractuales ya se han cumplido, para adicionarlos al presupuesto general y destinarlos de acuerdo a la renta que los financió. También gestionó el reintegro oportuno de rendimientos financieros que generen los recursos entregados en mandato mes a mes.

Como resultado de esta estrategia, entre las vigencias 2020 y 2023 el Distrito recuperó reintegros originados en contratos de mandato por

\$336.780 millones,

de los cuales \$151.071 millones corresponden a rendimientos financieros, \$30.634 millones a reintegro de rendimientos financieros de destinación específica y \$155.075 millones a recursos no ejecutados.

Tabla 18. Fuentes alternativas no estimadas – Reintegro de recursos entregados en contratos de mandato, desde la vigencia 2020 a septiembre de 2023 (cifras en millones)

Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
RF - Recursos entregados en mandato	30.480	20.543	35.513	64.535	151.071
Reintegro de RF de Destinación Esp.	15.415	8.886	4.001	2.332	30.634
Reintegro RNE en contratos de mandato	49.015	31.603	38.582	35.875	155.075

TOTAL VIGENCIA	94.910	61.032	78.096	102.742	336.780
-----------------------	---------------	---------------	---------------	----------------	----------------

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Gestión de fuentes alternativas correspondientes a cofinanciación a través de Convenios interadministrativos con otras entidades**

La administración gestionó y recaudó durante las vigencias 2020 a 2023, recursos originados en convenios interadministrativos con otras entidades públicas y rendimientos financieros obtenidos de la rentabilidad de fuentes no estimadas en el Plan de Desarrollo por valor de

\$269.651 millones

y tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 19. Fuentes alternativas estratégicas (no estimadas) provenientes de Convenios Interadministrativos y Rendimientos Financieros de fuentes no estimadas en el Plan de Desarrollo, vigencia 2020 a septiembre de 2023 (Cifras en millones de pesos)

Fuente Alternativa	2020	2021	2022	2023	TOTAL
I.C.B.F	44.563	17.825	46.168	55.851	164.407
Empresas Públicas de Medellín	2.370	1.095	-	-	3.465
UNE EPM Telecomunica	852	-	914	1.034	2.799
Rockefeller Philanthropy Advisors	-	-	685	-	685
Fondo EPM	36	-	-	-	36
Alto Comisionado de las ONU para los refugiados - ACNUR	346	-	-	-	346
Premio Ashden	-	-	125	-	125
RF Ret FONP-obl pensionales	-	76.655	2.048	50	78.753
Fondo de Mitigación Emergencias Min Educ FOME	11.078	5.105	-	-	16.183
RF FOME	-	102	459	-	561

Fundación Hilton	-	-	-	2.290	2.290
TOTAL RECAUDO	59.245	100.783	50.399	59.225	269.651

Fuente: Secretaría de Hacienda

1.3.15.2.2 Fuentes alternativas no estimadas que no hacen tránsito presupuestal

- **Gestión de recursos de cofinanciación para los sistemas integrados de transporte masivo y sistemas estratégicos de transporte**

La Ley 2155 de 2021, en su artículo 28, permitió que la Nación en conjunto con las entidades territoriales establecieran esquemas de cofinanciación para los sistemas integrados de transporte masivo y sistemas estratégicos de transporte, destinados a cofinanciar los déficits operacionales o de implementación, originados por las medidas de restricción del nivel de ocupación de la oferta de sus servicios dirigidas a contener la propagación del SARS-COVID-2 (Covid-19) durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En 2021, el Municipio de Medellín firmó Convenio de Cofinanciación con la Nación, a través del cual se pactaron aportes de ésta por valor de \$172.182 millones para cofinanciar el déficit operacional del Sistema de Transporte Masivo del Valle de Aburrá, originado por las medidas de restricción del nivel de ocupación de la oferta de sus servicios durante la emergencia sanitaria (Covid-19). De éstos en 2021 el Metro recibió

\$153.908 millones

y en 2022 recibió \$18.274 millones.

Con el ánimo de continuar con el apoyo a los Sistemas de Transporte Público Masivo, la Ley 2276 de 2022, artículo 99, define que la Nación destinará recursos del presupuesto de la vigencia 2023, destinados a cubrir el déficit de los sistemas integrados de transporte masivo (SITM) y los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) del país.

Para la vigencia 2023, y de acuerdo a la distribución de los recursos definida en la Resolución 2246 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Medellín recibirá recursos para la financiación de los STPM por \$200.561 millones, de los cuales \$33.226 serán girados a Metroplús y \$167.335 millones se girarán al Metro de Medellín.

El recaudo acumulado de 2021 a 2023, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 20. Fuentes alternativas estratégicas (no estimadas) – FET Cofinanciación Nacional Ley 2155/21 a septiembre de 2023 (cifras en millones de pesos)

Fet - Cofinanciación Nacional Ley 2155/21	
Vigencia	Valor Recaudado
2021	\$ 153.907
2022	\$ 18.274
2023	\$ 200.561
TOTAL	\$ 372.742

Fuente: Secretaría de Hacienda

Esta fuente alternativa no hace tránsito presupuestal en el Distrito, sino en el Metro de Medellín, toda vez que la Nación desembolsó los recursos al Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO SIT-VA.

1.3.15.3 Otras Fuentes Alternativas Estratégicas identificadas y gestionadas

La administración distrital en cumplimiento del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, también identificó y gestionó la siguiente las siguientes fuentes alternativas estratégicas desde la vigencia 2020 a 2023:

1.3.15.3.1 Prestación del Servicio Público de Gestión Catastral

En lo referente a la prestación del Servicio Público de Gestión Catastral, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, expedido mediante la Ley 1955 de 2019, contempló en su artículo 79 que el servicio de gestión catastral podrá ser prestada, entre otros, por Gestores Catastrales, quienes estarán encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto. Los Gestores Catastrales independiente de su jurisdicción, pueden prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional.

El Distrito de Medellín, si bien se encontraba expresa y legalmente habilitado para prestar el servicio de gestión catastral en cualquier jurisdicción, expidió directrices para la articulación institucional que permitieran la implementación de la prestación de este servicio, además sometió a consideración del Concejo Municipal, la modificación de las funciones establecidas en el Decreto 883 de 2015 para la Secretaria de Gestión y Control Territorial y de la Subsecretaría de Catastro, a fin de prestar válidamente en todo el territorio nacional el servicio público como Gestor Catastral, en los municipios que así lo soliciten.

En 2021, con la aprobación del Acuerdo 033, mediante el cual se modificó el marco legal municipal para actualizar las funciones establecidas a la Secretaría de Gestión y Control Territorial y la Subsecretaría de Catastro en el Decreto 883 de 2015, quedó allanado el camino para que la Subsecretaría de Catastro, pueda prestar servicios como Gestor Catastral en todo el territorio nacional y en los municipios que así lo soliciten, abriendo de esta manera la posibilidad de obtener para el Municipio de Medellín una nueva fuente alternativa de ingresos.

1.3.15.3.2 Gestión de recursos del FONPET para el pago de Mesadas Pensionales corrientes de la vigencia 2021

El Municipio de Medellín identificó que, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo y 2063 de 2020 del Presupuesto General de la Nación 2021, *“El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET (...). Para el caso de mesadas pensionales, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial, por el monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales por parte de las entidades territoriales durante la vigencia 2021...”*.

Para gestionar esta fuente de recursos, el Municipio de Medellín realizó los trámites requeridos para el retiro de recursos de sus cuentas del FONPET para el pago de mesadas pensionales corrientes de la vigencia 2021. Lo anterior permitió hacer uso de recursos para el pago de dichas obligaciones por \$76.655 millones.

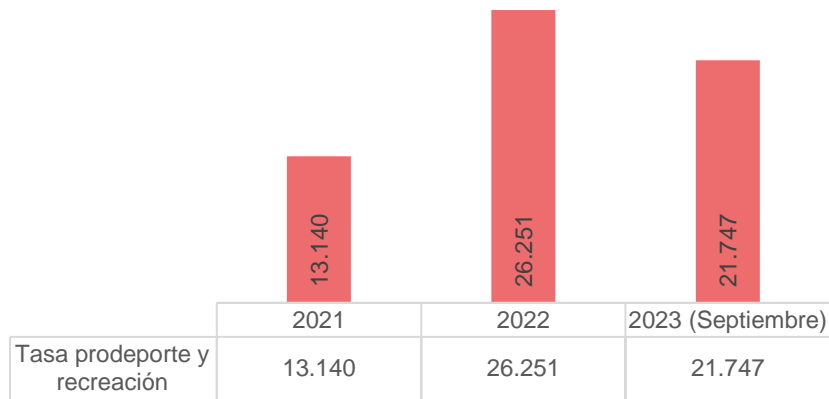
1.3.15.3.3 Tasa Prodeporte

Fue creada por la Ley 2023 de 2020 y adoptada por el Distrito de Medellín mediante el Acuerdo 018 diciembre de 2020 por el Concejo de Distrital, el cobro de la tasa se hará a la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Distrito, sus establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Distrito, las Sociedad de Economía Mixta donde el Distrito posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, las excepciones del cobro de la tasa están contemplados en el Acuerdo 018 de 2020, artículo 4 parágrafo 1°.

Los recursos harán transito presupuestal en el Distrito de Medellín y serán administrados a través del Instituto de Deporte y Recreación – INDER. El gravamen de destinación específica busca fomentar y estimular el deporte y la recreación de nuestra ciudad a través de programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.

El recaudo de la Fuente Alternativa durante las vigencias 2021 a 2023 asciende a \$61.138 millones, en la siguiente gráfica se muestra el recaudo por vigencia:

Gráfico 32. Recaudo Tasa Prodeporte vigencia 2021 a septiembre de 2023 (Cifras en millones de pesos)



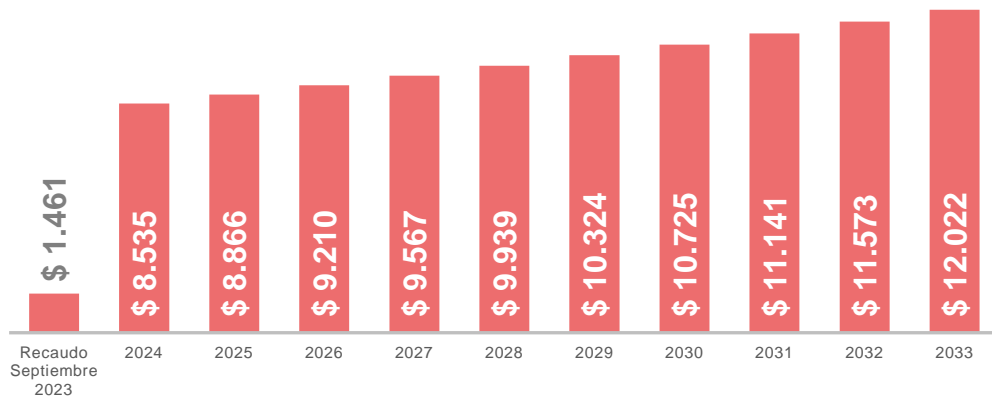
Fuente: Secretaría de Hacienda

1.3.15.3.4 Sobretasa Bomberil

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín adoptó, mediante el Acuerdo 69 de 2022, la Sobretasa Bomberil sobre el impuesto de Industria y Comercio y el impuesto de Delineación Urbana, de conformidad con el artículo 37 literal a) de la Ley 1575 de 2012.

Esta Fuente Alternativa Estratégica hará transito presupuestal y estará destinada a financiación de la actividad bomberil y contribuirá a que el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín cuente con mayor capacidad operativa, técnica y tecnológica para brindar una oportuna y eficiente atención en todo lo relacionado con la gestión integral del riesgo contra incendio. Se estima que el Distrito podría recaudar recursos en las siguientes vigencias, tal como se aprecia a continuación:

Gráfico 33. Recaudo Tasa Prodeporte vigencia 2021 a septiembre de 2023 (Cifras en millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda

Las Fuentes Alternativas Estratégicas estimadas en el Acuerdo 02 de 2020, Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” ascendieron a \$3,36 billones, la administración distrital ha gestionado recursos por \$3.64 billones (108%) y ha recibido recaudos efectivos por

\$1.124.099 millones.

Gráfico 34. Resumen de la Gestión Acumulada de las Fuentes Alternativas Estratégicas 2020- a septiembre de 2023



FUENTE ALTERNATIVA Estimadas Acuerdo 02 de 2020 (Cifras en millones de pesos)	Total Gestionado y Recaudado			
	Total Gestionado	% Gest.	Total Recaudado	% Rec.
Cofinanciación Metro Av.80	2.479.017	130%	-	0%
Cofinanciación Área Metropolitana (040)	46.265	51%	45.465	98%
Cofinanciación Nacional - Varios	39.232	19%	39.232	100%
Enajenación de Activos	-	0%	-	0%
Fondo Medellín Ciudad para la Vida (06)	-	0%	-	0%
Total	2.564.514	76%	84.697	2,52%

FUENTES ALTERNATIVAS NO ESTIMADAS		Total Gestionado y Recaudado			
		Total Gestionado	% Gest.	Total Recaudado	% Rec.
008	I.C.B.F	201.996	100%	164.407	81%
026	Empresas Públicas de Medellín	3.465	100%	1.095	32%
133	UNE EPM Telecomunica	2.799	100%	2.799	100%
190	Rockefeller Philanthropy Advisors	685	100%	685	100%
262	Fondo EPM	36	100%	36	100%
273	Alto Comisionado de las ONU para los refugiados - A	346	100%	346	100%
277	Premio Ashden	125	100%	125	100%
285	RF Ret FONP-obl pensionales	78.753	100%	78.753	100%
274	Fondo de Mitigación Emergencias Min Educ FOME	16.183	100%	16.183	100%
281	RF FOME	561	100%	561	100%
275	Tasa prodeporte y recreación	58.956	100%	58.956	100%
276	Rendimientos financieros Tasa Prodeporte	2.182	100%	2.182	100%
298	Sobretasa Bomberil	1.461	100%	1.461	100%
300	Fundación Hilton	2.290	100%	2.290	100%
0	Fet - Cofinanciación Nacional Ley 2155/21 y 2276/22	372.742	100%	372.742	100%
0	RF - Recursos entregados en mandato	151.071	100%	151.071	100%
0	Reintegro de RF de Destinación Esp.	30.634	100%	30.634	100%
0	Reintegro RNE en contratos de mandato	155.075	100%	155.075	100%
Total		1.079.361	100%	1.039.402	96%

Total Estimadas + No Estimadas	3.643.875	108%	1.124.099	33,4%
---------------------------------------	------------------	-------------	------------------	--------------

SI	Hacen transito presupuestal	752.884	22%	712.125	21,2%
NO	Hacen transito presupuestal	2.890.991	86%	411.974	12,2%

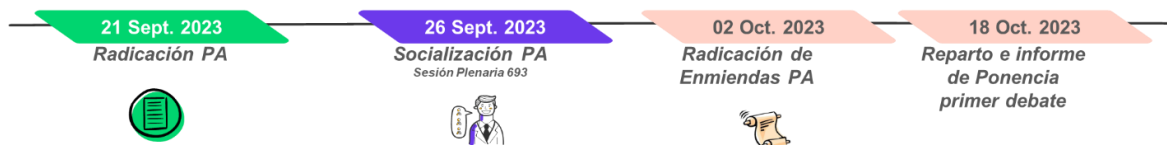
1.3.16 Creación del Fondo CTI

Mediante el Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2022, se otorgó la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad, y con la promulgación de la Ley 2286 del 12 de enero de 2023, se dotó con los instrumentos jurídicos y sus competencias para su organización como Distrito.

Lo anterior, otorga un reconocimiento a la ciudad, logrando así que se consolide como un referente de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional e internacional y promoviendo la transformación económica y social de la región.

El 21 de septiembre de 2023 se radicó ante el Concejo Distrital el Proyecto de Acuerdo (PA) 147 de 2023 *“Por medio del cual se crea el Fondo Distrital para la financiación la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se adoptan unas destinaciones específicas y se dictan otras disposiciones”*. El PA 147 de 2023 se socializó en plenaria el 26 de septiembre y después de recopilar las inquietudes planteadas por los Honorables Concejales, se procedió a la radicación de enmiendas para tres artículos del Proyecto de Acuerdo, referentes a las fuentes de financiación, los usos y el ordenador del gasto del Fondo. Los concejales ponentes del PA, después de la comisión de estudio realizada expedieron informe de ponencia positivo para primer debate, el cual está pendiente de citación en la agenda del Concejo Distrital.

Gráfico 35. Hitos creación Fondo Distrital CTi



El Fondo Distrital CTi, será un fondo especial de la categoría fondo Cuenta del presupuesto del ente central del Distrito de Medellín (Decreto 111 de 1996, art. 30 y Decreto 06 de 1998, art. 30), sin personería jurídica, ni planta de personal, tendrá manejo contable y presupuestal independiente y su objeto consistirá en la financiación de la Política y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante la formulación, distribución y asignación eficiente de recursos, para el desarrollo integral del Distrito CTi.

Del análisis realizado para la elaboración del Proyecto de Acuerdo, se determinaron las siguientes fuentes de financiación del Fondo y se realizó la proyección para las vigencias 2024 a 2027, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 21. Fuentes de financiación estimadas Fondo Distrital CTi 2024 a 2027

FUENTE DE RECURSOS ESTIMADAS	2024	2025	2026	2027
1% Presupuesto de Inversión	\$ 39.517.364.715	\$ 45.401.860.519	\$ 48.545.824.067	\$ 48.477.407.960
5% del Impuesto de Industria y Comercio estimado	\$ 50.750.166.730	\$ 54.556.429.235	\$ 57.284.250.697	\$ 60.148.463.232
Estampilla Pro-Innovación	\$ 14.309.000.000	\$ 14.309.000.000	\$ 14.309.000.000	\$ 14.309.000.000
TOTAL FUENTES ESTIMADAS	\$ 104.576.531.446	\$ 114.267.289.754	\$ 120.139.074.764	\$ 122.934.871.191

Así mismo, el PA que crea el Fondo establece otras fuentes de financiación que no pueden ser estimadas, y que su comportamiento y materialización obedecerán a las gestiones que realice la Administración Distrital y los demás actores del Sistema, a continuación se enuncian las fuentes de financiación del Fondo no estimadas:

- **Recursos entidades del orden nacional**
- **Recursos Cooperación Internacional**
- **Donaciones**
- **Recursos de Convenios y Contratos**
- **Rendimientos Financieros, cuentas bancaria y reintegros**
- **Recursos del Balance del Fondo**
- **Reintegros y recuperaciones**
- **Otros recursos de destinación específica**
- **Fuentes Alternativas Gestionadas**

Los recursos del Fondo serán orientados a la ejecución de los programas y proyectos de inversión mediante los cuales se materialicen tanto la Política como el Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los mecanismos requeridos para su implementación; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Acuerdo 78 de 2023

y sus Parágrafos 1 y 4. También financiaran la logística y operación del Organismo Asesor del Sistema de CTi y el Presupuesto de inversión entidades de naturaleza pública, que puedan asimilarse a establecimientos públicos del orden distrital, creados mediante Acuerdo del Concejo.

1.3.17 Fondos Especiales

1.3.17.1 Creación del Proyecto de Acuerdo que modifica la denominación, objeto y funciones Fondo de Valorización de Medellín -FONVALMED.

Se dio inicio a las mesas de trabajo con servidores del Fondo de Valorización de Medellín, para la elaboración del Proyecto de Acuerdo que modifica parcialmente el Decreto 104 del 22 de enero 2007 y que busca la transformación de FONVALMED en un fondo que formule y/o ejecute proyectos de inversión de interés público susceptibles de ser financiados con los instrumentos financieros del Plan de Ordenamiento Territorial.

El nuevo fondo, pasaría de aplicar exclusivamente el instrumento de valorización del Distrito, a crear un mejor esquema que contribuya a financiar las cargas urbanísticas, mediante la constitución de un flujo de recursos disponible para invertir en el proceso de gestión asociada de suelo, facilitar el proceso de adquisición de suelos requeridos en el marco de actuaciones urbanísticas, realizar las inversiones en los proyectos, lograr una consistencia en el desarrollo del sistema de ordenamiento territorial y potenciar las figuras adoptadas en el POT.

Dentro de las actividades desarrolladas, se hizo el análisis de los instrumentos de financiación del POT establecidos en el artículo 499 del Acuerdo 048 de 2014 “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias”, identificando cuales de estos instrumentos se recaudan en el presupuesto, a cuanto equivale el ingreso y en que específicamente se ejecutan los recursos obtenidos por estas fuentes; para así determinar cuáles serían las principales fuentes provenientes de los instrumentos de gestión del suelo y los usos que tendría el nuevo fondo.

Con corte a mayo, se han realizado 2 mesas de trabajo donde se ha avanzado en la construcción de la naturaleza y objeto del fondo.

1.3.18 Creación del Proyecto de Acuerdo que actualiza y reglamenta el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Municipio de Medellín - FONGRED.

Se retomaron las mesas de trabajo con funcionarios del DAGRD, para continuar con la elaboración del Proyecto de Acuerdo que modifica el Acuerdo 59 de 2011, y que busca reglamentar el correcto funcionamiento del FONGRED mediante la adecuada utilización de

los recursos que hacen parte del mismo, enfocándose al correcto cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1523 de 2012; además de permitir el adecuado funcionamiento del Departamento Administrativo en cuanto al manejo de los recursos y la financiación de sus diferentes.

Para determinar en el mediano plazo el presupuesto con el que contaría el Fondo, se hizo una proyección con las principales fuentes de financiación, a saber, el 1% de los impuestos de industria y comercio y predial, el 15% del Sistema General de Participaciones y la sobretasa bomberil, esto con el fin de analizar la posibilidad de incluir fuentes de financiación alternativas y la viabilidad financiera del fondo.

Adicionalmente, se brinda acompañamiento en las siguientes actividades: reuniones de trabajo para socializar implicaciones en asuntos de Hacienda Pública para la contratación de Seguros Paramétricos, apoyo a la Unidad Administrativa DAGRD en reuniones de Junta Directiva del fondo y en la generación de informes de seguimiento a la ejecución de recursos de inversión y Orientación frente a preguntas y respuestas originadas en procesos de auditoría al fondo.

1.3.19 Constitución de mesa de trabajo para revisión del cálculo del superávit

Desde el mes de marzo de 2021 se constituyó una mesa de trabajo para realizar ejercicios trimestrales de cálculo del superávit, las cuales han tenido participación de profesionales de la Subsecretaría de Tesorería, Unidad de Presupuesto y Unidad de Contaduría.

Esta mesa se mantiene hasta la fecha presente y ha venido realizando las siguientes actividades:

- **Simulación trimestral del cálculo del superávit, con el fin de encontrar las causas de las posibles diferencias en la información reportada desde las tres instancias**
- **Preparación de los insumos para el cálculo definitivo del superávit, que se realiza en el primer trimestre de cada vigencia**
- **Establecimiento de mecanismos de comunicación, que han agilizado los trámites a la hora de expedir certificaciones por parte de la contadora Distrital con destino a adiciones presupuestales.**

Durante los últimos tres años, se ha podido certificar el superávit por valor de \$196.944.919.596 en el 2021, \$31.586.289.950 en el 2022 y

\$226.000.536.238

en el 2023, lo cual ha posibilitado recursos adicionales para inversión en cada una de las vigencias mencionadas.

Como resultado de las mesas de trabajo, se ha identificado la necesidad de establecer cronograma de trabajo, con actividades puntuales, fechas de cumplimiento y responsables, para ser atendidos los temas que afectan el superávit y los recursos del balance, de manera prioritaria por las áreas gestoras; así como el respectivo seguimiento por parte de la Secretaría de Hacienda.

Es vital, continuar con la gestión de conocimiento entre áreas que permita establecer niveles de acuerdos de servicios y la documentación del proceso para que cada una de las áreas avance hacia un pensamiento basado en procesos; dando continuidad en la labor de generar conciencia en los servidores y contratistas sobre la relevancia que tienen los procesos que están a su cargo y que pudieran tener una afectación en el cálculo del Superávit.

Para el 2023, debido a la gestión de la Secretaría de Hacienda, el Distrito de Medellín ha tenido un excelente comportamiento en sus ingresos, siendo los más importantes Industria y Comercio e Impuesto Predial, generándose un superávit histórico calculado en

378 mil millones de pesos.

Esta situación permite, que a pesar del recorte de 330 mil millones de pesos, realizado por el Concejo, podamos cerrar un año con un presupuesto que permitió cumplir con todas las obligaciones del Distrito al mismo tiempo que se cubrirá aquellas situaciones de déficit como el Fondo de Estabilización de la Tarifa FET, alumbrado público y subsidios a los servicios públicos. Que como se explicará más adelante, y debido al contexto social y macroeconómico que escapa a la voluntad del Distrito, es necesario cubrir de manera extraordinaria.

1.3.20 Diseño de matriz de riesgo índole contable de la Unidad de Contaduría

El procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado por la resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN en su numeral 3 establece que los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información

financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El riesgo de índole contable, representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

La ausencia de la gestión del riesgo contable, incide en los factores de riesgos descritos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable: “44. Falta de identificación de los riesgos de índole contable. 45. Carencia de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables. 46. Ausencia de un mapa de riesgos de índole contable. 47. No determinación de una instancia responsable que gestione el riesgo contable. 48. Omisión en la divulgación de los riesgos de índole contable a los funcionarios de la entidad. 49. Deficiencia en el seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo”.

En la Unidad de Contaduría del Distrito de Medellín no se contaba con una herramienta adecuada para llevar a cabo la gestión de riesgos de índole contable, para lo cual se procedió a realizar mesas de trabajo para la identificación de dichos riesgos, así como el diseño de controles, la elaboración de plantilla y consolidación de riesgos identificados, logrando el diseño de la matriz de riesgo de índole contable, trazada al interior de la Unidad de Contaduría; acorde con la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP versión 5 y conforme a los factores de riesgo descritos en el anexo “procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Resolución 193 de 2016”.

La matriz de riesgos de índole contable diseñada en la Unidad de Contaduría, fue articulada con la matriz de riesgos del proceso de Gestión de Hacienda Pública - GEHAPU, adicionando un control que consiste en “El líder de programa, líder de proyecto y profesionales especializados de la Unidad de Contaduría, anualmente analizarán, monitorearán y verificarán la adecuada aplicación de la Resolución 193 de 2016 de la CGN en el sistema contable del Distrito de Medellín, a través de mesas de trabajo, si se presentan desviaciones se analizan las observaciones y se inicia nuevamente la ejecución del control, como evidencia se cuenta con las actas de reunión y la matriz del Riesgo de Índole Contable”.

Con el fin de establecer un responsable para la gestión del riesgo de índole contable, se adiciono al manual de funciones del empleo denominado Líder de Proyecto asignado al Equipo de Gerencia del Sistema de la Contabilidad Pública de la Unidad de Contaduría, la función de coordinar las actividades necesarias para la identificación, valoración y tratamiento de los distintos factores de riesgo contable y contribuir así al aseguramiento del

control interno contable, aplicando los conocimientos, técnicas y metodologías necesarias para contribuir a la generación de la información financiera de la entidad que cumpla con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.3.21 Mejora en el proceso de constitución de reservas y ajuste presupuestal

Antes de la vigencia 2023, el proceso de constitución de reservas y ajustes solía ser un proceso engorroso, que ocasionaba que los recursos se cargaran a las dependencias a mediados del mes de febrero de cada año, lo cual generaba una limitación a una oportuna ejecución de los recursos en las dependencias.

En el 2023, se planteó una nueva metodología para llevar a cabo este proceso, logrando con ello una optimización del tiempo de evaluación, constitución y reemplazo de los documentos presupuestales relacionados con las reservas excepcionales y el ajuste presupuestales. Hoy por hoy se está entregando la información de reservas y ajustes presupuestales en la 3 semana del mes de enero.

Gracias al cambio de metodología, se redujeron los tiempos en la entrega de la información a las secretarías y la revisión que cada una de ellas debe hacer en cada compromiso presupuestal, por tanto de manera general los tiempos de procesamiento y consolidación de las dependencias se disminuyó y de esta forma se logró que se presente ante el CODFIS la información con más antelación. Otros beneficios que se alcanzan con este logro radican en que se beneficia la entrega del informe presupuestal de gastos anual, pues se cuenta con mayor tiempo de revisión y validación para reportar a los entes de control.

1.3.22 Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal

La Unidad de Presupuesto lideró exitosamente el proceso de implementación el nuevo catálogo de clasificación presupuestal obligatorio para las Entidades Territoriales CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 401, 3438 de 2021 y 2372 de 20220, con el fin de obtener de manera unificada la información presupuestal de los diferentes entes territoriales, conforme a estándares internacionales.

Esto es un hito importante a destacar, toda vez que el catálogo de clasificación presupuestal anterior era antiguo y este cambio implicó la realización de nuevos desarrollos en el sistema SAP y el establecimiento, adopción e implementación de nuevos procesos relacionados con la disposición de recursos y ordenación del gasto en las secciones que hacen parte del presupuesto general, así como la reingeniería de algunos que requerían ajustes necesarios para garantizar su participación en esta nueva manera de planificar y ejecutar el presupuesto de Ingresos y gastos.

El Distrito desarrollo mesas de trabajo para esta implementación en el periodo 2019 -2020 y el catalogo salió en productivo rápidamente en enero de 2021, considerando que para las entidades territoriales se les dio plazo para su implementación hasta la vigencia 2022.

1.3.23 Creación de nuevo equipo de trabajo para el análisis de sobre ejecuciones y recursos no aforados.

Durante el cuatrienio 2020-2023, se conformó dentro de la Unidad de Presupuesto un equipo de trabajo que se encarga del análisis de las cifras de sobre ejecución, no aforados, así como de las diferencias presentadas entre las unidades de contabilidad, presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera y la Subsecretaría de Tesorería. Bajo el apoyo de este nuevo equipo de trabajo, se realizan simulacros de superávit con el fin de monitorear las diferencias presentadas en las tres dependencias, de forma tal que al momento de certificarse el superávit en la Secretaría de Hacienda, dicha cifra se encuentre lo más ajustada posible en todas las dependencias que los analizan. La conformación de equipo de trabajo fue necesario debido a que existen diferencias entre los valores que observa la unidad de Presupuesto y aquellos que observa la Sub. Tesorería, no obstante no se contaba con un equipo de dedicación exclusiva al análisis de los datos que permitiera encontrar la razón de las diferencias

1.4 Logros Subsecretaría de Tesorería

1.4.1 Botón “paga fácil”

Durante el año 2022, se evidenció que para realizar el pago vía web el contribuyente debía registrarse en la página web del Distrito Medellín, lo que implicaba que el contribuyente diligenciara un formulario con datos personales para su registro o en caso de que estuviera ya registrado el contribuyente debía recordar el usuario y la contraseña para realizar el pago, este condicionamiento generaba que los contribuyentes no se incentivarán a realizar el pago de sus obligaciones por medio del portal web.

Debido a esta situación, la Subsecretaría de Tesorería y la Secretaría de Innovación digital desarrollan el “Botón Paga Fácil”, un canal que facilita a los contribuyentes el pago de sus obligaciones de forma fácil y segura, sin necesidad de registro de datos personales y desde cualquier sitio con conexión a internet.

En septiembre del 2022 se habilita el “Botón Paga Fácil” en el portal web (<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/boton-paga-facil>) para el pago de las obligaciones con el Distrito especial de ciencia, tecnología e Innovación.

Con la implementación del botón paga fácil se incrementó en un 5,6% el recaudo y en un 4.14% la cantidad de transacciones realizadas de manera virtual.

A corte del 18 de octubre del 2023, se han recaudado un total de

\$ 247.420.603.618

a través del “Botón Paga Fácil”.

1.4.2 Formalización del proceso de libranzas

A diciembre de 2022, no existía un procedimiento expedito que reglamentara las operaciones necesarias para cumplir con la obligación de descontar y girar directamente a la entidad operadora de libranza los recursos que, de manera expresa y voluntaria, autoricen descontar sus pensionados, empleados y trabajadores oficiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1527 de 2012 modificado por la Ley 1902 de 2018. Si bien se hacían y entregaban los descuentos a las entidades operadoras de libranzas, no se tenía control sobre ellas.

A partir del 01 de enero de 2023 se implementó y puso en marcha los procedimientos, condiciones y directrices que tanto los Operadores de Libranza como los Servidores, deben cumplir para garantizar el derecho del que gozan, reconociendo su decisión expresa, libre y voluntaria de autorizar el descuento de la nómina para el pago de las libranzas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hemos formalizado con acuerdo operativo, 37 de los 57 operadores activos, con 3.321 libranzas por valor de

\$139.611.665.332

1.4.3 Expediente digital

La Unidad de Cobro Coactivo, tiene un equipo de trabajo entre personal vinculado y contratista aproximadamente de 160 personas, cada uno de los cuales creaba, editaba, revisaba, firmaba, imprimía y digitalizaba los actos administrativos de los procesos de cobro.

Gracias al desarrollo de la herramienta V-Numeración se logró la inmaterialización del expediente permitiendo crear, editar, revisar y firmar los actos administrativos en línea, eliminando uso de papel, haciendo más efectiva la operación de los abogados y brindando seguridad a los documentos que hasta entonces se venían manejando físicamente con los riesgos de pérdida o daño que esto implicaba, la herramienta se encarga de enumerar el acto y de incorporarlo de forma automática al expediente, disminuyendo también la carga operativa de digitalización.

1.4.1 Atención virtual facilidades de pago

El área de Facilidades de Pago desarrollaba un proceso manual que llevaba implícito por un lado el riesgo de errores humanos y por otro, una indebida atención al contribuyente que tenía que desplazarse a nuestras instalaciones y someterse a largos tiempos de espera y además debía regresar mensualmente por su factura de abono a la deuda.

Para cambiar esta situación desarrollamos, con la ayuda de la Secretaría de Innovación Digital, una herramienta que ahora permite hacer la liquidación automática de las cuotas del acuerdo de pago y la actualización de la deuda.

Además, se mejoró la experiencia del contribuyente al darle la oportunidad de agendar su cita desde el portal web del Distrito y recibir por correo electrónico su factura mensual. También se creó un sitio de asesoría virtual para facilidades de pago al que se puede acceder desde julio de 2021.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- **Desde julio del 2021, 2.474 contribuyentes se han beneficiado con la atención de manera virtual.**
- **Se han asignado 10.097 citas de forma virtual para la suscripción de facilidades de pago.**
- **La asistencia a las citas programadas virtualmente es del 89.9%**

*Información al corte de 30 de septiembre de 2023.

1.4.2 Creación de tableros y herramientas para apoyo a la gestión

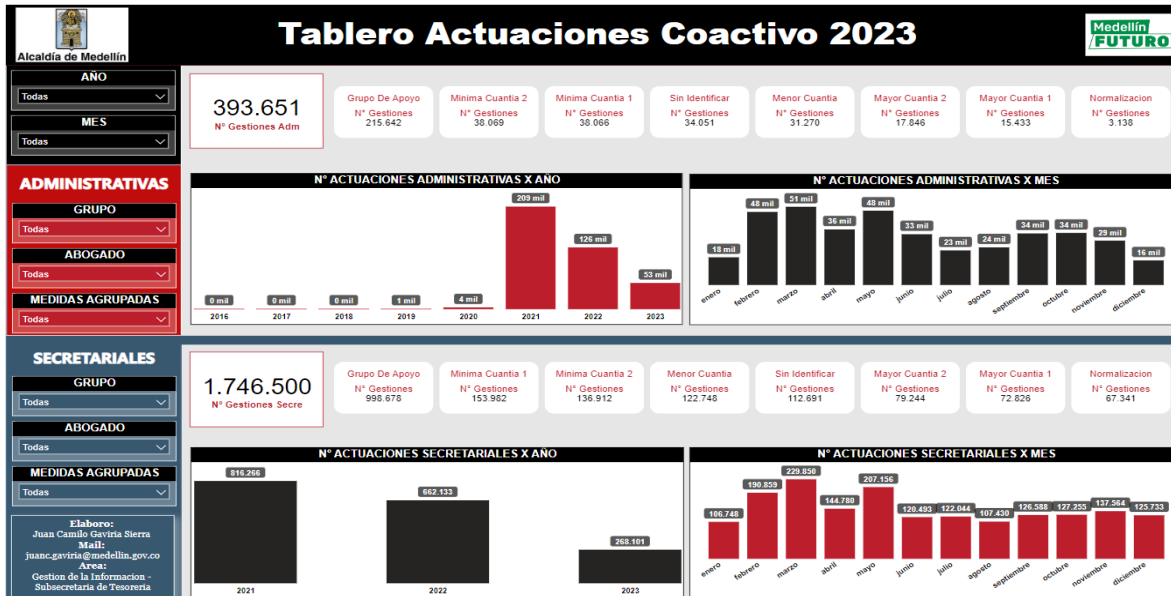
En el año 2019 no se contaba en la tesorería con la información necesaria para gerenciar cada uno de los procesos y la subsecretaría en su integralidad. Se desconocía el inventario y el estado de los procesos de cobro coactivo, las facilidades de pago, los procesos concursales, los bienes embargados y secuestrados, su ubicación y su estado, las gestiones de cobro persuasivo. No era posible hacer el seguimiento a los procesos próximos a prescribir. No había información sistematizada de las inversiones y sus rendimientos del entonces municipio, ni se tenía información completa de las cuentas de ahorros y corrientes y de los distintos fondos de recursos con destinación específica y las tasas de remuneración de estas, no se conocían los recaudos por renta, por banco y por medio de pago, entre otros datos que siempre deben ser conocidos por el tesorero y su equipo de trabajo.

La solución fue la creación del CUADRO DE MANDO CENTRAL de la tesorería compuesto de 9 tableros desarrollados con tecnología BI por el área de Gestión de la Información de la tesorería.

Con esta herramienta es posible conocer, con información al día, la situación en cada unidad de la subsecretaría, lo cual habilita a los directivos de la dependencia para tomar decisiones y establecer correctivos en tiempo real. Estos tableros están disponibles en línea para todos los directivos de la tesorería y para el secretario de hacienda. Con estos tableros no solo se conoce y maneja la información necesaria, sino que, además, se puede hacer seguimiento, medir y controlar las gestiones de cada unidad y proyecto y el cumplimiento de las metas establecidas.




1.4.2.1 Tablero de Inventario de coactivo




1.4.2.2 Tablero de Cobro Persuasivo



1.4.2.3 Tablero de Facilidades de pago



MODULO DE FACILIDADES DE PAGO



FECHA DE CORTE: 30/09/2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/10/2023
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA

KARDEX FACILIDADES DE PAGO ACTIVAS

MES INVENTARIO	01. ENERO			
MODULO	CANTIDAD	VALOR FP INICIAL	SALDO	CANTIDAD
1. INVENTARIO INICIAL	24.998	\$178.794.468.157	\$137.525.800.302	23
2. CERRADAS	1.500	\$6.655.441.173	\$0	
3. CONCEDIDAS	141	\$1.915.812.654	\$1.644.484.490	
4. INVENTARIO FINAL	23.151	\$162.116.452.759	\$123.630.652.310	23

INVENTARIO FACILIDADES DE PAGO ACTIVAS

AÑO/MES CREACIÓN: Todas
TIPO DE RENTA: Todas
ESTADO: Selección múltiple

ESTADO ACTIVAS	CANTIDAD	% PARTIC. CANT.	VALOR FP INICIAL	% PARTIC. VALOR	SALDO EN SAP	% PARTIC. SALDO
AL DÍA	5.309	25,56%	\$61.976.924.288	37,16%	\$32.344.792.846	24,46%
DIFFICIL RECAUDO > 3 CV	3.632	17,49%	\$15.973.646.474	9,58%	\$23.360.375.144	17,66%
INCUMPLIDA EXIGIBLE <= 3 CV	2.924	14,08%	\$21.987.451.775	13,18%	\$10.776.204.966	8,15%
INCUMPLIDA EXIGIBLE > 3 CV	2.812	13,54%	\$19.158.245.979	11,49%	\$13.942.198.275	10,54%
DIFFICIL RECAUDO <= 3 CV	2.401	11,56%	\$13.893.111.469	8,33%	\$2.863.029.813	2,16%
INCUMPLIDA EXIGIBLE > 3 CV CON SV	1.631	7,85%	\$8.638.004.600	5,18%	\$6.521.378.460	4,93%
DIFFICIL RECAUDO > 3 CV CON SV	1.074	5,17%	\$12.324.427.173	7,39%	\$33.803.947.414	25,56%
INCUMPLIDA EXIGIBLE <= 3 CV CON SV	509	2,45%	\$4.813.612.768	2,89%	\$1.303.944.048	0,99%
DIFFICIL RECAUDO <= 3 CV CON SV	456	2,20%	\$3.824.332.629	2,29%	\$1.714.951.516	1,30%
AL DÍA CON SV	19	0,09%	\$629.476.452	0,38%	\$160.789.702	0,12%
PROCESO SUSPENDIDO POR DEMANDA	1	0,00%	\$3.582.000.000	2,15%	\$5.458.075.086	4,13%
Total	20.768	100,00%	\$166.801.233.607	100,00%	\$132.249.687.270	100,00%

GESTIÓN FP 2023

MES INVENTARIO: 08. AGOSTO

RESOLUCIÓN:

TIPO DE RENTA: Todas

FP CONCEDIDAS 2023

SUB ESTADO	CANTIDAD	VALOR FP INICIAL
CANCELADAS	28	\$370.558.998
AL DÍA	421	\$5.571.826.316
Total	449	\$5.942.385.314

FP CERRADAS 2023

SUB ESTADO	CANTIDAD	VALOR FP INICIAL
CANCELADAS	338	\$1.580.827.025
Total	338	\$1.580.827.025

*Cerradas con código de cierre (UCP)

1.4.2.4 Tablero de Procesos concursales

INVENTARIO PROCESOS CONCURSALES POR RENTAS

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE CONTRIBUYENTE

Todas

TIPO DE PROCESO

Todas

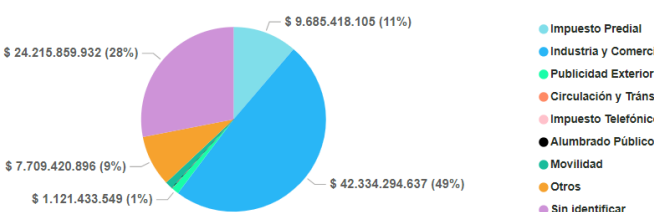
Identificación	Impuesto Predial	Industria y Comercio	Publicidad Exterior Visual	Circulación y Tránsito	Impuesto Telefónico	Alumbrado Público	Movilidad	Otros	Sin identificar	Valor Credito Presentado
900296839	\$ 46.124.998	\$ 56.708.809	\$ 56.581.225	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 31.532.892	\$ 2.440.125.001	\$ 0	\$ 2.630.072.925
900586722	\$ 711.997.133	\$ 7.508.292	\$ 0	\$ 0	\$ 262.706	\$ 181.995	\$ 0	\$ 1.259.593.255	\$ 0	\$ 1.979.543.381
800108240	\$ 56.887.243	\$ 109.087.346	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 514.681	\$ 0	\$ 829.013.726	\$ 0	\$ 995.502.996
900913068	\$ 42.819.325	\$ 1.727.201	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 524.167.478	\$ 0	\$ 568.714.004
811021433	\$ 17.890.014	\$ 0	\$ 432.795	\$ 0	\$ 0	\$ 204.904	\$ 0	\$ 514.528.000	\$ 0	\$ 533.055.713
900450420	\$ 77.600.273	\$ 4.638.416	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 338.429.000	\$ 0	\$ 420.667.689
98660070	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 206.388.247	\$ 0	\$ 206.388.247
900059436	\$ 0	\$ 455.234.584	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 153.318.205	\$ 0	\$ 608.552.789
900338190	\$ 0	\$ 144.029.401	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 137.920.620	\$ 0	\$ 281.950.021
900348509	\$ 0	\$ 10.869.749	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.799.295	\$ 0	\$ 136.669.044
71701370	\$ 585.481.549	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 111.894	\$ 0	\$ 500.881	\$ 86.073.184	\$ 0	\$ 672.167.508
900332928	\$ 0	\$ 34.597.485	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 828.120	\$ 83.219.951	\$ 0	\$ 118.645.556
811034939	\$ 0	\$ 11.994.881	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 66.010.191	\$ 0	\$ 78.005.072
Total	\$ 9.685.418.105	\$ 42.334.294.637	\$ 1.121.433.549	\$ 9.220.050	\$ 18.230.218	\$ 36.959.165	\$ 1.149.641.915	\$ 7.709.420.896	\$ 24.215.859.931,58	\$ 86.280.478.467

VALOR CREDITOS ACTIVOS

\$86.280.478.467

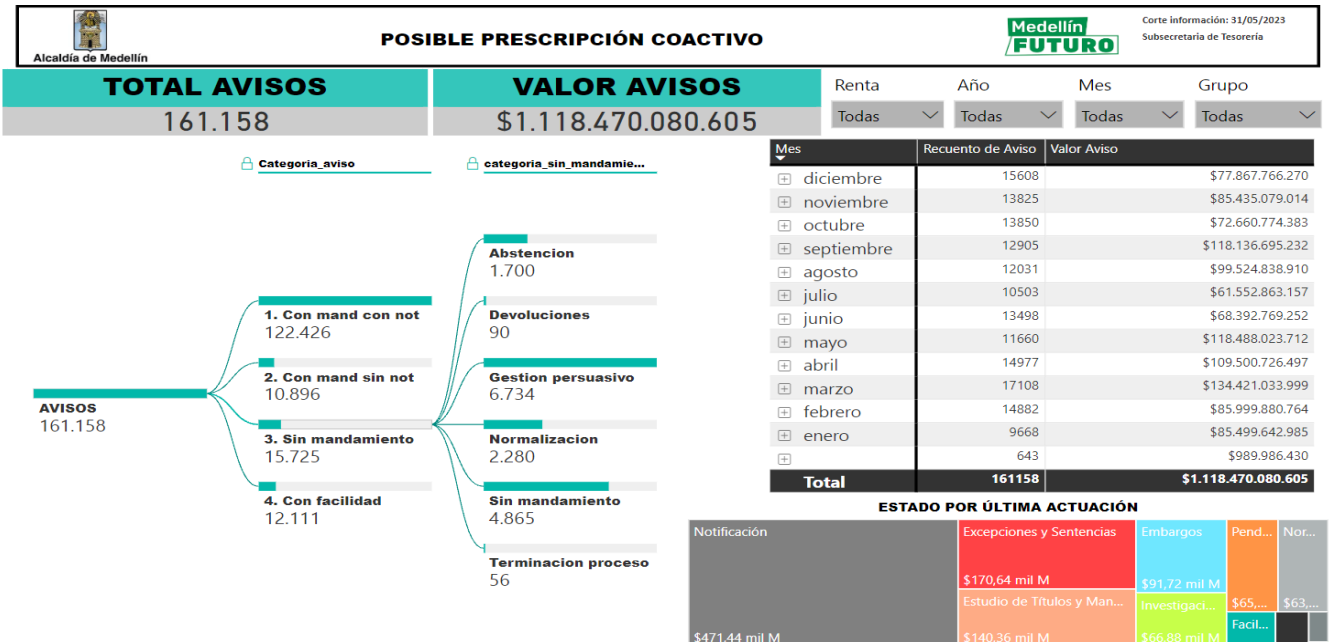
CANTIDAD CREDITOS ACTIVOS

1232

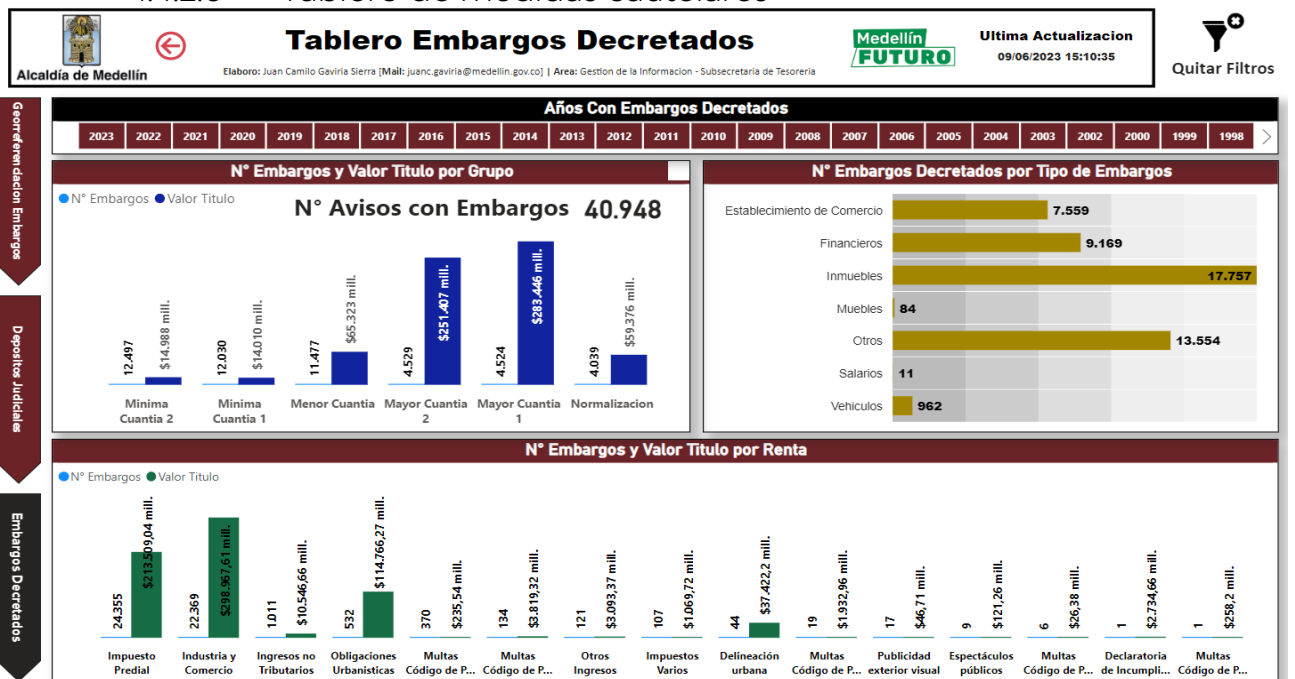


- Impuesto Predial
- Industria y Comercio
- Publicidad Exterior Visual
- Circulación y Tránsito
- Impuesto Telefónico
- Alumbrado Público
- Movilidad
- Otros
- Sin identificar

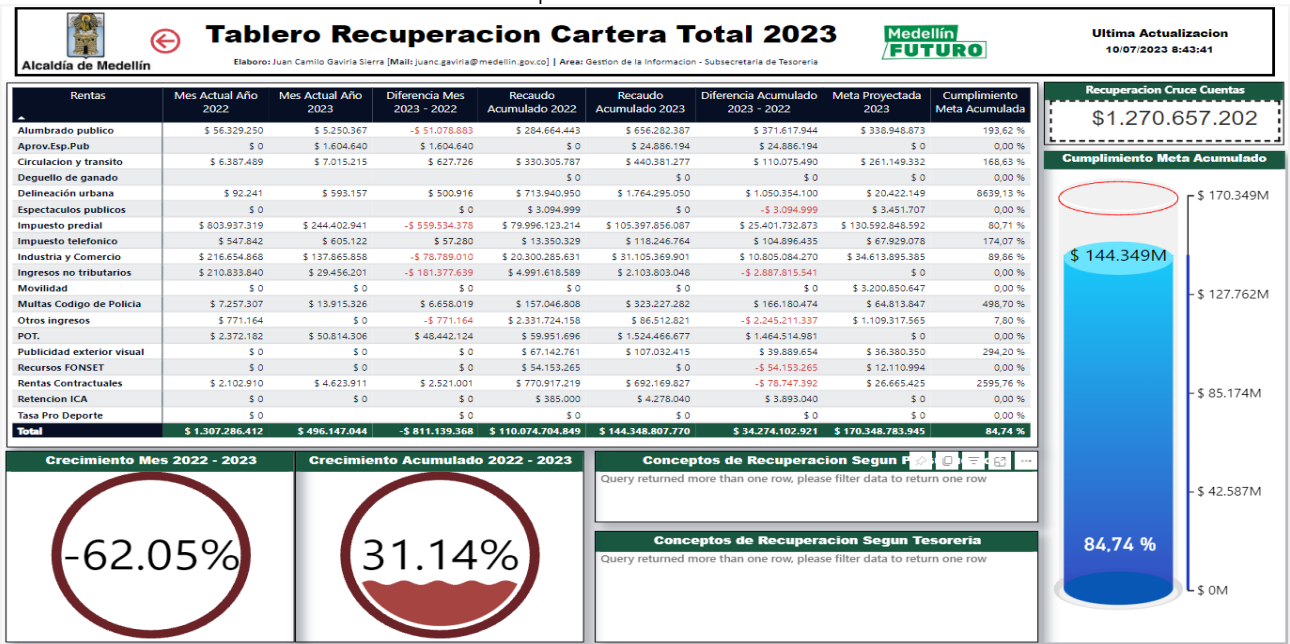
1.4.2.5 Tablero de Prescripciones



1.4.2.6 Tablero de medidas cautelares



1.4.2.7 Tablero de recuperación de cartera



1.4.2.8 Tablero de caja



1.4.2.9 Tablero de saldos diarios e inversiones

Fecha Actualización
18/10/2023

PRINCIPALES CIFRAS EN LA GESTIÓN DEL PORTAFOLIO



RANGO FECHA	Semana 02 al 06 de Octubre 2023		Semana 18 al 22 de Septiembre 2023	
	Tasa	Entidad Financiera	Tasa	Entidad Financiera
01. Máxima negociada en ahorros E.A.	14,70 %	Banco Falabella	15,00 %	Banco GNB Sudameris, IDEA
02. Promedio simple negociada en ahorros E.A.	13,75 %		13,65 %	
03. Promedio ponderado negociada en ahorros E.A.	14,12 %		12,22 %	
04. Moda negociada en ahorros E.A.	14,70 %	Banco Davivienda - Banco Falabella		
05. Mínima negociada en ahorros E.A.	11,00 %	Banco Occidente	11,00 %	Banco Occidente
06. Rentabilidad títulos valores a TIR de Comprar E.A.	14,75 %		14,80 %	
07. Rentabilidad títulos valores a Tasa de Mercado E.A.	9,98 %		1,42 %	
08. Tasa BanRep	13,25 %		13,25 %	
09. IBR Mes	13,25 %		13,23 %	
10. IBR 3 Meses	13,16 %		13,09 %	
11. IBR 6 Meses	12,90 %		12,73 %	
12. Tasa CDT 90 días (max)	14,00 %		13,95 %	
13. Tasa CDT 180 días (max)	14,70 %		14,52 %	
14. Tasa CDT 270 días (max)	15,22 %		14,40 %	
15. Tasa CDT 360 días (max)	15,40 %		14,14 %	
17. Tasa TES Julio 2024 (Promedio)	8,80 %		8,80 %	
18. Tasa TES Mar 2031 (Promedio)	11,83 %		11,37 %	
IBR 12 Meses	12,15 %		11,66 %	
Tasa CDT 210 días (max)	14,45 %		14,50 %	
Tasa CDT 240 días (max)	14,40 %		14,45 %	

FONDO MEDELLÍN CIUDAD PARA LA VIDA (FMCV)

Fecha	Total Recurso	Rentabilidad Recurso a Tasa de Compra E.A.	Rentabilidad Recurso a Tasa de Mercado E.A. (Año Corrido)
06/10/2023	\$40.201.950.432	10,45 %	16,66 %
29/09/2023	\$40.131.766.383	10,45 %	16,66 %

FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO PENSIONAL (PA)

Fecha	Total Recurso	Rentabilidad Recurso a Tasa de Compra E.A.	Rentabilidad Recurso a Tasa de Mercado E.A. (Año Corrido)
06/10/2023	\$128.999.543.134	7,77 %	29,02 %
29/09/2023	\$128.516.825.670	7,78 %	29,02 %

Gestión Unidad de Inversiones

La Unidad de Inversiones ha logrado importantes avances y resultados en la gestión de los recursos financieros. A continuación, se resumen los logros clave:

1.4.3 Rentabilidad y riesgos del portafolio de inversiones

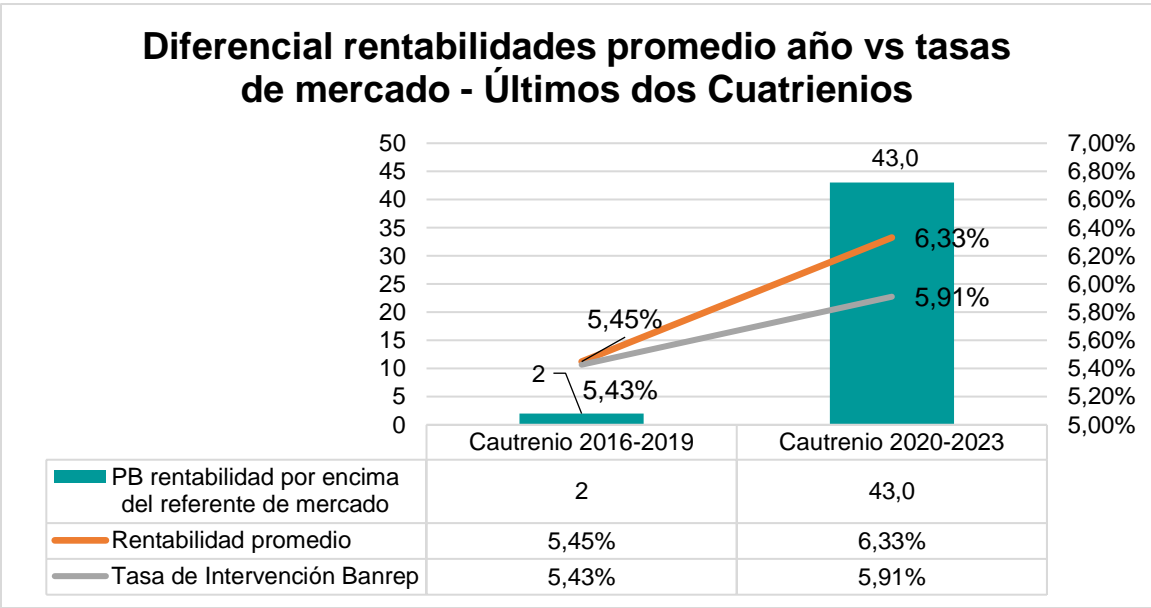
A través de la estrategia de administración de recursos implementada y las negociaciones realizadas, se logró una rentabilidad promedio en el cuatrienio acumulada a octubre 2023 del 6,33% E.A, 43 pb por encima del referente de mercado tasa de intervención del Banco de la República TIBR, la cual, en promedio, en el mismo periodo se ubicó en 5,91% E.A.

Referente rentabilidad promedio cuatrienio anterior: 5,45% E.A, 2 pb por encima del referente de mercado, el cual se ubicó en 5,43%. E.A.

Con las estrategias implementadas, se buscó maximizar la rentabilidad y rendimientos en momentos extremos económicos con impacto en la administración de los excedentes de liquidez, como lo fue la pandemia y pos pandemia por Covid-19; con tasas en mínimos históricos de mercado para hacerle frente a los efectos de la pandemia, y posteriormente,

la crisis de las hiperinflaciones mundiales con tasas de interés en máximos históricos producto de las disrupciones en la oferta de bienes y servicios y las cadenas de suministros a nivel mundial; momentos económicos para los cuales, se debieron trazar y ejecutar estrategias que permitieran cubrir el portafolio de los riesgos de cada situación de mercado, tales como tasas de interés reales negativas y riesgo de reinversión.

El logro se consolida como la gestión eficiente de la rentabilidad y rendimientos del portafolio de inversiones del Distrito Especial de Medellín, bajo condiciones inciertas del mercado financiero producto de las crisis mundiales de los últimos años. A continuación, el comportamiento gráfico de los niveles de liquidez y rentabilidad en el periodo evaluado:



1.4.4 Negociación Exitosa de Reciprocidades en Servicios Financieros

Nuestra estrategia de negociación de acuerdos de reciprocidad en servicios financieros con diversas entidades bancarias ha sido altamente exitosa. El objetivo principal es establecer una relación óptima entre los fondos recaudados por estas entidades financieras y los fondos abonados a una cuenta corriente bancaria específica en cada institución. Esto se hace con el propósito de garantizar una permanencia mínima de recursos como contraprestación de servicios vía reciprocidad y, a cambio, obtener la exención de comisiones por parte de las entidades financieras por el servicio de recaudo.

Las estrategias implementadas en estas negociaciones han arrojado logros significativos en la disminución de los recursos que la entidad debe mantener en diversas cuentas corrientes, lo que ha reducido de manera efectiva los costos asociados a la transaccionalidad. Estas estrategias se implementaron a partir de septiembre de 2021 y han continuado generando beneficios.

Las acciones clave que hemos tomado para garantizar este logro y mantener niveles de reciprocidad más favorables incluyen:

- Análisis de costos de oportunidad: evaluamos las tasas actuales y las proyecciones de tasas durante diferentes períodos para determinar los costos de oportunidad asociados a mantener fondos en cuentas corrientes para compensar los servicios de recaudo de las entidades financieras.
- Estudio y análisis de costos de transaccionalidad: Comparamos los costos de transacción en entidades similares y realizamos una valoración conjunta que nos permite consolidar un costo transaccional más ajustado a la realidad financiera. Esto involucra una evaluación minuciosa de los costos de servicios prestados por diversas entidades, como EPM, el Distrito Especial de Bogotá, TIGO UNE y otros.
- Valoración de costos financieros: Cuando la entidad asume el papel de proveedor del servicio de recaudo, consideramos los costos directos en puntos de atención, lo que a menudo refleja costos elevados para la prestación de este servicio.

Es importante destacar el impacto positivo de la reducción gradual de estos valores en el tiempo. A continuación, se proporcionan datos históricos de reciprocidad para los años 2020, 2021, 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023. Estos datos resaltan el efecto que ha tenido la reducción de estos valores en términos de ahorro y eficiencia en nuestra gestión financiera.

1.5 Logros Unidad Administrativa

1.5.1 Liderar el proceso de Gestión Documental al interior de la Secretaría

permitiendo dar cumplimiento a la normativa archivística y direccionar a la Secretaría hacia la digitalización e inmaterialización documental. Los principales logros son:

- **Procesamiento de los documentos generados en la Secretaría de Hacienda logrando digitalizar cerca de 4620 cajas con documentos que representaron 1.714.633 registros y 9.239.577 imágenes (Cifras a Junio 2022).**

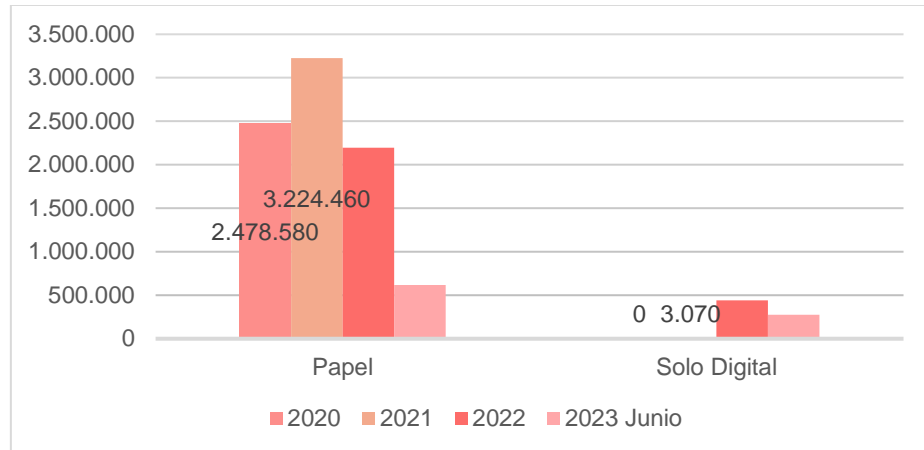
Ingreso de documentos

Año	Cajas	Registros	Imágenes	Observaciones
2020	1.386	353.837	2.771.363	Es todo lo ingresa para procesar a través de Visor 360, no todo se digitaliza.
2021	1.300	520.723	2.599.044	
2022	724	332.109	1.448.143	
2023 sept	1092	373.582	1.401.488	
TOTAL CUATRENIO	4.502	1.580.251	8.220.038	
Digitalización				
2020	1.239	350.416	2.478.580	Incluye lo que se genera en papel y electrónico.
2021	1.614	544.293	3.227.530	
2022	1.319	589.010	2.637.884	
2023 sept	655	252.091	1.130.057	
TOTAL CUATRENIO	4.827	1.735.810	9.474.051	
Control de Calidad				
2020	1.158	406.059	2.316.374	La prioridad es la digitalización para tener los documentos disponibles en Visor, los controles de calidad por ello son cantidades menores.
2021	1.565	475.348	3.129.982	
2022	1.281	522.790	2.562.878	
2023 Septiembre	655	252.091	1.130.057	
TOTAL CUATRENIO	4.659	1.656.288	9.139.291	

- **Se desarrollaron 22 flujos documentales en Visor 360 para la Secretaría de Hacienda, para el control y consulta de documentos en línea.**
- **Se desarrolló la APP Visor con los formularios en línea para visitas oculares RIT, Visitas Inspección Cobro Persuasivo, Visitas Oculares Vallas y Atención Defensoría del Contribuyente. Se desarrolló la carpeta del contribuyente para Ingresos, que facilita el control de los documentos de los contribuyentes en forma unificada.**

- Se desarrolló el Flujo V Numeración que permite el control desde la elaboración de los Actos Administrativos de Cobro Coactivo, permitiendo su trazabilidad y control de los mismos. Además de la disminución en la impresión de documentos debido a que se producen electrónicamente y así se conservan en Visor 360.
- Se desarrolló control de actos de la Unidad Jurídica de Hacienda, lo que permite el control de la documentación que ingresa y su trámite.
- Se desarrolló el módulo de Títulos Ingresos para el control de los mismos por parte de la Unidad de Títulos.
- Se desarrolló el módulo de Depósitos Judiciales para el control de estos documentos que se manejan en la Unidad de Caja.
- Se actualizaron las Tablas de Retención Documental de la Secretaría de Hacienda.
- Se han dejado de producir en forma física más de 720 mil hojas, las cuales se originaron y conservaron en formato electrónico.

AÑO	Papel	Solo Digital
2020	2.478.580	0
2021	3.224.460	3.070
2022	2.195.879	442.005
2023 Junio	618.927	276.656
TOTALES	8.517.846	721.731



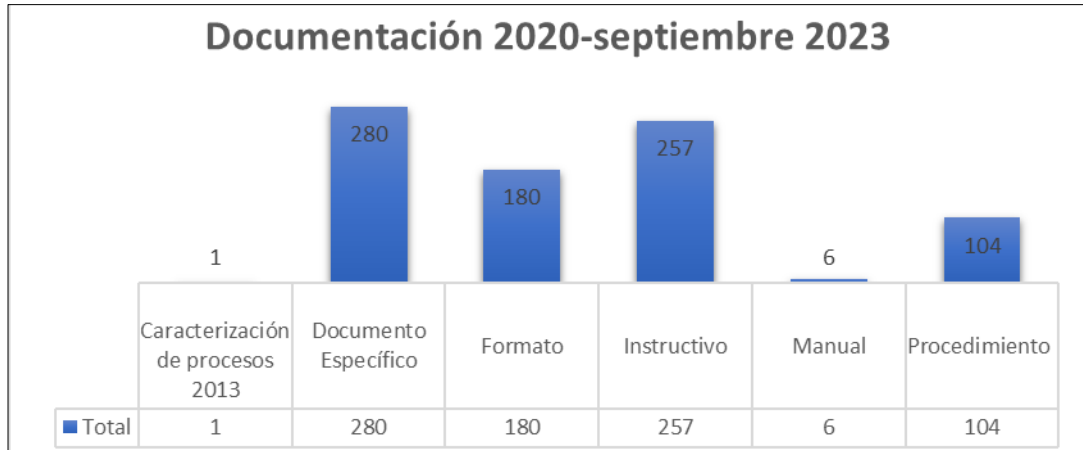
1.5.2 Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al interior de la Secretaría mediante actividades tales como:

- **Mediante el equipo de Documentación de la Secretaría se apoyó el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Hacienda, en la estructura y la mejora de sus actividades y acciones, a partir de la implementación de la gestión por procesos, proyectos transversales y la cultura de mejoramiento continuo.**

Se lograron gestionar 828 documentos (enero 2020 a Septiembre 2023).

Tipología documental	Cantidad
Caracterización de procesos 2013	1
Documento Específico	280
Formato	180
Instructivo	257
Manual	6
Procedimiento	104
Total general	828



Actualmente, se cuentan con 1.343 documentos en la herramienta Isolución, de los cuales se ha realizado la migración de 930 documentos.

- **Se lideró la Mesa de Calidad de la Secretaría de Hacienda que ha permitido avanzar en actividades de mejora continua entre las que se resalta, identificación, evaluación y gestión de riesgo, conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, implementar oportunidades de mejora del proceso.**
- **Se lideraron actividades de cultura organizacional, tendientes hacia la mejora continua, la implementación de MIPG y la gestión del conocimiento, tales como “semana de la calidad”, evento con la Contaduría General de la Nación, Evento con el Departamento administrativo de la Función Pública, Evento con el Ministerio de Hacienda.**

1.5.3 Liderar equipo de Comunicaciones de la Secretaría

Se lideró la estructuración de un equipo y una estrategia de comunicaciones que brindo soporte a la consecución de las metas de una Secretaría de Hacienda eficiente, moderna y reconocida por sus políticas de transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Para ello, hemos desarrollado campañas en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones del Distrito y con el concurso técnico de la Unidad Administrativa y las demás Subsecretarías. Esto ha permitido apoyar la mejora del recaudo y

optimización nuestros indicadores, con acciones precisas focalizadas en nuestros grupos de valor.

Estas acciones han incluido la generación de piezas publicitarias, campañas especiales, comunicados de prensa, realización de eventos entre otras.

1.5.3.1 Campañas Multimediales pagas

Desarrollo de campañas multimediales para TV, Redes Sociales y Radio, para el estimular el pago de las diferentes rentas o declaración de estas. Esto, en asocio con otras estrategias ha permitido el aumento significativo de la cultura de pago en el distrito.



1.5.3.2 Campaña descuento Metroparques:

Se desarrolló una campaña de incentivos para el pago del Impuesto Predial, con un descuento para el acceso a los dos parques recreativos más importantes de la ciudad como el Juan Pablo II y el Parque Norte. Esto ha permitido una mayor afluencia de visitantes y un aumento en el recaudo. (Faltan cifras)



1.5.3.3 Desarrollo de comunicados de Prensa y rondas de medios:

Se ha desarrollado una fuerte campaña mediante la distribución de contenidos de prensa gratuitos. Con ella se ha buscado mantener informada a la opinión pública sobre la dinámica tributaria de la ciudad a la vez que se han posicionado campañas importantes relacionadas con innovación en mecanismos de sistematización tributaria, pagos, reconocimientos a nuestra gestión y beneficios.

- **Hasta la fecha 40 boletines han sido enviados a los diferentes medios desde la Secretaría, cada uno con su kit de prensa que consiste en: reel con imágenes, boletín con toda la información, audios y videos de las entrevistas a los voceros de la administración.**



1.5.3.4 Liderar realización de eventos sectoriales, académicos y rendiciones de cuentas.

La transparencia es el principio que guía la gestión pública. Desde la Secretaría de Hacienda hemos impulsado eventos para conversar con nuestros contribuyentes y demás grupos de valor, sobre los principales hitos que comprenden nuestra gestión. Esto nos ha permitido apoyar eventos como:

- **4 rendiciones Públicas de Cuentas.**
- **3 encuentros con Contadores en asocio con la Contaduría General de la Nación.**
- **Reuniones con sectores como: cooperativo, hotelero y comercial.**

- **Estos eventos han servido para promover el desempeño financiero de la ciudad, lo que ha generado una mejor comprensión sobre el tema.**

1.5.3.5 Realización de campañas de información y sensibilización sobre nuevos mecanismos de pago virtual:

Se han ejecutado diferentes campañas para promover y hacer pedagogía sobre mecanismos de pago virtual, aportando a la comodidad de los ciudadanos para realizar pagos. Entre ellos está el Botón Paga Fácil y ELI, Dos proyectos liderados por la Secretaría de Innovación Digital y la Secretaría de Hacienda para consultar y pagar los impuestos en Medellín de una manera ágil y segura sin tener que hacer filas ni salir de la comodidad de su hogar u oficina.



- Cambio de imagen e incorporación de nuevos diseños de facturas: Para favorecer la lecturabilidad y comprensión de los conceptos asociados a las facturas de Predial e Industria y Comercio. Se realizó un rediseño de los documentos de cobro, con el ánimo de ser explicados más fácilmente.
- Segmentación en las facturas e información dirigida: En aras de que los contribuyentes puedan evidenciar cómo el pago de sus impuestos llega a su territorio y cercanía, se desplegaron campañas segmentadas en los documentos de cobro y por diferentes medios. Lo que permitió mostrar a cada una de las comunas, las obras y proyectos más importantes que se han desarrollado con el recaudo de los impuestos.



- Producción de Materiales de Apoyo para medios de comunicación: Se llevó a cabo la creación de fulles y reels de apoyo destinados a los medios de comunicación, así como entrevistas con los secretarios, subsecretarios y personal externo. Estas acciones buscan garantizar una comunicación continua y ágil con nuestros contribuyentes.



Entrevista Secretario de Hacienda



Entrevista Contribuyentes

- Facilitación de la Semana de la Calidad: Brindamos respaldo a la Semana de la Calidad mediante el diseño de estrategias innovadoras. Estas estrategias han permitido una mayor participación de los servidores y contratistas, teniendo un impacto positivo en su desempeño laboral.



- Cobertura Integral de Eventos: Nos encargamos de la cobertura completa de los diversos eventos organizados por la secretaría, ofreciendo apoyo en presentaciones, fotografías y videos. Esto ha contribuido significativamente a aumentar la visibilidad de la gestión llevada a cabo.

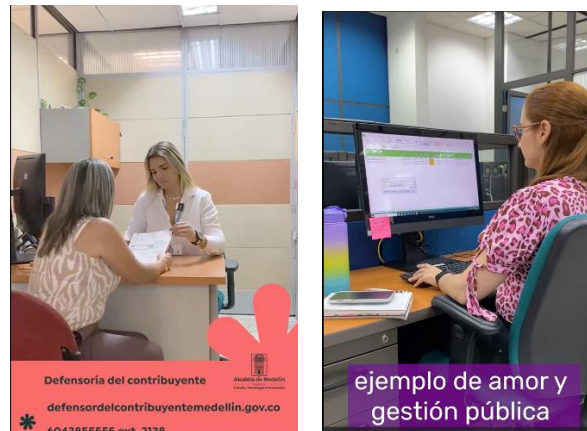


Evento con la contaduría general de la nación

- Campañas de Concientización Interna: Implementamos campañas internas de información y comportamiento, con el objetivo de generar conciencia y fomentar prácticas adecuadas entre los servidores y contratistas. Estas campañas buscan fortalecer una cultura organizacional orientada hacia el compromiso y la responsabilidad.



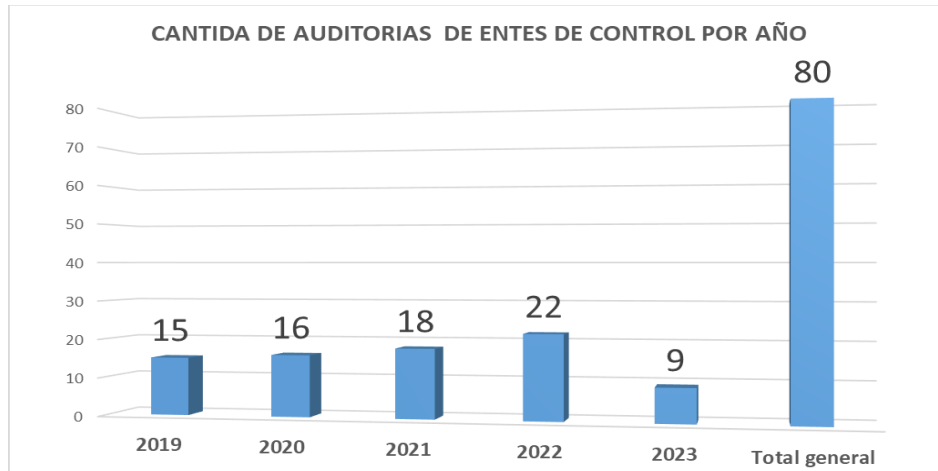
- Creación y producción de videos institucionales: Estos videos capturan la esencia de la Secretaría de Hacienda, presentando de manera efectiva sus objetivos, logros y servicios. La iniciativa busca transmitir un mensaje claro y atractivo sobre la labor de la institución, fortaleciendo así la identidad y visibilidad institucional. Estos materiales audiovisuales se utilizan en diversas plataformas de comunicación para llegar de manera impactante a nuestra audiencia, incluyendo contribuyentes, colaboradores internos y el público en general.



1.5.4 Relacionamiento con los entes de Control y atención de Auditorías:

Se lideró el relacionamiento con entes de control (Contraloría General de la República, Contraloría Distrital de Medellín, Secretaría de Evaluación y Control) con importantes logros entre los que se encuentra la atención de más de 80 auditorías sin ninguna incidencia fiscal, alto cumplimiento de las acciones de mejora, disminución del número de hallazgos por auditoría.

- **Atención oportuna de más de 80 auditorías (corte a junio 2023) que involucraron el proceso de Hacienda. Sin que se generarán hallazgos fiscales para el Distrito o sus funcionarios.**



- **Mejoramiento en los resultados de las auditorias lo cual se observa en la cantidad, cada vez menor, de acciones de mejora requeridas por los entes de control.**
- **Alto nivel de cumplimiento en las acciones de mejoras comprometidas por la Secretaría como resultado de las Auditorias al proceso de Hacienda.**

1.5.5 Soporte, apoyo y ejecución a situaciones Administrativas de la Secretaría

La unidad administrativa apoyan las actividades de la gestión del recurso humano de la Secretaría relacionadas con vacaciones, permisos remunerados y no remunerados, calamidades, incapacidades, tiquetera emocional para funcionarios, horas extras, horas compensatorias, distinción por antigüedad en la prestación del servicio, etc.

Con ellos podemos anotar los siguientes logros:

- **Apoyar oportunamente en el trámite de las situaciones administrativas requeridas por el servidor público de la Secretaría de Hacienda durante su relación laboral.**
- **Permitir a los servidores públicos conocer su régimen de situaciones administrativas y a la Secretaría, tomar decisiones adecuadas y legales en el proceso de administración de personal.**

A continuación, presentamos los datos del comportamiento de las gestiones de las situaciones administrativas durante estos cuatro (4) años:

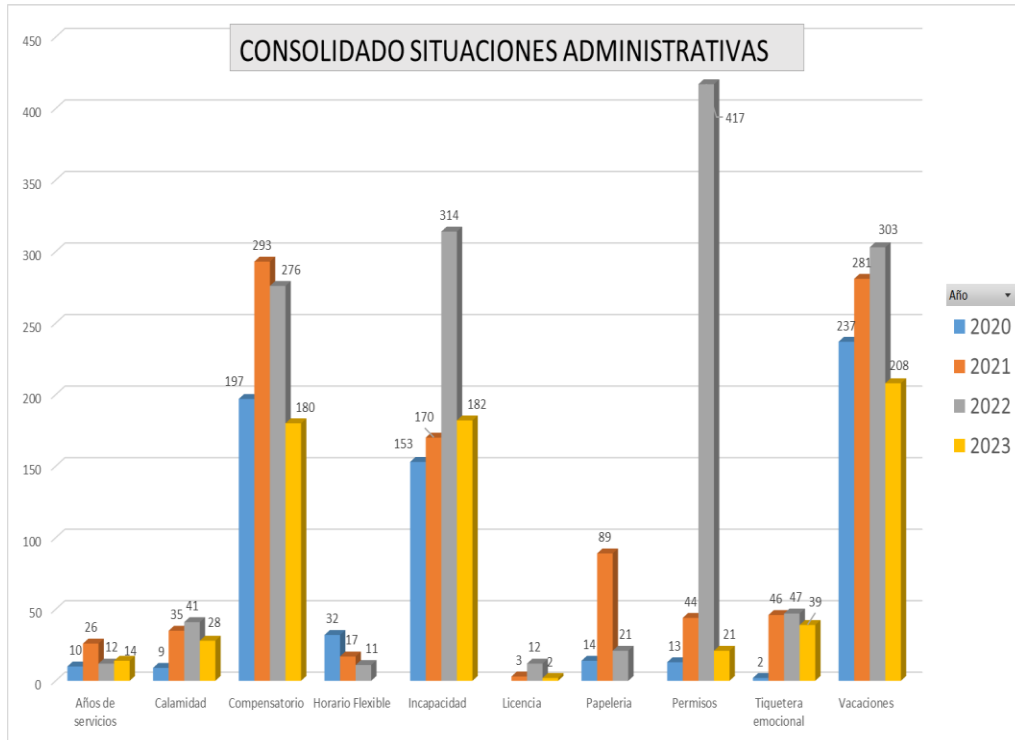


Figura 1: Situaciones Administrativas Hacienda Años 2020-2023

Nota: el incremento en el número de permisos en el año 2022 se debe a permisos por elecciones y permisos por vacunación de covid.

- **La Unidad apoyó la gestión de las situaciones administrativas de la Secretaría generadas por la pandemia de COVID 19 que durante los años 2021 y 2022 generó un incremento en las calamidades (luto y hospitalización) e incapacidades. Se acompañó los servidores en esta gestión como señal de solidaridad y apoyo ante situaciones que no se pueden controlar o prever.**

En la gráfica se puede observar un gran número de solicitudes en las situaciones administrativas de horas compensatorias y vacaciones, teniendo en cuenta que los servidores disfrutan de este derecho y prestación social, la Unidad Administrativa apoya el seguimiento de la solicitud y trámite de vacaciones para que se cumpla

en los términos establecidos evitando reprocesos, posibilitando la correcta liquidación y pago de las mismas.

La Secretaría de Hacienda genera horas extras, dominicales y festivos principalmente para los conductores, el personal que apoya los Espectáculos Públicos y personal de contabilidad que apoya el cierre de fin de año, de nivel asistencial y técnicos en el periodo del 2020-2023. Dando cumplimiento al Decreto 0408 de 2016.

El monto de la ejecución presupuestal por concepto de horas extras en el periodo 2020-2023, es como se observa a continuación.

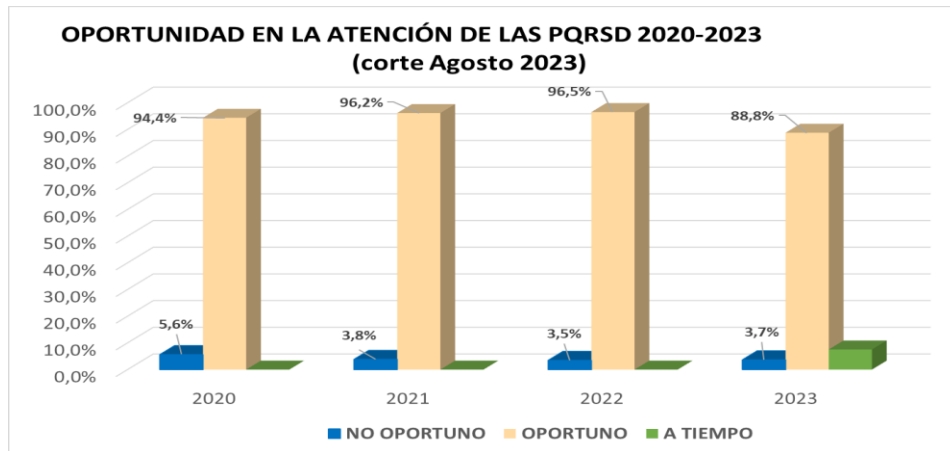
Año	Total Pagado Por Año
2020	\$41.126.811
2021	\$37.433.446
2022	\$95.796.147
2023 Agosto 15	\$48.545.737
Totales	\$222.902.141

1.5.6 Atención de trámites y PQRSD

Coordinar al interior de la Secretaría la Gestión de las PQRSD y trámites que ingresan al Proceso de Hacienda Publica

La atención de las PQRSD durante los años 2020-2023 es como se observa a continuación:

Cantidad De Prqsd Atendidas:



***A TIEMPO**: Aún se tiene tiempo para dar respuesta

***NO OPORTUNO**: se atendió fuera del tiempo establecido

***OPORTUNO**: se atendió en el tiempo establecido

1.5.7 Plan Anual de Adquisiciones (Contratación)

Ejecutar plan anual de adquisiciones mediante el soporte a los contratos de la Secretaría, velando por el cumplimiento de la normatividad y procedimientos contractuales, Seguimiento a los contratos, liderando la supervisión de algunos de éstos. Lo anterior ha permitido dar continuidad en la contratación de los productos y servicios que la Secretaría ha requerido para su normal operación.

Como coordinadores de la contratación al interior de la Secretaría de Hacienda, garantizamos con eficacia los contratos interadministrativos y demás contratos

suscritos por esta Secretaría, apoyando diversos procedimientos estratégicos que incluyen la gestión financiera, recaudación de fondos y cartera morosa, optimización de ingresos tanto tributarios como no tributarios, mejora en la calidad de la información contable y asistencia técnica en la gestión de los recursos públicos de la Secretaría de Hacienda.

Hacemos seguimiento continuo a las actividades contractuales programadas en el módulo de proyectos del sistema SAP; Trabajando estrechamente con los supervisores de cada uno de estos contratos para garantizar la elaboración de informes, el procesamiento de pagos y la adecuada divulgación de estos en las distintas plataformas dispuesta de la contratación pública.

En representación de la Secretaría de Hacienda, ser el enlace para la gestión y seguimiento de cerca de 31 contratos genéricos anuales, entre los que se cuentan contratos de: alimentación y refrigerio, transporte, aseo y cafetería, suministro de bienes y servicios informáticos con la Secretaría de Innovación, contratos de mantenimiento e infraestructura.

Gestionar cerca de 16 contratos misionales anualmente a los cuales les prestamos apoyo desde la unidad administrativa en todo tema del seguimiento desde la etapa precontractual hasta la liquidación del contrato, donde velamos y aseguramos el manejo de la transparencia en la gestión de los recursos públicos y los procesos de contratación.

4600096474 - ARRENDAMIENTO PLAZA MAYOR

4600097087 - SANTANDER CACEIS

4600097133 - LITIGIO VIRTUAL

4600097523 - CIFIN

4600097723 - CI ESTRATEGIAS DE GESTION FINANCIERA

4600097725 - CI ADMINISTRACION CARTERA MOROSA

4600097818 - CI CONTROL DE LOS INGRESOS

4600097819 - CI ASISTENCIA TECNICA

4600098022 - CI CALIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE

4600097751 - ARTICULO 20

4600054244 - DECEVAL SA.

4600054246 - ITAU

4600099004 - SERVICIOS PROFESIONALES SW CHIP

4600099073 - CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LA DEUDA FICH RATINGS

4600099072 - CALIFICACIÓN RIESGO CREDITICIO INTERNACIONAL MOODYS

4600087254 _ FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

En la gestión contractual resaltamos los siguientes logros:

- **Gestionar los contratos interadministrativos que han permitido dar continuidad a los productos que requiere la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones a través de un tercero que le provee de personal contratista. Permanentemente se cuenta con aproximadamente 680 contratista de diferentes áreas del conocimiento a través de 4 contratos interadministrativos.**
- **Facturación electrónica: Liderar el equipo que permitió la implementación de la facturación electrónica en la Secretaría de Hacienda, participando activamente en las renovaciones a estos contratos.**
- **Contrato de Reparto: Se dio Continuidad en el contrato de reparto e impresión que ha permitido apoyar las actividades de facturación y cobranza de la Secretaría. Mediante estos contratos se ha ejecutado el reparto de cerca 18.580.850 documentos al 31 de diciembre de 2023 (facturación y actos de notificación).**

PROVEEDOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CANTIDADES
Unión temporal Domina Computec	1-ene-20	20-dic-20	5.629.078
Domina Entrega Total	21-dic-20	14-ene-21	11.539
Valor +	20-ene-21	26-feb-21	1.328.763
Cadena	19-mar-21	31-dic-22	8.373.215
Valor +	18-ene-23	31-dic-23	3.238.255
TOTAL			18.580.850

Mediante la ejecución del contrato “Valor+” en la vigencia 2023 se apoyaron diferentes aspectos importantes para la gestión de rentas tales como un servicio integral de gestión del cobro, recaudo y cobranza; procesos depuración de bases de datos, interoperabilidad, contact center, campañas de gestión de cobro

Persuasivo (en 2023 se llevan 47 campañas), recuperación de cartera y seguimiento y reporte a la gestión de cuentas y documentos de cobro.

Se fortalecieron las estrategias de contactabilidad con el contribuyente con estrategias tales como SMS, IVR, Email, campañas de salida etc.

Tipo de Campaña	Febrero-Marzo			Abril			Mayo		
	Inicial	Gestionado	% Gestion	Inicial	Gestionado	% Gestion	Inicial	Gestionado	% Gestion
SMS	210.321	210.321	100%	147.637	147.637	100%	142.269	142.269	100%
IVR (Call Blasting)	262.268	262.268	100%	188.593	188.593	100%	175.870	175.870	100%
Campaña de Salida	5.416	5.367	99%	9.200	8.108	88%	16.628	16.330	98%
Email	97.368	0	0%	175.459	175.459	100%	39.576	39.576	100%
Total	575.373	477.956		520.889	519.797		374.343	374.045	

Tipo de Campaña	Junio			Julio			Agosto		
	Inicial	Gestionado	% Gestion	Inicial	Gestionado	% Gestion	Inicial	Gestionado	% Gestion
SMS	362.845	362.845	100%	62.128	62.128	100%	227.884	227.884	100%
IVR (Call Blasting)	293.813	293.813	100%	83.592	83.592	100%	257.452	257.452	100%
Campaña de Salida	5.363	3.386	63%	3.490	3.490	100%	6.504	En ejecución	En ejecución
Email	101.621	40.119	39%	61.914	61.914	100%	209.695	209.695	100%
Total	763.642	700.163		211.124	211.124		701.535	695.031	

1.6 Logros Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica

1.6.1 Implementación eficiente y eficaz del Plan de Prevención del Daño Antijurídico en colaboración estrecha con el direccionador del proceso (Secretaría General).

El problema principal que se buscó abordar fue la necesidad de prevenir y mitigar el daño antijurídico en nuestra dependencia. Se identificó que existían posibles riesgos legales que podrían afectar los intereses del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Por lo tanto, se hizo imprescindible implementar un Plan de Prevención del Daño Antijurídico que estableciera medidas preventivas y correctivas adecuadas. Gracias a la implementación eficiente y eficaz del Plan de Prevención del Daño Antijurídico, logramos obtener resultados significativos. Entre los logros alcanzados se incluyen:

- **Identificación y evaluación exhaustiva de posibles riesgos legales en la Secretaría de Hacienda.**
- **Desarrollo de políticas y procedimientos claros y transparentes para prevenir y gestionar el daño antijurídico.**
- **Mejora en la cultura de cumplimiento normativo dentro de la organización.**

- **Reducción significativa de casos de daño antijurídico y sus consecuencias negativas.**
- **Fortalecimiento de la seguridad jurídica de la dependencia.**

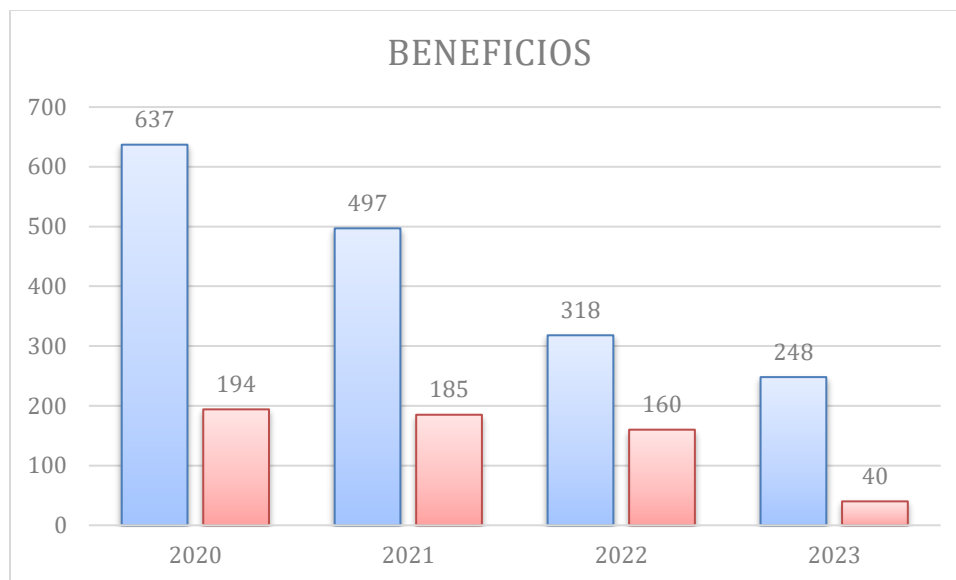
1.6.2 Análisis preciso y acertado de las solicitudes de beneficios tributarios, otorgando o negando en cumplimiento con las normas legales correspondientes.

Se considera como un éxito importante, ya que se dio una atención oportuna de las peticiones de beneficios tributarios a cargo de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la Secretaría de Hacienda:

- **En materia de Impuesto Predial Unificado, se han atendido 1459 peticiones de beneficios tributarios. De las solicitudes atendidas, se han concedido desde el año 2020 a la fecha, 490 beneficios, incluyendo exenciones y tarifa especial.**
- **En materia de Impuesto de Industria y Comercio, se han atendido 241 peticiones. De las solicitudes atendidas, se han concedido desde el año 2020, 89 peticiones, entre exenciones y tratamiento especial.**

En total se han atendido 1700 solicitudes de beneficios, de los cuales se han concedido 579 por cumplir el total de los requisitos tanto generales como especiales, estos beneficios fueron tramitados durante todo el cuatrienio así:

Beneficios				
Año	2020	2021	2022	2023
Solicitados	637	497	318	248
Concedidos	194	185	160	40



1.6.3 Apoyo efectivo al equipo de la Subsecretaría de Ingresos en la modificación del Estatuto Tributario, brindando valiosas sugerencias en materia de Beneficios acorde a las necesidades institucionales y sociales.

La colaboración de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica a la Subsecretaría de Ingresos en la modificación del Estatuto Tributario, se consolida como un importante logro. Se identificó la necesidad de realizar modificaciones en el Estatuto Tributario para adaptarlo a las necesidades de la normatividad nacional vigente. Se requería un análisis detallado y aportes especializados en materia de beneficios tributarios para garantizar una modificación adecuada.

1.6.4 Implementación exitosa de mejoras en la gestión jurídica y tecnológica en los sistemas VISOR 360 y Mercurio.

La dependencia enfrentaba dificultades en el manejo de los trámites internos, ya que no contaba con un sistema eficiente para organizar y centralizar la información relacionada con los trámites y recursos de reconsideración. Con el apoyo de la Unidad de Desarrollos Tecnológicos, se implementaron exitosamente las rutas de WorkFlow de Trámites y Recursos de Reconsideración. Esto condujo a una mayor organización y centralización de la información, lo que permitió un manejo más eficiente de los trámites internos de la dependencia. Estas rutas establecieron un flujo estructurado y claro para la gestión de los trámites internos, asegurando la

correcta secuencia de pasos y la centralización de la información relevante en un sistema integrado.

- 1.6.5 Establecimiento exitoso de Acuerdos de Nivel de Servicio con las principales dependencias para la entrega de insumos en respuestas de fondo a las peticiones de beneficios con mayor demanda.

La Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica ha logrado un importante establecer Acuerdos de Nivel de Servicio con las principales dependencias encargadas de proporcionar los insumos necesarios para las respuestas de fondo a las peticiones de beneficios más solicitados. A continuación, se detallan los aspectos clave de este logro:

Se identificó la necesidad de contar con los insumos adecuados y oportunos para brindar respuestas fundamentadas a las peticiones de beneficios con mayor demanda. El objetivo era establecer acuerdos formales con las dependencias responsables de dichos insumos para garantizar una colaboración efectiva y un cumplimiento eficiente de los plazos establecidos.

- 1.6.6 Proyección exitosa de los actos administrativos de los recursos de reconsideración, revocatorias directas y recursos de reposición y apelación.

El equipo ha logrado proyectar de manera oportuna los actos administrativos relacionados con los recursos de reconsideración, revocatorias directas y recursos de reposición y apelación. Este logro ha sido fundamental para evitar la configuración de silencios administrativos positivos, que pueden traer consecuencias jurídicas negativas para la administración. A continuación, se detallan los aspectos clave de este logro:

El equipo identificó el desafío de la proyección precisa y oportuna de los actos administrativos relacionados con los recursos de reconsideración, reposición y apelación. Se buscaba disminuir la configuración de silencios administrativos positivos que iban en detrimento de los intereses de la administración.

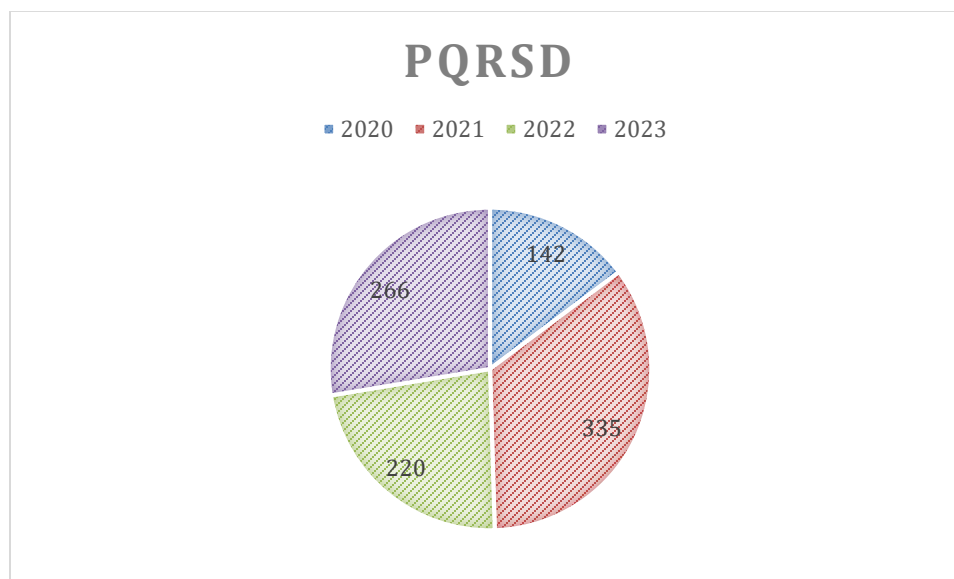
A la fecha, se tienen las siguientes estadísticas de los recursos atendidos:

RECURSOS				
AÑO	2020	2021	2022	2023
INDUSTRIA Y COMERCIO	164	385	260	144
IMPUESTOS VARIOS	97	95	66	12
PREDIAL	19	21	6	19
TOTAL	280	501	332	175

*2023: Corte a agosto 31.

1.6.7 Proyección exitosa de respuestas a los derechos de petición recibidos en el Despacho de la Secretaría de Hacienda.

El equipo ha logrado proyectar de manera exitosa las respuestas a los derechos de petición que han llegado al Despacho de la Secretaría de Hacienda. Esto ha sido fundamental para garantizar una adecuada atención y respuesta a las solicitudes de información y trámites realizadas por los ciudadanos.



1.6.8 Acompañamiento a las citaciones a la Secretaría de Hacienda en el Concejo Distrital.

Se ha brindado un acompañamiento efectivo a las citaciones realizadas a la Secretaría de Hacienda en el Concejo Distrital. Este acompañamiento ha sido realizado por delegación del Secretario de Hacienda, con el objetivo de proporcionar respuestas y asistir a diferentes comisiones accidentales, estudios y debates de proyectos de acuerdos relacionados con temas de impacto fiscal en el Distrito de Medellín. A continuación, se describen los aspectos clave de este logro:

El equipo identificó la necesidad de proporcionar una respuesta oportuna y precisa a las citaciones realizadas por el Concejo Distrital en relación con temas fiscales y proyectos de acuerdos relacionados. El objetivo era brindar un apoyo sólido y fundamentado en el ámbito fiscal, asegurando la coherencia y legalidad de las decisiones y propuestas presentadas.

1.6.9 Levantamiento de los procedimientos de los trámites relacionados con los beneficios de Predial e Industria y Comercio, y su publicación en la plataforma Isolución.

El equipo ha logrado llevar a cabo el levantamiento de los procedimientos de los trámites asociados a los beneficios de Predial e Industria y Comercio en la Unidad. Este logro se enfocó en abordar la falta de información clara y accesible para los ciudadanos en relación con dichos trámites. El problema identificado fue la falta de claridad y accesibilidad en los procedimientos de los trámites de beneficios de Predial e Industria y Comercio. Los ciudadanos carecían de información detallada sobre los requisitos, plazos y pasos a seguir para acceder a estos beneficios, lo que generaba confusión y dificultades en el proceso de solicitud y obtención de los mismos.

1.7 Logros Unidad de Desarrollos Tecnológicos

Plan de modernización de la Hacienda Pública

1.7.1 Diseño e implementación del cuadro de mando integral con análisis de la georreferenciación de los establecimientos de industria y comercio, soportado en el aplicativo de Power Bi

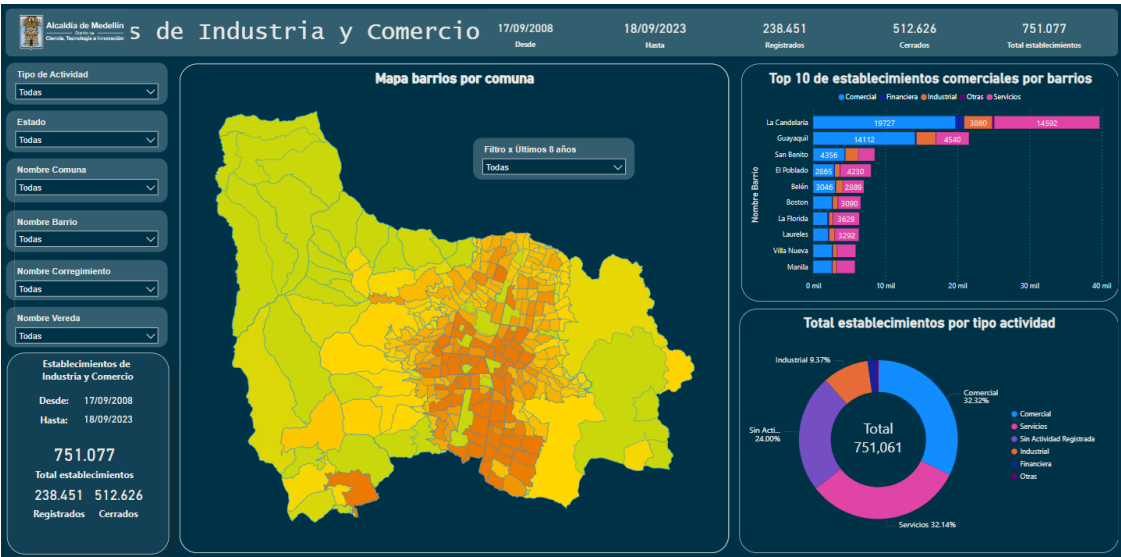
En la implementación de este proyecto se creó un grupo interdisciplinario conformado por la Unidad de Desarrollos Tecnológicos, Unidad de Facturación, Equipo Registro de Información Tributaria-RIT y el Centro de Competencias de la Subsecretaría Ciudad Inteligente, para el desarrollo del Tablero que facilita el análisis y la georreferenciación de la información de los establecimientos de industria y comercio registrados en el Distrito de Medellín.

Los tableros de información desempeñan un papel crucial para la administración distrital de Medellín al proporcionar una herramienta eficiente y transparente para comunicar datos

relevantes a los servidores públicos y a la ciudadanía. Estos tableros, también conocidos como tableros de control, paneles de información o dashboard, permiten recopilar, organizar y visualizar datos en tiempo real o de forma periódica, brindando información actualizada sobre los establecimientos de industria y comercio registrados de Medellín.

DATA GENERAL
80%

Registrados Activos	238.451	32%
Cerrados	512.262	68%
Total de registrados	751.077	100%

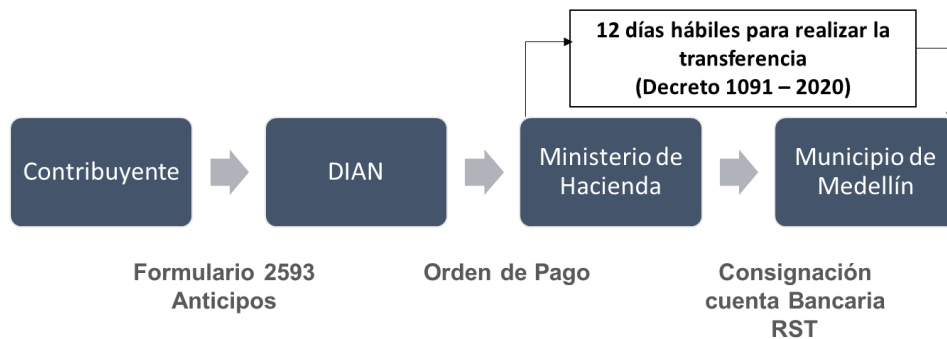


1.7.2 Implementación del proyecto régimen simple de tributación

El Distrito de Medellín adoptó el régimen simple de tributación mediante el Acuerdo 023 de 2020 “por medio del cual se modifica y adiciona el acuerdo 066 de 2017”, entrando en vigencia para el periodo 2021, desde la Unidad de Desarrollos Tecnológicos se dio inicio a la articulación e integración de las unidades y equipos que intervienen en este proceso, con el fin de elaborar el documento de definiciones (diagramas de negocio, de proceso y de flujo de datos) como insumo para el desarrollo de la solución final por parte del Centro de Competencias SAP -CCSAP-.

Este proyecto ha requerido la implementación de mesas técnicas con servidores de la Dian Bogotá y Medellín para efectos de explorar soluciones a las diferentes problemáticas que se han encontrado durante las fases de análisis y desarrollo de la solución al interior de la Secretaría de Hacienda, la que ha permitido, entre otras cosas, definir el siguiente flujo y descripción de las actividades que se enuncian a continuación:

Flujo Pagos Régimen Simple



- 1.7.3 Generación de la información exógena tributaria del predial, industria y comercio, cuentas por pagar, resoluciones y actos administrativos, según lo dispuesto por la DIAN en la resolución 124 de octubre de 2021 y resolución 52 de marzo de 2023.

Cada año se apoya en el proceso de extracción y pre-validación de la información de las diferentes cuentas que según la normatividad de la DIAN deben reportar los entes territoriales. Para cumplir con la calidad, confiabilidad y oportunidad de los datos que son reportados a la DIAN, se recopila la información de cada una de la Unidades y/o Equipos responsables de generarla.

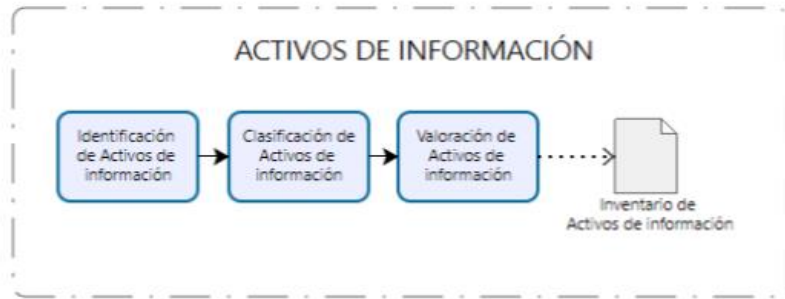
Luego se pasa a un proceso de validación y verificación con el fin de poder garantizar que la información que se reporta en cada campo de los formatos de la DIAN, si corresponda con la generada por el Sistema de Información SAP. Después de la validación, se procede a la generación de los informes exógenos en el formato prevalidador de la DIAN.

Reporte información Exógena DIAN				
Cuenta	2020	2021	2022	2023
Cuentas x pagar				
Registros generados por el Distrito	237.825	78.325	407.629	374.304
Registros Informados a la Dian	214.257	77.986	406.235	372.690
Registros por depurar	23.568	339	1.394	1.614
Porcentaje de Cumplimiento	90,09%	99,57%	99,66%	99,57%
Impuesto Predial				
Registros generados por el Distrito	1.493.784	1.431.611	1.424.368	1.422.368
Registros Informados a la Dian	1.471.528	1.431.440	1.422.075	1.420.776
Registros por depurar	22.256	171	2293	1592
Porcentaje de Cumplimiento	98,51%	99,99%	99,84%	99,89%
Industria y comercio				
Registros generados por el Distrito	66235	68910	78.473	78467
Registros Informados a la Dian	64278	68278	74.149	78113
Registros por depurar	2268	632	4324	354
Porcentaje de Cumplimiento	97,05%	99,08%	94%	99,5%
Actos administrativos y resoluciones				
Registros generados por el Distrito	N/A	N/A	N/A	152
Registros Informados a la Dian	N/A	N/A	N/A	139
Registros por depurar	N/A	N/A	N/A	13
Porcentaje de Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	91,45%

1.7.4 Implementación del sistema de seguridad y privacidad de la información.

El Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información imparte lineamientos a las entidades públicas en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua).

Los activos de información pueden ser documentos físicos, documentos electrónicos, sistemas de información y bases de datos. Basados en la Guía 5 - Gestión y clasificación de activos de información del MinTIC y el Anexo 4 - Lineamientos para la gestión del riesgo de seguridad digital en entidades públicas Guía riesgos 2018, para la gestión de activos de información, las entidades públicas deben tener en cuenta los siguientes subprocesos:



Cronogramas cumplimiento TI

Plan de seguridad y privacidad de la información:

Actividad	Responsable	1 Semestre 2023					2 Semestre 2023							
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Realizar la autoevaluación de seguridad y privacidad de la información de cada dependencia a nivel central con corte a diciembre de 2022.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.	X	X											
Realizar la identificación, clasificación y valoración de los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.			X	X	X	X							
Realizar la identificación, análisis y valoración de los riesgos de seguridad y privacidad de la información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.						X	X	X	X				
Realizar la identificación de controles de seguridad de la información para abordar los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.									X	X	X	X	
Realizar la identificación, clasificación, tratamiento y divulgación de Incidentes seguridad de la información materializados en atención a los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.							X	X	X	X	X	X	

Plan de Tratamiento de riesgos y privacidad de la información:

Actividad	Responsable	1 Semestre 2023					2 Semestre 2023						
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación al Plan de fortalecimiento de la Cultura de la seguridad de la información en atención a los riesgos de seguridad y privacidad de la información identificados, analizados, valorados y priorizados sobre los activos de información bajo la responsabilidad de cada dependencia a nivel central.	Todas las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gerencias a nivel central del Distrito.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar el seguimiento al cumplimiento de los diferentes procesos de seguridad y privacidad de la información (Gestión de activos, riesgos, planes de tratamiento, incidentes y cultura), enmarcados en el plan de seguridad y privacidad de la información, lo anterior bajo la responsabilidad de las dependencias que estructuran el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín a nivel central.	Secretaría de Innovación Digital			X			X			X			X

CAPÍTULO 2: RECURSOS FINANCIEROS

- Presupuesto inicial
- Presupuesto definitivo
- Rubros de funcionamiento / inversión
- Otros de acuerdo con la gestión interna

La gestión del presupuesto asignado a la Secretaría de Hacienda desde el 1 de enero de 2020 y el hasta el 30 de septiembre del 2023, es como se observa a continuación:

CONCEPTO	Vigencia	Presupuesto vigencia	Total Ejecución	% Ejecución
70400000 SECRETARÍA DE HACEIDNA	2020	\$ 486.073.540.946	\$ 479.704.898.508	98,69%
21 FUNCIONAMIENTO	2020	73.418.715.905	71.700.078.506	97,66%
22 SERVICIO DE LA DEUDA	2020	222.366.020.404	222.266.382.587	99,96%
23 INVERSION	2020	190.288.804.637	185.738.437.415	97,61%

70400000 SECRETARÍA DE HACEIDNA	2021	\$ 654.244.193.999	\$ 574.244.233.133	87,77%
21 FUNCIONAMIENTO	2021	\$ 80.477.773.790	76.859.486.701	95,50%
22 SERVICIO DE LA DEUDA	2021	\$ 403.632.022.288	301.492.661.792	74,69%
23 INVERSION	2021	\$ 170.134.397.921	195.892.084.640	115,14%

70400000 SECRETARÍA DE HACIENDA	2022	\$ 662.615.328.015	\$ 622.238.738.900	93,91%
21 FUNCIONAMIENTO	2022	80.298.887.330	91.321.304.615	113,73%
22 SERVICIO DE LA DEUDA	2022	383.980.371.151	347.750.123.703	90,56%
23 INVERSION	2022	198.336.069.534	183.167.310.582	92,35%

70400000 SECRETARÍA DE HACIENDA	sep-2023	\$ 779.533.462.982	\$ 636.322.749.916	81,63%
21 FUNCIONAMIENTO	sep-2023	\$ 98.037.364.908	\$ 84.154.633.501	85,84%
22 SERVICIO DE LA DEUDA	sep-2023	\$ 453.608.913.220	\$ 357.788.030.350	78,88%
23 INVERSION	sep-2023	\$ 227.887.184.854	\$ 194.380.086.065	85,30%

Resumen Cifras enero 2020 a septiembre 2023

70400000 SECRETARÍA DE HACIENDA	2020 - sep-2023	\$ 2.582.466.525.942	\$ 2.312.510.620.457	89,55%
21 FUNCIONAMIENTO	2020 - sep-2023	\$ 332.232.741.933	\$ 324.035.503.323	97,53%
22 SERVICIO DE LA DEUDA	2020 - sep-2023	\$ 1.463.587.327.063	\$ 1.229.297.198.432	83,99%
23 INVERSION	2020 - sep-2023	\$ 786.646.456.946	\$ 759.177.918.702	96,51%

CAPÍTULO 3: RECURSOS FÍSICOS

3.1 Bienes muebles

Ver Anexo 1 – Bienes físicos – muebles Secretaría de Hacienda.

3.2 Bienes inmuebles

Secretaría de Hacienda no tiene asignados bienes inmuebles.

3.3 Matriz de contratación

Resumen de los contratos ejecutados en el periodo 01/01/2020 a 31/08/2023, por modalidad.

Contratación con recursos de la Secretaría de Hacienda, por valor de los pedidos de los contratos y número, contratos ejecutados o en ejecución suscritos en el periodo.

Secretaría de Hacienda						
Año	# y valor / Modalidad	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial	Total
2020	Número de contratos	9	24	2	1	36
	Valor contratos	\$ 1.015.503.940	\$ 96.162.137	\$ 47.537.504.636	\$ 11.000.000.000	\$ 59.649.170.713
2021	Número de contratos	5	21	0	1	27
	Valor contratos	\$ 7.904.465.155	\$ -	\$ 57.196.265.762	\$ 45.187.978.725	\$ 110.288.709.642
2022	Número de contratos	7	23	1	0	31
	Valor contratos	\$ 2.084.643.804	\$ 1.951.600	\$ 31.384.153.475	\$ -	\$ 33.470.748.879
2023	Número de contratos	5	20	1	0	26
	Valor contratos	\$ 812.444.320	\$ 2.380.000	\$ 39.498.441.587	\$ -	\$ 40.313.265.907

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación, valor por Grupo de Compras del Pedido.

PERIODO: 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2023

Para el periodo no hay contratos de Obra Pública ejecutados directamente por la Secretaría de Hacienda.

Nota: Se adjunta en archivo "Anexo 2" la relación y detalle en Excel sobre la relación de la contratación entre 2020 y 2023.

CAPÍTULO 4: RECURSOS HUMANOS

La planta de cargos por nivel y subsecretaría asignados a la Secretaría de Hacienda al corte del septiembre de 2023 es como se observa a continuación:

PLANTA DE EMPLEOS SECRETARIA DE HACIENDA					
Fecha corte: Enero de 2020					
Secretaria/Subsecretaria	Asistencial	Directivo	Profesional	Técnico	Total General
Secretaria De Hacienda(Despacho)	20	1	15	1	37
Subsecretaría De Ingresos	34	1	57	18	110
Subsecretaria De Presupuesto Y Gestión Financiera	4	1	82	23	110
Subsecretaria De Tesorería	36	1	50	4	91
Total general	94	4	204	46	348

Planta De Empleos Secretaria De Hacienda					
Fecha corte: Septiembre de 2023					

Secretaria/Subsecretaria	Asistencial	Directivo	Profesional	Tecnico	Total General
Secretaria De Hacienda(Despacho)	20	1	17	2	40
Subsecretaría De Ingresos	30	1	56	13	100
Subsecretaria De Presupuesto Y Gestión Financiera	3	1	82	22	108
Subsecretaria De Tesorería	30	1	46	3	80
Total general	83	4	201	40	328

Se anexa detalle de información oficial en “Anexo 3 Recursos Humanos – Secretaría de Hacienda”.

CAPÍTULO 5: PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS

A continuación se visualizará la información de la ejecución de los proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda:

- **Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP (Social y Económica).**
- **Los reportes de formulación de Plan Indicativo 2020-2023 y Plan de Acción 2020-2023.**
- **Reporte de seguimiento al Plan Indicativo, con el último corte disponible 30 de junio- 2023.**
- **Reporte de seguimiento al Plan de Acción, con el último corte disponible 30 de junio -2023.**

Para detalle de esta información se tienen los anexos 4, 5, 6, 7 y 8.



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 3 2 0 1 2 0 7 0 1 *

Medellín, 25/08/2023

LA LÍDER DE PROGRAMA DE LA UNIDAD DE INVERSIONES PÚBLICAS Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que los proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda que se relacionan a continuación se encuentran formulados bajo la Metodología General Ajustada, radicados en la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Distrito de Medellín, cuentan con viabilidad Institucional en SAP y se encuentran en estado Registrado Actualizado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP Territorio.

El siguiente es su presupuesto hasta la fecha:

SECRETARÍA DE HACIENDA				
Centro Gestor: 70400000				
Código SAP	Código BPIN	Nombre Proyecto	Valor POAI 2023	Valor (31/07/2023)
040320	2018050010034	Acuerdo Metro	77.156.075.273	70.566.449.273
200122	2020050010336	Aportes al área metropolitana del Valle de Aburrá	107.614.505.676	\$ 111.481.984.267
200139	2020050010335	Aplicación de estrategias para la gestión financiera	4.762.903.664	\$ 7.432.238.192
200173	2020050010441	Administración del recaudo y la cartera morosa	14.096.766.341	15.302.886.544
200219	2020050010440	Optimización de los excedentes de liquidez	250.973.771	234.866.952
200256	2020050010438	Modernización digital de la hacienda pública	2.194.937.301	2.194.937.301
200289	2020050010432	Asistencia técnica a la gestión de la hacienda pública	4.974.051.505	4.876.415.800
200294	2020050010433	Fortalecimiento y control ingresos tributarios y no tributarios	14.880.209.501	15.400.702.099
200311	2020050010334	Apoyo a la calidad de la información contable	1.729.774.807	1.857.910.537

Cordialmente,

TERESITA RUIZ POSADA
LIDER DE PROGRAMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

5.1 Informe del Banco de Proyectos de Inversión del DAP (Social y Económica).

Formulación Plan Indicativo 2020-2023



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Hacienda

Línea: 1 Reactivación Económica y Valle del Software

Componente: 1.4 Información, datos y generación de valor público

Programa: 1.4.1 Gobierno digital

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 2020-2023	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Responsable Plan
1.4.1.3	Plan de transformación digital de Hacienda Pública implementado	Porcentaje	NA	NoA	C	70	5	20	25	20	Secretaría de Hacienda, Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Línea: 5 Gobernanza y Gobernabilidad

Componente: 5.1 Gobierno Transparente

Indicadores de Resultado:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 2020-2023	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Responsable Plan
5.1.3	Calificación del Desempeño fiscal del Municipio de Medellín	Nivel de Desempeño	80	M	C	80	80	80	80	80	Secretaría de Hacienda

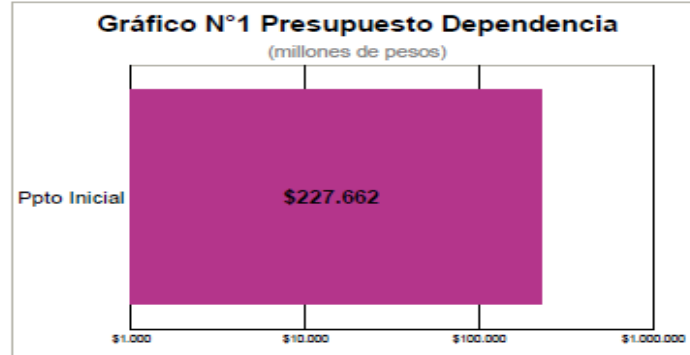
Programa: 5.1.5 Gestión financiera, eficiente y sostenible

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 2020-2023	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Responsable Plan
5.1.5.2	Ejecución del ingreso corriente proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el cuatrienio 2020-2023	Billones de pesos	12.222.801	NoA	C	13.443.464	3.061.653	3.328.246	3.471.430	3.582.135	Secretaría de Hacienda
5.1.5.3	Cartera efectiva gestionada	Millones de pesos	255.000	NoA	C	500.600	108.662	113.010	126.570	152.358	Secretaría de Hacienda

5.2 Reportes de formulación de Plan Indicativo 2020-2023 y Plan de Acción 2020-2023

Secretaría Hacienda



1. Proyectos de Iniciativa Institucional

Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 227.662

Línea: **1** Reactivación Económica y Valle del Software
 Componente: **1.4** Información, datos y generación de valor público
 Programa: **1.4.1** Gobierno digital
 Proyecto: **200256 MODERNIZACIÓN DIGITAL DE LA HACIENDA PÚBLICA**

Información Financiera:

Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 2.195

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicios de información implementados		
HA56AA Sistemas de información implementados Código Ind. SUIFP: 459902500	Número	1
Descripción B/S/A: Permite medir la cantidad de sistemas de información que se desarrollen e implementen para la mejora de los procesos de la Hacienda Pública.		
Servicios tecnológicos		
HA56AB Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	99,8

Código Ind. SUIFF: 459900700
 Descripción B/S/A: Permite medir los recursos y los componentes de la infraestructura tecnológica que sean adquiridos para soportar las necesidades y procesos de la dependencia

Servicio de educación informal

HA56AC Personas capacitadas Número 30
 Código Ind. SUIFF: 459903000

Descripción B/S/A: Mide la cantidad de personas capacitadas en el uso de las tecnologías que se incorporen a los procesos.

Línea: 4 Ecociudad
 Componente: 4.1 Movilidad sostenible e inteligente
 Programa: 4.1.4 Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente

Proyecto: 040320 ACUERDO METRO

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
 \$ 77.158

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de apoyo financiero para la prestación de transporte público masivo de pasajeros		
HA20AB Sistemas de transporte público financiados Código Ind. SUIFF: 130201200	Número	1
Descripción B/S/A: Este producto corresponde a los recursos que se destinan para atender el Acuerdo de Pago Metro, a través del cual se financió el sistema metro de la ciudad.		

Línea: 5 Gobernanza y Gobernabilidad
 Componente: 5.1 Gobierno Transparente
 Programa: 5.1.5 Gestión financiera, eficiente y sostenible

Proyecto: 200122 APORTES AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
 \$ 107.615

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de apoyo financiero para proyectos de inversión ambiental		
HA22AA Proyectos apoyados Código Ind. SUIFF: 320102300	Número	1
Descripción B/S/A: El producto se refiere al apoyo, con recursos financieros, a una autoridad ambiental para el desarrollo de iniciativas de impacto metropolitano.		

Proyecto: 200139 APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
 \$ 4.763

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Documentos de evaluación		
HA39AA Documentos de evaluación elaborados Código Ind. SUIFP: 459900100	Número	3
Descripción B/S/A: El producto corresponde a los instrumentos de planificación financiera que se elaboran y/o ajustan tales como: El Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero y el Presupuesto.		

Proyecto: 200173 ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO Y LA CARTERA MOROSA

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 14.097

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de saneamiento fiscal y financiero		
HA73AA Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado Código Ind. SUIFP: 459900200	Porcentaje	39
Descripción B/S/A: Corresponde al recaudo de vigencias anteriores obtenido de la gestión de cobro.		

Proyecto: 200219 OPTIMIZACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 251

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicios de información implementados		
HA19AB Sistemas de información implementados Código Ind. SUIFP: 459902500	Número	1
Descripción B/S/A: Sistema de información para la valoración y custodia del portafolio de inversiones.		

Proyecto: 200289 ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 4.974

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de asistencia técnica		
HA89AB Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente Código Ind. SUIFP: 459903100	Número	6
Descripción B/S/A: Consiste en asistir técnicamente los procedimientos jurídicos, los sistemas de gestión, los procedimientos administrativos, la gestión del riesgo y el mejoramiento continuo en las tres subsecretarías y las 3 unidades transversales de la Secretaría de Hacienda.		
Servicio de gestión documental		
HA89AC Sistema de gestión documental implementado Código Ind. SUIFP: 459901700	Número	1
Descripción B/S/A: Busca garantizar la infraestructura técnica, tecnológica, física y de talento humano que soporte la información y la administración documental del proceso de Hacienda Pública.		

Proyecto: 200294 FORTALECIMIENTO Y CONTROL INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS**Información Financiera:****Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 14.880**

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de saneamiento fiscal y financiero		
HA94AA Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado Código Ind. SUIFP: 459900200	Porcentaje	100
Descripción B/S/A:	El programa consiste en la realización de acciones para la determinación de las obligaciones tributarias y la gestión de los ingresos no tributarios. Se realizan programas de fiscalización, apoyo a la gestión de títulos, procesamiento de declaraciones y actualización de la cuenta corriente de ingresos.	

Proyecto: 200311 APOYO A LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**Información Financiera:****Ppto Inicial (mill de \$):
\$ 1.730**

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Documentos de Investigación		
HA11AA Documentos de investigación elaborados Código Ind. SUIFP: 459902600	Número	4
Descripción B/S/A:	Elaboración y presentación de estados financieros consolidados del Conglomerado Público	
Servicio de saneamiento fiscal y financiero		
HA11AB Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado Código Ind. SUIFP: 459900200	Porcentaje	95
Descripción B/S/A:	Porcentaje de partidas analizadas y aprobadas por el Líder de programa de la Unidad de Contaduría	
Documentos de lineamientos técnicos		
HA11AC Documentos de lineamientos técnicos realizados Código Ind. SUIFP: 459901800	Número	80
Descripción B/S/A:	El indicador está asociado con la emisión de documentos técnicos para la correcta aplicación de la normatividad contable y tributaria, según demanda de la Secretaría de Hacienda.	

SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO Junio 2023



Secretaría de Hacienda

Línea: 1 Reactivación Económica y Valle del Software

Programa: 1.4.1 Gobierno digital

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Junio	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
1.4.1.3	Plan de transformación digital de Hacienda Pública implementado	Porcentaje	NA	NoA	C	70	5	33,8	16,06	15,14	6,67	61,53	44,1%	87,9%	Secretaría de Hacienda, Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Observaciones

Durante el periodo se sostuvo el indicador de disponibilidad de capacidad tecnológica por encima de la media esperada (99,60%) y se capacitaron 80 personas externas (contribuyentes) en el manejo de la herramienta web desarrollada para reporte de la información exógena de obligados del año gravable 2022. se está a la espera de adelantar un sistema de información en visor 360 que soporte el proceso de notificaciones de la secretaria. **Nota: La Dependencia Ajusta la Meta 2023.

Línea: 5 Gobernanza y Gobernabilidad

Indicadores de Resultado:

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Junio	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
5.1.3	Calificación del Desempeño fiscal del Municipio de Medellín	Nivel de Desempeño	80	M	C	80	81,92	81,51	80,49	80	80,49	80,49	100,6%	88,8%	Secretaría de Hacienda

Observaciones

Último dato disponible a diciembre 31 de 2022. Pendiente publicación del DNP

Programa: 5.1.5 Gestión financiera, eficiente y sostenible

Indicadores de Producto:

5.3 Reporte al seguimiento Plan indicativo con corte 30 de junio de 2023

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Junio	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
5.1.5.2	Ejecución del ingreso corriente proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el cuatrienio 2020-2023	Billones de pesos	12.222.801	NoA	C	13.443.464	3.285.576	4.376.628	4.753.702	4.899.565	2.523.239	14.939.145	51,5%	111,1%	Secretaría de Hacienda

Observaciones

Ejecución a mayo 31 de 2023. Aún no se dispone de la ejecución presuestal de ingresos a junio 30 de 2023. (Es de anotar que como quedo la cifra, la unidad sería millones de pesos) **Nota: La Dependencia Ajusta la Meta 2023.

Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Junio	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
5.1.5.3	Cartera efectiva gestionada	Millones de pesos	255.000	NoA	C	500.800	309.879	238.066	180.423	152.358	144.190	872.558	94,6%	174,3%	Secretaría de Hacienda

**Nota: La Dependencia Ajusta la Meta 2023.

Programa: 5.5.4 Sinergias territoriales para el futuro de Medellín

Indicadores de Producto:

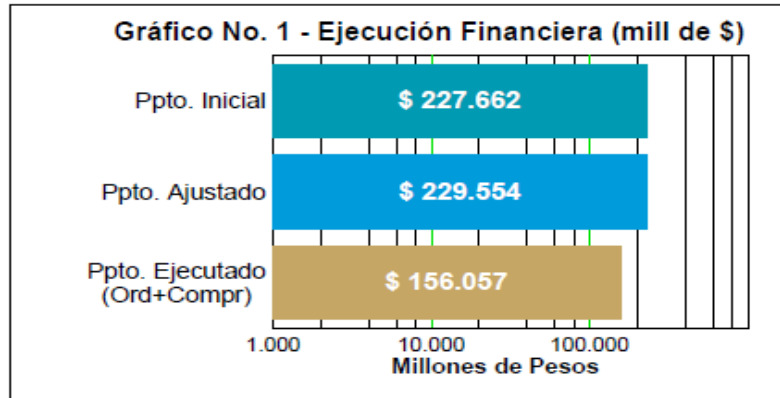
Código	Nombre Indicador	Unidad	LB	FC	Sentido	Meta 20-23	Logro 2020	Logro 2021	Logro 2022	Meta 2023	Logro Junio	Logro Acumulado	Cumplimiento Meta 2023	Avance Cuatrenio	Responsable Plan
5.5.4.3	Recursos de cofinanciación establecidos entregados	Porcentaje	100	NoA	C	100	0	NA	NA	100	28	28	28%	28%	Secretaría de Hacienda

Observaciones

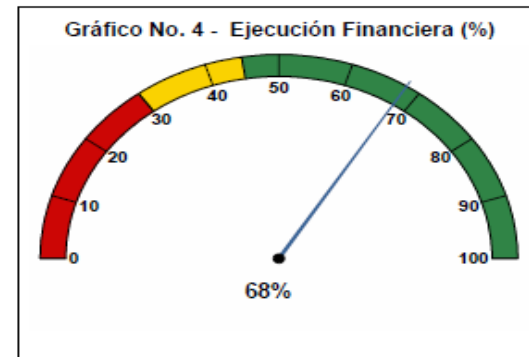
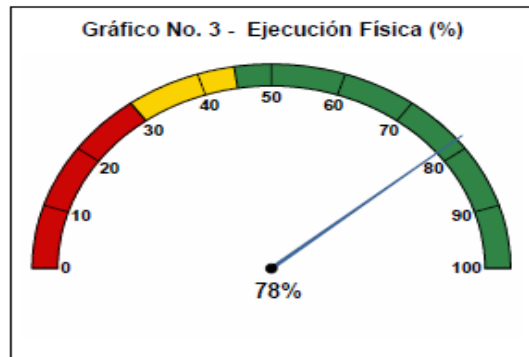
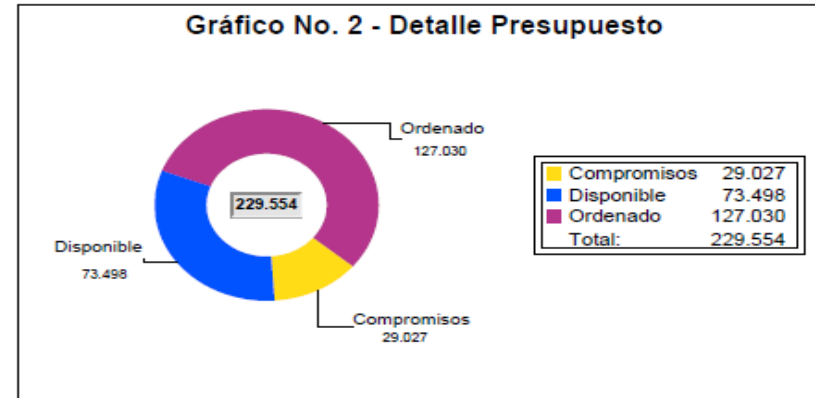
Último dato disponible a febrero 28 de 2023. Pendiente información de la Secretaría de Infraestructura

Secretaría Hacienda

Resumen sobre el comportamiento físico y financiero a 30 de Junio de 2023



La Ejecución presupuestal al mes de Junio de 2023 comprende compromisos, pagos y facturas



5.4 Reporte de seguimiento al Plan de Acción, con el último corte disponible 30 de junio -2023

1. Proyectos de Iniciativa Institucional

Línea: 1 - Reactivación Económica y Valle del Software
 Componente: 1.4 - Información, datos y generación de valor público
 Programa: 1.4.1 - Gobierno digital

Proyecto: 200256 - Modernización digital de la hacienda pública

Síntesis Proyecto: Eficacia : 50% Ejec. Financiera : 19% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 35%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 2.195 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 2.195 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 428

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicios de información implementados				
HA56AA Sistemas de información implementados <small>Código. Ind. SUIFP: 459902500</small>	Número	1	0	0%
Descripción B/P/S: Permite medir la cantidad de sistemas de información que se desarrollen e implementen para la mejora de los procesos de la Hacienda Pública. Observación B/P/S: Aún se encuentra en fase de elaboración del RFI para disponer de la información para elaboración de estudios previos del sistema de información a implementar.				
Servicios tecnológicos				
HA56AB Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología <small>Código. Ind. SUIFP: 459900700</small>	Porcentaje	99.6	49.9	50%
Descripción B/P/S: Permite medir los recursos y los componentes de la infraestructura tecnológica que sean adquiridos para soportar las necesidades y procesos de la dependencia				
Servicio de educación informal				
HA56AC Personas capacitadas <small>Código. Ind. SUIFP: 459903000</small>	Número	30	80	267%
Descripción B/P/S: Mide la cantidad de personas capacitadas en el uso de las tecnologías que se incorporen a los procesos. Observación B/P/S: Durante los meses de mayo y junio de 2023 se capacitaron 80 personas externas en el manejo de las herramientas web desarrolladas para el reporte de información exógena de obligados año gravable 2022, la cual se realizó a través de la herramienta Teams.				

Línea: 4 - Ecociudad
 Componente: 4.1 - Movilidad sostenible e inteligente
 Programa: 4.1.4 - Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente

Proyecto: 040320 - Asistencia acuerdo metro

Síntesis Proyecto: Eficacia : 100% Ejec. Financiera : 47% Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado: 74%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de \$): \$ 77.158 Ppto Ajustado (mill de \$): \$ 70.566 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 33.330

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicio de apoyo financiero para la prestación de transporte público masivo de pasajeros				
HA20AB Sistemas de transporte público financiados <small>Código. Ind. SUIFP: 130201200</small>	Número	1	1	100%

CAPÍTULO 6: DEFENSA JURÍDICA

Procesos judiciales directamente relacionados con la dependencia registrada en el sistema Elena.

*Por su gran extensión se adjunta en “Anexo 9 Procesos judiciales a cargo de la Secretaría de Hacienda 2020-2023”, la relación y el detalle de cada proceso.

CAPÍTULO 7: ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

7.1 Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo.

Mediante el equipo de Documentación de la Secretaría se apoyó el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Hacienda, en la estructura y la mejora de sus actividades y acciones, a partir de la implementación de la gestión por procesos, proyectos transversales y la cultura de mejoramiento continuo.

7.2 Consignar la documentación básica de los procesos del sistema de gestión de la calidad que estén a cargo de la Dependencia.

Se lograron gestionar 819 documentos (enero 2020 a agosto 2023).

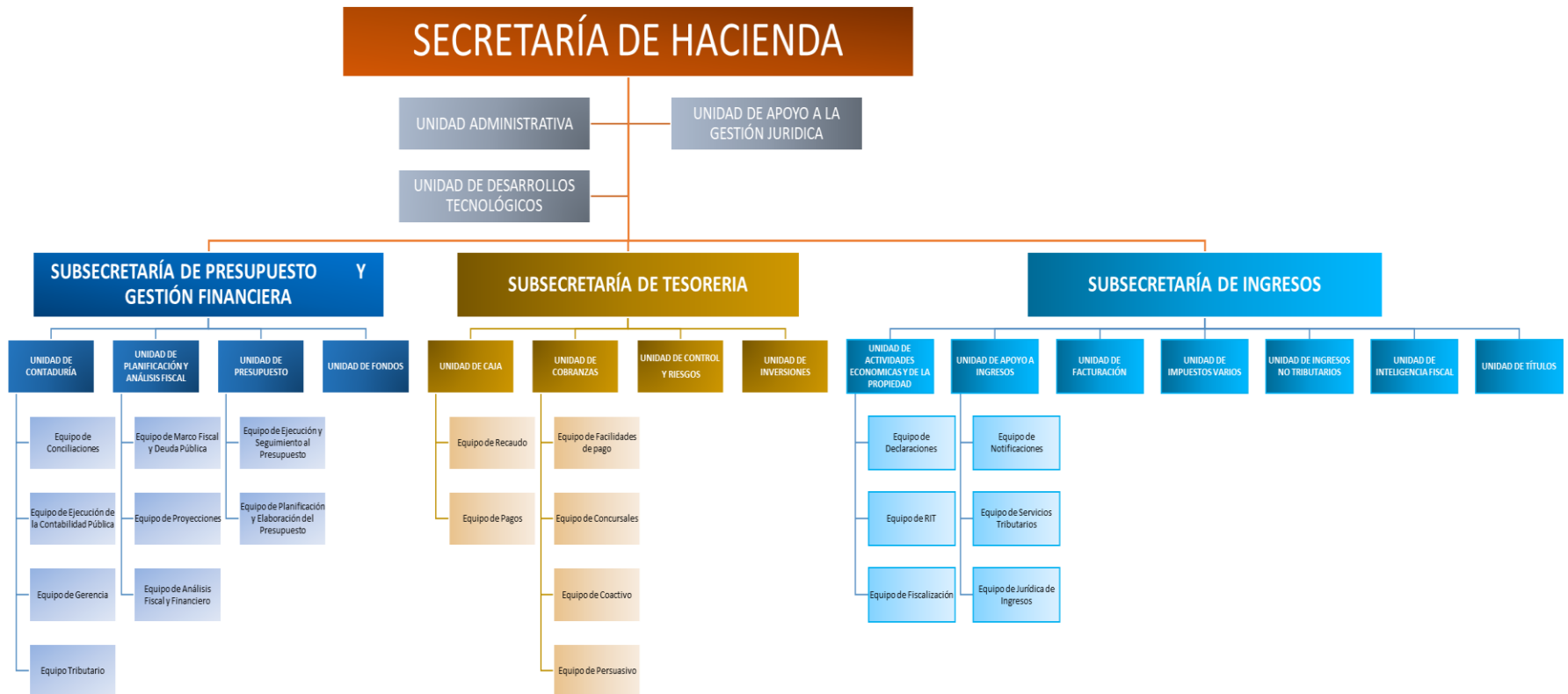
Año	Cantidad de documentos
2020	51
2021	215
2022	315
ago-23	238



Actualmente, se cuenta con 1.070 documentos en la herramienta Isolución, de los cuales se ha realizado la migración de 481 documentos.

7.3 Organigrama de la dependencia con base en el decreto vigente (incluyendo las funciones).

Estructura Organizacional De La Dependencia (Organigrama) – Secretaría De Hacienda



A continuación, la normatividad que rige todos los procesos de la Secretaría de Hacienda:

Norma	Procesos A Los Que Aplica
Constitución Política de 1991	Todos
Decreto 883 de 2015	Funciones Secretaría de Hacienda
Decreto 350 de 2018	Modifica, actualiza y compila el régimen procedimental en materia tributaria para el Distrito de Medellín.
Decreto 1209 de 2021	Actualiza el reglamento interno del recaudo de cartera del Distrito de Medellín.
Decreto 1163 de 2021	Actualiza los procedimientos para el cálculo y liquidación de la participación del efecto plusvalía.
Concepto 066 de 2017 - Secretaría General del Municipio	Normatividad sobre convenios de recaudo y cuentas en cooperativas financieras.
Oficios No. 202320006885 de 2023 202220077921 de 2023	Requisitos para expedición de paz y salvos.
Oficio 202220145155 de 2022	Competencias de la Secretaría de Hacienda de Medellín - Entidades recaudadoras de Impuestos.
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
Ley 344/1996	Dicta normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.
Decreto 006/1998	Por el cual se compilan el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín.
Ley 1071 de 2006	Reglamenta el reconocimiento de cesantías definitivas o parciales a los trabajadores y servidores del Estado, así como su oportuna cancelación.
Ley 1328/2009	Normas en materia financiera de seguros, mercado de valores y otras disposiciones.
Ley 1386 de 2010	Prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones
Ley 1437/2011	Estas normas tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.
Resolución 629 de 2022	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 999 del 16 de diciembre de 2021, que expide la versión 10 sobre la rendición y revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín, ejerce vigilancia y control fiscal

Decreto 350/2018	Modifica, actualiza y compila el régimen procedimental en materia tributaria para el Municipio de Medellín.
Código de Comercio	
Código sustantivo de Trabajo	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
Acuerdo 018 2020 Acuerdo 070 2022 Ley 2023 de 2020	Tasa pro deporte y recreación
Ley 97 de 1913 art 1 Ley 84 de 1915 Decreto 2424 de 2006 Resolución CREG 122,123 de 2011 y 114 de 2012 Decreto 1073 de 2015 Ley 1819 de 2016-Art. 349.	Alumbrado público
Ley 97 de 1913 Ley 84 de 1915 Decreto ley 1333 de 1986 Ley 388 de 1997 Decreto 1077 de 2015	Delineación urbana
Acuerdo 069 2022	Sobretasa bomberil.
Ley 97 de 1913 Ley 84 de 1915 Ley 142 de 1994	Impuesto de teléfonos.
Ley 48 de 1968 Ley 14 de 1983 Decreto 1333 de 1986 Ley 44 de 1990 Ley 488 de 1998	Circulación y tránsito.
Ley 12 de 1932 Ley 1333 de 1986	Impuesto municipal de espectáculos públicos. Impuesto nacional con destino al deporte.

<p>Ley 1 de 1967</p> <p>Ley 49 de 1967</p> <p>Ley 47 de 1968</p> <p>Ley 30 de 1971</p> <p>Ley 2 de 1976</p> <p>Ley 181 de 1995</p> <p>Ley 1493 de 2011</p>	
<p>Decreto 1163 2021</p> <p>Acuerdo 048 2014</p> <p>Ley 388 de 1997</p> <p>Decreto 1077 de 2015</p>	Participación en plusvalía.
<p>Ley 42 de 1993</p> <p>Ley 106 de 1996</p> <p>Ley 330 de 1996</p> <p>Ley 617 de 2000</p> <p>Ley 715 de 2001</p>	Cuota de fiscalización.
Decreto 1645/2006	Reglamenta los fondos fijos reembolsables del Distrito de Medellín y se crea el Comité de Fondos Fijos Reembolsables.
Resolución 719/2010	Conforma el Comité interno de Inversiones y el Comité de Riesgos Económicos y Financieros de la Subsecretaría de Tesorería del Distrito de Medellín y regula su funcionamiento.
Decreto 1336/2013 modificado por el Decreto Distrital N° 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables) y actualizado por la Resolución Número 201850099477 de 2018.	Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
	Funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
	Decisiones y recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
Decreto Distrital 1197 de 2022	Se actualiza, compila y adopta el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Decreto Distrital 1209 de 2021	Competencia Funcional - Depuración contable y normalización de cartera.
Decreto Distrital 1197 de 2022	Competencia para ordenar la depuración contable y normalización de cartera.
Decreto Distrital 1209 de 2021	Conformación de los grupos de trabajo de depuración contable y normalización de cartera.

Decreto 911/2015	Competencia - Facilidades de Pago.
Decreto Nacional 624 de 1989	Otorgamiento de la Facilidad de Pago.
	Reglamento Interno del Recaudo de cartera del Distrito de Medellín - Comité de Paz y Salvos.
	Determina la planta de empleos de nivel directivo en el Distrito de Medellín y dicta otras disposiciones.
	Estatuto Tributario Nacional - Procedimiento administrativo Cobro Coactivo.
Ley 788/2002	Expide normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones - Procedimiento Tributario Territorial.
Ley 1066/2006	Dicta normas para la normalización de la cartera pública.
Decreto Nacional 4473/2006	Reglamenta la Ley 1066 de 2006.
Ley 1437 de 2011-CPACA- Código de procedimiento administrativo y Contencioso Administrativo	CPACA- Código de procedimiento administrativo y Contencioso Administrativo.
Ley 1564 de 2012	Código General del Proceso.
Ley 136 de 1994 Ley 152 de 1994 Ley 819 de 2003 Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) Ley 1551 de 2012 Ley 358 de 1997 Decreto 1333 de 1986 (Título XII) Decreto 2681 de 1993 Ley 549 de 1999 Ley 617 de 2000 Ley 715 de 2001 Ley 99 de 1993	Proyección de ingresos y marco fiscal de mediano plazo. Indicadores de ley presupuestal. Presupuesto general del Distrito. Evaluaciones fiscales del Distrito
Acto Legislativo 01 de 2021 - Otorga la calidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones	Modificación de Medellín como Distrito.
Ley 2286 de 2023 - se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.	Creación del Fondo CTI.

Resolución 533	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones
Resolución 193	Procedimiento para la evaluación del control interno contable
Resolución 525	Información a reportar, requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación
Resolución 159	Procedimiento Transversal para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información contable pública convergencia a la Contaduría General de la Nación
Resolución 356	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019
Decreto 1197	Por medio del cual se actualiza y adopta el Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín
Decreto 624	Estatuto Tributario Nacional
Decreto 1625	Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Acuerdo 066	Estatuto Tributario Municipal
Acuerdo 018	Tasa prodeporte y recreación
Acuerdo 070	Modifica Acuerdo 018 de 2020
Ley 2277	Reforma tributaria para la igualdad y la justicia social
Circulares 202360000015 202360000133	Cronograma para proveedores y contratistas, obligados a presentar facturación electrónica a través del monitor o documentos equivalentes, documentos para no obligados a facturar a través de las taquillas o el CSC, del Distrito de Medellín
Circular 202360000016	Cronograma cierre mensual contable 2023
Acuerdo 048	Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022
Decreto de adopción 1127	Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023

CAPÍTULO 8: **POLÍTICAS PÚBLICAS Y APUESTAS SECTORIALES**

- **Secretaría de Hacienda NO tiene a su cargo políticas públicas o apuestas sectoriales.**

CAPÍTULO 9: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo de esta administración se emprendieron una serie de acciones clave para mejorar nuestra gestión financiera. Estas acciones se han iniciado con el objetivo de optimizar nuestros procesos y recursos financieros, pero aún requieren ser completadas. Es crucial destacar la importancia de dar continuidad a estas iniciativas, ya que su finalización tendrá un impacto significativo en la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones. A continuación, presentamos un resumen de estas acciones en proceso que merecen atención y esfuerzo continuos:

- **Integración Quipux - SAP:** La integración de Quipux (software de movilidad) con SAP es una acción fundamental para mantener una información homogénea entre ambos sistemas. Esto es esencial para garantizar la eficacia en la gestión de deudas exigibles y la cartera relacionada con multas y comparendos. La continuidad en esta integración mejorará la precisión y oportunidad de nuestros registros financieros.
- **Módulo TRM (Tax Revenue Management) COBRANZAS de SAP:** La implementación de este módulo de SAP es crucial para replantear nuestros procesos y lograr una integración completa en una visión única del contribuyente. Esta herramienta permitirá automatizar y gestionar de manera más eficiente los impuestos y los ingresos, lo que disminuirá los riesgos y aumentará la eficiencia.
- **Implementación de CRM:** La adopción de un sistema CRM (Customer Relationship Management) nos brindará una visión más completa y detallada de nuestros contribuyentes. Esto facilitará la toma de decisiones informadas y la optimización de nuestras estrategias de recaudo.
- **Desarrollo de Transacción en SAP para gestión de pagos:** La creación de una transacción en SAP que genere informes detallados sobre la gestión de pagos es esencial para un seguimiento y control efectivos de nuestras transacciones

financieras. La continuidad en su desarrollo fortalecerá nuestro proceso de toma de decisiones.

- **Liquidación de Intereses de Obligaciones Urbanísticas:** Implementar un proceso para la liquidación de intereses de obligaciones urbanísticas y generar documentos de cobro con doble código de barras es fundamental para agilizar nuestra gestión financiera en este ámbito.
- **Mantener las calificaciones de riesgo crediticio del Distrito, tanto nacionales como internacionales, en los estándares más altos posibles a nivel país y continuar con estrategia de comunicación oportuna hacia estas entidades, así como la incorporación de esquema de rendición de cuentas durante la atención de las visitas anuales de revisión de calificaciones.**
- **Continuar con el manejo serio y responsable de las finanzas municipales en el que todas las iniciativas, tanto de los Concejales como de la Administración Distrital, sean sometidas al estudio de impacto en las finanzas para poder dar el concepto de viabilidad financiera.**
- **Realizar monitoreo permanente a los indicadores consagrados en la Ley 617 que presentan un estrecho margen de maniobrabilidad; por lo cual se observa riesgo de incumplimiento ante la materialización de factores imprevistos que afecten de manera desfavorable los gastos e ingresos. Esta situación genera un riesgo de insostenibilidad de las finanzas distritales en el largo plazo de mantenerse una tendencia creciente en los gastos de funcionamiento superior al de los ingresos corrientes de libre destinación; lo cual no solo genera riesgos en la garantía de incrementos salariales superiores al IPC sino que puede representar supresión de cargos a futuro.**
- **Monitorear las actualizaciones normativas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con relación al catálogo de clasificación presupuestal- CCPET para incorporarlas al aplicativo de Datos Financieros.**

- Continuar la actualización de la documentación del proceso relacionada con el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP.
- Se debe procurar realizar las proyecciones del servicio de la deuda con tasas de cambio y tasas de interés que contemplen los choques negativos de la económica global y la economía nacional, y adicionalmente mantener los porcentajes de cobertura establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- En el Programa de Gobierno Medellín Futuro 2020-2023 dentro de los 11 principios del plan de desarrollo, cuenta con el principio de: Innovación social como fuente de desarrollo: donde la creación de plataformas digitales sirve como enlace para que los ciudadanos y empleados del conglomerado público que hacen parte de los diferentes acuerdos Distritales tengan acceso a consulta y actualización de la información pertinente de cada entidad involucrada, por esto es importante continuar con el apoyo al desarrollo tecnológico que permita la centralización de la información.
- Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las dependencias del Distrito y Entidades. Continuar con la elaboración de los informes en los tiempos establecidos, con el fin de suministrar a los ordenadores del gasto entrantes, información de los contratos de mandato oportuna para la toma de decisiones y que les facilite tramitar el reintegro de los recursos originados en dichos contratos, gestionar la actualización del saldo contable e identificar el estado de los contratos. Asimismo, para informar a los gerentes, rectores, directores de las entidades descentralizadas el saldo de los contratos de mandato con las diferentes dependencias del distrito.
- Elaboración y envío periódico a los ordenadores del gasto del ente central distrital, de los informes del programa FMCV. Continuar con el proceso seguimiento y reintegro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados de los contratos y/o

convenios financiados con recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida - FMCV. Asimismo, gestionar las modificaciones presupuestales que se puedan generar.

- **Jornadas de vida y equidad – IDEA.** Continuar el seguimiento a la ejecución de los recursos, generando las recomendaciones necesarias para ejecutar el 100% de los mismos o su reintegro.
- **Gestión de cuentas de cobro para el reintegro de recursos.** Seguir generando las cuentas de cobro mediante las cuales se identifiquen los reintegros generados en la contratación y continuar con la gestión de los desarrollos tecnológicos que permitirán la automatización de los procesos que hoy se realizan a través del sistema SAP y CSC.
- **Mantener el cumplimiento de las actividades de la Mesa de Trabajo para el Seguimiento al Pasivo Pensional del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y a su cobertura,** conforme a lo dispuesto en la Resolución 202250111985 de 2022.
- **Seguimiento a la gestión de fuentes alternativas estratégicas.** Continuar madurando el concepto de las fuentes alternativas en beneficio del plan de desarrollo y a fin de obtener mayor financiación para los programas y proyecto contemplados en este y en beneficio de la ciudad y realizar el seguimiento periódico a las fuentes alternativas que se definan en el nuevo plan de desarrollo y continuar con la identificación de las posibles fuentes que podría adoptar el distrito.
- **Fondos Especiales.** Continuar con las mesas de trabajo con los servidores responsables desde cada entidad o dependencia, para la elaborar o modificar los Proyectos de Acuerdo mediante los cuales se creen fondos especiales para el Distrito.
- **Dar continuidad al convenio de cooperación para la consolidación de información contable con la Contaduría General de la Nación.**

- **Continuidad a las mesas de trabajo de superávit para identificar las diferencias que se presentan entre Tesorería y Presupuesto, al momento de identificar los recursos del superávit.**
- **El equipo que se creó dentro de la Unidad de Presupuesto para el análisis de las sobre ejecuciones y recursos no aforados, ha sido fundamental para poder identificar las diferencias presentadas entre la Subsecretaría de Tesorería y la Unidad de Presupuesto, diferencias que generan impactos negativos al proceso de la Secretaría de Hacienda, por ello es de vital importancia que este equipo continúe con su trabajo investigativo y que se pueda fortalecer y continuar con el desarrollo de herramientas que permitan tener un mayor control de las situaciones adversas que se han encontrado en el proceso.**
- **En el proceso de RIT: Respecto a Registro de Información Tributaria (RIT), es necesario garantizar la continuidad del convenio que desde el año 2018 la Subsecretaria de Ingresos formalizó con la Cámara de Comercio de Medellín, el cual tiene como objetivo fortalecer y dar continuidad a la estrategia de simplificación de trámites del Registro y Cancelación Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros; en el marco de este convenio, el intercambio de información se debe garantizar la operatividad de la WEBSERVICE. En los últimos años un alto porcentaje de las inscripciones y cancelaciones ingresan a través de este servicio facilitando la simplificación de trámites de los contribuyentes.**
- **En el proceso de Declaraciones debe continuar:**
 - **Presentación de las declaraciones bimestrales y anuales de industria y comercio de manera virtual.**
 - **Procesamiento del 100% de las declaraciones presentadas.**
 - **Adecuar la normatividad tributaria con respecto a las actividades de economía digital.**
- **En el proceso de Fiscalización: Para el desarrollo de los Programas de Fiscalización, se debe garantizar la continuidad de**

los distintos convenios que se encuentran vigentes, para la efectiva realización de cruces de información.

- Se recomienda implementar el pago de servicios bancarios de recaudo y pagos mediante la facturación de los mismos por parte de las entidades financieras para terminar con el esquema de pago por reciprocidad.
- Boletín de caja: continuar con el desarrollo que permita visualizar por recurso los saldos contables, presupuestales y de tesorería, agrupado en un reporte que permita identificar diferencias en cualquier momento.
- Continuar en la construcción del reporte en SAP que permita generar la información que se debe enviar anualmente a la Contraloría General de la República (CGR) con relación a información presupuestal, contable y de tesorería.
- En resumen, estas acciones en proceso representan oportunidades significativas para mejorar nuestra gestión financiera y brindar un servicio más eficiente a nuestros contribuyentes. Su continuidad es esencial para alcanzar plenamente los beneficios que ofrecen y para lograr una gestión financiera efectiva en el futuro.

CAPÍTULO 10: ASUNTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA EL CORTO PLAZO (PRÓXIMOS 100 DÍAS)

- Los primeros 5 días de cada mes el grupo de control y riesgos presenta un informe a la subsecretaria de planeación SPI (Seguimiento a los proyectos de inversión).
- Se reportan los deudores morosos del estado a la unidad de presupuesto y gestión financiera 2 veces al año (noviembre-mayo).
- Comenzar la revisión y ajuste del Plan Financiero, instrumento de planificación que se convierte en la carta de navegación o línea base de recursos reales con que cuenta la Administración Distrital para financiar el próximo Plan de Desarrollo 2024-2027.
- Rendición del MFMP 2024-2033 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Realizar monitoreo de las condiciones financieras del mercado, para realizar estrategias de negociación, reconversión o reestructuración de crédito público cuando haya lugar y realizar contrataciones de empréstitos a las mejores tasas posibles; igualmente, mantener esquema de comunicación con el gremio bancario, realizando encuentros donde se dé cuenta el estatus actual de las finanzas, su prospección y las acciones realizadas para fortalecerlas.
- Seguimiento al cronograma de cierre de la vigencia 2023.
- Generar circulares de cierre contable, de facturación, de gastos.
- Parametrizaciones operaciones y sub operaciones por temas de cambios normativos y presupuestales.

- **Verificar la debida correspondencia entre el registro contable de cuentas por pagar y la Resolución de cuentas por pagar emitida por la Tesorería.**
- **Cierre de movimientos de módulos PSCD y FI para registro de ingresos en los primeros días del mes de enero del periodo 2024.**
- **Generar registros de causación de intereses y deuda pública a que haya lugar del mes de enero de 2023**
- **Debido al porcentaje de participación que tiene los activos fijos sobre el activo del Distrito de Medellín y teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en estas cuentas, es prioritaria la solicitud a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía para lograr la creación del Equipo de activos fijos en la Unidad de Contaduría.**
- **Cierre de bancos en los primeros días del mes de enero del periodo 2024, para el reconocimiento de ingresos por concepto de rendimientos financieros y portafolios.**
- **Actualización Registro Único Tributario – RUT con el nuevo representante legal principal ante la DIAN (Alcalde Distrital)**
- **Cumplimiento de obligaciones tributarias (Declaración retención en la fuente renta, pago Estampilla Universidad de Antioquia).**
- **Inicio proceso de consolidación información exógena a la DIAN.**
- **Seguimiento a los planes de mejoramientos suscritos en las auditorías atendidas.**
- **Rendición del MFMP 2024-2033 a la Contraloría de Medellín.**
- **Presentación y aprobación en Consejo de Gobierno del anteproyecto de Plan Financiero Plurianual del Plan de Desarrollo.**
- **Presentación de los datos financieros del Marco Fiscal de Mediano plazo para la vigencia 2024-2033 con corte a diciembre.**

- Continuar realizando seguimiento al cronograma de cierre de la vigencia 2023 (250 actividades).
- Presentación de estados financieros y reportes contables de la vigencia 2023 a la contaduría General de la Nación.
- Rendición de cuentas de la vigencia 2023 a los entes de control.
- Certificación reservas presupuestales.
- Inicio prueba certificados tributarios vigencia 2023.
- Redactar borrador de la parte financiera del Plan de Desarrollo para el anteproyecto de Acuerdo.
- Generación y publicación de estados financieros de enero y febrero de 2024
- Revisión e ingreso al sistema SAP de alivios tributarios de contratistas directos
- Recepción, revisión e ingreso al sistema de alivios tributarios de los servidores públicos.
- Certificación del superávit, recursos del balance y recursos no aforados
- Expedición de certificados tributarios.
- Presentación de estados financieros y reportes contables primer trimestre de 2024 a la contaduría General de la Nación..
- Revisión e ingreso al sistema de alivios tributarios de los servidores públicos.
- Actualizar el cargue de propietarios y predios asociados al Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2024 en nueva liquidación de Impuesto.

- **Generar la liquidación y/o Facturación de Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2024.**
- **Generar la liquidación y/o Facturación de Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros para el primer bimestre de 2024.**
- **Generar el reporte de cartera de la vigencia 2023 al finalizar el año, para obtener el corte de los datos en el sistema SAP.**
- **Garantizar el presupuesto de comunicaciones para Declaraciones correspondientes al periodo gravable 2023.**
- **Recurso humano para atender la presentación de las declaraciones bimestrales de agentes de retención, autorretención y la declaración anual de industria y comercio; Conservar para bien de la administración el personal de apoyo, el cual haya alcanzado los conocimientos necesarios en todos los procesos que se requieran Liquidación masiva del impuesto de circulación y tránsito.**
- **Ajustar las tarifas de impuestos como degüello de ganado menor, alumbrado público, impuesto de teléfonos.**
- **Planear estrategias de difusión y comunicación para el primer semestre del 2024.**

CAPÍTULO 11: ASUNTOS POR MEJORAR O DIFICULTADES

- Financiación de Fondo de Estabilización de la Tarifa (FET)

Financiación de Fondo de Estabilización de la Tarifa (FET)

El FET se origina en un convenio suscrito entre la Administración municipal en cabeza del Doctor Alonso Salazar Jaramillo alcalde, en esa fecha y el Doctor Ramiro Márquez Ramírez quien para la fecha del mismo, actuaba como gerente general del Metro.

Para ello se suscribió el Contrato N° 4600031108 de 2011, como se ve a continuación:

Con este objeto se dan una serie de obligaciones en especial para el Distrito de Medellín en esa época, hoy Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el cual consiste en cubrir el déficit de costo del servicio por la operación ejecutada en las líneas 1 y 2 de Metroplús y las cuencas 3 y 6, y las cuales desde el principio del mismo año 2011, época de suscripción, han venido acumulando obligaciones por pagar y que las administraciones han dejado al finalizar cada uno de sus periodos. En el 2020 se recibió la deuda al FET, que ascendía a un monto superior a los \$24.000 millones de pesos. Con posterioridad a la pandemia, se agravó más la situación y se desfasó el FET por no tenerse control sobre la operación del sistema. A pesar de la precaria movilidad de pasajeros, se cubrieron los costos de operación conforme lo solicitó y aprobó la supervisión. Es de aclarar, que a la fecha solo se han aprobado las correspondientes al mes de junio 2023 y para cubrir el déficit a 2022 la Secretaría de Movilidad y el Metro firmaron un memorando de entendimiento, del cual hasta la fecha se ha cumplido con lo allí acordado y para quedar al día con la obligación se restan el pago de aproximadamente \$8.000 millones de pesos.

El Distrito ha adelantado las debidas gestiones presupuestales, no solo con los recursos propios sino también con los recursos que se han obtenido de la Nación, vigencias futuras y la aprobación por parte del Área Metropolitana (AMVA) de un sobrecosto de treinta pesos (\$30) en pasaje que financiaría el Fondo.

Es de resaltar, que no puede desconocerse que la estructura del Convenio FET, es leonino en todo sentido, ya que el convenio establece que los costos se generan por kilómetros recorridos, y no por pasajeros, lo que generará siempre déficit sin manera de ser controlado por quien lo paga, el Distrito. Un ejemplo de esto fue el paso de la pandemia, las rutas continuaron la misma circulación sin cargue de pasajeros, por lo que los costos no disminuyeron, pero sí el ingreso; este déficit fue cargado todo al Distrito. De esta manera, el convenio se constituye en un barril sin fondo, y el único medio de control es la supervisión de la Secretaría de Movilidad para la aprobación de las facturas y posterior pago de las mismas.

Al pagar por kilómetros recorridos y no por pasajeros, desaparece la función social y ambiental del Fondo, por lo que se recomienda que, en un nuevo contrato se establezca sobre pasajero real que utilice el servicio, asimismo, que el contrato cuente con una supervisión conjunta entre la empresa Metro y el Distrito previo estudio de factibilidad y viabilidad. De esta manera, se puede hacer una proyección presupuestal real de los recursos necesarios para mantener un costo proyectado real y evitar la improvisación por la fluctuación de los valores que en cada periodo varían sin el exegético análisis financiero que se requiere. Así, evitar que lo proyectado siempre sea inferior a lo facturado por parte de la Empresa de Transporte Masivo y que el requerimiento en cualquier momento coloque a la Hacienda Pública en apuros.

Para entender un poco el galimatías técnico que se presenta, han de tenerse en cuenta en primer lugar el alcance del objeto del Convenio en unos apartes y contrato en su enunciado inicial. En esto puede verse lo que puede generar en las proyecciones presupuestales que presenta el Distrito y que mientras no se identifique el punto de equilibrio, seguirá ejerciendo presión sobre los principios de la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, entre otros que conlleva el tema presupuestal para las entidades públicas.

El plazo del contrato o convenio que se encuentra postergado hasta 2029, desborda la capacidad de caja del ente Distrital y desfigura la función social, asignada por la Constitución a las entidades territoriales, por ser de manera clara y palpable desventajoso para el Distrito.

Para mostrar dónde se origina esta afirmación, como se realizó con el alcance, se traerán las obligaciones, en otrora Municipio léase Distrito hoy.

Como puede verse en el presente documento y que cuenta con suficiente ilustración en las obligaciones, puede de manera asertiva afirmarse que en su totalidad las mismas son de hacer y que las mismas no se incumplen por el capricho del Distrito, sino que desbordan la proyección presupuestal y máxime que en el presente caso en la época de pandemia se incrementó de manera exorbitante. Sin embargo, el Distrito no se ha quedado estático frente a la situación, por el contrario se han logrado cubrir las obligaciones con recursos propios, de la Nación y los aportes de treinta (\$30) por pasajero que han servido para aportar al fondo. Pero el costo cada vez más alto constituye en cada final de vigencia en un verdadero conflicto financiero. Por lo anterior, se sugiere que el superávit proyectado en la vigencia 2023 por más de \$377 mil millones, sea utilizado para mitigar este déficit.

Es de aclarar, que las obligaciones aprobadas al momento del presente documento corresponden al mes de junio de esta anualidad (por un total de \$45.000 millones) de acuerdo con el informe de la Secretaría de Movilidad y mientras no llegue o se radica por parte de ésta a la Secretaría a Hacienda no se ha generado la obligación, ello debido a los procedimientos necesarios y normativos que se presentan en el Distrito para los pagos de las obligaciones.

Frente al memorando de entendimiento cabe resaltar lo siguiente:

Se suscribió el 16 de febrero de 2023, un memorando de entendimiento entre la empresa Metro de Medellín y el Distrito de Medellín a través de las Secretarías de Movilidad y Hacienda, en el cual se estableció la forma de realizar las transferencias para cubrir la suma de \$161.175.743.348, déficit proyectado a octubre de 2022. Como parte integral del memorando, el Distrito se comprometió (entre otras cosas) a entregar al Fondo de Estabilización de la Tarifa – FET \$41.870.054.211 en el mes de

octubre del presente año, los cuales se cancelarían con recursos desvirtuados de la sobretasa a la gasolina recaudados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondientes a la vigencia del año 2023, de los cuáles el Ministerio giró \$33.000.000.000. Por lo que sigue pendiente de pago el restante.

Con base en lo anterior, para disminuir el déficit y las dificultades presentadas el Distrito ha adelantado enormes esfuerzos técnicos, profesionales y presupuestales para cumplir con el convenio y por se dieron las diferentes mesas (51) de trabajo presentadas entre Metro y el Distrito (Hacienda y Movilidad), el otro sí, el memorando, las vigencias futuras aprobadas para el FET por más de 400 mil millones, e incluso buscar nuevas fuentes de financiación como el que se presenta con el AMVA. Igualmente, en la actualidad se está tramitando en el Concejo una actualización al Estatuto Tributario que propone una contribución por parqueadero destinada a la financiación de este fondo.

- Financiación de Servicios Públicos en Gestión y Control Territorial

Financiación Servicios Públicos en Gestión y Control Territorial

Ante el déficit generado en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), por no contar con recursos suficientes para el pago a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, se recomienda la revisión del Acuerdo 068 de 2022, en el cual se definen los porcentajes de subsidios para los estratos 1, 2 y 3 y el cobro de aportes solidarios a los estratos 5, 6 y usos industrial y comercial, para garantizar los recursos suficientes para cubrir con aportes municipales.

Respecto al alumbrado público, es de resaltar que el recaudo del impuesto de alumbrado público ha sido insuficiente para asumir los costos de prestación del servicio, este último se calcula de acuerdo con las metodologías tarifarias por la CREG en donde se establecen fórmulas de actualización permanente de las tarifas vinculadas a la variación del índice de precios del productor IPP. En el mismo sentido, el costo del suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado en sus componentes regulados de transmisión y distribución también se encuentran sometidos a la variación del IPP, teniendo en cuenta que durante los años 2021 y 2022 este índice tuvo comportamientos atípicos, superando incluso la inflación, generando el aumento desproporcionado del costo total del servicio.

El programa Mínimo Vital de Agua Potable aplica beneficios a los hogares desde abril de 2009, durante su existencia se ha incrementado considerablemente los hogares beneficiarios, en la actualidad se tienen dificultades financieras para cubrir las obligaciones del programa, teniendo en cuenta que se tiene una versión nueva del Sisbén, se recomienda modificar la reglamentación del programa para actualizar la focalización de la población beneficiada y ajustar la cantidad de agua entregada a la población de acuerdo a estándares de la Organización Mundial de la Salud, lo anterior permitirá dar continuidad al beneficio entregándolo a las familias más pobres y vulnerables de la ciudad y disminuyendo los costos de inversión al Distrito de Medellín.

Se recomienda que la Secretaría de Gestión y Control Territorial en apoyo con la Secretaría de Hacienda, trabajen en un modelo que permita lograr un equilibrio entre los ingresos y costos del servicio de alumbrado, en donde Empresas Públicas de Medellín pueda prestar el servicio bajo un esquema de desconcentración de la función que reduzca los esfuerzos administrativos y presupuestales que actualmente tiene que asumir el Distrito. Teniendo en cuenta el concepto 100208192 – 879 expedido por la DIAN que determina la exclusión del impuesto sobre las ventas en la prestación del servicio de alumbrado público, se recomienda iniciar con las diligencias tendientes a la devolución de los valores pagados por IVA en los últimos años, recursos que permitirían aliviar los costos del servicio en las próximas vigencias.

En síntesis, el crecimiento acelerado de los índices de precios presentado en los años 2021 y 2022, generó el aumento de las tarifas y por lo tanto la ampliación de la brecha entre los ingresos (impuesto y contribuciones) y los costos finales de los servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público; contexto este que profundizó la situación deficitaria de los proyectos. Al momento se adeuda a EPM en los siguientes conceptos:

Proyecto	Valor
Subsidios acueducto y alcantarillado	\$ 22.242.530.038
Auspicio incremento a la tarifa energía y gas	\$ 4.159.435.371

Alumbrado público	\$ 64.238.010.211
Total	\$ 90.639.975.620

Para el pago de estas deudas se adelantan Mesas de estudio entre Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gestión y Control Territorial, en donde se analizan alternativas para pagar con recursos del superávit en la presente vigencia o en su defecto con la siguiente.

- **La Secretaria General y la Secretaria de Hacienda requieren de una aplicación de navegación simple, que permita a los interesados la consolidación de los acuerdos sancionados por el concejo de Medellín, donde los usuarios involucrados mediante las diferentes Secretarias o entes Descentralizados puedan acceder a ingresar y actualizar la información correspondiente a cada usuario; actualmente este proceso se realiza de forma individual y desarticulada en formato Excel, lo que conlleva a una ardua tarea de consolidación de la información de las diferentes secretarias y entes descentralizados para la presentación de informes a los diferentes actores que requieren de esta información y para la preparación de la información de los acuerdos sancionados en la preparación del informe del Marco Fiscal de Mediano Plazo según lo dispuesto en el literal g) del artículo 5º de la Ley 819 de 2003.**
- **Oportuna contratación de los Recursos del Crédito: Las Subsecretarías de Tesorería y de Presupuesto y Gestión Financiera son las encargadas de gestionar la contratación de los recursos del crédito de acuerdo con las directrices impartidas por el Secretario de Hacienda sobre la modalidad de contratación de los mismos. Por lo anterior, es necesario definir la modalidad de contratación de los recursos del crédito durante el primer semestre de cada vigencia fiscal, con el fin de cumplir con los tiempos estimados para el proceso y evitar déficit en el presupuesto.**

- **Mejoramiento en el relacionamiento con la DIAN:** Se debe fortalecer las alianzas estratégicas interinstitucionales a través de convenios de cooperación y/o intercambio de información con la DIAN, con el fin de mejorar la calidad de la información a reportar y establecer canales de comunicación más directos y efectivos, que permitan respuestas más oportunas dependiendo de la relevancia de los asuntos que se deben gestionar.
- **Informes de seguimiento a los contratos de mandato para las dependencias del Distrito y Entidades.** Generar automáticamente a través del sistema SAP los informes de seguimiento a los contratos de mandato. Toda vez que, actualmente, este procedimiento se hace de manera manual, generando información en diferentes módulos del sistema SAP (MM, FI, FM y PSCD), la cual es recopilada en un archivo de Excel, que posteriormente es depurado por el profesional a cargo, se consolida y luego a través de la herramienta Power BI se generan los informes.
- **Gestión de cuentas de cobro para el reintegro de recursos.** Implementar el proceso de solicitud, revisión y generación de documentos de cobro a través del sistema SAP. Actualmente, este proceso se realiza mediante el Centro de Servicios Compartidos - CSC, gestión y recaudo de documentos de cobro por rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros reintegros, el cual requiere del registro manual de información en CSC y en el sistema SAP.
- **Respecto a Registro de Información Tributaria (RIT),** si bien el convenio de intercambio de información con Cámara de Comercio de Medellín ha sido un gran aporte, este aún se puede mejorar ampliando su alcance a otros componentes del registro, como lo es actualizaciones.
- **Para el proceso de Declaraciones es necesario diagnosticar y generar ajustes a los aplicativos para la implementación de firma electrónica de las declaraciones del impuesto de industria y comercio.**











- En el proceso de Fiscalización debe mejorarse el desarrollo tecnológico para el proceso masivo de cada período gravable, toda vez que durante todo el cuatrienio se encontró priorizada tanto la mejora al proceso inicial que se había desarrollado antes de la actual administración, como el inicio de la documentación y desarrollo del proceso de Resolución Sanción y la Liquidación Oficial de Aforo. Los retrasos en su mayoría se generan por la falta de personal de la Secretaría de Tecnología e Innovación Digital, para atender la necesidad que estaba planteada y las adicionales que se requieren para el correcto funcionamiento de los programas de Fiscalización.
- En los procesos de Impuestos Varios es indispensable se implemente una herramienta sistematizada que permita el seguimiento a los procesos de fiscalización por cada una de los periodos objeto de trabajar.
- Se requiere mayor avance para concretar el proyecto de “Lago de Datos” que mejore la información, comunicación e interacción con los contribuyentes.
- Los desarrollos y ajustes tecnológicos son demorados, se requiere mayor agilidad y acompañamiento de la Secretaría de Innovación Digital para que se logren mejoras oportunamente y acompañamiento hasta la puesta en productivo de los aplicativos que soportan los ingresos tributarios.
- Interrelacionamiento con la Secretaria de Gestión Humana para trámite oportuno de decisiones relacionadas con la administración de personal.
- Ausencia de datos oportunos provenientes de la actualización catastral necesarios para análisis de impactos en materia de Impuesto Predial en las diferentes comunas y barrios del Distrito Medellín.

- **Actualización o reposición de equipos de cómputo, y sillas ergonómicas que mejoren el bienestar del personal vinculado y de apoyo, y redunde en la productividad.**
- **La actualización de la infraestructura tecnológica para poder disponer de procesos eficientes que incrementen la capacidad operativa de los servicios para el procesamiento, almacenamiento y presentación de la información.**
- **La transferencia de conocimiento no gestionada adecuadamente en el personal de la Secretaría de Hacienda genera pérdida de conocimiento y la continuidad de los proyectos del proceso de la Hacienda Pública.**

CAPITULO 12: ANEXOS

Junto a este documento se anexarán los siguientes documentos para su consulta en detalle y más especificada.

Nombre

-  Anexo 1 Bienes físicos - muebles Secretaría de Hacienda
-  Anexo 2 Contratación - Relación 2020-2023 Secretaría de Hacienda.
-  Anexo 3 Planta de Cargos Secretaría de Hacienda
-  Anexo 4 Formulación plan de acción 2020 -2023 Secretaría de Hacienda.
-  Anexo 5 Formulación plan indicativo 2020-2023 Secretaría de Hacienda
-  Anexo 6 Certificado proyectos de inversión Secretaría de Hacienda 2020-2023
-  Anexo 7 Seguimiento Plan Indicativo Agosto 31 de 2023 - Hacienda
-  Anexo 8 Seguimiento Plan de acción Secretaría de Hacienda_ 31Agosto 2023
-  Anexo 9 Procesos judiciales a cargo de la Secretaría de Hacienda 2020-2023
-  Anexo10 Relación de documentos Pol. MIPG EMPALME - HACIENDA





Medellín
Aquí todo florece



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación